



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 15/11
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 27/10/2011



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

Pág.

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 9 y 29 de septiembre de 2011, respectivamente.

2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Turismo referente a la aprobación inicial de las Ordenanzas Reguladoras de Tributos y Precios Públicos Municipales para el ejercicio 2012.

2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Turismo referente a la aprobación inicial de la Modificación del texto regulador del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga para el ejercicio 2012.

37

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta de modificación de los Precios Públicos gestionados por la Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimientos de Málaga, S.A. (MERCAMÁLAGA), que serán de aplicación en el año 2012.

47

PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Propuesta de modificación de los Precios Públicos gestionados por la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA), que serán de aplicación en el año 2012.

48

PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Propuesta de modificación de las Tarifas gestionadas por la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M. que serán de aplicación para el año 2012.

59

PUNTO N° 7.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de aprobación del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011.

63

PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Turismo, de cambio de finalidad de proyecto de inversión de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Empresariales de Málaga, S.A., en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2011. | 66 |
| PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de aprobación de cambio de financiación del proyecto “Oficina de Coordinación de Infraestructuras”. | 67 |
| PUNTO N° 10.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de cambio de finalidad entre inversiones del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga. | 69 |
| PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2011. | 72 |
| PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de aprobación del Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del citado Organismo para 2011. | 76 |
| PUNTO N° 13.- Dictamen referido a Propuesta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del citado Organismo para el ejercicio 2011. | 79 |
| PUNTO N° 14.- Dictamen relativo a Moción de D. José Sánchez Maldonado y D ^a . Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista, proponiendo el aumento del gasto social en el Presupuesto municipal para 2012. | 84 |
| PUNTO N° 15.- Dictamen referido a Moción de D ^a . Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a una propuesta de Certamen Gastronómico liderado por el Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga dentro de las actividades a realizar en la iniciativa del club de productos culturales del city break “Feel Málaga”. | 86 |
| PUNTO N° 16.- Dictamen en relación a Moción de D ^a . Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la puesta en marcha desde el IMFE del Plan de Formación ANFITRIONES. | 89 |
| PUNTO N° 17.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, referida a medidas de apoyo a los trabajadores afectados por el incumplimiento de los acuerdos relativos a Salyt. | 91 |
| PUNTO N° 18.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo | |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón. 94

PUNTO N° 19.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, D. Pedro Moreno Brenes, sobre el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a la Banca Ética. 98

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 20.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el inmueble sito en Alameda Principal, n° 35. 103

PUNTO N° 21.- Dictamen referido a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes y D. Eduardo Zorrilla Díaz, respectivamente, relativa al proyecto de uso ciudadano de la antigua prisión provincial y al proyecto de parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, ambos previstos en el distrito de Cruz de Humilladero. 109

PUNTO N° 22.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes y D. Eduardo Zorrilla Díaz, respectivamente, relativa al retraso del proyecto de Biblioteca del Estado del antiguo colegio de San Agustín. 113

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 23.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a programa de seguridad en comercios. 116

PUNTO N° 24.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, referida al proyecto de Comisaría de la Policía Nacional en el Metro de Málaga prevista en la futura estación Guadalmedina. 119

PUNTO N° 25.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a la redacción de un Plan de Emergencias Sísmicas de la ciudad de Málaga. 121

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 26.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad en relación a la aprobación definitiva de los Planes de Acción contra el ruido de la ciudad de Málaga. 123

PUNTO Nº 27.- Dictamen referido a Moción de D^a. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a los alcorques en la ciudad de Málaga. 124

PUNTO Nº 28.- Dictamen en relación a Moción de D^a. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa al reciclaje de residuos de pescado. 126

PUNTO Nº 29.- Dictamen referido a Moción de D^a. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a la certificación “tu papel 21”. 129

PUNTO Nº 30.- Dictamen relativo al Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en relación al impulso de un Plan Director de zonas verdes, de la ejecución del proyecto de cinturón verde y creación de un parque en los terrenos del antiguo Campamento Benítez. 131

PUNTO Nº 31.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al estado de abandono del parque periurbano de La Virreina y del Parque Forestal de Málaga, en la zona norte de la ciudad. 136

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO Nº 32.- Dictamen relativo a Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, referida a a la designación de nuevos representantes del Ayuntamiento de Málaga en la Fundación Kaleidos.red de equipamientos, políticas y servicios de proximidad. 139

PUNTO Nº 33.- Dictamen referido a Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, relativa a los drásticos recortes sociales que está aplicando la Junta de Andalucía. 142

PUNTO Nº 34.- Dictamen relativo a Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, referida al apoyo y adhesión a la Alianza de Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales. 152

PUNTO Nº 35.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a Francisca Montiel Torres, relativa a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. 158

PUNTO Nº 36.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a Francisca Montiel Torres, relativa al análisis, actualización, normalización y dinamización de los sitios webs de los distritos municipales. 160

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO Nº U-1.- Proposición urgente de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Carolina España Reina, relativa a cambios de suplentes en el consejo político en el Distrito de Bailén Miraflores. 162

PUNTO Nº U-2.- Moción urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a cambio de vocal en el Distrito de Teatinos. 162

PUNTO Nº U-3.- Proposición urgente del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a corrección de error material detectado en el Plan Parcial del Sector SUP PD.1 “Tassara-Alemán” del PGOU-97. 163

PUNTO Nº U-4.- Proposición urgente del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a la aprobación del estudio de previsión de impacto acústico del Sector SUNC-O-LO.17 “Repsol” del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga. 167

PUNTO Nº U-5.- Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa a la movilidad en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) y en el Distrito de Campanillas. 174

PUNTO Nº U-6.- Proposición urgente del Grupo Municipal Popular y el grupo municipal socialista, relativa a la creación y al fomento de la marca “málaga valley”. 177

PUNTO Nº U.7.- Moción urgente del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, el Delegado de Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruiz, y el Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa al Corredor Ferroviario de la Costa del Sol. 186

PUNTO Nº U-8.- Moción urgente del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, el Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, el Delegado del Distrito del Puerto de la Torre, D. Luis Verde Godoy, y el Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a la nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga. 201



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U-9.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a cambios en el Equipo de Gobierno. 212

PUNTO Nº U-10.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a la situación de los parados y para que se garantice el mantenimiento del subsidio de desempleo. 222

MOCIONES

PUNTO Nº 37.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al Corredor Ferroviario Mediterráneo y papel de Málaga como Nudo de la Red Central Trans-Europea (Trans-European Core Network). 233

PUNTO Nº 38.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a los derechos del colectivo LGTB y reconocimiento legal del matrimonio homosexual. 237

PUNTO Nº 39.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la reprobación plenaria de febrero de 2008, efectuada contra D^a. M^a Luisa Bustinduy Barrero y D. Enrique Salvo Tierra. 245

PUNTO Nº 40.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a los recortes en la sanidad pública y por el tercer hospital en Málaga. 256

PUNTO Nº 41.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la Reforma de la Financiación Municipal. 264

PUNTO Nº 42.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a la financiación y gestión pública de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. 268

PUNTO Nº 43.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al fomento de la marca e-Málaga. 277

PUNTO Nº 44.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a la autorización de una consulta popular sobre las actuaciones a realizar en el Guadalmedina. 277

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO Nº 45.- Solicitud del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi, de Comparecencia del Alcalde. 286



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre proyecto de los antiguos cines Astoria y Victoria y los gastos ocasionados por la compra de estos edificios y todas las acciones posteriores.

PUNTO N° 46.- Solicitud del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre actuaciones en curso del Málaga Valley, presupuestos, calendarios y relaciones con la UMA, el Campus de Excelencia Internacional “Andalucía Tech”. 293

PUNTO N° 47.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre contratos blindados y sobresueldos en el Festival de Cine de Málaga. 299

PUNTO N° 48.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, previsiones de ingresos por el cobro de convenios urbanísticos y previsiones para el cierre del ejercicio presupuestario. 305

PUNTO N° 49.- Conocimiento del Pleno de la Resolución del Alcalde Presidente, de fecha 14 de octubre de 2011, relativa a la modificación de las Resoluciones de 13 de junio de 2011 que establecían la estructura orgánica municipal y la estructura directiva. 313

PUNTO N° 50.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidentencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 315

PUNTO N° 51.- Información del Equipo de Gobierno. 315

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 52.- Ruegos. 316

PUNTO N° 53.- Preguntas 316



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 15/11 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y dos minutos del jueves, día veintisiete de octubre de dos mil once, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Carolina España Reina
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Víctor Manuel González García
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra

Grupo Municipal Socialista:

D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez
D. José Sánchez Maldonado
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Cristina Guerrero Moreno
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):

D. Miguel Briones Artacho
D. Diego Maldonado Carrillo
D. Raúl Jiménez Jiménez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Miembro de la Junta de Gobierno, D. Raúl Jiménez Jiménez, quien se incorporó a la misma en el punto nº 12.

No asistió a esta sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a. María Gámez Gámez, quien excusó su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 9 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, RESPECTIVAMENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 9 y 29 de septiembre de 2011, respectivamente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Los puntos números 2, 3, 4, 5 y 6 fueron debatidos conjuntamente

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y TURISMO REFERENTE A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta y los expedientes que acompañan a la misma, así como, el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de octubre de 2011, respecto a los Proyectos de Ordenanzas propuestos, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N.º 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2012 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En cumplimiento de lo previsto en el art. 127.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y, entre ellas, las de carácter fiscal, como trámite previo a su aprobación plenaria.

En consecuencia, es objeto de la presente Propuesta someter a la Junta de Gobierno Local los anteproyectos de aprobación o modificación de las Ordenanzas reguladoras de tributos y precios públicos para el próximo ejercicio 2012, tras cuya aprobación en su caso como proyectos y previo dictamen de la Comisión del Pleno competente, se someterán a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme al Artículo 123.1.d) y g) del citado texto legal.

En el aspecto económico la propuesta consiste en actualizar las cuotas y/o tarifas, de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos, en un 3,2% ,IPC acumulado nacional a junio 2011, mes anterior al inicio del trámite de ordenanzas fiscales, según acuerdo plenario de 28 de enero de 2005.

Las modificaciones de Ordenanzas Fiscales para 2012, lo son para actualizar en un 3,2% las cuotas y/o tarifas, incorporar mejoras técnicas y modificar su entrada en vigor. Se introducen nuevas Ordenanzas y se congelan determinados impuestos y tasas.

Pormenorizando, se puede indicar que las siguientes ordenanzas experimentan actualizaciones en sus cuotas y/o tarifas en un 3,2%, actualizaciones técnicas y modificaciones en lo relativo a su entrada en vigor en 2012:

- OF-1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- OF-2. Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- OF-3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- OF-4. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*
OF-7. Tasa por la visita a los monumentos Alcazaba y Gibralfaro.
OF- 12. Tasa de saneamiento y depuración.
OF-14. Tasa por la prestación de servicios en materia de autotaxi y otras actuaciones relacionadas con los mismos.
OF-15. Tasas por actuaciones urbanísticas.
OF-18. Tasas por la Concesión de Derechos Funerarios.
OF-19. Tasa por la Recogida de Basuras de Actividades Económicas.
OF-20. Tasa sobre protección arqueológica.
OF-26. Tasa de abastecimiento de agua potable.
OF-42. Tasa por Entrada y/o Salida de Vehículos a/o Edificios, Establecimientos, Instalaciones o Parcelas de Uso Público y la Reserva de Vía Pública para Estacionamiento.
OF-45- Precio Público por los servicios del Laboratorio de Medio Ambiente.
OF-46- Precio Público por la prestación de servicios en el Parque Zoon sanitario municipal.
OF-50.- Precios Públicos de los servicios y actividades de la Fundación Deportiva.
OF-53.- Tasa por el aprovechamiento especial del recinto e instalaciones del Parque del Oeste.
OF-55.- Precio Público por la celebración de Bodas Civiles en el Ayuntamiento de Málaga.

De estas Ordenanzas cuya modificación se propone cabe destacar:

OF.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El nuevo texto que se propone incluye modificaciones en la Ordenanza Fiscal en vigor que afectan a aspectos de orden económico, aspectos técnicos y a la fecha de entrada en vigor. Modificaciones que, en la Memoria que se incorpora al texto, se resumen haciendo mención a "...la inclusión de una reducción municipal que limite, en función de los usos y valores catastrales de los inmuebles urbanos, el crecimiento de su cuota líquida; el establecimiento y revisión de los tipos de gravamen del impuesto; y mejoras de orden técnico que, entre otras, facilitan el cumplimiento de los requisitos para gozar de la bonificación prevista para los titulares de familias numerosas."

Las modificaciones se concretan en las siguientes:

- 1.- Se propone la modificación del apartado 8 del artículo 7º, relativo a la base liquidable, sustituyendo la expresión "de a la" por "de la", más correcta desde el punto de vista gramatical.*
- 2.- Se propone la modificación el apartado 2 del artículo 11º, a los efectos de reducir un 10 por ciento el tipo de gravamen aplicable a los inmuebles rústicos, pasando del 0,8057 por 100 actual al 0,7251 por 100.*
- 3.- Se contempla la modificación del artículo 15º, relativo a la bonificación por familia numerosa con la finalidad de aclarar conceptos y facilitar el cumplimiento de los requisitos que se establecen para obtener la bonificación a favor de aquéllas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- Se propone sustituir la referencia "...ingresos indebidos" por la de "...ingresos", con la intención de ampliar la previsión reglamentaria de los distintos tipos de devolución que puedan tramitarse a consecuencia de la gestión de este impuesto.

5.- La incorporación del artículo 18º al texto de la Ordenanza se produjo como consecuencia de la entrada en vigor en el ejercicio 2009 de los nuevos valores catastrales resultado del procedimiento de valoración colectiva de carácter general desarrollado por la Dirección General del Catastro en la ciudad de Málaga, regulando la bonificación potestativa prevista en el artículo 74.2 del TRLRHL, la cual tenía por finalidad limitar el impacto final que el indicado procedimiento de valoración colectiva de carácter general pudiera suponer en la cuota líquida del contribuyente.

Como bien se indica la Memoria justificativa de las modificaciones que se proponen, no es posible continuar aplicando la bonificación establecida por el citado artículo 74.2 del TRLRHL un cuarto año desde la entrada en vigor de la nueva ponencia de valores, dado que el legislador ha limitado a tres el número máximo de ejercicios en que se permite su aplicación.

Para el ejercicio 2012, dada la crisis económica que afecta a los ciudadanos, empresas e instituciones, se contempla la modificación del citado artículo incorporando un beneficio similar al prevista en el repetido artículo 74.2 del TRLRHL, que permita "modular el crecimiento de las cuotas de los inmuebles urbanos de uso residencial y suelos sin edificar" con el objeto de que las cuotas líquidas a satisfacer por este tributo, para el uso residencial de urbana se actualicen, individualmente considerados, en un 3,2 por 100.

6.- Por último, se propone modificar la Disposición Final de la Ordenanza, para fijar su vigencia, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del día 1 de enero de 2012.

OF. 2. Impuesto sobre actividades económicas.

A. La modificación, en cuanto al **aspecto económico**, afecta a los coeficientes de situación para cada categoría de calle, para los que se prevé una actualización del 15 por 100 para los correspondientes a las de Primera y Segunda Categoría, atendiendo fundamentalmente a criterios de capacidad económica, y de un 3,2 por 100 para el resto. Así pues, se corrige al alza la escala de coeficientes de ponderación que, por situación del inmueble donde se desarrolla la actividad sometida a gravamen, según la categoría de la calle, aprueba el Ayuntamiento de Málaga, al amparo de las facultades que otorga a los Ayuntamientos el art. 87.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los coeficientes resultantes de la aplicación de los porcentajes de revisión se encuentran dentro de los límites máximo y mínimo que establece el art. 87.2 del indicado texto legal.

B. Las modificaciones de **carácter técnico** se concretan en las siguientes:

1.- Se prevé la modificación del apartado 8 del artículo 5º, relativo a la bonificación por creación de empleo, con el objeto de incrementar los porcentajes de bonificación aplicables, reduciendo, en alguno de los supuestos, los requisitos exigidos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El citado apartado contempla tres tramos de bonificación en función del incremento del promedio anual de la plantilla con contratos indefinidos en el último período impositivo en relación al anterior. En el primero de los tramos, el porcentaje de bonificación aplicable pasa de ser del 15 al 25 por 100 que se propone. En el segundo, del actual 25 por 100 al 35 por 100. Y en el último tramo, si bien se mantiene el porcentaje de bonificación, se exigirá que el incremento de plantilla sea igual o superior al 50 por 100, en lugar del 60 por 100, como hasta el presente ejercicio se requería.

2.- Se contempla la modificación del apartado 9 del artículo 5º, relativo al establecimiento de un plan de transportes colectivo para empleados, con la finalidad de establecer, como requisito imprescindible, que el número mínimo de viajes al año concertado para cada empleado acogido al plan no sea inferior a 350. Requiriéndose certificación de la empresa de transporte para su acreditación.

3.- Se propone la modificación del apartado 10 del artículo 5º, relativo a la bonificación por aprovechamiento de energías renovables, a fin de adaptar su redacción a los cambios producidos en la tramitación de instalaciones para el aprovechamiento térmico de la energía solar a consecuencia de la modificación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

C. Se propone modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal.

OF- 3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

*A) En cuanto al **aspecto económico**, afecta a las tarifas del impuesto, para las cuales prevé una actualización del 3,2 por 100. Se redondean los céntimos de la cuota resultante al múltiplo de cinco más próximo.*

*B) Las modificaciones de **carácter técnico** afectan a:*

Artículo 2º.- se contempla su modificación con el objeto de proporcionar una nueva numeración a sus apartados, proceder a una actualización de la terminología usada en el mismo y clarificar ciertos aspectos de gestión relativos a la aplicación de la exención en el pago del tributo, a saber:

- En relación a las solicitudes formuladas en el caso de vehículos ya matriculados, punto 2.1, se especifica que la exención, una vez declarada por la Administración municipal, tiene efectos en el mismo período impositivo en el que se haya presentado la indicada solicitud, con la salvedad de que ya se viniera disfrutando de exención por otro vehículo, a cuyo efecto se remite a lo previsto en los puntos 2.2 y 2.3 del artículo en cuestión.*
- Por lo que al punto 2.2 del citado precepto afecta, se introducen precisiones en relación a la documentación y momento en que la misma se ha de presentar, recogiendo expresamente que en tales casos y para que se pueda proceder a la matriculación del vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico, la Administración municipal expedirá una diligencia, sin que sea necesario efectuar el pago del impuesto.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Por último, se propone la modificación del texto del punto 2.3 con el fin de facilitar su comprensión y evitar, en la medida de lo posible, errores en la interpretación de su contenido y alcance.*

C) Se propone modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal.

OF- 4. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

A) Si bien se mantiene el tipo impositivo, la modificación pretendida, en cuanto al aspecto económico, afecta a los módulos recogidos en el Anexo de la Ordenanza, que constituyen los mínimos de base de coste a aplicar a la totalidad de la construcción, instalación u obra, para los que prevé una actualización del 3,2 por 100, redondeando los céntimos de las cuotas resultantes al múltiplo de cinco más próximo.

B) Las modificaciones de carácter técnico afectan en su integridad al Artículo 5º de la Ordenanza. En concreto se proponen las que siguen:

- *Se modifica el segundo de los párrafos del citado artículo y se incluye uno nuevo a continuación, al objeto de establecer que en aquellos supuestos en que no sea posible determinar la base imponible con arreglo a las previsiones contenidas en el párrafo anterior, esto es, que por los interesados se aporte presupuesto visado por el colegio oficial correspondiente cuando ello fuere un requisito preceptivo, o por aplicación de los módulos de valoración incluidos en el Anexo de la Ordenanza, se estará al presupuesto presentado por el interesado, aunque este no se encuentre visado.*
- *Se elimina, por errónea, la remisión que en el párrafo sexto del indicado artículo se hacía al párrafo anterior al mismo.*

C) Se propone modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal.

OF- 7. Tasa por la visita a los monumentos Alcazaba y Gibralfaro.

En lo que se refiere al aspecto económico, la modificación que se propone afecta a las tarifas de la tasa, para las cuales se prevé una actualización del 3,2 por 100. Dicha actualización se ve mediatizada por los redondeos necesarios a consecuencia de las limitaciones técnicas que ocasiona el cobro de la tasa por medio de máquinas expendedoras de ticket, y que se concreta del siguiente modo:

- *La tarifa de visita conjunta a los monumentos Alcazaba y Gibralfaro, que en la actualidad es de 3,45 euros, quedaría en 3,56 euros, redondeándose a 3,55 euros, lo que supone una actualización del 2,9 por 100.*
- *La tarifa de visita independiente a cada uno de los monumentos pasa de 2,10 euros en la actualidad a 2,17 euros, redondeándose a 2,20 euros por las razones técnicas antes indicadas y produciéndose pues una actualización del 4,8 por 100.*
- *La tarifa reducida de 0,60 euros no se actualiza, permaneciendo igual ya que los 0,62 euros resultantes de la aplicación de 3,2 por 100 no pueden ser cobrados por las máquinas expendedoras.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se propone igualmente la eliminación del apartado b) de la Tarifa reducida, aplicable a los usuarios de la tarjeta MALAGACARD, a consecuencia de la desaparición de esta tarjeta.

Por último, se propone modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal.

OF-12. Tasa de saneamiento y depuración.

El nuevo texto incluye modificaciones en la Ordenanza Fiscal en vigor que afectan a aspectos de orden económico, a otros de carácter técnico y a la entrada en vigor.

*A. La modificación, en cuanto al **aspecto económico**, persigue una actualización media del 3,2 % de las tarifas de saneamiento y depuración.*

Según informe de la Letrada de Emasa, en el expediente consta Estudio Económico que, pone de manifiesto que el rendimiento de la tasa no excede en su conjunto del coste previsible del servicio.

B. Las modificaciones de carácter técnico se concretan en un nuevo artículo 15º, que se añade, relativo a “Consumos/ daños por anomalía en instalación (interior) de terceros”, con el que se pretende, como indica el informe jurídico que acompaña al proyecto de modificación, liquidar determinados daños económicos que se producen por parte de las Comunidades de Propietarios en instalaciones cuyo mantenimiento y conservación le corresponde a dichas Comunidades, proponiéndose que el recargo se calcule por la diferencia entre el volumen total registrado por el contador totalizador y la suma de los volúmenes registrados por los contadores individuales.

C. Se propone, por último, modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la nueva Ordenanza.

OF-14. Tasa por la prestación de servicios en materia de autotaxi y otras actuaciones relacionadas con los mismos.

En lo que se refiere al aspecto económico, se prevé una actualización del 3,2 por 100.

En lo que se refiere a las modificaciones de contenido técnico, vienen obligadas para ajustar el contenido de la ordenanza al fallo de la sentencia nº 2.483, de 18 de junio de 2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se concretan en la supresión de los puntos 1 y 2 del artículo 6.A del texto en vigor, a los efectos de eliminar la referencia a las licencias municipales de taxi previamente revocadas e indemnizadas, proponiendo redactar este artículo 6.A citando únicamente la “Concesión de licencias municipales de taxi, por cada licencia que se otorgue”.

Por último, se propone modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal.

OF-15. Tasas por actuaciones urbanísticas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En lo que se refiere al aspecto económico, la modificación que se propone afecta a las tarifas de la tasa, para las cuales se prevé una actualización del 3,2 por 100.

Así mismo, se propone modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal.

Por último, se prevé la inclusión dentro de los supuestos contemplados en el apartado 3 del Anexo N° 2 de la Ordenanza, del término “educativo”, con el objeto de hacer extensiva a las obras relativas a edificios con tal uso o destino la aplicación del tipo impositivo del 1,65 por 100.

OF-18. Tasas por la Concesión de Derechos Funerarios.

En lo que se refiere al aspecto económico, la modificación que se propone prevé, por un lado, la actualización de la tarifas en un 3,2 por 100.

Por otro lado, se contempla la inclusión de nuevas tarifas, correspondientes a concesiones de nichos en zona especial en el cementerio de San Gabriel, las cuales se enumeran como 2182 a 2190, y que en la propuesta de modificación de la Ordenanza se justifican en atención a que las mismas afectan a concesiones con plazos de duración sustancialmente inferiores a los hasta ahora contemplados en las tarifas vigentes, lo que ha de implicar una correlativa disminución del importe de las nuevas respecto de aquellas.

Por último, se propone modificar la Disposición Final Segunda a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal.

OF-19. Tasa por la Recogida de Basuras de Actividades Económicas.

En lo que se refiere al aspecto económico, la modificación que se propone afecta a las tarifas de la tasa, para las cuales se prevé una actualización del 3,2 por 100, salvo para aquellas actividades sujetas a las tarifas 7.1 y 7.6 en las que se encuentran incluidas las instituciones financieras y otras actividades empresariales de servicios, para los que se propone una actualización del 10%, redondeando los céntimos de la cuota resultante al múltiplo de cinco más próximo.

En cuanto a las modificaciones de carácter técnico se concretan en las siguientes:

1.- Se añade un párrafo al artículo 3º.2 regulando la obligación formal de los propietarios de los inmuebles, en su condición de sustitutos del contribuyente, de presentar las declaraciones de inicio, variación o cese en la tasa objeto de la ordenanza fiscal.

2.- Se propone cambiar la redacción del artículo 7º.3.2, que pasará a denominar la tarifa como “Comercios de venta al por menor de productos de alimentación”, de modo que se eviten confusiones en los sujetos pasivos en la interpretación del contenido que se incluye en recibos y cartas de pago.

3.- Se propone añadir un párrafo en el apartado 5 del artículo 10º a los efectos de regular la obligación formal de los sujetos pasivos de presentar determinada documentación, con la pretensión de obtener la información necesaria para gestionar la tasa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por último, se propone modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal.

OF-20. Tasa sobre protección arqueológica.

En lo que se refiere al aspecto económico, la modificación que se propone afecta a las tarifas de la tasa, para las cuales se prevé una actualización del 3,2 por 100.

En segundo lugar y a consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Plan General de Ordenación Urbana se ha hecho preciso modificar todas aquellas remisiones que en la presente Ordenanza se hacían al hasta ahora vigente Plan General y referenciarlas a la nueva normativa ahora de aplicación. En concreto dichas modificaciones afectan a los artículos 1º (Potestad Tributaria y Objeto) y 6º (Ámbitos de protección arqueológica).

Por último, se propone modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal.

OF- 26. Tasa de abastecimiento de agua potable

El nuevo texto incluye modificaciones en la Ordenanza Fiscal en vigor que afectan a aspectos de orden económico, a otros de carácter técnico y a la entrada en vigor.

*A. La modificación, en cuanto al **aspecto económico**, persigue una actualización media del 3,2% para abastecimiento de agua potable.*

Según informe de la Letrada de Emasa, en el expediente consta Estudio Económico que, pone de manifiesto que el rendimiento de la tasa no excede en su conjunto del coste previsible del servicio.

B. Las modificaciones de carácter técnico se concretan en un nuevo artículo 14º, que se añade, relativo al “Consumos/daños por anomalía en instalación (interior) de terceros”, con el que se pretende, como indica el informe jurídico que acompaña al proyecto de modificación, liquidar determinados daños económicos que se producen por parte de las Comunidades de Propietarios en instalaciones cuyo mantenimiento y conservación le corresponde a dichas Comunidades, proponiéndose que el recargo se calcule por la diferencia entre el volumen total registrado por el contador totalizador y la suma de los volúmenes registrados por los contadores individuales.

C. Se propone, por último, modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la nueva Ordenanza.

OF-42. Tasa por Entrada y/o Salida de Vehículos a/o desde Edificios, Establecimientos, Instalaciones o Parcelas de Uso Público y la Reserva de Vía Pública para Estacionamiento.

En lo que se refiere al aspecto económico, se propone afecta a las tarifas de la tasa, para las cuales se prevé una actualización del 3,2 por 100.

Las modificaciones de carácter técnico se concretan en las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Se añade un nuevo apartado, el 6, al artículo 10º con el objeto de facilitar la incorporación al Padrón fiscal de aquellos aprovechamientos respecto de los que se aún habiéndose presentado la oportuna declaración, ésta no facilita todos los datos necesarios para la cuantificación del hecho imponible, estableciéndose en dichos casos la posibilidad de emitir liquidación provisional conforme a los elementos mínimos contemplados en las tarifas de la Tasa.

2.- Se propone la modificación de la Disposición Transitoria con el objeto de mantener hasta el 31 de diciembre de 2012 la aplicabilidad de la tarifa VI a aquellos aprovechamientos a los que siendo de aplicación la misma se vieran afectados por alteraciones urbanísticas o a consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Se propone la modificación de una Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal.

OF-45. Precio Público por los servicios del laboratorio municipal de Medio Ambiente.

La modificación consiste en la actualización de las tarifas aplicables por la prestación de los distintos servicios que presta, incrementándose las mismas en un 3,2 por 100.

Como se indica en la memoria que se incluye en el expediente, se propone la rectificación de las tarifas de esterilización animal recogidas en el artículo 4º de la ordenanza vigente, debido a que aparecen invertidos los precios correspondientes a las actuaciones en gatos machos y hembras.

Por último, se propone también la modificación de la fecha de entrada en vigor de los nuevos precios, que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2012.

OF-46- Precio Público por la prestación de servicios en el Parque Zoon sanitario municipal.

La modificación consiste en la actualización de las tarifas aplicables por la prestación de los distintos servicios que presta, incrementándose las mismas en un 3,2 por 100.

Como se indica en la memoria que se incluye en el expediente, se propone la rectificación de las tarifas de esterilización animal recogidas en el artículo 4º de la ordenanza vigente, debido a que aparecen invertidos los precios correspondientes a las actuaciones en gatos machos y hembras.

Por último, se propone también la modificación de la fecha de entrada en vigor de los nuevos precios, que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2012.

OF-50. Precios Públicos de los servicios y actividades de la Fundación Deportiva.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La modificación que se propone consiste en la actualización de las tarifas aplicables, actualizándose las mismas en un 3,2 por 100, con la salvedad de aquellas cuyo importe actual no supera los 8 euros.

Asimismo, se incluye una Disposición Transitoria que contempla la prevista disolución de la Fundación Deportiva Municipal, estableciendo que, en tal caso, todas las menciones que en la presente Ordenanza se hacen a la misma, se entiendan hechas al Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por último, se propone modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal.

OF-53. Tasa por el Aprovechamiento Especial del Recinto e Instalaciones del Parque del Oeste.

En lo que se refiere aspecto económico, la modificación que se propone afecta a las tarifas de la tasa, para las cuales se prevé un incremento del 1,23 por 100 que es el resultado de hallar el valor medio del metro cuadrado o fracción por día establecido, para espacios y aprovechamientos similares al del Parque del Oeste, en las Ordenanzas Fiscales de diversas ciudades para el ejercicio 2011, actualizándolo en un 3,2 por 100, de forma que el citado valor medio para el ejercicio 2012 se situaría en 1,65 euros m²/día, valor este que se toma como referencia para el cálculo de las tarifas de la tasa.

De igual modo se propone actualizar el importe de las cuantías de las fianzas a prestar, cuya regulación se recoge en el artículo 9º de la Ordenanza, conforme al citado 1,23 por 100.

Por último, se propone modificar la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal.

OF-55. Precio Público por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga.

Que la modificación económica consiste en una actualización del 3,2% respecto de la tarifa vigente y la implantación de un nuevo precio para la celebración de bodas de lunes a viernes, en horario laboral en las dependencias municipales habilitadas al efecto, en base al estudio de costes que consta en la memoria justificativa.

Por último, se modifica la Disposición Final a los efectos de establecer el 1 de enero de 2012 como fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal.

Las siguientes ordenanzas experimentan sólo actualizaciones en sus cuotas y/o tarifas en un 3,2% y modificaciones en lo relativo a su entrada en vigor en 2012:

OF-8.- Tasa por la Prestación del Servicio de Inspección y Control Sanitarios en Mataderos, Salas de Despice, Centros de Abastecimiento y Establecimientos del Sector Alimentario en General.

OF-9.- Tasa por las Transmisiones onerosas de titularidad de los quioscos situados en la vía pública.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

OF-10. Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública.

OF-11.-Tasa por la expedición de documentos administrativos.

OF-13. Tasas por Derecho de Examen.

OF-17. Tasa por los Servicios del Real Cuerpo de Bomberos.

OF-21. Tasa por retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal del vehículo.

OF-22. Tasa por transmisiones onerosas de titularidad de los puestos y locales situados en los mercados municipales.

OF-23.- Tasas por derechos de examen para la obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi.

OF-24.- Tasa por las actuaciones administrativas relacionadas con los coches de caballos.

OF-33.- Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

OF-39.- Tasa correspondiente por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas.

OF-48.- Precio Público por la prestación del servicio de descontaminación y eliminación de vehículos al final de su vida útil.

OF-49.- Tasa por prestación de servicios de Mercados municipales.

OF-54.- Tasa por la prestación de los servicios de limpieza, recogida, transferencia, tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos.

OF-56.- Precio Público por las Publicaciones de la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

OF-57.- Precio Público por las actividades y servicios desarrollados por la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

OF-59. Tasas Establecidas en el Ámbito Competencial del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”.

Las siguientes ordenanzas son de nueva creación para 2012:

OF-6.- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso o Dominio Público por Cajeros Automáticos de Entidades Financieras Instalados en las Fachadas de Establecimientos y Manipulables desde la Vía Pública.

Ordenanza Fiscal reguladora del Callejero Fiscal del municipio de Málaga.

De estas Ordenanzas cuya creación se propone cabe destacar:

OF-6. Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso o Dominio Público por Cajeros Automáticos de Entidades Financieras Instalados en las Fachadas de Establecimientos y Manipulables desde la Vía Pública.

La Ordenanza, de nueva creación, pretende el establecimiento de la tasa municipal por el aprovechamiento especial del dominio público que se produce con los cajeros automáticos que instalan las entidades financieras en las fachadas y resultan manipulables desde la vía pública, encontrando suficiente cobertura jurídica en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde se contiene una relación meramente enunciativa de los conceptos concretos que motivan el cobro de una tasa.

La Tasa se establece en base al estudio económico calculando el valor medio por metro cuadrado del suelo a partir de los datos de la Ponencia de Valores vigente, y aplicando los coeficientes de actualización catastral correspondientes a cada año según la Ley de Presupuestos.

*El **artículo 1** regula, bajo el epígrafe “**Fundamento y Naturaleza Jurídica**” el establecimiento de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público con cajeros automáticos y demás aparatos que permiten a las entidades financieras prestar sus servicios fuera de la oficina mediante su instalación en las fachadas de los establecimientos de modo que permitan su manipulación desde la vía pública, incluyendo las referencias legales que habilitan al Ayuntamiento para ello.*

*El **artículo 2** define el **hecho imponible**, de acuerdo con las condiciones y requisitos fijados por el Tribunal Supremo en Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, con fecha 12 de febrero de 2009.*

*El contenido del **artículo 3** atribuye la condición de **sujeto pasivo** a quienes define como tales el artículo 23.1 de la citada Ley de Haciendas Locales.*

*El texto de la ordenanza cuya aprobación se propone recoge las referencias legales oportunas en cuanto a las **entidades sin personalidad jurídica** y a los **responsables solidarios** de las obligaciones tributarias en los **artículos 3 y 4**, mientras que en el **artículo 5** se mantiene el principio de aplicación restrictiva de las **exenciones y bonificaciones**.*

*El **artículo 7** de la nueva ordenanza fiscal se dedica al **período impositivo y devengo de la tasa**, fijando el momento de nacimiento de la obligación tributaria en el inicio de la actividad municipal que constituye el hecho imponible.*

*A la gestión del tributo se dedica el **artículo 8** del anteproyecto, que regula el inicio del aprovechamiento especial con la necesaria autorización administrativa y la consecuencia tributaria del mismo, haciendo provisiones en la **Disposición Transitoria**, respecto de la gestión de la tasa aplicable a los aprovechamientos existentes a fecha 31 de diciembre de 2011.*

*El **artículo 9** del texto enumera la normativa de aplicación en materia de **infracciones y sanciones tributarias**.*

*La Disposición Final, establece que la **entrada en vigor** de la Ordenanza se producirá el día 1 de enero de 2012, una vez cumplidos los trámites necesarios de aprobación y publicación previos a dicha entrada en vigor.*

Ordenanza Fiscal Reguladora del Callejero Fiscal del municipio de Málaga.

La Ordenanza, de nueva creación, pretende el establecimiento de un procedimiento objetivo y claro para la asignación de categoría a los distintos tramos y calles que comprende el viario municipal, así como la elaboración de un nuevo callejero municipal que se obtiene en base al procedimiento de anterior mención, teniendo en cuenta los cambios de índole social, urbanística, económica y comercial que la ciudad ha experimentado desde que se llevó



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a cabo la última reforma del citado callejero municipal, producida en 2003, atendiendo a las consideraciones que por los Tribunales se vienen haciendo al respecto y en atención a que el mismo constituye un elemento de importancia en la determinación de la cuantificación del hecho imponible de ciertas figuras tributarias, tales como el Impuesto sobre Actividades Económicas, Tasa por la Entrada y Salida de Vehículos, etc.

El **artículo 1**, encuadrado dentro del Título I (Introducción), dispone el establecimiento de la presente Ordenanza, cuyo **objeto** lo constituye una regulación específica y separada de la clasificación viaria municipal.

El **artículo 2**, incluido en el Título II (Disposiciones generales), establece los **criterios para la determinación de las categorías de las vías públicas**.

El contenido del **artículo 3** define, a grandes rasgos, el **procedimiento para la asignación de categoría a las vías de nueva creación**.

El **artículo 4**, regula el **procedimiento a seguir para el cambio de categoría de vías y tramos públicos**.

El **artículo 5**, contempla el **procedimiento a seguir en aquellos supuestos en que se produzca un cambio de denominación o de numeración de vías**.

El **artículo 6** tiene por objeto la **vigencia y periodicidad de la Clasificación viaria**, recogiendo su vigencia en tanto no se produzca su derogación total o parcial.

El **artículo 7** del texto propuesto está dedicado a la **publicidad y el régimen de recursos** aplicables a las propuestas de aprobación y modificación de la Clasificación viaria municipal.

Prevé el **artículo 8** de la Ordenanza el supuesto de **liquidaciones que afecten a vías o tramos sin clasificar**.

El **artículo 9** enumera una serie de **normas de aplicación** de la Clasificación viaria que tienen el carácter de supletorias respecto de las que puedan contenerse en las distintas ordenanzas fiscales.

La **Disposición Final**, establece que la **entrada en vigor** de la Ordenanza se producirá el día 1 de enero de 2013. Ello, con el fin de facilitar el que las distintas Áreas municipales, que puedan verse afectadas por la aprobación del nuevo Callejero fiscal, dispongan del tiempo suficiente para llevar a cabo los estudios económicos pertinentes en orden a proponer las modificaciones que estimen oportunas respecto a sus correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Consta, por último, la Ordenanza de dos Anexos, dedicado el primero de ellos a los **criterios y bases de cálculo para la clasificación viaria**, y recogiendo el segundo la **Clasificación Viaria** propiamente dicha.

ACUERDOS:

PRIMERO.- La aprobación, como proyectos, de los anteproyectos de modificación de las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se relacionan conforme al detalle



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que figura en cada uno de sus correspondientes expedientes que se presentan con esta Propuesta:

- OF-1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- OF-2. Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- OF-3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- OF-4. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*
- OF-7. Tasa por la visita a los monumentos Alcazaba y Gibralfaro.*
- OF-8.- Tasa por la Prestación del Servicio de Inspección y Control Sanitarios en Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Abastecimiento y Establecimientos del Sector Alimentario en General.*
- OF-9.- Tasa por las Transmisiones onerosas de titularidad de los quioscos situados en la vía pública.*
- OF-10. Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública.*
- OF-11.-Tasa por la expedición de documentos administrativos.*
- OF- 12. Tasa de saneamiento y depuración.*
- OF-13. Tasas por Derecho de Examen.*
- OF-14. Tasa por la prestación de servicios en materia de autotaxi y otras actuaciones relacionadas con los mismos.*
- OF-15. Tasas por actuaciones urbanísticas.*
- OF-17. Tasa por los Servicios del Real Cuerpo de Bomberos.*
- OF-18. Tasas por la Concesión de Derechos Funerarios.*
- OF-19. Tasa por la Recogida de Basuras de Actividades Económicas.*
- OF-20. Tasa sobre protección arqueológica.*
- OF-21. Tasa por retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal del vehículo.*
- OF-22. Tasa por transmisiones onerosas de titularidad de los puestos y locales situados en los mercados municipales.*
- OF-23.- Tasas por derechos de examen para la obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi.*
- OF-24.- Tasa por las actuaciones administrativas relacionadas con los coches de caballos.*
- OF-26. Tasa de abastecimiento de agua potable.*
- OF-33.- Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*
- OF-39.- Tasa correspondiente por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas.*
- OF-42. Tasa por Entrada y/o Salida de Vehículos a/o Edificios, Establecimientos, Instalaciones o Parcelas de Uso Público y la Reserva de Vía Pública para Estacionamiento.*
- OF-45- Precio Público por los servicios del Laboratorio de Medio Ambiente.*
- OF-46- Precio Público por la prestación de servicios en el Parque Zoon sanitario municipal.*
- OF-48.- Precio Público por la prestación del servicio de descontaminación y eliminación de vehículos al final de su vida útil.*
- OF-49.- Tasa por prestación de servicios de Mercados municipales.*
- OF-50.- Precios Públicos de los servicios y actividades de la Fundación Deportiva.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

OF-53.- Tasa por el aprovechamiento especial del recinto e instalaciones del Parque del Oeste.

OF-54.- Tasa por la prestación de los servicios de limpieza, recogida, transferencia, tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos.

OF-55.- Precio Público por la celebración de Bodas Civiles en el Ayuntamiento de Málaga.

OF-56.- Precio Público por las Publicaciones de la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

OF-57.- Precio Público por las actividades y servicios desarrollados por la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

OF-59.- Tasa establecida en el ámbito competencial del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”.

SEGUNDO: *La aprobación, como proyectos, de los anteproyectos de nueva creación de las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se relacionan conforme al detalle que figura en cada uno de sus correspondientes expedientes que se presentan con esta Propuesta:*

OF-6.- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso o Dominio Público por Cajeros Automáticos de Entidades Financieras Instalados en las Fachadas de Establecimientos y Manipulables desde la Vía Pública.

Ordenanza Fiscal reguladora del Callejero Fiscal del municipio de Málaga.

TERCERO: *Que se dé a los correspondientes expedientes el trámite que legal y reglamentariamente les corresponda”.*

Constan en los distintos expedientes que acompañan a la Propuesta, los correspondientes informes de la Intervención General, así como los Dictámenes del Jurado Tributario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

*Asimismo, la Comisión del Pleno conoció las **Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales** admitidas a trámite y que se reseñan en el enunciado de este punto, las cuales se transcriben a continuación:*

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:**

“ENMIENDAS A LAS ORDENANZAS FISCALES 2012

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, al amparo del artículo 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, en tiempo y forma, a los Proyectos Normativos aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de Octubre de 2010, referente a las Ordenanzas Fiscales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sobre los tipos fijados que vienen establecidos en la Ley, los Ayuntamientos pueden establecer tipos diferenciados para los bienes inmuebles comerciales (no residenciales) cuyo valor catastral sea superior. Es decir a un 10% de los valores catastrales comerciales mas altos se les podrá incrementar el tipo de gravamen hasta el máximo. Estamos hablando de establecimientos grandes, bancos, grandes extensiones comerciales, o grandes superficies.

Nuestro grupo municipal ha defendido la idea de cobrar un IBI más alto a grandes inmuebles de alto valor por lo que no entendemos por qué el equipo de gobierno no lo haya aplicado antes. Nos preguntamos cuánto dinero ha dejado de recaudar la ciudad por no haber puesto en marcha antes esta subida para que los que más tienen aporten más. Por esto defendemos, que se puede hacer más, que se puede cobrar más a quien más tiene y que las cargas impositivas contra el ciudadano medio no deben elevarse sobre el IPC subiendo los impuestos el doble de lo previsto para el año próximo.

Enmienda 1ª.- Aplicación, como regla general, de una subida del IPC medio previsto para 2012 del 1,6% para los impuestos y tasas municipales.

La subida de las tarifas municipales superará el IPC previsto, puesto que el Ayuntamiento de Málaga ha tomado como referencia el IPC de junio, que se situó en el 3,2%, cuando lo cierto es que los analistas estiman que el IPC medio del próximo año, cuando se aplicarán estas bonificaciones, estará en torno al 1,6%. Es más, el año se cerrará en diciembre con un IPC en torno al 2,3%, mucho menos que la referencia que se ha tomado, según las cifras ofrecidas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Fundación de las Cajas de Ahorro (Funcas).

Asimismo, la subida del 3,2% de tasas e impuestos prevista esta por encima también de las subidas salariales previstas para los/as trabajadores/as del país el próximo año que estarán situadas en torno al 2,3% en los convenios colectivos, que en mayoría de los casos luego se revisan para actualizar las cifras al IPC real, lo que no corre con los tributos municipales, por lo que los malagueños perderían poder adquisitivo, al situar la subida de impuestos en el 3,2%.

Propuesta: En el proyecto de ordenanzas fiscales presentado por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga para el próximo año, proponemos, como regla general, una subida del IPC medio previsto para 2012 del 1,6% para los impuestos y tasas municipales.

Enmienda 2ª.- ORDENANZA FISCAL Nº 1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

La propuesta del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga de establecer por cuarto año consecutivo una nueva bonificación al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), de manera que se limite la subida del mismo a un 3,2% para 2012, puede quedar sin efecto a raíz de los dictámenes de la Intervención municipal y del Jurado Tributario, que consideran que dicha bonificación podría ser ilegal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los dictámenes emitidos por ambos órganos son concluyentes: el Ayuntamiento no debe aplicar la bonificación al IBI, ya que podría ir contra lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y en la Ley General Tributaria.

El informe de Intervención advierte de que antes de tomar una decisión el Ayuntamiento debería esperar a las consultas realizadas al respecto al Ministerio de Economía y estar al criterio legal dimanante de tales consultas al objeto de verificar si la propuesta municipal es contraria o no a la Ley de Haciendas Locales y a la Ley General Tributaria.

El informe del Jurado Tributario es más concluyente si cabe y señala que la bonificación al IBI prevista por el Ayuntamiento no está prevista en la normativa legal que regula el impuesto, por lo que, a su juicio, tampoco es posible establecerla en una norma de desarrollo.

Propuesta: El contenido de la Ordenanza Fiscal nº 1 relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se tendrán que adecuar a lo recogido en el Informe de Intervención y lo recogido en el informe del Jurado Tributario.

Enmienda 3ª.- ORDENANZA FISCAL Nº 1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Otra diferenciación que podemos establecer es incrementar el tipo de gravamen a inmuebles de uso residencial que se encuentren abandonados, solares abandonados, etc. A estos se les podrá aplicar el tipo máximo del 1,30 por ciento.

Propuesta: Incrementar el tipo de gravamen hasta el máximo previsto a inmuebles de uso residencial abandonados y solares abandonados, es decir los que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Enmienda 4ª.- ORDENANZA FISCAL Nº 1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Propuesta adición:

Beneficios Fiscales Potestativos:

Utilización de energías renovables y respeto al medio ambiente:

- *Bonificación de 50% en IBI por instalación en viviendas de sistemas para el aprovechamiento eléctrico en la energía solar para autoconsumo.*
- *Bonificación del 30% de IBI por instalación en viviendas de sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía solar.*

Enmienda 5ª.- ORDENANZA FISCAL Nº 2. Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

Propuesta de adición en el Artículo 5º. Beneficios Fiscales

Utilización de energías renovables y respeto al medio ambiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Bonificación hasta el 50% en el IAE por la producción, para autoconsumo, de energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración.
- Bonificación hasta el 50% del IAE por establecimiento de plan de transporte para los trabajadores que fomente el transporte colectivo.

Enmienda 6º.- ORDENANZA FISCAL Nº 2.

Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

Propuesta de modificación en el Artículo 5º. Beneficios Fiscales

Texto Original :

“El plan de transporte colectivo deberán comprender como mínimo la participación del 15% de los empleados de la empresa cualquiera que sea su tipo de contrato”.

Propuesta de Izquierda Unida:

El plan de transporte colectivo deberá comprender como mínimo la participación del 15% de los empleados de la empresa con contratos indefinidos o un 20% de los empleados cualquiera que sea su tipo de contrato.

Enmienda 7.- ORDENANZA FISCAL Nº 3.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Este impuesto grava la totalidad de los vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas. Como en el resto de impuestos hay muchas exenciones que vienen vía estatal: vehículos de administraciones públicas, organismos internacionales, ambulancias, vehículos de discapacitados, etc. La cuota tributaria viene establecida por cuadro tarifario basado en los caballos fiscales de cada vehículo. Los Ayuntamientos podrán incrementar las cuotas fijadas estatalmente. Por ejemplo podemos aumentar la cuota tributaria a los vehículos de alta gama y cilindrada, que tienen más caballos fiscales.

Propuesta: Incrementar la cuota tributaria a los vehículos de alta gama y cilindrada, que tienen más caballos fiscales, es decir para turismos de 20 caballos fiscales en adelante.

Enmienda 8ª.- ORDENANZA FISCAL Nº 4.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Propuesta:

2º) Supresión del apartado 2 del artículo 7

Texto original:

*2. Asimismo, siempre que se suscriba el oportuno convenio de colaboración para ello, gozarán automáticamente de una bonificación del 50 por 100 de la cuota del impuesto, las construcciones que sean promovidas por cofradías y hermandades **agrupadas en la***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Agrupación de Cofradías de la Semana Santa de Málaga para albergar sus respectivas sedes.

Propuesta de Izquierda Unida:

Supresión del apartado.

Enmienda 9ª.- ORDENANZA FISCAL N° 7.

Tasa por la visita a los monumentos Alcazaba y Gibralfaro

Propuesta: Establecer la tarifa de visita conjunta a los monumentos Alcazaba y Gibralfaro en 3,50 euros; y congelar la tarifa de vista independiente en 2,10 euros.

Enmienda 10ª.- ORDENANZA FISCAL N° 10.

Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública.

Aprovechamientos especiales con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones durante la Feria de Málaga o en las Festividades o Festejos tradicionales.

Artículo 14.1, 2 párrafo

Texto original: Los bares que se establecen durante el periodo de preferia se liquidarán por la misma tarifa que los bares que ocupan parcela una vez inaugurada la feria, pero la cantidad resultante estará bonificada en un 90 %.

Texto propuesto por Izquierda Unida: Los bares que se establecen durante el periodo de preferia se liquidarán por la misma tarifa que los bares que ocupan parcela una vez inaugurada la feria, pero la cantidad resultante estará bonificada en un 50%.

Enmienda 11ª.- ORDENANZAS FISCALES N° 12 Y N° 26

Tasa de Saneamiento y Depuración

Tasa de Abastecimiento de Agua Potable

Propuesta:

Artículo 6. Tarifas.

II) Cuota Variable de Saneamiento:

Doméstico

Propuesta IULV-CA:

- *Bloque I: De 0 hasta 6 m3/mes.....Incremento IPC previsto (1,6%)*
- *Bloque II: Más de 6 hasta 14 m3/mes..... Incremento IPC previsto (1,6%)*
- *Bloque III: Más de 14 hasta 25 m3/mes..... Incremento IPC previsto + 2 %*
- *Bloque IV: Más de 25 m3/mes..... Incremento IPC previsto + 3 %*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Industrial, comercial y otros usos

Propuesta IULV-CA:

Establecimiento de 4 bloques de tramos de consumo iguales a los establecidos para el consumo doméstico:

- Bloque I: De 0 hasta 6 m³/mes..... 0,334 €
- Bloque II: Más de 6 hasta 14 m³/mes..... Incremento IPC
- Bloque III: Más de 14 hasta 25 m³/mes..... Incremento IPC + 2 %
- Bloque IV: Más de 25 m³/mes..... Incremento IPC + 3 %

III) Cuota Fija o de Servicio de Depuración:

Propuesta IULV-CA:

A) Fincas abastecidas con agua de la red municipal:

Diámetro del suministro en mm.

Hasta 15.....Incremento IPC

(el resto de diámetros según la propuesta)

IV) Cuota Variable de Depuración:

Doméstico:

Propuesta IULV-CA:

- Bloque I: De 0 hasta 6 m³/mes..... Incremento IPC
- Bloque II: Más de 6 hasta 14 m³/mes..... Incremento IPC
- Bloque III: Más de 14 hasta 25 m³/mes..... Incremento IPC + 2 %
- Bloque IV: Más de 25 m³/mes..... Incremento IPC + 3 %

Industrial, comercial y otros usos con vertidos asimilados a los domésticos:

Propuesta IULV-CA: Establecimiento de 4 bloques de tramos de consumo iguales a los establecidos para consumo doméstico:

- Bloque I: De 0 hasta 6 m³/mes..... 0,215 €
- Bloque II: Más de 6 hasta 14 m³/mes..... Incremento IPC
- Bloque III: Más de 14 hasta 25 m³/mes..... Incremento IPC + 2 %
- Bloque IV: Más de 25 m³/mes..... Incremento IPC + 3 %

Industrial, comercial y otros usos con vertidos no asimilados a los domésticos:

Propuesta IULV-CA:

Establecimiento de 4 bloques de tramos de consumo iguales a los establecidos para el consumo doméstico:

- Bloque I: De 0 hasta 6 m³/mes..... 0,215 €



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Bloque II: Más de 6 hasta 14 m³/mes..... Incremento IPC
- Bloque III: Más de 14 hasta 25 m³/mes..... Incremento IPC + 2 %
- Bloque IV: Más de 25 m³/mes..... Incremento IPC + 3 %

Enmienda 12ª.- ORDENANZAS FISCALES Nº 12 Y Nº 26

Tasa de Saneamiento y Depuración / Tasa de Abastecimiento de Agua Potable

Artículo 7º. Exenciones y Bonificaciones.

Apartado 2. Se mantiene el texto de la propuesta, alterándose únicamente el porcentaje que pasa del 25 al 30 %.

Apoyo a familias numerosas:

- Bonificación del 30% de la tasa de abastecimiento de agua potable.

Apoyo a personas mayores y pensionistas.

Reducción del 30% en la Tasa de abastecimiento de aguas potable a personas jubiladas y pensionistas o personas en riesgo de exclusión social.

- Reducción del 30% en la Tasa de depuración de aguas residuales a personas jubiladas y pensionistas o personas en riesgo de exclusión social.

Enmienda 13ª.- ORDENANZAS FISCALES Nº 12 Y Nº 26

Tasa de Saneamiento y Depuración

Tasa de Abastecimiento de Agua Potable

Artículo 9

Modificación artículo 9, que pasa a tener la siguiente redacción.

“La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará de acuerdo con la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable a los tributos locales “

Enmienda 14ª.- ORDENANZA FISCAL Nº 13.

Tasas por Derechos de Examen

Propuesta bonificaciones:

Apoyo a familias numerosas:

- Reducción del 100% en las tasas de procesos de selección.

Integración y eliminación de barreras arquitectónicas:

- Reducción del 100% de las tasas de procesos en los que participen para discapacitados y desempleados.

Enmienda 15ª.- ORDENANZA FISCAL Nº 13.

Tasas por Actuaciones Urbanísticas

Propuesta bonificaciones:

Apoyo a la conservación del casco histórico y edificios monumentales o históricos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Reducción del 75% de la tasa de licencias urbanísticas para obras en inmuebles con protección urbanística integral, y 50% para construcciones situadas en calles de categoría fiscal de 4 a 7.

Enmienda 16ª.- ORDENANZA FISCAL N° 42.

Tasa por entrada y/o salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y de reserva de vía pública para estacionamiento .

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Texto Original:

En caso de variaciones en la calificación de los suelos en los que fuesen aplicables la tarifa VI a consecuencia de alteraciones del planeamiento urbanístico o de la entrada en vigor de un nuevo plan general de ordenación urbana, a los aprovechamientos que se encuentren ubicados en ellos les seguirá siendo de aplicación la tarifa VI hasta el 31 de diciembre 2011.

Propuesta de IULV-CA:

Sustituir por:

En caso de variaciones en la calificación de los suelos en los que fuesen aplicables la tarifa VI a consecuencia de alteraciones del planeamiento urbanístico o de la entrada en vigor de un nuevo plan general de ordenación urbana, a los aprovechamientos que se encuentren ubicados en ellos les seguirá siendo de aplicación la tarifa VI hasta el 31 de diciembre 2011, siempre y cuando por motivos técnicos no sea posible la actualización a las nuevas circunstancias.

Enmienda 17ª.- ORDENANZA FISCAL N° 46.

Prestación de servicios del Parque Zoon sanitario Municipal

Propuesta: Reducción de un 15% de las tarifas del precio publico de esterilización animal

Enmienda 18ª.- ORDENANZA FISCAL N° 59

Tasas del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”

Capítulo IV. Cuota Tributaria.

Artículo 6:

Punto 5.- Visitas al Jardín Botánico – Histórico La Concepción.

Texto propuesto por IULV-CA:

Añadir una nueva modalidad de cuota:

Cuota reducida individual para ciudadanos y ciudadanas residentes en Málaga y que así lo acrediten..... 2 €”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

“Enmiendas que presenta el Grupo Municipal Socialista, a los artículos de las ordenanzas reguladoras de los tributos que establecen las cuotas y/o tarifas de las citadas ordenanzas para el ejercicio 2012, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 19 de Octubre de 2011.

En virtud de lo establecido en el artículo 134.1 del Reglamento Orgánico de Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

ENMIENDA

El contexto internacional y nacional existente en el momento en que se van a aprobar las ordenanzas fiscales para 2012, con la incertidumbre financiera en relación al euro y el aumento del paro en España, es cuando menos complicado.

Esta situación ha influido muy negativamente en la economía española, provocando una situación de desconfianza en nuestros ciudadanos/as y una situación doméstica precaria para muchos de ellos.

Todas las administraciones públicas tienen que ser conscientes de la necesidad de arbitrar medidas que ayuden a los ciudadanos/as a que la situación económica repercuta lo menos posible en sus respectivas economías, impulsando así la reactivación del consumo privado y la actividad económica en general.

El Grupo Municipal Socialista durante los años de crisis económica viene planteando al equipo de gobierno municipal la necesidad de que se adoptara una actitud positiva para que el Ayuntamiento establezca medidas que, sumadas al resto de las administraciones públicas, alivien la situación económica de los ciudadanos/as.

La aprobación de las ordenanzas fiscales es uno de los momentos más importantes, junto a la aprobación del presupuesto municipal, tienen durante el año las Corporaciones Locales. En este trámite se decide por los gobiernos locales los ingresos que van a ser necesarios para ejecutar los gastos que van transformando nuestras ciudades.

Para el año 2012 los gastos que el ayuntamiento va a necesitar suponemos que serán muy parecidos a los que se presupuestaron y gastaron en 2011, ya que en lo referente al gasto de personal, que en la actualidad viene a suponer el 40% del total de gastos del presupuesto, serán nuevamente congelados. Asimismo, las previsiones que existen en relación con los incrementos que van a tener los trabajadores en general para sus convenios colectivos parece que no van a subir por encima del 2,6%, por lo que si aplicamos el 3,2% propuesto se estaría perdiendo poder adquisitivo.

Por ello, los socialistas consideramos que en estos momentos, el incremento generalizado del 3,2% para todos los tributos en 2012 va a ser una carga fiscal muy importante para ser asumida por la mayoría de los ciudadanos/as. Si bien es cierto que somos conscientes de la necesidad de actualizar los tributos para poder obtener los ingresos que permitan mantener los servicios públicos municipales, nuestra propuesta sería un incremento generalizado del 2%, para los impuestos, tasas y precios públicos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De la misma manera, los socialistas consideramos que la fórmula escogida por el equipo de gobierno del Partido Popular para minimizar la aplicación de la valoración colectiva en la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no es la más adecuada puesto produce el traslado a las generaciones venideras de las obligaciones fiscales actuales.

El Grupo Municipal Socialista considera que si el equipo de gobierno tuviera intención real de minimizar el impacto de la subida del IBI bajaría el tipo impositivo y no aplicaría una reducción temporal a través de un coeficiente reductor.

Igualmente, consideramos que la subida propuesta para el Impuesto sobre Actividades Económicas, relativa al 15% para aplicar solo a las empresas situadas en las calles de categorías 1ª y 2ª no es la adecuada al principio de capacidad económica esgrimido por la Delegación de Economía y Hacienda, puesto que consideramos que no existe relación directa entre la capacidad económica y la situación de las calles donde se realizan las actividades gravadas. Por ello, este grupo municipal presentará una enmienda relacionada con este impuesto.”

Por ello, este Grupo Municipal propone:

1.- Que las ordenanzas fiscales nº 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 33, 39, 42, 45, 46, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 59 y los precios públicos para la explotación de los aparcamientos municipales se actualicen con carácter general para el año 2012 en un 2%.

2.- En el caso específico de la Ordenanza nº 1, Impuestos sobre Bienes Inmuebles, este Grupo Municipal propone que se elimine el coeficiente reductor municipal propuesto para minimizar para 2012 la aplicación de la valoración catastral realizada, y se sustituya por la bajada del tipo de gravamen de este impuesto proporcionalmente hasta que solo se incremente para el citado año un 2% la cuota tributaria.

3.- En el caso específico de la Ordenanza nº 2, Impuesto sobre Actividades Económicas, el Grupo Municipal Socialista considera que no existe relación directa entre el principio de capacidad económica de los sujetos pasivos de este impuesto y las categorías de las calles de tales actividades. Es por lo que proponemos que la subida propuesta del 15% para empresas situadas en calles de categoría 1ª y 2ª, se distribuya de una manera más proporcional en función de otros posibles indicadores que pongan de relieve de forma más fiable la capacidad económica de los sujetos pasivos. En el caso de que esto no fuera posible se propone realizar una distribución del incremento previsto entre las calles de forma más equitativa.

4.- Que ante la obligación que tenemos todos, administración y ciudadanos, de dirigirnos paso a paso hacia un consumo responsable del agua, desde el grupo municipal socialista proponemos, que se adopten una serie de bonificaciones y/o tarifas específicas de las ordenanzas nº 12 Saneamiento y Depuración y 26 Abastecimiento de agua potable, a aplicar tanto en función de la capacidad económica del usuario, como en función de la capacidad de ahorro que desarrollen los usuarios, pudiendo llegar estas reducciones hasta un 25% de la cuota tributaria.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, tras el debate y votación de las mismas, se produjeron los siguientes resultados:

- **ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:**

Rechazadas con los siguientes votos:

3 Votos a favor del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y de los representantes del Grupo Municipal Socialista, quienes, no obstante, expresaron su voto en sentido favorable, hicieron constar la postura defendida por su Grupo a favor de la subida del IPC en un porcentaje del 2 por 100.

4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- **ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

Rechazadas con los siguientes votos:

3 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, quien, no obstante expresaron su voto en sentido favorable, hizo constar la postura defendida por su Grupo a favor de la subida del IPC en un porcentaje del 1'6 por 100.

4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- **PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA REFERENTE A LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2012, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011:**

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular.

3 Votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda referente a la aprobación de las Ordenanzas Reguladoras de Tributos y Precios Públicos Municipales para el ejercicio 2012, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de octubre de 2011, y desestimar la totalidad de las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *La aprobación inicial de las Ordenanzas Reguladoras de Tributos y Precios Públicos Municipales para el ejercicio 2012, conforme a los*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyectos aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- *La desestimación de la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que quedan transcritas en el presente Dictamen.*

TERCERO.- *Que se de al expediente e trámite reglamentariamente establecido.”*

Los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida Los Verdes-CA, mantuvieron las enmiendas presentadas en la Comisión para su debate y votación en el Pleno.

Debate conjunto de los puntos 2, 3, 4, 5 y 6:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre estos cinco puntos, Izquierda Unida va a intervenir. Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a todos los compañeros y compañeras de Corporación, y por supuesto, a los que nos escuchan, a los que están en el Pleno y a los medios de comunicación. El debate sobre Tributos, sobre Ordenanzas que este año es tradicional, igual que el de presupuestos, al igual que también es tradicional que el presupuesto se retrase en cuanto a los plazos legales que estaban previstos, tiene una característica singular respecto a los inmediatamente anteriores. Ustedes justificaron una aparente congelación que después no era tal congelación en la práctica. La justificaron precisamente con el argumento de la crisis. Había crisis. Bien, salvo que ustedes tengan a su servicio los mejores servicios de estudios del mundo que nos digan que ya este año, en 2012, en España y en Málaga, la crisis desaparece, lo que tenemos por delante es una situación, como mínimo, de continuidad de esa crisis. Sin embargo, ustedes cambian el tercio, y donde aparentemente había congelación, ahora hablan de incremento. Por tanto, la primera cuestión es, a pesar de lo que dicen ustedes, que es evidente que hay un tufillo electoral. Ustedes plantean congelaciones en años inmediatamente anteriores a las elecciones, porque claro, esa congelación se aplicaba en el año electoral de las elecciones municipales. Eso, como dato, quiero ponerlo sobre la mesa, por lo menos para que a nadie se le olvide que, frente a la política de tributos, hay dos planteamientos: o el rigor y la coherencia o funcionar a golpe de puros intereses electorales.

La crisis existe y existía hace un año, y a pesar de que la crisis sigue existiendo, ustedes han cambiado. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla: porque han apelado a una subida y un incremento que no tiene nada que ver con la realidad. Han tomado, efectivamente, unos datos sobre un mes, pero el ejercicio en el que se van a aplicar esos tributos es el año 2012, no mayo ni junio de este año. Es el año 2012. Y en 2012, los datos que tenemos de servicios de estudios que no son magos, no tienen varitas mágicas, no tienen ninguna bola de cristal, son estudios que me



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

imagino que tendrán el rigor propio de la ciencia económica, nos informan que puede estar en torno al 1,6 por ciento. Es decir, ustedes le van a trasladar un IPC del 3,2 que, en la práctica, salvo un fallo garrafal de estos estudios, se ubicará en torno al 1,6 por ciento el año que viene. Por tanto, no cuenten ustedes que van a llevar a cabo un incremento conforme al IPC, porque no se corresponde con la realidad; porque cuando se van a cobrar esos tributos será en el ejercicio en el que se apliquen las Ordenanzas, que será precisamente el año 2012; y en el año 2012, los datos que a fecha de hoy tenemos dicen que la media puede ser del 1,6. Por tanto, entre el 1,6 y el 3,2, evidentemente, hay diferencias importantes.

Pero además, yo quiero resaltar que no solamente es el IPC. Es que la Constitución Española, cuando en su artículo 31 plantea la necesidad de un sistema tributario justo, con la progresividad por delante y atendiendo a la capacidad contributiva, normalmente los ciudadanos tenemos esa capacidad contributiva en virtud de nuestras retribuciones, de lo que cobramos por nuestro trabajo. Y el panorama es el que es: congelación en el ámbito de los funcionarios, que somos bastantes en este país, y los convenios colectivos que se están firmando o los que no se han firmado, evidentemente, no están ni en el 3,2, y en muchos casos ni se plantean subidas de carácter salarial. Por tanto, la capacidad de gasto que vamos a tener los ciudadanos está muy por debajo del porcentaje de incremento que ustedes han planteado.

Por todas estas razones, es evidente que ustedes no están diciendo la verdad a la ciudadanía. Están hablando de una subida del IPC que no es la que probablemente va a existir en el año que viene, que se van a aplicar los tributos, y además, con una capacidad de gasto, con una capacidad contributiva muy mermada como consecuencia de la crisis y de la escasa capacidad de incremento que tienen hoy día en la negociación colectiva.

Con ese panorama, nosotros no vamos a aprobar estas subidas. En la siguiente intervención, porque voy a intentar ajustarme al tiempo, aunque me extenderé un poquito más en la siguiente, si a usted le parece bien, hablaremos de nuestras enmiendas. En las nuestras defendemos y ponemos de manifiesto que es posible otra alternativa en los tributos; es posible –termino- otra forma de plantear precisamente la gestión tributaria en esta ciudad. En la segunda, como digo, ya explicaré en concreto las enmiendas. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Sánchez Maldonado, tiene la palabra."

D. José Sánchez Maldonado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días, compañeras y compañeros, y público en general que asiste a esta reunión. No voy a empezar por lo obvio. Lo obvio es decir que la política fiscal de este Ayuntamiento, como su propio nombre dice, es política, y decir que en años electorales se lleva una política y en años no electorales se lleva otra política es obvio; que en años electorales las políticas que se diseñan son diferentes a las que se diseñan en años no electorales. Los políticos nos dedicamos a tratar de maximizar los votos, y en función de esa política de maximización de votos se estructuran las políticas fiscales. Por eso yo no voy a entrar en este tema



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

general, porque yo creo que lo ha explicado bien el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra.

Yo quiero plantear dos cuestiones generales y después algunas particulares. Primera cuestión general: el resumen que podríamos hacer de la política fiscal que presenta el Partido Popular para el año próximo tiene dos hechos que sobresalen del resto. En primer lugar, la actualización de los impuestos y tasas municipales, actualización que se fija en un 3,2. No voy a entrar en la bondad o no bondad del incremento de los impuestos, porque esto lo tendremos que valorar cuando estemos aprobando el presupuesto, porque yo creo que no se puede valorar un incremento fiscal si no se tiene la otra parte del presupuesto: en qué se va a gastar. Para mí es fundamental saber en qué se va a gastar para ver si está justificado el incremento de impuestos.

Sin embargo, sí tengo, tenemos que decir algo del nivel del incremento, es decir, del 3,2 que se ha elegido. Nosotros creemos que el 3,2 no está justificado técnica, económica ni socialmente. ¿Por qué decimos que no está bien justificado? Lo decimos por lo siguiente: es obvio que si se incrementan los impuestos es para financiar los gastos. Los gastos públicos de este Ayuntamiento no permanecen constantes a lo largo del tiempo y van creciendo de un año a otro. ¿Cuál es la razón que podría justificar el incremento impositivo en el 3,2 por ciento para el año siguiente? Que los gastos del Ayuntamiento subieran ese 3,2 por ciento. Nosotros creemos que los gastos del Ayuntamiento, de manera general, no van a subir el 3,2 por ciento. ¿Por qué lo creemos? En primer lugar, del gasto del Ayuntamiento, casi un 45 por ciento es gasto de personal. Este gasto de personal todo indica que va a permanecer constante a lo largo del próximo año, es decir, que van a permanecer congelados los sueldos de los ciudadanos que trabajan en este Ayuntamiento.

Por otra parte, en cuanto a los incrementos salariales que se prevén para el resto de los ciudadanos de la provincia, los que no sean funcionarios, los convenios colectivos no se están firmando, llevan cinco años sin actualizarse y prácticamente no se cree que ningún convenio colectivo vaya a estar por encima del 1,8 o 2 por ciento. Luego, indudablemente, el incremento del 3,2 por ciento no se justifica por aquí. Pero también, en cuanto al gasto público en general, el índice que se utiliza para actualizar el gasto público es el deflactor del PIB, y éste va a estar a final de año en el 1,6, en el 1,7 por ciento. Es decir, entendemos que un crecimiento de un 2 por ciento para los gastos públicos de este Ayuntamiento estaría más justificado que el 3,2 que se propone.

Por eso, nosotros, y ya lo adelanto, en la enmienda que presentamos proponemos un incremento del 2 por ciento para tratar de financiar los incrementos del gasto público que se puedan producir el año que viene. Ya digo, esto sin entrar a valorar para qué se va a utilizar este incremento. Esto lo valoraremos en el momento en que tengamos el presupuesto del año que viene.

La segunda cuestión general con la que nos enfrentamos en estas Ordenanzas Fiscales es el problema del IBI. Como sabemos, la actualización de los valores catastrales de 2007-2008, que entró en vigor en 2009, ha estado sometida a una bonificación..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede continuar con brevedad, pero puede continuar."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Sánchez Maldonado: "Creemos que la solución técnica que se le da a este asunto del incremento de la valoración catastral no es la adecuada. Nosotros creemos que habría que actuar sobre el tipo impositivo, en vez de acudir a la bonificación; pero dado el poco tiempo, en la próxima intervención trataré de justificar esto. Muchas gracias, Sr. Alcalde."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Sánchez Maldonado. Por el Equipo de Gobierno, la Sra. España tiene la palabra."

D^a. Carolina España Reina, Concejala Delegada de Economía y Hacienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Queridos Concejales, la verdad es que yo creo que los árboles nos o les impiden ver el bosque, porque estoy viendo en los debates cómo el 3,2 no, pero el 1,6 sí, pero el 2 también; y la realidad es que lo que hay que poner de manifiesto es que este Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo impresionante para contener la revisión catastral. Saben ustedes que la revisión catastral tendría que haber entrado en vigor en 2009, que llevamos tres años manteniendo, conteniendo esa revisión catastral, que para 2012 la vamos a seguir conteniendo. Esto quiere decir que vamos a dejar de ingresar en el Ayuntamiento 45 millones de euros. Esto quiere decir que los ciudadanos no van a tener que pagar 45 millones de euros que tendrían que pagar en 2012 como consecuencia de que hubiesen entrado en vigor los nuevos valores catastrales. Por lo tanto, ésa es la realidad. Luego ya entraremos en matices, si les gusta más el 3,2 o no les gusta; pero yo le voy a decir una cosa, Sr. Moreno Brenes. Usted dice que esa congelación que hemos hecho en años anteriores, que no era tal congelación... No, era tal congelación. Congelado, puro y duro, sin IPC. Dos años, 2010 y 2011. En 2010 no era año electoral. No me pregunten ustedes por qué siempre congelan ustedes en año electoral. En 2010 no había elecciones y se congeló, y en 2011 también se congeló.

¿Por qué aplicamos el IPC ahora y no congelamos? Mire usted, es casi imposible mantener los gastos, que llevan ya varios años, han ido subiendo el IPC y los ingresos no. Los ingresos han estado congelados. La luz ha subido un 40 o un 50 por ciento, el gasoil sigue subiendo; por lo tanto, por lo menos IPC. ¿Y por qué el IPC de mayo? Usted habla, Sr. Moreno Brenes, de otras previsiones, por ejemplo de FUNCAS. Mire usted, es el IPC de mayo porque aquí creo que fue el Grupo Socialista el que presentó una moción que se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, en la que marcamos un IPC de referencia, que era el IPC de mayo o de junio; es decir, del mes en el que se empiezan a elaborar las Ordenanzas. Es verdad que puede haber diferencias entre el IPC de mayo o de junio con respecto al IPC de diciembre, pero yo no le voy a explicar eso. Lo sabe usted. Si siempre, todos los años, se coge el mismo IPC, el IPC de mayo, al final se va regularizando. Por lo tanto, ustedes no están de acuerdo con el 3,2, pero dicen que el 1,6 de FUNCAS. Yo, con todos los respetos a FUNCAS, se lo dije en la Comisión: en 2009 previeron un 1,5 y el IPC quedó en 0,8. En 2010 previeron un 2 por ciento y quedó en un 3 por ciento. Por lo tanto, es mejor ir a lo seguro, que es lo que vamos a hacer.

Me dice también que lo lógico es adaptar esa actualización al sueldo de los funcionarios. Mire usted, la revisión catastral, que hace la Dirección General del Catastro, Gobierno de España, no dice que hay que aplicar la revisión catastral en función de los convenios colectivos o en función de si a los funcionarios se les sube



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un dos, un tres o se les congela. En la revisión catastral había que aplicar todos los años un 10 por ciento de la diferencia entre el valor catastral nuevo y el valor catastral antiguo, y eso es lo que estamos conteniendo. Por lo tanto, en ningún momento podemos aplicarlo, como usted dice, en función de los salarios; y le recuerdo que tenemos el IBI más bajo de toda Andalucía, no sólo a nivel de tipo impositivo sino a nivel de cuota. Le recuerdo que sólo nueve ciudades españolas no cobran la tasa por el servicio de basuras. Una de ellas es Málaga. En Andalucía, todas las ciudades cobran la tasa de basuras. Por lo tanto, a la cuota de IBI habrá que sumar esa tasa de basuras. Tenemos el IBI más bajo de toda Andalucía y uno de los más bajos de España, un tipo impositivo de los más bajos, lo puede usted comparar con el resto de municipios de la provincia, 0,69 por ciento.

Decía también el Sr. Sánchez Maldonado con respecto al asunto de la solución técnica, que él entendería que habría que bajar los tipos impositivos. Le explicamos en la Comisión que era la primera intención de este Equipo de Gobierno bajar los tipos impositivos, pero que, como la base imponible, que ya está en los nuevos valores catastrales, se incrementa de forma muy dispar, y sobre todo en aquellas zonas con menos recursos económicos, al bajar el tipo impositivo de forma homogénea para todos se producía una dispersión terrible, una injusticia bastante considerable: que las cuotas tributarias al final iban a subir de forma bastante considerable en aquellas zonas más humildes o que tienen mayores necesidades económicas. Está terminando el tiempo y me reservo para la segunda intervención."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. España. Segundo turno, Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Miren ustedes, nosotros no nos limitamos a hacer una valoración crítica de lo que hacen ustedes. Ofrecemos alternativas y hemos presentado 18 enmiendas a los textos que ustedes someten a votación o se someten a votación dentro de unos minutos, y lo hacemos porque tenemos un proyecto de lo que debe ser la Hacienda Pública, también la Hacienda Pública Municipal; un proyecto que tiene que estar por encima de las elecciones, Sra. España - sus actuaciones en el día a día tienen un marcado carácter electoral, de eso no tengo yo el menor tipo de duda-; y está precisamente en lo que la Constitución nos impone, exista proceso electoral o no exista: la capacidad contributiva y la justicia tributaria, precisamente, en la progresividad del sistema. Ustedes no han tenido presente esa realidad. Ya le he explicado que esto no es un problema del bosque que no te deja ver. Yo veo poco, soy miope, pero sé sumar y restar y sé lo que dicen los IPC, lo que dicen los documentos y lo que ustedes han hecho durante todo este tiempo. ¿No hay crisis en 2011? ¿No va a haber crisis en 2012? ¿Van a anunciar la superación de la crisis en Málaga? Y ustedes suben en un porcentaje muy por encima de lo que dicen los estudios, les gustará más o les gustará menos; pero hasta ahora, los más solventes técnicamente nos ofrecen cara al año que viene, que es el informe de la Fundación de las Cajas de Ahorros. Por tanto, tenemos razones más que suficientes para, con bosque o sin bosque, ser críticos con lo que ustedes pretenden hacer.

Yo no he vinculado nunca, Sra. España, usted sabe que yo me puedo equivocar pero procuro ser riguroso, los valores catastrales a los sueldos ni a los convenios. Lo que he dicho es que, evidentemente, la capacidad de gasto de todos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también de usted, de todos los que somos asalariados, va a estar por debajo de ese incremento, porque ni la negociación colectiva en el ámbito público ni en el privado nos ofrece otros datos. Ya por eso se justifica el voto negativo a las Ordenanzas que ustedes traen; pero hay más cosas. Tenemos los informes técnicos. El Sr. Interventor ha hecho un informe, el Jurado Tributario ha hecho un informe..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación."

Sr. Moreno Brenes: "Con moderación, pero teniendo presente que habíamos pactado un poquito más. Muchas gracias, muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, por eso he dicho con flexibilidad, por esa razón de acumulación de intervenciones."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Como decía, son informes de técnicos, no del gabinete económico de Izquierda Unida, y lo que dicen es que la solución que ustedes han dado en el ámbito del IBI no está en la ley, y no han tenido ni la prudencia de esperar a las recomendaciones del Interventor, al menos de saber qué nos dice el Estado respecto a esta situación. ¿Qué pretenden ustedes, decir al ciudadano lo que después la ley no ampara ni posibilita, o que venga la sorpresa ya cuando llegue y Dios dirá? Yo creo que ésa no es la forma de actuar de un Gobierno responsable, al igual que, hay que decirlo, el 3,2 sube. Sube incluso al entorno del 6 por ciento, en títulos tan importantes como son las tasas de la EMT, especialmente en aquellas que tenemos que potenciar, el transporte de estudiantes, el transporte con trasbordo, el transporte mensual, en aquello que pretendemos incentivar, que es fidelizar precisamente el uso del transporte público. Ustedes lo saben, con lo cual, el mensaje es muy claro. Parece que lo que se quiere es que el ciudadano no tenga la conciencia clara del uso del transporte público, porque suben ustedes precisamente donde puede posibilitar un mayor incremento del transporte público.

¿Hablamos de SMASSA, de cómo cobran ustedes en vía ejecutiva las tasas de SMASSA en contra de lo que dice el Jurado Tributario? Literalmente, me lo he aprendido literalmente, dice que no se ajusta al ser de naturaleza tributaria el hecho de cobrarlo al margen de la entidad de gestión tributaria de esta ciudad, de Gestrisam. Eso lo dice, y llevan ustedes incumpliendo manifiestamente precisamente esa voluntad política de adecuarse a la ley, que es lo mínimo. Las leyes están por encima de nosotros porque las aprueban los parlamentos, y ustedes no lo tienen presente.

¿Seguimos también con los bloques en SMASSA, en los que a los ciudadanos, cuando gastamos en nuestra casa, se penaliza el exceso de gasto, y cuando se trata de un comercio o de una industria no se penaliza el exceso de gasto? Seguimos y seguimos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, creo que debe ir terminando, pero ya."

Sr. Moreno Brenes: "...con bonificaciones que en unos casos no cumplen el principio de igualdad, y con bonificaciones que tampoco tienen presente vincularlas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

al empleo, como es el caso del IAE en el ámbito de transportes. Hasta 18. Por supuesto, dado el requerimiento del Sr. Alcalde, termino planteando que por todas estas razones defendemos nuestras enmiendas y consideramos que la propuesta de Ordenación Fiscal que ustedes traen a este Pleno no se corresponde con esos principios constitucionales de progresividad en el sistema ni de respeto a la capacidad contributiva. Por todas estas razones, nuestro voto, al igual que en la Comisión, será negativo. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Sánchez Maldonado, segundo turno."

Sr. Sánchez Maldonado: "Muchas gracias. En primer lugar, estoy un poco sorprendido porque no sabía, ésa era la regla a fin de que a un tema de esta importancia le demos más o menos el mismo tiempo que a cualquier otro punto de los que veo que se discuten en el Pleno. Yo creo que para próximas veces en las que haya que hablar de Impuestos, tendríamos que tener un poquito más de tiempo, pero bueno."

Sr. Alcalde Presidente: "Permítame, Sr. Sánchez Maldonado, que recuerde que en la Junta de Portavoces hemos dicho que con flexibilidad el mismo tiempo, y por eso el Sr. Moreno Brenes ha hecho el doble de tiempo en el segundo turno. Por tanto, si usted necesita en el segundo tiempo, le daré esa flexibilidad, que es lo que hemos acordado todos conjuntamente."

Sr. Sánchez Maldonado: "Gracias, Sr. Alcalde. No pasa nada. Independientemente de esto, yo creo que para esto merece la pena incluso un Pleno, pero bueno, ya hablaremos en los Presupuestos."

Muy brevemente también, nosotros justificamos nuestra propuesta del 2 por ciento en razones técnicas, en consideraciones estrictamente de técnica fiscal. Decimos: mire usted, porque no estamos hablando de lo que ha ocurrido otros años. Mire usted, habrá pasado otros años. Tampoco hablamos de los descensos del Presupuesto que ha habido otros años. Se han congelado los Impuestos, pero el Presupuesto ha bajado bastante. En eso no entramos. Estamos hablando de que para el año que viene los Impuestos que tienen que pagar, los ciudadanos malagueños se enfrentan con una capacidad adquisitiva determinada. Nosotros creemos que no van a tener una capacidad adquisitiva mayor del 1,5 por ciento. Damos un margen de medio punto porque somos consecuentes con otra propuesta que hemos hecho de mantener o incrementar el gasto social. Yo creo que el incremento de dos puntos está bastante justificado en razones de política económica.

En cuanto al segundo gran asunto, el de la bonificación, aparte de que personalmente no me gustan las bonificaciones en los Impuestos, yo creo que técnicamente se puede acudir a recalcular los tipos impositivos, yo tengo fe. Yo la creo, Sra. España; pero si de verdad ha hecho ese estudio para ver cómo afectaban los..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede pulsar y seguir, Sr. Sánchez Maldonado."

Sr. Sánchez Maldonado: "A los distintos territorios que conforman la ciudad, me habría gustado ver el estudio. Yo la creo, pero si el estudio está hecho y está



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hecho por Gestrisam, Gestrisam es una empresa pública y yo creo que todos los ciudadanos tendríamos que conocer ese estudio. Esto nos serviría para discutir. Lo mismo el estudio se puede hacer de otra manera, se pueden hacer otras cosas.

De todas maneras, creo que lo único que hace la política de bonificación en los Impuestos es agujerear la base imponible de los Impuestos, y que hay propuestas técnicas que pueden ayudar a mejorar.

Por todo esto, vamos a votar en contra y mantenemos nuestra enmienda, que básicamente se refiere al 2 por ciento generalizado por Impuestos y Tasas de este Ayuntamiento, y al ajuste de los tipos en vez de al establecimiento de una bonificación que, por no repetir lo que ya se ha dicho, tanto el informe de Intervención como mucho más contundentemente -es prácticamente demoledor- el informe del Jurado Tributario, a pesar de no ser vinculante, ponen más que en cuestión esta solución que ustedes le dan. Muchas gracias, Sr. Alcalde."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Sánchez Maldonado. Sra. España, segundo turno."

Sra. España Reina: "Con respecto al tema electoral, muy brevemente, mire usted, ya han pasado las elecciones municipales. Nosotros podríamos perfectamente haber dicho: que entren ya los nuevos valores catastrales y que suba un 10 por ciento de esa diferencia entre los nuevos y los antiguos valores catastrales, y no ha sido así. Hemos dicho: no, no queremos esto para la ciudad de Málaga; IPC. Por lo tanto, mire usted, déjese, llevamos dos años congelando y durante dos años no ha habido elecciones. Ha habido un año, pero no durante dos.

Otra cosa que a usted se le escapa: otros años el IPC de mayo ha quedado por debajo del IPC de diciembre, y hemos cogido el de mayo.

Por los informes, dice usted que deberíamos esperar a ver qué dice el Estado. Ya nos hubiese gustado a nosotros que el Estado nos hubiese contestado. El Estado, Gobierno de España, ni está ni se le espera. *Missing*. Y los informes, bien decía el Sr. Sánchez Maldonado, son informes preceptivos y no vinculantes. También hay un informe del órgano de gestión tributaria con otra interpretación muy diferente. Nosotros entendemos que el momento de la revisión catastral, que se hizo en pleno *boom* inmobiliario, por desgracia, no tiene la culpa nadie, pero no ha sido el momento más adecuado. Los valores de mercado han caído casi un 30 por ciento y puede ocurrir, pudiera ocurrir que los valores catastrales no estén ajustados a la realidad. Yo creo que los ciudadanos quieren gobiernos y políticos que les resuelvan los problemas, y no gobiernos y políticos que les creen los problemas. Es posible que la aplicación de la revisión catastral, tal cual está planteada, suponga un problema para la ciudad por este desfase de los valores catastrales. Le puedo asegurar que han sido muchas las veces que se han pedido, no sólo desde este municipio sino desde muchos municipios que han sufrido revisión catastral, medidas tanto a la FEMP como al Ministerio, y hasta ahora mismo, justamente para paliar esos desajustes no se ha adoptado ninguna medida. Yo le puedo decir que ésta es una medida que beneficia a todos los ciudadanos malagueños, a todos los contribuyentes. Ya se lo he dicho antes: 45..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la Sra. España igualmente, claro."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. España Reina: "...45 millones de euros que van a permitir una mayor renta disponible en el bolsillo de los ciudadanos, que van a permitir un mayor consumo, que van a permitir una mayor producción y, por lo tanto, una posible generación o por lo menos mantenimiento del empleo. Pero también le digo que el catastro de oficio está obligado a revisar los valores catastrales si se establece o si detecta que estos valores catastrales tienen un desajuste importante con respecto a los valores de mercado.

Ya le hablo de la EMT, a la que también ha hecho usted referencia. Mire usted, se congela el billete de la EMT. No le he escuchado decirlo. Se congela el billete de la EMT. Precisamente, la venta de ese billete representa el 40 por ciento de esa empresa. Congelamos precisamente lo que utiliza un mayor número de usuarios para beneficiarlos, a pesar de que el gasoil ha subido un 18 por ciento.

En SMASSA también le digo que llevamos varios años congelando las tarifas, y que precisamente con este IPC que se actualiza no se cubren los gastos. En el Consejo de SMASSA se dijo. Se cubren con unos ingresos atípicos, como es la venta de electricidad.

Con respecto al Grupo Socialista, quiero decirle que hemos hecho estas simulaciones a las que usted aludía. Yo estoy encantada, y así se lo trasladaré al gerente del Órgano de Gestión Tributaria, que quede con usted y le enseñe estas simulaciones. Le puedo asegurar que se producen unas dispersiones tremendas. Sería un sistema tributario injusto, y eso no es lo que dice la Constitución Española. Por lo tanto, me acojo a lo que dice el Sr. Moreno Brenes. Nosotros estamos cumpliendo lo que dice la Constitución Española en el sentido de progresividad y de capacidad económica. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate de estos cinco puntos, procede su votación, que, entiendo, podemos hacer conjunta. ¿O quieren por separado? Por separado mejor, ¿no? Primero las enmiendas." (Pausa.) "¿Ha presentado por escrito sus enmiendas, Sr. Moreno Brenes? ¿Sus enmiendas están presentadas por escrito, Sr. Moreno Brenes?"

Sra. España Reina: "Sí, sí."

Sr. Alcalde Presidente: "Están presentadas."

Sra. España Reina: "Son las mismas de antes."

Sr. Alcalde Presidente: "Las mismas. Votamos entonces las enmiendas del Grupo Izquierda Unida, luego las del Grupo Socialista y luego los textos de dictámenes que vienen, globalmente, entiendo. Votación sobre las enmiendas del Grupo Izquierda Unida. Comienza la votación."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas y el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

- Enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: Desestimadas por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).
- Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).
- Dictamen de la Comisión: Aprobado por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito, adoptando los acuerdos en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y TURISMO REFERENTE A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO REGULADOR DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta y el expediente que a la misma acompaña, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto al enunciado Proyecto por la Il.ªm. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día de 19 octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ªM. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL TEXTO REGULADOR DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2012

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se somete a la consideración de la Il.ªm. Junta de Gobierno Local, y se propone su aprobación como proyecto en todos sus términos, del Informe-Propuesta del Gerente del O.A. de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de 22 de septiembre de 2011, para la modificación del texto regulador del Reglamento de Ayudas al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles a Personas del Municipio de Málaga para el próximo año, con los preceptivos informes de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica Municipal, del siguiente tenor literal:

“INFORME - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REGULADOR DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

En el año 2001 el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de forma pionera, aprobó por vez primera el inicialmente denominado Reglamento Municipal de Servicios Sociales Especializados, y cuya actual denominación es la de Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga, según acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2009. Este reglamento se ha convertido en un referente a nivel nacional como ejemplo de las posibilidades de extender al ámbito tributario la sensibilidad municipal en la protección de los colectivos más desfavorecidos; y sin temor a equivocarnos podemos llegar a afirmar que, desde entonces, se ha convertido en seña de identidad y referente de la ciudad de Málaga.

Los solicitantes que cada año se benefician de sus medidas son cada vez más numerosos. Desde los escasos perceptores de la ayuda en el año de su implantación hemos llegado a superar a las 5.303 familias favorecidas en el presente ejercicio. Siendo este instrumento de subvención un programa de acción social graciable.

Desde su implantación todas las modificaciones introducidas en el texto reglamentario han intentado:

- a. Atender a las personas con necesidad o menos favorecidos de la ciudad ante la falta de programas o proyectos nacionales o autonómicos para éste.*
- b. Simplificar los procedimientos de solicitud, concesión y aplicación.*
- c. Contar con la mayor información posible de los colectivos afectados.*

Sin embargo, el escenario económico que venimos soportando desde hace alguno ejercicios y sobre el que nuestro ayuntamiento poco puede hacer para resolverlo, la limitación de recursos económicos, la reducción en las aportaciones económicas de otras administraciones por la participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, la disminución en la liquidación de tributos locales, el creciente endeudamiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de otras administraciones con este Ayuntamiento respecto a sus obligaciones tributarias municipales, la inactividad en las reformas de las haciendas locales por parte de otras instancias y el marcado carácter graciable de estas medidas, nos hace ir tomando medidas que garanticen las ayudas graciabiles de este Reglamento en el tiempo, así como, la aplicación de Indicadores públicos a nivel nacional para la valoración de rentas múltiples.

MODIFICACIONES PROPUESTAS

Las propuestas de alteración del Reglamento consisten básicamente en:

1. ***Incorporación y adaptación formal al texto reglamentario de la modificación formulada y aceptada como enmienda en el acuerdo aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el 24 de septiembre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de diciembre de ese mismo año, relativo a su título que pasó a denominarse “Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga” y que hasta el momento no se había incorporado formalmente a su texto.***
2. ***Modificación en el “artículo 2. Población destinataria”: en su párrafo segundo, concretamente en relación al colectivo de desempleados/as a los que va destinada esta ayuda, se aclara que para considerarse integrante del citado colectivo, han de ser desempleados/as inscritos/as como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE). El resto de colectivos continua igual.***
3. ***Se introducen, además, algunas alteraciones en la redacción del “artículo 5. Requisitos”, con fines aclaratorios:***
 - ***En el apartado 2º, segundo párrafo, se aclara que para percibir esta contraprestación, los titulares de los inmuebles -que además de cumplir con el resto de requisitos que correspondan-, sean personas desempleadas, deberán aportar fotocopia de la demanda de empleo en vigor.***
 - ***En el apartado 3º, en su primer párrafo se aclara que a la hora del cómputo de los ingresos totales que no deben excederse para la percepción de la ayuda, los familiares de la persona beneficiaria han de estar empadronados con ésta, dado que la redacción actual indicaba únicamente que los mismos convivieran con ella.***
 - ***En el apartado 7º, tercer párrafo, se cambia la palabra “podrá” por “deberá”, para indicar que por parte del solicitante de la prestación, se concede la autorización a la Admón. Municipal para recabar de cualquier otra admón., entidad o particular, la información necesaria para verificar o completar los datos declarados y la documentación aportada.***

En el apartado siguiente se recoge el texto que se pretende aprobar, resaltando en negrita las alteraciones que se proponen introducir respecto a la redacción vigente hasta el momento.

“TEXTO MODIFICADO DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios en su artículo 25, letra k, competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social, siempre dentro del marco de la normativa de superior rango.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el ejercicio de estas competencias, el Ayuntamiento de Málaga muestra un especial interés en contribuir a mejorar las condiciones sociales de determinados colectivos y, en especial:

- a) Por las familias y la juventud, con la finalidad de llevar a cabo actuaciones encaminadas a la promoción social de la misma atendiendo a la problemática que incide en su bienestar.*
- b) Por la tercera edad, favoreciendo su mantenimiento en el medio habitual, evitando su marginación.*
- c) Por los/as discapacitados/as.*
- d) Por las víctimas de violencia de género.*
- e) Por otros colectivos sociales que requieran una intervención social especializada, entre los que es perfectamente encuadrable el colectivo de desempleados/as o el de las familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo derivadas de situaciones de conflicto familiar o social.*

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el objeto de regular las prestaciones denominadas Ayuda a domicilio, Ayuda Económica no Periódica, Ayuda Económica Familiar y Beca de Guardería, aprobó mediante Acuerdo Plenario de 24 de febrero de 1995, el Reglamento Municipal de Prestaciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios, publicado en el B.O.P. n.º 150, del 5 de agosto de 1996.

Dicho Reglamento no prevé ayudas específicas para estos colectivos, fundamentalmente por regular servicios sociales comunitarios y no especializados como son los anteriores a los que se ha hecho mención.

A estos efectos ha de tenerse presente que la carga fiscal que puedan soportar estos colectivos agrava notoriamente su situación, dificultando, por un lado, el acceso a la vivienda al colectivo de familias que hayan tenido recientemente un/a hijo/a y a los/as jóvenes en general y fomentando, por otro, el desarraigo de la tercera edad, de los/as desempleados/as (desarraigo que trata de impedir la Ley mencionada), de los/as discapacitados/as o de las familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo o de las víctimas de violencia de género originadas como consecuencia de situaciones de conflicto familiar o social.

Se piensa que, para lograr la finalidad que se propone, es decir, evitar el desarraigo, la cuantificación de la ayuda ha de referirse a la carga fiscal soportada por la unidad familiar, puesta de manifiesto a través de la cuota que haya de satisfacerse en el IBI correspondiente a la vivienda habitual y, por tanto, debe establecerse en proporción a ésta.

*Con el objeto de paliar lo anterior se aprueba el presente **Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga** que contempla las peculiaridades de estos colectivos estableciendo medidas que atemperan su situación y, en concreto, se establece una ayuda equivalente a un máximo del 50% de la cuota anual del IBI correspondiente a la vivienda habitual que se aplicará, en todo caso, a los/as interesados/as que reúnan las condiciones previstas en el presente Reglamento.*

Artículo 1.- Contenido y finalidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta prestación tiene como finalidad ayudar económicamente a los/as vecinos/as del municipio de Málaga, en orden a posibilitar la permanencia en su medio habitual, evitando situaciones de desarraigo y fomentando el acceso a la vivienda del colectivo juvenil.

Artículo 2.- Población destinataria

Esta prestación económica podrán percibirla los/as interesados/as que, poseyendo escasos recursos económicos, residan y se encuentren empadronados en el Municipio de Málaga, siempre que reúnan las condiciones que se determinan en los artículos siguientes.

Atendiendo a los diferentes colectivos a los que va destinada esta ayuda, los/as destinatarios/as de la misma son:

- *Pensionistas, que perciban sus pensiones de un organismo público español.*
- *Desempleados/as, inscritos/as como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).*
- *Menores de 30 años.*
- *Familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo.*
- *Familias con hijo/a menor de un año.*
- *Discapacitados/as; en especial, discapacitados/as de gran invalidez.*
- *Víctimas de violencia de género.*

Artículo 3. – Dotación

La dotación global de esta ayuda será la prevista para cada ejercicio en la correspondiente partida presupuestaria municipal.

En el caso de que el importe global a subvencionar superase la dotación inicialmente prevista se procederá a la realización de los ajustes u operaciones necesarias para el incremento de dicha partida en orden a cubrir la totalidad de las ayudas a conceder.

Artículo 4.- Cuantía

La cuantía a percibir por cada beneficiario/a será equivalente al 50 % de la cuota anual del IBI correspondiente a su vivienda habitual, entendiéndose a éstos efectos como vivienda habitual aquella en la que esté empadronada la persona beneficiaria con su familia.

Artículo 5.- Requisitos

Para percibir esta contraprestación económica será preciso el cumplimiento simultáneo de los condicionantes siguientes:

1º) Que el/la beneficiario/a esté empadronado/a y resida en el término municipal de Málaga.

2º) Que sea propietario/a, usufructuario/a, concesionario/a o titular de un derecho de superficie sobre la vivienda donde habitualmente reside, siempre que esté sita en el término municipal de Málaga, que sea titular de una pensión, abonada por una institución pública española, desempleado/a, menor de 30 años, tenga hijos/as menores de un año a su cargo y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que, además, figure como obligado/a al pago en el recibo del IBI del año en curso en relación a dicha vivienda.

Igualmente el régimen de ayudas resultará de aplicación para aquellos/as solicitantes que resulten titulares del inmueble, objeto de la misma, cuando el recibo del IBI se gire a nombre de su cónyuge fallecido/a, siempre que se cumplan los demás condicionantes previstos en el mencionado Reglamento. Asimismo, tendrán derecho a percibir las prestaciones previstas en el **Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga** los/as solicitantes que no contando con documentos de pago a su nombre en el recibo del IBI del año en curso, sean copropietarios/as de las viviendas objeto de la solicitud, siempre que éstas formen parte de los bienes integrantes de la sociedad matrimonial de gananciales. Para acreditar la circunstancia indicada el/la solicitante deberá de aportar fotocopia del libro de familia en el que conste la anotación del matrimonio y el régimen económico matrimonial aplicable al mismo, así como fotocopia de la escritura de propiedad de la vivienda a que afecta la solicitud. **Las personas desempleadas deberán aportar fotocopia de la demanda de empleo en vigor.**

También podrán beneficiarse de las ayudas las familias monoparentales con hijos/as menores a su cargo, aún cuando el recibo del IBI se gire, en su caso, a nombre del otro cónyuge y siempre que cumplan los demás condicionantes previstos en el Reglamento. En caso de separación o divorcio se presentará copia de la correspondiente sentencia. En caso de viudedad se presentará copia de la hoja del matrimonio del libro de familia y copia de certificado de defunción del cónyuge o de su correspondiente anotación en el libro de familia. Para padres o madres con hijos menores a su cargo se presentará copia del libro de familia.

Podrán ser beneficiarios/as los/as discapacitados/as que ostenten la titularidad del recibo del IBI así como aquellos/as solicitantes que tengan a su cargo o convivan con un familiar con grado de parentesco en línea directa de hasta el segundo grado que tenga la condición de discapacitado/a, siendo requisito imprescindible que el familiar se encuentre empadronado/a también en la vivienda objeto de la solicitud, junto con el/la solicitante. En ambos casos, la discapacidad deberá de ser igual o superior al 65%, debiendo acreditarse la misma mediante la correspondiente certificación del organismo competente, siendo además requisito específico para estos/as solicitantes que el valor catastral de la vivienda objeto de la solicitud no supere 119.113'00 €.

Podrán beneficiarse las víctimas de violencia de género que sean propietarios/as, usufructuarios/as, concesionarios/as o titulares de un derecho de superficie sobre la vivienda donde habitualmente reside, siempre que esté situada en el término municipal de Málaga.

En el caso concreto de las víctimas de violencia de género, será necesario que el valor catastral de la vivienda objeto de la solicitud no supere 119.113'00 €.

3º) En términos generales y salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, será necesario que, los ingresos totales de la persona beneficiaria y de los familiares que **estén empadronados** con ésta en la vivienda no excedan del salario mínimo interprofesional vigente multiplicado por 1,2.

Para los pensionistas por “gran invalidez” o similares que perciban un porcentaje mayor de la base reguladora por la necesidad de asistencia de terceros/as, se procederá a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

excluir de la suma de sus ingresos el exceso que perciben por este concepto. No existirá limitación alguna en relación a los ingresos de las víctimas de violencia de género.

En el caso de personas con hijos/as menores de un año a su cargo, se exigirá que el valor catastral de la vivienda objeto de la solicitud no supere 91.625'44 €.

En aquellas situaciones en las que el/la beneficiario/a pueda adscribirse a diferentes colectivos a los que se dirige la ayuda, se aplicará, en todo caso, la interpretación más favorable respecto de las limitaciones anteriores.

4º) Que ni el/la beneficiario/a ni los familiares que con él convivan posea, sobre otra vivienda distinta a la habitual, alguno de los derechos mencionados en el párrafo segundo de este artículo.

5º) Que la ayuda se destine a satisfacer la cuota del IBI de la vivienda habitual.

6º) Que se domicilie la cuota del IBI correspondiente a la vivienda habitual en una cuenta o libreta abierta en una Entidad de crédito que posea sucursal en España.

7º) Solicitar, simultáneamente a la ayuda, que el importe de ésta sea compensado con la cuota del IBI correspondiente a la vivienda habitual.

El cumplimiento de los requisitos anteriores se acreditará mediante la aportación de los documentos que justifiquen el derecho a la ayuda, sin perjuicio de la oportuna comprobación por parte de la Administración. Las situaciones de violencia que dan lugar al reconocimiento de los derechos regulados en este Reglamento se acreditarán con la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que el/la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

*El/la solicitante **deberá** autorizar a la Administración Municipal para recabar de cualquier otra administración, entidad o particular, la información necesaria para verificar o completar los datos declarados y la documentación aportada.*

Artículo 6.- Exclusiones

Las ayudas son incompatibles entre sí, de tal forma que si en el/la beneficiario/a concurren más de una de las circunstancias previstas en el apartado 2º del artículo anterior únicamente se percibirá una prestación.

La ayuda sólo será aplicable cuando el impuesto se recaude a través de recibo, no teniendo efectividad para aquellos ejercicios en los que se recaude a través de liquidación individualizada.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los/as beneficiarios/as de estas ayudas deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Local del Ayuntamiento de Málaga con carácter previo a que se dicte la correspondiente resolución de concesión de las mismas. A estos efectos se entenderá por hallarse al corriente del citado cumplimiento la inexistencia de deuda vencida en período voluntario y no pagada o, en su caso, que la citada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deuda se encuentre sujeta a un plan de pagos por aplazamiento o fraccionamiento ante la Recaudación Municipal sin que sobre el mismo exista incumplimiento.

Artículo 7.- Pago de la ayuda

El abono de la ayuda se compensará con los últimos cargos en cuenta de la cuota anual del IBI del año en curso, según el calendario fiscal que, en cada momento, se apruebe.

Artículo 8.- Periodicidad de las ayudas

La ayuda, siempre que se haya solicitado en plazo y caso de ser concedida, podrá surtir efecto para los ejercicios posteriores a su concesión, siempre que en el primer día de cada año natural se sigan cumpliendo los requisitos necesarios para ello. La Administración Tributaria Municipal quedará facultada para efectuar las verificaciones necesarias para conceder y aplicar la ayuda y conformar el censo definitivo de cada año al que se refiere el artículo 10 del presente texto reglamentario.

Artículo 9.- Solicitudes

Con carácter general y salvo en el caso de los/as beneficiarios/as incluidos/as en el censo, según lo dispuesto en el artículo siguiente, el procedimiento para la percepción de la ayuda se inicia con la presentación de la solicitud, que habrá de realizarse antes del 1 de marzo del año en curso, y surtirán efecto inicialmente para ese mismo ejercicio, con independencia de que se pueda extender sus efectos a ejercicios siguientes según lo dispuesto en el artículo anterior.

La solicitud habrá de ir acompañada de los documentos en los que el/la petionario/a funde su derecho a obtener la ayuda.

Artículo 10.- Censo de beneficiarios

Al objeto de dar continuidad y facilitar la gestión de las ayudas incluidas en el presente reglamento se procederá a la creación de un censo de beneficiarios/as de las mismas que tendrá carácter anual.

El censo, que se formará en los dos primeros meses de cada año, inicialmente estará integrado por los/as beneficiarios/as de la ayuda en el ejercicio anterior e incluirá los inmuebles sobre los que se extiende su efecto. Se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga, durante quince días hábiles a partir de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las víctimas de violencia de género no se incluirán en esta publicación.

Además, antes del día 1 de marzo de cada año, deberán presentar sus solicitudes los/as nuevos/as interesados/as que pretendan su inclusión en el censo definitivo de ese mismo año.

A partir de la finalización del plazo voluntario de solicitud, por la Administración Tributaria Municipal se procederá a realizar las comprobaciones oportunas en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a las ayudas de los/as nuevos/as



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solicitantes y de aquellos/as otros/as que formen parte del censo inicial de perceptores/as de la misma.

El censo definitivo de perceptores/as de la ayuda se cerrará antes del día 30 de octubre de cada año. Se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga, durante quince días hábiles a partir de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Además, se publicará la relación de beneficiarios/as excluidos/as del censo inicial y de las solicitudes denegadas. Las víctimas de violencia de género no se incluirán en esta publicación y serán objeto de notificación, en su caso, y tratamiento individualizado.

El importe de las ayudas concedidas a los/as beneficiarios/as incluidos/as en el censo inicial se compensará con los últimos cargos en cuenta de la cuota anual según el calendario fiscal que en cada momento se apruebe del IBI de la misma vivienda que ya fue objeto de la ayuda en el ejercicio anterior, siempre que permanezcan los requisitos relacionados con la misma.

Artículo 11.- Resolución

A la vista de las solicitudes presentadas, mediante propuesta de resolución efectuada por el Área competente en la gestión tributaria, se determinarán los/as solicitantes que, por cumplir los requisitos, tienen derecho a la ayuda y la cuantía de ésta. La resolución será acordada por la Junta de Gobierno Local o por delegación de la misma.

Las solicitudes, formuladas en el plazo indicado en el artículo noveno, deberán estar resueltas antes del día 30 de octubre siguiente y se notificarán en cualquiera de las formas que previene la Ley 30/1992. Las solicitudes no resueltas en dicho plazo se entenderán desestimadas.

Disposición Transitoria

Continuarán disfrutando de la Ayuda prevista en el presente Reglamento, aquellos beneficiarios/as que, estando incluidos/as en el censo inicial de perceptores/as en el ejercicio 2009 y tengan como condicionante para su percepción el importe del valor catastral de su vivienda (discapacitados/as y víctimas de violencia de género), sigan cumpliendo con el resto de los requisitos previstos en el mismo.

Disposiciones Finales

Primera.- El presente Reglamento Municipal entrará en vigor una vez sea aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segunda.- Se habilita expresamente a la Alcaldía para resolver las cuestiones que puedan surgir en la ejecución del presente Reglamento.

Se declaran expresamente aplicables los acuerdos que se adopten a tal fin siempre que no resulten contrarios al texto vigente y salvo disposición en contrario.”

PROPUESTA FINAL

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y con la previa conformidad de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica municipal, se propone someter a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consideración de la Junta de Gobierno Local el acuerdo de proyecto de modificación del presente Reglamento y su posterior traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Organización y Régimen Interior, para que, en su caso, mediante el oportuno Dictamen, eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar el texto regulador del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga conforme a lo expresado en los apartados anteriores.

SEGUNDO. Dar al expediente el trámite reglamentariamente procedente.”

Constan en el expediente Informes de Intervención General, de fecha 27 de septiembre de 2011, y de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de septiembre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación inicial de la modificación del texto regulador del Reglamento de Ayudas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga para el ejercicio 2012, en los términos acordados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de octubre de 2011, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 4, 5 y 6, habiéndose recogido en el punto 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propuesto.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS GESTIONADOS POR LA EMPRESA MIXTA MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE MÁLAGA, S.A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con la propuesta de modificación de los precios públicos relativos a los servicios gestionados por la empresa MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MALAGA, S.A. (MERCAMALAGA), la Comisión del Pleno conoció el expediente tramitado sobre este asunto, en el que, entre otros documentos, obra el Estudio económico-financiero dirigido a la Alcaldía por el Gerente de la citada Empresa Mixta, de fecha 2 de agosto de 2011, el cual finaliza con las tarifas cuya aprobación, en concreto, se proponen, y que se transcriben a continuación:

| | | |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Pabellón de Pescados</i> | <i>1.555,52 €</i> | <i>Por módulo</i> |
| <i>Pabellones 100 y 200</i> | <i>1.052,63 €</i> | <i>Por módulo</i> |
| <i>M-113</i> | <i>1.411,27 €</i> | |
| <i>M-246</i> | <i>1.759,99 €</i> | |
| <i>Pabellón 300</i> | <i>336,84 €</i> | <i>Por módulo</i> |
| <i>M-361 y 362</i> | <i>311,25 €</i> | <i>Por módulo</i> |
| <i>M-364</i> | <i>160,65 €</i> | |
| <i>M-366</i> | <i>618,69 €</i> | |
| <i>Pabellón 400</i> | <i>897,99 €</i> | |
| <i>M-401 al 410</i> | <i>803,18 €</i> | <i>Por módulo</i> |
| <i>Pabellón 600</i> | <i>324,53 €</i> | <i>Por módulo</i> |
| <i>M-601-602-617-618</i> | <i>322,94 €</i> | <i>Por módulo</i> |
| <i>M-701</i> | <i>897,99 €</i> | |
| <i>M-801</i> | <i>3.797,68 €</i> | |
| <i>M-802</i> | <i>3.871,46 €</i> | |
| <i>M-806</i> | <i>1.787,31 €</i> | |

Asimismo, consta en el expediente informe de la Intervención General Municipal de fecha de de 2011 y Dictamen del Jurado Tributario emitido con fecha de 12 de septiembre 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACION

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación de las precios públicos que han quedado detallados en el presente Dictamen, correspondientes a los servicios gestionados por la Sociedad “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MÁLAGA, S.A.” (MERCAMALAGA), que serán de aplicación en el año 2012.*

SEGUNDO.- *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 5 y 6, habiéndose recogido en el punto 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. (SMASSA), QUE SERÁN DE APLICACIÓN EN EL AÑO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente remitido por la citada Sociedad en el que, entre otros documentos, consta el Informe suscrito por su Director-Gerente que, a continuación, se transcribe, junto con los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudios económicos elaborados respecto a la propuesta de los distintos precios públicos que habrán de regir, en el año 2012, la explotación de los Aparcamientos gestionados por dicha entidad:

“INFORME PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PRECIO PUBLICO QUE HABRA DE REGIR PARA LA EXPLOTACION DE LOS APARCAMIENTOS, PARA EL AÑO 2012.

En relación con el expediente de modificación de los precios públicos que habrán de regir para la explotación de aparcamientos gestionados por la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios.

La modificación que se propone se articula, al amparo de lo establecido en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/98 de 14 de julio de modificación del régimen estatal de Tasas y Precios Públicos, que le otorga la naturaleza jurídica de Precio Público, dada que su demanda es de carácter voluntaria y puede ser prestada por la iniciativa privada.

El Excmo. Ayuntamiento otorgó la concesión administrativa a esta Sociedad para la Explotación de los Edificios de Aparcamientos.

Para la adecuada prestación del servicio público de los Aparcamientos, el Excmo. Ayuntamiento correría además con los gastos ocasionados por servicios de vigilancia en el edificio de aparcamiento a requerimiento del mismo por motivos de seguridad u otros acontecimientos en la ciudad.

Los estudios que se acompañan tienen por objeto establecer el Precio Publico a rotación, abono y del Centro Urbano de Distribución Ecológica (C.U.D.E.) tomando como referencia los de mercado, beneficiar a los trabajadores de las zonas y potenciar los sectores donde se ubican los aparcamientos, con los abonos y otras medidas como el bono comercio, bono restauración y bono hoteles.

El precio público que se presenta para su aprobación, cubre el coste del servicio.

El precio público que regirá para el año 2012, incluidos en el expediente, de media no supera el 3,20 por ciento con respecto al año anterior.

Las posibles reducciones en los precios de utilización del aparcamiento, se realizará siempre que se mantenga el equilibrio económico - financiero del precio.

A continuación se detallan los precios públicos de los años 2011 y 2012 de los distintos aparcamientos.

• **Aparcamiento Central**

| <u>PRECIO PUBLICO</u> | <u>AÑO 2011</u> | <u>AÑO 2012</u> | <u>DESVIACIONES</u> |
|----------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0504 | 0,0520 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0060 | 0,0062 | 3,20% |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,1413 | 0,1459 | 3,20% |

- **Aparcamiento San Juan de la Cruz**

| <u>PRECIO PUBLICO</u> | <u>AÑO 2011</u> | <u>AÑO 2012</u> | <u>DESVIACIONES</u> |
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|

VEHICULOS

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0476 | 0,0492 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0055 | 0,0056 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,5231 | 0,5398 | 3,20% |

MOTOS

| | | | |
|----------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Precio de un minuto</i> | 0,0102 | 0,0106 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,2727 | 0,2814 | 3,20% |

- **Aparcamiento Tejón y Rodríguez**

| <u>PRECIO PUBLICO</u> | <u>AÑO 2011</u> | <u>AÑO 2012</u> | <u>DESVIACIONES</u> |
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|

VEHICULOS

TARIFA A.- De lunes a viernes

| | | | |
|-----------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0476 | 0,0492 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0055 | 0,0056 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,5231 | 0,5398 | 3,20% |

VEHICULOS

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| TARIFA B.- Sábados, domingos y festivos <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0504 | 0,0520 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0060 | 0,0062 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |

MOTOS

| | | | |
|----------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Precio de un minuto</i> | 0,0102 | 0,0106 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,2727 | 0,2814 | 3,20% |

• *Aparcamiento Alcazaba*

| <u>PRECIO PUBLICO</u> | <u>AÑO 2011</u> | <u>AÑO 2012</u> | <u>DESVIACIONES</u> |
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|

VEHICULOS

TARIFA A.- De lunes a viernes

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0476 | 0,0492 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0055 | 0,0056 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,5231 | 0,5398 | 3,20% |

VEHÍCULOS

TARIFA B.- Sábados, domingos y festivos

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0504 | 0,0520 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0060 | 0,0062 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |

MOTOS

| | | | |
|----------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Precio de un minuto</i> | 0,0102 | 0,0106 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,2727 | 0,2814 | 3,20% |

• **Aparcamiento Carlos de Haya**

| <u>PRECIO PUBLICO</u> | <u>AÑO 2011</u> | <u>AÑO 2012</u> | <u>DESVIACIONES</u> |
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|

VEHICULOS

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0476 | 0,0492 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0055 | 0,0056 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hora 24

| | | | |
|----------------|--------|--------|-------|
| Hora del abono | 0,5231 | 0,5398 | 3,20% |
|----------------|--------|--------|-------|

MOTOS

| | | | |
|---------------------|--------|--------|-------|
| Precio de un minuto | 0,0102 | 0,0106 | 3,20% |
|---------------------|--------|--------|-------|

| | | | |
|----------------|--------|--------|-------|
| Hora del abono | 0,2727 | 0,2814 | 3,20% |
|----------------|--------|--------|-------|

• **Aparcamiento Humilladero** AÑO 2011 AÑO 2012 DESVIACIONES

VEHICULOS

Del minuto 0 al 30

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,0476 | 0,0492 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

Del minuto 31 al 60

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,0055 | 0,0056 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

Del minuto 61 al 720

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

Del minuto 721 en que permanece fijo
hasta el minuto 1,440

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

A partir de la hora 24 y durante las 12
horas siguientes

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

A partir de las 12 horas siguientes a la
hora 24

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

Hora del abono

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,5231 | 0,5398 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

MOTOS

Precio de un minuto

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,0102 | 0,0106 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

Hora del abono

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,2727 | 0,2814 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

• **Aparcamiento Camas**

PRECIO PUBLICO AÑO 2011 AÑO 2012 DESVIACIONES

VEHICULOS

TARIFA A.- De lunes a viernes

Del minuto 0 al 30

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,0476 | 0,0492 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

Del minuto 31 al 60

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,0055 | 0,0056 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

Del minuto 61 al 720

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|

Del minuto 721 en que permanece fijo

| | | | |
|--|--------|--------|-------|
| | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
|--|--------|--------|-------|



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hasta el minuto 1,440

A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes 0,0262 0,0270 3,20%

horas siguientes

A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24 0,0001 0,0001 3,20%

Hora del abono 0,5231 0,5398 3,20%

VEHICULOS

TARIFA B.- Sábados, domingos y festivos

Del minuto 0 al 30 0,0504 0,0520 3,20%

Del minuto 31 al 60 0,0060 0,0062 3,20%

Del minuto 61 al 720 0,0297 0,0307 3,20%

Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440 0,0001 0,0001 3,20%

hasta el minuto 1,440

A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes 0,0297 0,0307 3,20%

horas siguientes

A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24 0,0001 0,0001 3,20%

MOTOS

Precio de un minuto 0,0102 0,0106 3,20%

Hora del abono 0,2727 0,2814 3,20%

Centro Urbano de Distribución Ecológica (C.U.D.E.)

PRECIO PUBLICO AÑO 2011 AÑO 2012 DESVIACIONES

Rotación 1ª ½ hora lunes a sábados 5,1515 5,3164 3,20%

Siguientes fracciones de ½ hora 6,1787 6,3764 3,20%

- **Aparcamiento Avda. Andalucía**

PRECIO PUBLICO AÑO 2011 AÑO 2012 DESVIACIONES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VEHICULOS

TARIFA A.- De lunes a viernes

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0476 | 0,0492 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0055 | 0,0056 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,5231 | 0,5398 | 3,20% |

VEHICULOS

TARIFA B.- Sábados, domingos y festivos

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0504 | 0,0520 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0060 | 0,0062 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |

MOTOS

| | | | |
|----------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Precio de un minuto</i> | 0,0102 | 0,0106 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,2727 | 0,2814 | 3,20% |

- *Aparcamiento El Palo*

| <u>PRECIO PUBLICO</u> | <u>AÑO 2011</u> | <u>AÑO 2012</u> | <u>DESVIACIONES</u> |
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|

VEHICULOS

| | | | |
|---------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0476 | 0,0492 | 3,20% |
|---------------------------|--------|--------|-------|



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0055 | 0,0056 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,5231 | 0,5398 | 3,20% |
| MOTOS | | | |
| <i>Precio de un minuto</i> | 0,0102 | 0,0106 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,2727 | 0,2814 | 3,20% |

• **Aparcamiento calle Cervantes**

| <u>PRECIO PUBLICO</u> | <u>AÑO 2011</u> | <u>AÑO 2012</u> | <u>DESVIACIONES</u> |
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|

VEHICULOS

TARIFA A.- De lunes a viernes

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0476 | 0,0492 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0055 | 0,0056 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,5231 | 0,5398 | 3,20% |

VEHICULOS

TARIFA B.- Sábados, domingos y festivos

| | | | |
|----------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0504 | 0,0520 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0060 | 0,0062 | 3,20% |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |

MOTOS

| | | | |
|----------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Precio de un minuto</i> | 0,0102 | 0,0106 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,2727 | 0,2814 | 3,20% |

• *Aparcamiento Salitre*

| <u>PRECIO PUBLICO</u> | <u>AÑO 2011</u> | <u>AÑO 2012</u> | <u>DESVIACIONES</u> |
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
|-----------------------|-----------------|-----------------|---------------------|

VEHICULOS

TARIFA A.- De lunes a viernes

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0476 | 0,0492 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0055 | 0,0056 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0262 | 0,0270 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,5231 | 0,5398 | 3,20% |

VEHICULOS

TARIFA B.- Sábados, domingos y festivos

| | | | |
|-----------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 0 al 30</i> | 0,0504 | 0,0520 | 3,20% |
| <i>Del minuto 31 al 60</i> | 0,0060 | 0,0062 | 3,20% |
| <i>Del minuto 61 al 720</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Del minuto 721 en que permanece fijo hasta el minuto 1,440</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |
| <i>A partir de la hora 24 y durante las 12 horas siguientes</i> | 0,0297 | 0,0307 | 3,20% |
| <i>A partir de las 12 horas siguientes a la hora 24</i> | 0,0001 | 0,0001 | 3,20% |

MOTOS

| | | | |
|----------------------------|--------|--------|-------|
| <i>Precio de un minuto</i> | 0,0102 | 0,0106 | 3,20% |
| <i>Hora del abono</i> | 0,2727 | 0,2814 | 3,20% |

• **Barriada de la Princesa**

| <u>PRECIO PUBLICO</u> | <u>AÑO 2011</u> | <u>AÑO 2012</u> | <u>DESVIACIONES</u> |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| <i>Vehículos sin cubierta</i> | 34,9889 | 36,1085 | 3,20% |
| <i>Vehículos con cubierta</i> | 50,9364 | 52,5663 | 3,20% |
| <i>Vehículos industriales</i> | 77,4852 | 79,9647 | 3,20% |
| <i>Autobuses</i> | 56,2370 | 58,0366 | 3,20% |
| <i>Motos</i> | 11,1399 | 11,4964 | 3,20% |

Los vehículos deberán estacionar ocupando una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, la tarifa a abonar será el importe marcado en el ticket multiplicado por el número de plazas ocupadas, pudiéndose, en este caso, inmovilizar el vehículo como medida previa al abono de la tarifa que corresponda que se pagará siempre en la caja manual del aparcamiento.

La operativa de cobro en el sistema de pago de los edificios de aparcamientos para el año 2012 es la misma que la del año anterior que a continuación se indica:

PAGO POR MINUTOS

• **PAGO EN CAJERO AUTOMÁTICO O CAJERO MANUAL.**

Exclusivamente para usuarios que hayan sacado el ticket en la barrera de entrada.

Mediante dinero metálico o cualquier tarjeta de crédito registrada en el sistema excluida tarjeta multiparking.

Los importes totales resultantes, redondeados a la baja, serán múltiplos de la moneda 0,05€.

• **PAGO CON TARJETA MULTIPARKING DE LA SMASSA:**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estos usuarios no tienen que sacar el ticket en la barrera de entrada.

Con la operativa se cubren los costes en su totalidad.”

Constan, asimismo, en el expediente informe de la Intervención General de fecha 18 de octubre de 2011 y Dictamen del Jurado Tributario de fecha 17 de octubre anterior.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación de los Precios Públicos que habrán de regir para la explotación de los Aparcamientos gestionados por la Sociedad Municipal de Aparcamientos, S.A. de aplicación en el 2012, en los términos que figuran en el expediente que acompaña al presente Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4 y 6, habiéndose recogido en el punto 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS GESTIONADAS POR LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES S.A.M. QUE SERÁN DE APLICACIÓN PARA EL AÑO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció los Certificados de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la enunciada sociedad en sesión celebrada el 19 de octubre de 2011, respecto a las tarifas cuya aprobación se proponen, y cuyos textos se transcriben a continuación en la parte que interesa a efectos del presente Dictamen:

Tarifas 2012 para el Transporte Urbano de la Ciudad:

El Consejo de Administración de la Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal, acuerdan en el punto 2º del Orden del Día "Tarifas 2012" aprobar las siguientes tarifas para el año 2012 para el Transporte Urbano de la Ciudad con entrada en vigor el 1 de Enero del 2012, incluido IVA.

| | TARIFA ACTUAL | NUEVA TARIFA | Incremento |
|----------------------------------------|---------------|--------------|------------|
| | P.V.P. | P.V.P. | |
| BILLETE ORDINARIO | 1,20 € | 1,20 € | 0,00e |
| TARJETA TRASBORDO (10 viajes) | 7,35 € | 7,85 € | 0,50€ |
| TARJETA MENSUAL (viajes ilimitados) | 36,30 € | 38,20 € | 1,90€/mes |
| TARJETA ESTUDIANTE (viajes ilimitados) | 24,00 € | 25,50 € | 1,50€/mes |
| TARJETA JOVEN (viajes ilimitados) | 24,00 € | 25,50 € | 1,50€/mes |
| TARJETA JUBILADO | 0 | -0 | 0 |
| TARJETA JUBILADO Subvencionada | 24,00 € | 25,50 € | 1,50€/mes |
| BILLETE AEROPUERTO L19 | 1,20 € | 1,20 € | 0,00€ |
| LINEA A | 2,00 € | 2,00 € | 0,00€ |
| TARJETA AYUDA AL EMPLEO | 0 | 0 | 0,00€ |
| TARJETA PMR | 0 | 0 | 0,00€ |

IVA: 8 % incluido

INCREMENTO TARIFA MEDIA.... 3,2 %

Tarifas 2012 para la Estación de Autobuses:

“El Consejo de Administración de la Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal, acuerdan en el punto 3º del Orden del Día "Tarifas Estación de Autobuses 2012" aprobar las siguientes tarifas para la Estación de autobuses año 2012.

SOLICITUD DE TARIFAS PARA EL AÑO 2.012

| | | |
|--|--------|-----------------------------|
| | | TARIFAS 2012 SOLICITADAS |
| | EUROS | |
| | ACTUAL | SIN IVA |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | EUROS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|
| <i>1-Por entrada o salida de un autobus con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) siolo abonaran uno de estos conceptos:</i> | | |
| <i>1,1- De servicios regulares permanentes de uso general:</i> | | |
| <i>1,1,1,- AUTOBUSES DE CERCANIAS HASTA 30 km</i> | <i>0,38</i> | <i>0,39</i> |
| <i>1,1,2,- RESTO AUTOBUSES</i> | <i>0,87</i> | <i>0,90</i> |
| <i>1,2,- De servicios no encuadrados en el apartado anterior:</i> | | |
| <i>1,2,1,- CUALQUIER SERVICIO</i> | <i>2,14</i> | <i>2,21</i> |
| <i>2,- Por utilizacion por los viajeros de los servicios generales de Estacion con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estacion:</i> | | |
| <i>2,1- De servicios regulares permanentes de uso general:</i> | | |
| <i>2,1,1,- VIAJEROS CERCANIAS HASTA 30 Km (1)</i> | <i>0,11</i> | <i>0,12</i> |
| <i>2,1,2,- RESTO DE VIAJEROS</i> | <i>0,19</i> | <i>0,20</i> |
| <i>2,2,- De servicios no encuadrados en el apartado anterior:</i> | | |
| <i>2,2,1,- VIAJEROS CUALQUIER RECORRIDO</i> | <i>0,23</i> | <i>0,24</i> |
| <p>Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito. Su percepcion por las Empresas Transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto "Servicio Estacion de Autobuses" con su correspondiente tarifa, con independencia de la del Servicio Regular.</p> | | |
| <p>3,- Por utilizacion de los servicios de consigna automática:</p> <p>Dado que funciona las 24 horas del día, la tarifa será la que libremente establezca su explotador, siempre que se preste también el servicio de consigna "manual". En caso contrario, la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.</p> | | |
| <i>4,- Por utilizacion de los servicios de consigna manual:</i> | | |
| <i>4,1,- POR CONSIGNA BULTO HASTA 50 KG</i> | <i>0,20</i> | <i>0,21</i> |
| <i>4,2,- BULTO MAYOR DE 50 KG.</i> | <i>0,26</i> | <i>0,27</i> |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 4,3,- POR CADA DIA DE DEMORA | 0,37 | 0,38 |
| 5,- Facturación del equipaje (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía). | | |
| 5,1,-POR CADA 10 Kg O FRACCION DE PESO EN EQUIPAJE Y ENCARGOS SIN INCLUIR EL PRECIO DEL TRANSPORTE | 4,59 | 4,73 |
| 5,2,-MINIMO DE PERCEPCION | 0,76 | 0,78 |
| 6,- Por alquiler de la zona de taquillas: | | |
| 6,1,-POR ALQUILER CADA MÓDULO DE TAQUILLA/MES Los servicios de de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario | 183,55 | 189,24 |
| 7,- Servicio de aparcamiento de autobuses: | | |
| 7,1,- DE 08,00 A 22,00 HORAS, POR CADA HORA | 0,84 | 1,26 |
| 7,2,- APARCAMIENTO DE UN AUTOBUS DE SERVICIO REGULAR PERMANENTE DE USO GENERAL DESDE LAS 22,00 HORAS A LAS 08,00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE SIN FRACCIONAMIENTO POR RAZON DE TIEMPO DENTRO DEL INDICADO | 5,09 | 7,64 |
| 7,3,- POR APARCAMIENTO DE UN AUTOBUS QUE NO PRESTE SERVICIO REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS (SIEMPRE QUE LA CAPACIDAD DE LA ESTACION LO PERMITA) DESDE LAS 22,00 HORAS A LAS 08,00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE, SIN FRACCIONAMIENTO POR RAZON DE TIEMPO DENTRO DEL INDICADO | 5,09 | 7,64 |

ESTAS TARIFAS SE VERAN INCREMENTADAS EN SU CORRESPONDIENTE IVA EN VIGOR QUE LE SEA APLICABLE”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de las tarifas del Transporte Urbano de la Ciudad y de la Estación de Autobuses gestionadas por la Empresa Malagueña de Transportes,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

S.A.M. de aplicación para el año 2012, conforme a los acuerdos adoptados por su Consejo de Administración, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4 y 5, habiéndose recogido en el punto 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del sexto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 275.433,36 €, siendo los motivos que lo originan los siguientes:

1.- Incrementar las transferencias corrientes al Área de Gestión de Ingresos con la finalidad de ayudar económicamente a los vecinos del municipio de Málaga en el pago del I.B.I, por importe de 30.000,00 €.

2.- En el Área de Bienestar Social, incrementar créditos por valor de 20.000,00 €, con objeto de transferir a la asociación PROYECTO HOMBRE, para hacer frente al proyecto denominado “Adolescentes y menores: comportamiento disruptivo”.

3.- En la empresa Promálaga, incrementar las transferencias de capital, por importe de 41.291,18 €, cifra que actualmente está recogida en los créditos del IMFE, optándose porque esta parte correspondiente al proyecto Iniciativa Urbana, pase a realizarse por la mencionada empresa.

Dicha modificación se financia con disminución en la transferencia de capital al IMFE, por el mismo importe, informándose que no supone alteración alguna en los objetivos, actuaciones y estrategias del proyecto.

4.- Incrementar créditos en el Área de Tráfico, al objeto de Realización de trabajos para señalización red viaria básica colectora e Instalaciones del Observatorio de Movilidad Viaria de Málaga, por importe conjunto de 184.142,18 €.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 153.269,58 €.

Apartado primero, Epígrafes 1 y 2 en su totalidad y parte del epígrafe 4, por importe de 153.269,58€.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 122.163,78 €.

Apartado primero, Epígrafe 3 en su totalidad y parte del epígrafe 4, disminuyendo transferencias de capital, por importe de 122.163,78 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| CAP. | SUPLEMENTOS | CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | BAJAS POR ANULACION |
|--------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| 2 | 88.787,62 | 0 | 0 |
| 3 | 0 | 0 | 153.269,58 |
| 4 | 50.000,00 | 0 | 0 |
| 6 | 95.354,56 | 0 | 0 |
| 7 | 41.291,18 | 0 | 122.163,78 |
| TOTAL | 275.433,36 | 0 | 275.433,36 |

Segundo.- Acordar el desistimiento de los proyectos de inversión que en el expediente se detallan.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 18 de octubre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de octubre de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y TURISMO, DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A., EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., solicitando cambio de finalidad en el proyecto de inversión: “Soterramiento de contenedores”, por importe de 35.351,53 € para destinarlos a “Incubadoras de empresas”.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el desistimiento de la inversión citada.

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 17 de octubre de 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Turismo, de cambio de finalidad de proyecto de inversión de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha de 19 de octubre de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO “OFICINA DE COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “OFICINA DE COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS”

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 14 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PROMALAGA) tiene aprobado en el Presupuesto de 2011, transferencia de capital para la actuación “Oficina de Coordinación de Infraestructuras, con número de proyecto de gasto de inversión nº 2011200TC045 y financiada con la Enajenación de Inversiones Reales (Enajenación de viviendas y locales de negocio).

Con cargo al citado proyecto necesita tramitar una serie de actuaciones con urgencia, tal como especifica en su escrito de solicitud.

Por otra parte, se dispone de financiación sobrante suficiente en el proyecto de gasto nº 2010200TC260, denominado “Obras de Edificación Gerencia” que se financia con el préstamo formalizado el 29 de diciembre de 2010 con La Caixa.

Por tanto, se propone se propone a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *La aprobación de un cambio de financiación del proyecto de gasto nº 2011200TC045 “Oficina de Coordinación de Infraestructuras”, por importe de 200.000,00 €, pasando a financiarse con el préstamo La Caixa - 2010.*

Segundo: *Que se dé al expediente, el trámite establecido”.*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 18 de octubre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos de cambio de financiación del proyecto “Oficina de Coordinación de Infraestructuras”, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha de 19 de octubre de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD ENTRE INVERSIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD ENTRE INVERSIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 11 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado el 11 de Octubre de 2011, el expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad entre inversiones del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, de fecha 11 de octubre de 2011, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 41.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad entre inversiones del Instituto Municipal de la Vivienda”.

Resulta informe-propuesta del Director-Gerente de fecha 23 de septiembre de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME: *Estando en ejecución el ejercicio económico 2011, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar el saldo disponible en varios proyectos de gasto de promoción de VPO dentro de la partida presupuestaria 1520.68201 de Inversiones en Edificios, así como de otros tres proyectos en la partida 1520.62700 de Proyectos Complejos.*

Por otra parte, se ha determinado, según se justifica en informes adjuntos al presente expediente, que varias obras de VPO ya finalizadas, presentan finalmente un saldo de crédito presupuestario y financiación disponible que puede aplicarse a cubrir esas necesidades.

Igualmente se dispone de parte de los fondos disponibles una vez finalizada la actuación de Rehabilitación del Palacio de Villalón con destino al Museo Carmen Thyssen.

Los recursos excedentes y las nuevas necesidades se ubican dentro de las mismas partidas presupuestarias, por lo que ha de tramitarse el presente expediente de cambio de finalidad, no suponiendo aumento ni baja del presupuesto total vigente.

Para la tramitación de este expediente, la legislación vigente exige que, previamente a la decisión sobre la aplicación de esos excedentes, se apruebe el desistimiento en la continuación de la inversión cuyo excedente de financiación se pretenda utilizar. En estos casos, dicho desistimiento obedece a la finalización de las obra. Asimismo exige informe que declare el no perjuicio en la prestación de los servicios de la entidad de que se trate, que se acompaña a esta propuesta”.

Asimismo consta informe de la Intervención General de fecha 4 de octubre de 2011.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo IU-LV-CA, el siguiente ACUERDO:

1º) Proponer el desistimiento y la baja de crédito y financiación en los siguientes proyectos de gasto del Presupuesto del IMV:

| PART/PTO | CONCEPTO | IMPORTE | ORIGEN | ORIGEN |
|-----------------|-----------------------------------------|----------------|------------------------|---------------------|
| | | | Rte. Tes. Afec. | Transf. Mpal |
| 00.62700 | Proyectos Complejos | | | |
| | | | | |
| 200331270007 | Rehabilitación Palacio Villalón Thyssen | 398.811,57 | 0,00 | 398.811,57 |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | | | |
|-------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| 1520.68201 | Inversiones en edificios | | | |
| 200531820018 | Vaguada del Tomillar | 32.842,30 | 32.842,30 | 0,00 |
| 200631820011 | Soliva Este R13B | 312.187,54 | 312.187,54 | 0,00 |
| 200631820012 | Soliva Este R13C | 110.177,40 | 110.177,40 | 0,00 |
| 200631820023 | Soliva Este R9A | 415.242,85 | 415.242,85 | 0,00 |
| 200631820026 | Soliva Este R4A | 416.317,08 | 416.317,08 | 0,00 |
| 200631820030 | Soliva Este R6 | 455.948,48 | 455.948,48 | 0,00 |
| | TOTAL FINANCIACIONES | 2.141.527,22 | 1.742.715,65 | 398.811,57 |

2º) Proponer la aplicación de los recursos contenidos en el apartado anterior a los siguientes proyectos de gasto, modificando consecuentemente su crédito presupuestario asignado y su financiación prevista para el ejercicio 2011:

| PART/PTO | CONCEPTO | IMPORTE | IMPORTE |
|-------------------|------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| 00.62700 | Proyectos Complejos | | 398.811,57 |
| 201131270011 | Adquisición de suelo | 307.408,67 | |
| 200631270008 | Instalaciones Bomberos Rosalind Franklin | 48.924,26 | |
| 200231270052 | Locales IMV adecuación | 42.478,64 | |
| 1520.68201 | Inversiones en edificios | | 1.742.715,65 |
| 200131820012 | Gota de Leche | 38.435,66 | |
| 199731820029 | Avda. Rosaleda | 30.380,45 | |
| 200331820014 | Finca La Palma | 63.087,39 | |
| 199731820013 | El Duende | 1.814,40 | |
| 200531820011 | Jaboneros | 67.433,47 | |
| 200531820013 | Soliva R-12 | 1.576,83 | |
| 200531820017 | Olletas | 15.000,00 | |
| 200531820022 | Garcia Grana R5 | 274.010,85 | |
| 200631820010 | Soliva R-13A | 107.104,09 | |
| 200631820013 | Soliva R-7C | 283.088,07 | |
| 200631820014 | Soliva R-2 | 11.000,00 | |
| 200631820025 | Soliva R-10 | 406.715,44 | |
| 200631820027 | Soliva R4B | 51.500,00 | |
| 200631820028 | Soliva R5A | 59.100,00 | |
| 200631820029 | Soliva R5B | 59.100,00 | |
| 200831820001 | Garcia Grana R6 | 273.369,00 | |
| | TOTAL APLICACIONES | 2.141.527,22 | 2.141.527,22 |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º) De acuerdo a lo establecido por la Base de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento numero 26.A.3, elevar el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y, posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, acordó aprobar el Proyecto de Cambio de Finalidad entre inversiones del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2011.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del cambio de finalidad entre inversiones Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltrma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2011, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 11 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado el 11 de Octubre de 2011, el expediente relativo a “Propuesta de expediente de modificación de créditos nº 2/11 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2011, se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, de fecha 11 de octubre de 2011, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 42.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de expediente de modificación de créditos nº 2/11 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el Ejercicio 2011”.

Resulta informe-propuesta del Director-Gerente de fecha 22 de septiembre de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME: *Estando en funcionamiento el Presupuesto del ejercicio 2011, se han puesto de manifiesto una serie de previsiones en gastos a realizar para la finalización de determinadas actuaciones que no se habían incluido en las previsiones iniciales de aquél o en las que las mismas no van a ser suficientes.*

Asimismo, se han de tramitar una serie de certificaciones que estaban pendientes de imputación presupuestaria y que requieren, para posibilitar la misma, de la realización de un suplemento de crédito.

Finalmente, habiendo sido acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el que se realicen las gestiones oportunas para poder realizar una nueva convocatoria pública de ayudas a la rehabilitación, se incluye en este expediente una primera dotación de 948.000,00 euros, que se ampliará próximamente.

En el propio texto de la propuesta, se detallan cada una de las actuaciones para las que se propone la tramitación de este suplemento de crédito.

Los suplementos propuestos se financian con los siguientes recursos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido en 2010,*
- b) *Remanente de Tesorería afectado*
- c) *Transferencias Municipales ya reconocidas.*
- d) *Bajas de otras partidas de gasto con transferencia de la correspondiente financiación”.*

Asimismo consta informe de Intervención General de fecha 4 de octubre de 2011 e informe de estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo IU-LV-CA, el siguiente ACUERDO:

Iº) Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 02/11 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2011, con el siguiente desglose:

AUMENTOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

| PART/PTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|
| | | |
| | | |
| <i>1500.21600</i> | <i>Mantenimiento equipos para procesos de información</i> | <i>12.000,00</i> |
| <i>1520.22200</i> | <i>Suministros Telefónicos</i> | <i>17.125,32</i> |
| | | |
| | TOTAL AUMENTOS CAPITULO 2 | 29.125,32 |
| | | |
| <i>1520.44900</i> | <i>Otras transferencias corrientes a entidades de la E. Local</i> | <i>75.000,00</i> |
| | | |
| | TOTAL AUMENTOS CAPITULO 4 | 75.000,00 |
| | | |
| | TOTAL AUMENTOS GASTOS CORRIENTES | 104.125,32 |
| | | |
| <i>1520.61000</i> | <i>Otras inversiones en infraestructura</i> | <i>1.137.500,00</i> |
| | | |
| <i>200731010001</i> | <i>Obras de Urbanización</i> | <i>1.137.500,00</i> |
| | | |
| <i>1520.62700</i> | <i>Proyectos Complejos</i> | <i>159.607,44</i> |
| | | |
| <i>200531270030</i> | <i>Instalaciones Bomberos Teatinos</i> | <i>149.394,54</i> |
| <i>200531270007</i> | <i>Instalaciones Bomberos Churrana</i> | <i>10.212,90</i> |
| | | |
| | TOTAL AUMENTOS CAPITULO 6 | 1.297.107,44 |
| | | |
| <i>1520.77000</i> | <i>Transferencias de capital a empresas</i> | <i>300.000,00</i> |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 201131700006 | Ayudas a la rehabilitación: Empresas | 300.000,00 |
| 1520.78000 | Transferencias de capital a familias e Inst. sin fines de lucro | 648.000,00 |
| 201131700006 | Ayudas a la rehabilitación: Familias | 348.000,00 |
| 201131700006 | Ayudas a la rehabilitación en Barriadas | 300.000,00 |
| | TOTAL AUMENTOS CAPITULO 7 | 948.000,00 |
| | TOTAL AUMENTOS EN GASTOS DE INVERSION | 2.245.107,44 |
| | TOTAL EXPEDIENTE | 2.349.232,76 |

AUMENTOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | | | |
|-----------------|-----------------------------------------------------|------------|-------------------|
| 00.70000 | Transferencias de capital del Ayuntamiento | | 127.381,98 |
| 200531270030 | Instalaciones Bomberos Teatinos | 127.381,98 | |
| 00.87000 | Remanente de Tesorería para gastos Generales | | 104.125,32 |
| 00.87010 | Remanente de Tesorería Afectado | | 32.225,46 |
| 200531270030 | Instalaciones Bomberos Teatinos | 22.012,56 | |
| 200531270007 | Instalaciones Bomberos Churriana | 10.212,90 | |
| | TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 263.732,76 |

BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

| | | | |
|-------------------|------------------------------------------|--------------|---------------------|
| 1520.62700 | Proyectos complejos | | 1.560.012,23 |
| 200331270007 | Rehabilitación Palacio Villalón Thyssen | 1.560.012,23 | |
| 1520.68201 | Inversiones en edificios | | 525.487,77 |
| 200531820020 | Virgen del Carmen | 237.781,69 | |
| 200531820027 | Puerto Parejo | 27.024,70 | |
| 200631820011 | Soliva Este R13B | 260.681,38 | |
| | TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS | | 2.085.500,00 |

| | | | |
|--|------------------------------------------|--|---------------------|
| | TOTAL FINANCIACION DEL EXPEDIENTE | | 2.349.232,76 |
|--|------------------------------------------|--|---------------------|

2º) Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como a los mismos trámites de publicación que el Presupuesto”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, acordó aprobar el Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2011.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2011, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Certificado del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“SECRETARÍA

Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 11 de octubre de 2011.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 43.- *Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/11 del Instituto Municipal de la Vivienda”.*

Resulta informe-propuesta del Director-Gerente de fecha 23 de septiembre de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME: *En el desarrollo de la actividad de este Organismo Municipal, se recopilaron una serie de facturas por servicios prestados y obras ejecutadas en ejercicios anteriores al corriente que, por diversos motivos, no pudieron ser incluidos en los presupuestos de procedencia. Dichas facturas fueron sometidas a este Consejo, en un expediente que quedo ya definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación.*

Sin embargo, restaban aún algunas facturas pendientes de aprobación para las que era necesario, además, la tramitación de los correspondientes expedientes de dotación presupuestaria.

Este el caso de 13 de los 16 justificantes que se incluyen en este expediente. Los otros 3 justificantes, por importe de 136,04 euros, fueron presentados en el registro de entrada de este organismo, con posterioridad a que se cerrara el tramite del primer expediente de reconocimiento.

El expediente que se somete a aprobación se compone de 16 facturas que totalizan un importe total imputable a Presupuesto de 287.650,23 euros, de los que 6.276,67 euros corresponden con gastos corrientes y 281.373,56 euros corresponden a gastos de inversión.

Salvo tres justificantes correspondientes a gastos de comunidad que totalizan 136,04 euros, el resto de importes cuyo importe se propone reconocer, no cuentan en este momento con consignación disponible en sus correspondientes partidas y proyectos de gasto.

Por esta circunstancia, se van a someter a aprobación, con anterioridad a la tramitación del presente expediente, una modificación de créditos y un cambio de finalidad de inversiones de este Organismo que, caso de ser aprobados, permitirán obtener las dotaciones suficientes para cubrir estos gastos. Por esta circunstancia, esta propuesta se realiza, condicionando la efectividad de su aprobación, a la definitiva entrada en vigor, en su caso, de los expedientes antes indicados.

Se adjunta al presente expediente los justificantes que componen el mismo, debidamente conformadas por los responsables de los distintos Servicios”.

Asimismo consta informe de Intervención General de fecha 29 de septiembre de 2011.

Igualmente consta informe complementario del Director-Gerente de fecha 3 de octubre de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Visto el reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 29 de septiembre, siendo exigible por la legislación vigente que el órgano competente resuelva sobre el mismo y dado que los gastos a los que se hace referencia fueron gastos imprescindibles para la adecuada prestación de los servicios por parte de este Organismo, se propone dar nueva redacción a la propuesta.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Popular, el voto en contra del Grupo Socialista y la abstención del Grupo IU-LV-CA, el siguiente ACUERDO:

1º) Proponer la aprobación del el levantamiento del reparo formulado por el Sr. Interventor General en su informe de fecha 29 de septiembre de 2011 sobre el presente expediente.

2º) Proponer la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 02-11 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga con cargo al ejercicio 2011 por un importe total imputable a Presupuesto de 287.650,23 euros según relación detallada de 1 pagina que contiene 17 justificantes.

3º) Elevar el presente expediente a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

4º) Someter la efectividad de la aprobación del presente expediente, salvo en lo referente a los justificantes correspondientes a la Comunidad de Avenida de Europa 15 que totalizan 136,04 euros, a la definitiva entrada en vigor de los expedientes de modificación de créditos 2-11 y de cambio de finalidad de inversiones de este IMV, que se tramitan simultáneamente.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Instituto Municipal de la Vivienda del ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por su Consejo Rector, en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2011, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL CITADO ORGANISMO PARA EL EJERCICIO 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA 2011

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, y Vicepresidenta del IMFE, de fecha 13 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En virtud de las competencias atribuidas a la Iltna, Junta de Gobierno Local por el art. 127 1b de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el proyecto II Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del año 2011, que asciende a 549.911,65 €, a tenor de lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los art. 35 a 51 del RD. 500/1990 que lo desarrolla.

Conocida la Memoria y el Informe de la Jefatura de la Unidad Económico-Administrativa de fecha 3 de octubre de 2011, que cuentan con la conformidad de la Dirección-Gerencia y la Intervención Municipal, la propuesta de la Dirección-Gerencia del IMFE, también de fecha 3 de octubre de 2011 y el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de fecha 13 de octubre del presente, de los cuales se adjunta copia, y teniendo en cuenta que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la modificación presupuestaria prevista no perturba en ningún momento la actividad del Organismo Autónomo, se propone a dicho órgano adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar inicialmente el proyecto II Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2011.*

Segundo.- *Que en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, de fecha 13 de octubre de 2011, del siguiente tenor literal:

“PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2011.

El Consejo Rector del IMFE conoció el Informe de la Jefatura de la Unidad Económico-Administrativa de fecha 3 de octubre de 2011, que cuenta con la conformidad de la Intervención municipal, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con el asunto reseñado, y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo la regularización establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el proyecto del II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2011.

SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a 549.911,65 €. Los motivos que lo originan son los siguientes:

1.- Programa Extraordinario de Formación Incentivada: Incrementar en 508.620,47 €, la consignación existente para los cursos de formación becados dado que estamos atravesando por una etapa difícil para el empleo, y la demanda de los cursos de Formación Incentivada que esta ofreciendo este Organismo Autónomo cada vez es mayor. Esto permitirá, por una parte, aumentar el número de cursos becados que viene ofreciendo este Organismo desde hace varios años facilitando la mejora de formación de los desempleados malagueños y por otra parte, cualificar profesionalmente a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo. Los créditos irán destinados a la contratación de un Técnico coordinador de los cursos, así como al coste de la docencia y de las becas que percibirán los alumnos la cual es equivalente al 75% del IPREM mensual del año.

La modificación presupuestaria prevista no perturba en ningún momento la actividad del Organismo Autónomo.

2. Centro de Emprendedores. Dentro del Programa de la Iniciativa Urbana Arrabales Carretería el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo contemplaba entre otras actuaciones el equipamiento de un Centro de Emprendedores.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para ello, en los presupuestos de este Organismo del ejercicio 2011 se habían previsto créditos por importe de 41.291,18 €, correspondientes a Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Málaga.

Recientemente se ha visto oportuno que las Incubadoras de empresas municipales pasen a ser gestionadas por la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMALAGA S.A.M.).

En base a ello el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo realizará la correspondiente Modificación Presupuestaria de Bajas de Créditos, mientras que paralelamente se propondrá al Ayuntamiento de Málaga que inicie el oportuno expediente de Modificación Presupuestaria para transferir el importe de parte de los créditos previstos para equipar el Centro de Emprendedores a PROMALAGA S.A.M.

El desistimiento de la ejecución directa no ocasiona perturbación en los servicios encomendados.

TERCERO:

I.- PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FORMACIÓN INCENTIVADA.

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las siguientes partidas presupuestarias:

00.3235.13100: “Formación Laboral. Personal laboral eventual”, por importe de 21.318,56 €

00.3235.15000: “Formación Laboral. Productividad”, por importe de 1.166,28 €

00.3235.16000: “Formación Laboral. Seguridad social del personal laboral eventual”, por importe de 7.202,64 €

00.3235.22000: “Formación Laboral. Material de Oficina Ordinario no Inventariable”, por importe de 3.600,00 €

00.3235.22799: “Formación Laboral. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, por importe de 247.173,15 €

00.3235.48100: “Formación Laboral. Premios, becas y pensiones de estudios e investigación, por importe de 228.159,84 €

II. CENTRO DE EMPRENDEDORES.

A tales efectos se procede a dar de baja en el Estado de Gastos, las siguientes partidas presupuestarias:

00.2410.62200: “Promoción de Empleo. Inversión en Edificios y otras construcciones”, por importe de 25.765,75 €

00.2410.62300: “Promoción de Empleo. Inversión nueva Maquinaria y utillajes”, por importe de 4.844,37 €

00.2410.62500: “Promoción de Empleo. Inversión nueva Mobiliario y Enseres”, por importe de 4.700,91 €

00.2410.62600: “Promoción de Empleo. Inversión nueva Equipamiento Informático”, por importe de 5.980,15 €



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO:

I.- PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FORMACIÓN INCENTIVADA.

Dichas modificaciones en el Estado de Gastos proceden del exceso de financiación afectada del proyecto contable denominado Programa extraordinario de formación incentivada.

1.- Se incrementa el concepto de ingresos 87010 "Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada 508.620,47 €.

II. CENTRO DE EMPRENDEDORES.

Por otra parte se darán de baja los siguientes conceptos en el Estado de Ingresos:

70000 "Transfer. de Capital del Ayto de Málaga al IMFE, por importe de 41.291,18 €.

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS** **ESTADO DE GASTOS**

| <i>CAP.</i> | <i>SUPLEMENTOS</i> | <i>BAJAS POR ANULACIÓN</i> |
|--------------|---------------------|----------------------------|
| <i>1</i> | <i>29.687,48 €</i> | |
| <i>2</i> | <i>250.773,15 €</i> | |
| <i>4</i> | <i>228.159,84 €</i> | |
| <i>6</i> | | <i>41.291,18 €</i> |
| <i>Total</i> | <i>508.620,47 €</i> | <i>41.291,18 €</i> |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>CAP.</i> | <i>FINANCIACIÓN</i> | <i>BAJAS POR ANULACIÓN</i> |
|--------------|---------------------|----------------------------|
| <i>7</i> | | <i>41.291,18 €</i> |
| <i>8</i> | <i>508.620,47 €</i> | |
| <i>Total</i> | <i>508.620,47 €</i> | <i>41.291,18 €</i> |

Es cuanto tengo el honor de informar.

Asimismo conoció la propuesta de la Dirección – Gerencia del IMFE, de fecha 3 de octubre de 2011, del siguiente tenor literal:

“La tramitación del Proyecto II Expediente de Modificación de Créditos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2011, se fundamenta en los siguientes puntos:

- Primero.- En base a lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 38 del RD. 500/1990 que lo desarrolla, así como la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2011, se modificará la cantidad de 508.620,47 € para financiar con cargo al exceso de financiación afectada procedente de la liquidación del Presupuesto del organismo del ejercicio 2010.

- *-Segundo.- Según lo dispuesto en el art. 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 49 a 51 del RD. 500/1990 que lo desarrolla, así como la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo se proceda a dar de baja por anulación de créditos por importe de 41.291,18 €.*

En base a lo anterior, y visto el Informe favorable emitido por la Intervención General Municipal, del cual se adjunta copia, por parte del Director-Gerente del I.M.F.E., al amparo del artículo 20.13 de sus Estatutos que le faculta para “Presentar propuestas de resolución a los órganos decisorios del Organismo Autónomo”, al Consejo Rector propone la adopción del siguiente,

ACUERDO:

***Primero.-** Aprobar inicialmente el proyecto II Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2011.*

***Segundo.-** Que en caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.*

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

El Consejo Rector del IMFE dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito, con la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y el voto favorable del resto de miembros asistentes y, consecuentemente, adoptó el Acuerdo en el mismo propuesto”.

Consta en el expediente Informe de Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General, de fecha 6 de octubre de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y de los representantes del Grupo Municipal Socialista y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del citado Organismo, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de octubre de 2011, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO Y D^a. CRISTINA GUERRERO MORENO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PROPONIENDO EL AUMENTO DEL GASTO SOCIAL EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presentan D. José Sánchez Maldonado y D^a Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga en octubre de 2008 aprobó por unanimidad una iniciativa con el siguiente acuerdo: “Instar al equipo de gobierno a que para los próximos presupuestos municipales de 2009, en la medida de lo posible, se aumenten las partidas económicas destinadas al gasto social hasta que supongan un 30% del presupuesto consolidado de gastos”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hoy estamos a finales de 2011 y han pasado desde entonces al menos dos presupuestos municipales, 2010 y 2011, en los que el Grupo Municipal Socialista no ha visto reflejado ningún incremento significativo en el gasto social presupuestado.

En muchas ocasiones y desde varias instancias el equipo de gobierno popular hace gala de la solvencia de las cuentas de nuestro Ayuntamiento.

La situación económica actual es mucho peor que la que vivíamos en el comienzo de la crisis, en el año 2008, la incertidumbre financiera a nivel mundial y el aumento del paro en España hacen que sea imprescindible el apoyo de todas las administraciones públicas a los ciudadanos, en particular, a aquellos que se encuentran en una situación de mayor fragilidad por carecer de recursos.

Son los poderes públicos los que deben garantizar el mantenimiento y la calidad de los derechos básicos de la ciudadanía. En situaciones como ésta, en donde los derechos sociales se ven amenazados, es imprescindible que los órganos de representación de la voluntad popular se posicionen con los intereses de los ciudadanos.

El Grupo Municipal Socialista considera que las diversas áreas municipales que están vinculadas al gasto social, como derechos sociales, empleo, vivienda, etc...deben ser en estos momentos la prioridad del equipo de gobierno, máxime cuando las cuentas de nuestro Ayuntamiento, como dice el equipo de gobierno, están saneadas.

Por todo ello, estos concejales tienen a bien de solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único.- *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno tenga como prioridad de cara a la elaboración y aprobación de los presupuestos municipales para 2012, el aumento, respecto del año anterior, del gasto social en aquellas políticas vinculadas a derechos sociales, mujer, empleo, vivienda, educación, etc..”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Estimar la Moción presentada por D. José Sánchez Maldonado y D^a Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista D, proponiendo el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aumento del gasto social en el Presupuesto Municipal para 2012, transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 15.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. CRISTINA GUERRERO MORENO Y D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A UNA PROPUESTA DE CERTAMEN GASTRONÓMICO LIDERADO POR EL CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA INICIATIVA DEL CLUB DE PRODUCTOS CULTURALES DEL CITY BREAK “FEEL MÁLAGA”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta D^a Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a una propuesta de Certamen Gastronómico liderado por el Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga dentro de las actividades a realizar en la iniciativa del club de productos culturales del city break “Feel Málaga”

Según un estudio realizado por el Observatorio Turístico de Málaga, la oferta gastronómica de nuestra ciudad es uno de los aspectos más valorados por los turistas que nos visitan, con una puntuación de 8 sobre 10.

En el seno del creado producto cultural de City Break “Feel Málaga” se incluye una iniciativa que bajo el lema “una nueva experiencia para tus sentidos” y presentada en dos modalidades “Málaga Tapas” y “Málaga Gourmet”, persiguen el objetivo de poner en valor la variada y rica gastronomía de Málaga como uno de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recursos turísticos más significativos de la capital. El desarrollo de este proyecto será fruto del trabajo conjunto del área de Turismo del Ayuntamiento, la Delegación de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, la Cámara de Comercio y la CEM junto a prestigiosos restauradores entre los que se encuentran Dani García de la Moraga y José Carlos García del Café de Paris entre otros.

Pero si hablamos de Málaga ciudad gastronómica, no debemos pasar por alto que bajo la figura de Consorcio entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, en el año 1993 inicia su andadura la Escuela de Hostelería “La Cónsula” que desde esa fecha está formando con criterios de excelencia en las especialidades de cocina y sala, convirtiendo a los jóvenes que pasan por sus aulas en los mejores profesionales.

No son muchas las actuaciones que la Escuela y el Ayuntamiento han realizados conjuntamente, lo cual entendemos es un mal uso de un recurso del que estaría orgulloso cualquier ciudad y debiera ser utilizado como emblema gastronómico de la misma y como promotor de diferentes acciones que en relación a la gastronomía se pudieran realizar, respetando siempre el objetivo principal de la escuela que no es otro que la formación de sus alumnos.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero: *Que desde el Ayuntamiento se proponga la inclusión del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga en el asesoramiento de las actividades gastronómicas a realizar en el contexto de los productos culturales del City Break.*

Segundo: *Promover anualmente un certamen gastronómico utilizando las instalaciones del Palacio de Ferias, a semejanza de los organizados en Madrid, Sevilla y Barcelona, situando como eje de la organización al Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga. Como ciudad mediterránea por excelencia, sería interesante que este certamen pivotara en torno a la Dieta Mediterránea – en línea con su nombramiento como patrimonio intangible de la humanidad- por lo que se podría contar igualmente para su organización con el Instituto Andaluz de la Dieta Mediterránea aprovechando que tiene su sede en Málaga”.*

En el transcurso de la sesión, la Sra. Presidenta formuló, “in voce”, enmienda de adición a la redacción del acuerdo propuesto como punto segundo, que fue aceptada por sus autores, para que, al comienzo del texto se introdujese la matización que, a continuación, se subraya:

Segundo: *Estudiar la posibilidad de promover anualmente un certamen gastronómico utilizando las instalaciones del Palacio de Ferias, a semejanza de los organizados en Madrid, Sevilla y Barcelona, situando como eje de la organización al Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga. Como ciudad mediterránea por excelencia, sería interesante que este certamen pivotara en torno a la Dieta*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mediterránea – en línea con su nombramiento como patrimonio intangible de la humanidad- por lo que se podría contar igualmente para su organización con el Instituto Andaluz de la Dieta Mediterránea aprovechando que tiene su sede en Málaga”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con la enmienda de adición propuesta por la Presidenta respecto al texto inicialmente propuesto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Estimar la Moción presentada por D^a Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a una propuesta de Certamen Gastronómico liderado por el Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga dentro de las actividades a realizar en la iniciativa del club de productos culturales del city break “Feel Málaga”, redactada en los términos siguientes:

MOCIÓN

Que presenta D^a Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a una propuesta de Certamen Gastronómico liderado por el Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga dentro de las actividades a realizar en la iniciativa del club de productos culturales del city break “Feel Málaga”.

Según un estudio realizado por el Observatorio Turístico de Málaga, la oferta gastronómica de nuestra ciudad es uno de los aspectos más valorados por los turistas que nos visitan, con una puntuación de 8 sobre 10.

En el seno del creado producto cultural de City Break “Feel Málaga” se incluye una iniciativa que bajo el lema “una nueva experiencia para tus sentidos” y presentada en dos modalidades “Málaga Tapas” y “Málaga Gourmet”, persiguen el objetivo de poner en valor la variada y rica gastronomía de Málaga como uno de los recursos turísticos más significativos de la capital. El desarrollo de este proyecto será fruto del trabajo conjunto del área de Turismo del Ayuntamiento, la Delegación de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, la Cámara de Comercio y la CEM junto a prestigiosos restauradores entre los que se encuentran Dani García de la Moraga y José Carlos García del Café de Paris entre otros.

Pero si hablamos de Málaga ciudad gastronómica, no debemos pasar por alto que bajo la figura de Consorcio entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, en el año 1993 inicia su andadura la Escuela de Hostelería “La Cónsula” que desde esa fecha está formando con criterios de excelencia en las especialidades de cocina y sala, convirtiendo a los jóvenes que pasan por sus aulas en los mejores profesionales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No son muchas las actuaciones que la Escuela y el Ayuntamiento han realizados conjuntamente, lo cual entendemos es un mal uso de un recurso del que estaría orgulloso cualquier ciudad y debiera ser utilizado como emblema gastronómico de la misma y como promotor de diferentes acciones que en relación a la gastronomía se pudieran realizar, respetando siempre el objetivo principal de la escuela que no es otro que la formación de sus alumnos.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

***Primero:** Que desde el Ayuntamiento se proponga la inclusión del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga en el asesoramiento de las actividades gastronómicas a realizar en el contexto de los productos culturales del City Break.*

***Segundo:** Estudiar la posibilidad de promover anualmente un certamen gastronómico utilizando las instalaciones del Palacio de Ferias, a semejanza de los organizados en Madrid, Sevilla y Barcelona, situando como eje de la organización al Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga. Como ciudad mediterránea por excelencia, sería interesante que este certamen pivotara en torno a la Dieta Mediterránea – en línea con su nombramiento como patrimonio intangible de la humanidad- por lo que se podría contar igualmente para su organización con el Instituto Andaluz de la Dieta Mediterránea aprovechando que tiene su sede en Málaga.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. CRISTINA GUERRERO MORENO Y D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DESDE EL IMFE DEL PLAN DE FORMACIÓN ANFITRIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta D^a Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la puesta en marcha desde el IMFE del Plan de Formación ANFITRIONES

Un informe reciente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía señala a Málaga como la que mas creció en visitas, mejor comportamiento tuvo en el escenario internacional y mayor incremento de pernoctaciones hoteleras experimentó entre las destinos urbanos de la Región. Igualmente el Instituto Nacional de Estadística posiciona a Málaga como líder dentro del segmento de ciudades españolas de turismo urbano cultural, precedida solo por la ciudad de Barcelona.

Son muchos los esfuerzos que todas las Administraciones Publicas realizan para potenciar Málaga ciudad como destino turístico, infraestructuras viarias, aeroportuarias, ferroviarias, culturales, deportivas, Palacio de Ferias, etc. pero para que nuestro destino siga creciendo en competitividad y sobre todo fidelice a las personas que nos visitan tenemos también que esforzarnos en hacer de Málaga una ciudad más amable. Y para ello es necesario, entre otras cosas, que las personas que, tanto desde lo privado como de lo público, están en primera línea de contacto con los turistas, tengan las aptitudes y la actitudes para ello.

En una encuesta reciente realizada a uno de los mas importantes turoperadores europeos , éste nos solicitaba “vuelvan a ser amables” De todos es recordado el slogan “al turismo una sonrisa” que a lo mejor habría que desempolvar y poner de nuevo en práctica.

Desde hace algún tiempo y enmarcado en el Plan de Turismo Español Horizonte 2020, Turespaña tiene a disposición de las instituciones que lo soliciten el Plan de Formación ANFITRIONES, cuyo objetivo es impulsar la cultura del detalle y la atención al cliente con el fin de mejorar la calidad percibida de las ciudades como destino turístico y están dirigidos a profesionales en activo de empresas turísticas y responsables públicos (arquitectos municipales, técnicos de turismo y medio ambiente, etc.). En definitiva es una estrategia orientada a enriquecer la experiencia del turista que nos visita, fomentando la cultura del detalle, la hospitalidad y el compromiso del trabajo bien hecho.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Economía, Turismo. Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS:

Primero: *Que desde el Ayuntamiento y a través de su Instituto de Formación y Empleo (IMFE) se firme un convenio de colaboración con Turespaña con el fin de que se realice la transferencia de manera gratuita de la metodología del curso Anfitriones.*

Segundo: *Difundir este plan formativo entre las empresas, las asociaciones y las personas que desde el IMFE se determinen como prioritarias por su implicación y contacto directo con los turistas que visitan nuestra ciudad.*

Tercero: *Facilitar la participación de los mismos en dicho curso bien de manera presencial o en su más reciente formato On Line poniendo a disposición de los interesados los medios y los contenidos de las dos ofertas existentes: cultura del detalle y destino en detalle.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Estimar la Moción presentada por D^a Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la puesta en marcha desde el IMFE del Plan de Formación ANFITRIONES, transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, REFERIDA A MEDIDAS DE APOYO A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A SALYT.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Economía, Hacienda, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores afectados por el incumplimiento de los acuerdos relativos a Salyt.

En el mes de abril de 2008 se aprobó una moción del Grupo Municipal de IU, que más tarde se convertiría en institucional, en la que se pedía al equipo de gobierno municipal y a la Junta de Andalucía que tomaran las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo de la fábrica de Salyt.

Como consecuencia de esta moción, se constituyó una comisión con presencia de grupos políticos, responsables de urbanismo, representantes de la empresa y representantes de los trabajadores, en la que los acuerdos finalmente adoptados fueron:

1º.- Lo más importante es la continuidad de la empresa y la salvaguarda de los puestos de trabajo, así que tras barajar las distintas posibilidades de nueva ubicación y calificación de los terrenos, se ha considerado como mejor solución, al estimar que reúne las mejores condiciones para dar cumplimiento a la Moción y el mantenimiento de los puestos de trabajo, la de mantener la clasificación y uso que los terrenos tenían en el PGOU-97, esto es Suelo Urbano con uso productivo.

2º.- Se acuerda el total apoyo a la actividad productiva de la empresa para asegurar el mantenimiento de los 20 empleos actuales. En esta línea, la entidad municipal Promálaga apoyará a la fábrica para que continúe con su actual actividad productiva.

3º.- Al mismo tiempo, se acuerda apoyar la reinserción en el mercado laboral de los 16 trabajadores despedidos de la fábrica en la línea de los Planes de Fomento del empleo, y a través del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y del Servicio Andaluz del Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía.

4. La mesa acuerda una vez concluido, que el uso industrial permanecerá en los actuales terrenos de Salyt, y se acuerda llevar a cabo en la barriada, un plan Integral de mejora e inversiones, para dar cumplimiento por parte del Ayuntamiento a las peticiones vecinales.

Ante el incumplimiento de estos acuerdos por parte de la Junta de Andalucía y el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, que ya era evidente, en julio de 2010, y haciéndonos eco de esta denuncia del incumplimiento por parte de trabajadores y vecinos, presentamos una pregunta plenaria en donde no se nos aclaró nada sobre el asunto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El pasado día 22 de marzo de 2011, la federación de la Construcción del sindicato de CC.OO en Málaga, nos pidió una reunión ante el incumplimiento de estos acuerdos por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y de la Junta de Andalucía. Esta reunión se celebró el 5 de abril con la presencia de los trabajadores afectados que denunciaron dichos incumplimientos.

Posteriormente, pedimos una reunión a la Alcaldía con fecha del 20 de mayo de 2011, con presencia de los trabajadores afectados, al objeto de poder abordar el incumplimiento de acuerdos que vinculaban al Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía relativos Salyt, petición que se reiteró con fecha del 4 de agosto de 2011.

Finalmente se celebró una reunión el pasado lunes 10 de octubre, en la sala de reuniones del Hospital Noble, con la concejala de Empleo y Promoción Empresarial, María del Mar Martín Rojo, en la que los trabajadores afectados entregaron un Dossier a la Sra. Concejala y Directora del Área, que manifestó que estudiaría el tema y elaboraría un informe relativo a las posibles soluciones, que entregaría a los trabajadores en el plazo de una semana.

Las instituciones públicas deberían hacer todos los esfuerzos posibles para evitar la pérdida de más puestos de trabajo, y de proteger y favorecer la inserción laboral de los desempleados en un sector tan sensible como la construcción.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que cumplan los acuerdos adoptados y se tomen las medidas oportunas de apoyo a los trabajadores afectados por el incumplimiento de los acuerdos de la Mesa de Salyt.

2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía que apoyen la reinserción en el mercado laboral de los trabajadores despedidos, explorando todas las posibilidades, como pueden ser utilizando la capacidad de intermediación de las administraciones públicas para la recolocación de estos trabajadores en empresas, además de las que van en la línea de los Planes de Fomento del Empleo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y del Servicio Andaluz del Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Estimar la Moción presentada por Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, relativa a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las medidas de apoyo a los trabajadores afectados por el incumplimiento de los acuerdos relativos a Salyt, transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A MEDIDAS DE APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ISOFOTÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón.

En la actualidad los trabajadores y trabajadoras de la empresa Isofotón han iniciado una huelga y un calendario de movilizaciones, dada su preocupación por la situación en la que se encuentra la empresa y el futuro inmediato de sus puestos de trabajo.

Esta empresa tramitó un Expediente de Regulación de Empleo Temporal en el año 2009 (ERTE 16/09) que afectó a la totalidad de la plantilla. Anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga celebrado el 29 de enero de 2009, acordó, a iniciativa de Izquierda Unida, una moción institucional que recogía los siguientes acuerdos:

“1.- Manifiestar la solidaridad de la Corporación hacia los ciudadanos y ciudadanas afectados por los despidos, reducción de plantilla y regulación de empleo, en la empresa Isofotón, así como trasladar el apoyo de la corporación a sus legítimas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aspiraciones de continuidad de los trabajadores y de la actividad productiva de la empresa.

2.- Instar a la Junta de Andalucía, Administración General del Estado Gobierno y Ayuntamiento, a que intervengan ante la dirección de la empresa Isofotón para que se adopten las medidas necesarias que garanticen los derechos de los trabajadores y el mantenimiento de puestos de trabajo, evitando que se produzcan despidos.

3.- Solicitar a la empresa Isofotón la reincorporación a la empresa, en condiciones dignas, de los trabajadores despedidos que han obtenido sentencias de despido nulo e improcedente o que, en su caso, se habilite para estos trabajadores una bolsa de trabajo sobre futuras necesidades.

4.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Administración General del Estado, a verificar, de forma coordinada, y con la participación del Ayuntamiento y de la representación sindical, los planes de desarrollo productivo y comercial de la empresa en favor de la consolidación de su implantación industrial y ocupacional.

5.- Instar al Gobierno Central a superar los déficits del tipo que sean, productivos o tecnológicos, con la participación de los agentes económicos y sociales, para garantizar la viabilidad y mejora de la competitividad de la industria de las energías alternativas.”

Posteriormente, en junio de 2009, ante la delicada situación de la empresa, se aprobaría por unanimidad una nueva moción plenaria en la que: “se instaba a la Junta de Andalucía para que proceda a incrementar su participación en el capital de la Empresa, con el objeto de garantizar los puestos de trabajo y el desarrollo y mantenimiento del proceso productivo en la empresa, todo ello en los mismos términos de la medidas adoptadas para situaciones análogas que se han producido en nuestra comunidad autónoma”.

Hemos visitado recientemente a los empleados de Isofotón en la sede del PTA, donde permanecen en huelga ante la propuesta de reducción de plantilla hecha por la empresa. En esta reunión, los empleados nos han dado a conocer que la empresa está pendiente de financiación, para así poder continuar con el funcionamiento de la misma. Si la inyección económica no llega, unos 460 empleados quedarán en paro, y si hay financiación, serán 153 los despedidos. Isofotón cuenta actualmente con una plantilla de 696 trabajadores.

Desde Izquierda Unida mostramos una vez más nuestro temor a que los propietarios de la empresa se excusen en la actual coyuntura económica para reducir al máximo la plantilla de Málaga, aprovechando las facilidades que para ello brinda la reforma del mercado laboral aprobada por el Gobierno y que en Málaga está siendo especialmente sangrante con las empresas punteras que podían diversificar la economía de la provincia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Solicitamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía que se cumplan los acuerdos adoptados en enero de 2009 y que se adopten todas las medidas oportunas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón

2º.- Solicitamos, de igual forma, a la Junta de Andalucía para que proceda a incrementar su participación en el capital de la Empresa, con el objeto de garantizar los puestos de trabajo y el desarrollo y mantenimiento del proceso productivo en la empresa, todo ello en los mismos términos de la medidas adoptadas para situaciones análogas que se han producido en nuestra comunidad autónoma, en la línea de los acuerdos adoptados en junio de 2009.

3º.- Solicitamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía, que ante eventuales despidos contemple la recolocación de trabajadores despedidos en otras empresas a través del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y del Servicio Andaluz del Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los tres acuerdos propuestos en la Moción, acordando dictaminar favorablemente los Acuerdos 1º y 3º, por unanimidad de sus asistentes, y dictaminar desfavorablemente el Acuerdo 2º, con los votos a favor del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía y de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Estimar la Moción presentada por D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón redactada en los términos siguientes:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a medidas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la actualidad los trabajadores y trabajadoras de la empresa Isofotón han iniciado una huelga y un calendario de movilizaciones, dada su preocupación por la situación en la que se encuentra la empresa y el futuro inmediato de sus puestos de trabajo.

Esta empresa tramitó un Expediente de Regulación de Empleo Temporal en el año 2009 (ERTE 16/09) que afectó a la totalidad de la plantilla. Anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga celebrado el 29 de enero de 2009, acordó, a iniciativa de Izquierda Unida, una moción institucional que recogía los siguientes acuerdos:

“1.- Manifiestar la solidaridad de la Corporación hacia los ciudadanos y ciudadanas afectados por los despidos, reducción de plantilla y regulación de empleo, en la empresa Isofotón, así como trasladar el apoyo de la corporación a sus legítimas aspiraciones de continuidad de los trabajadores y de la actividad productiva de la empresa.

2.- Instar a la Junta de Andalucía, Administración General del Estado Gobierno y Ayuntamiento, a que intervengan ante la dirección de la empresa Isofotón para que se adopten las medidas necesarias que garanticen los derechos de los trabajadores y el mantenimiento de puestos de trabajo, evitando que se produzcan despidos.

3.- Solicitar a la empresa Isofotón la reincorporación a la empresa, en condiciones dignas, de los trabajadores despedidos que han obtenido sentencias de despido nulo e improcedente o que, en su caso, se habilite para estos trabajadores una bolsa de trabajo sobre futuras necesidades.

4.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Administración General del Estado, a verificar, de forma coordinada, y con la participación del Ayuntamiento y de la representación sindical, los planes de desarrollo productivo y comercial de la empresa en favor de la consolidación de su implantación industrial y ocupacional.

5.- Instar al Gobierno Central a superar los déficits del tipo que sean, productivos o tecnológicos, con la participación de los agentes económicos y sociales, para garantizar la viabilidad y mejora de la competitividad de la industria de las energías alternativas.”

Posteriormente, en junio de 2009, ante la delicada situación de la empresa, se aprobaría por unanimidad una nueva moción plenaria en la que: “se instaba a la Junta de Andalucía para que proceda a incrementar su participación en el capital de la Empresa, con el objeto de garantizar los puestos de trabajo y el desarrollo y mantenimiento del proceso productivo en la empresa, todo ello en los mismos términos de la medidas adoptadas para situaciones análogas que se han producido en nuestra comunidad autónoma”.

Hemos visitado recientemente a los empleados de Isofotón en la sede del PTA, donde permanecen en huelga ante la propuesta de reducción de plantilla hecha por la empresa. En esta reunión, los empleados nos han dado a conocer que la empresa está pendiente de financiación, para así poder continuar con el funcionamiento de la misma. Si la inyección económica no llega, unos 460 empleados quedarán en paro, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

si hay financiación, serán 153 los despedidos. Isofotón cuenta actualmente con una plantilla de 696 trabajadores.

Desde Izquierda Unida mostramos una vez más nuestro temor a que los propietarios de la empresa se excusen en la actual coyuntura económica para reducir al máximo la plantilla de Málaga, aprovechando las facilidades que para ello brinda la reforma del mercado laboral aprobada por el Gobierno y que en Málaga está siendo especialmente sangrante con las empresas punteras que podían diversificar la economía de la provincia.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Solicitamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía que se cumplan los acuerdos adoptados en enero de 2009 y que se adopten todas las medidas oportunas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Isofotón

2º.- Solicitamos al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía, que ante eventuales despidos contemple la recolocación de trabajadores despedidos en otras empresas a través del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y del Servicio Andaluz del Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, SOBRE EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA BANCA ÉTICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN

Que presenta D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, a la Comisión del Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, sobre el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a la Banca Ética.

La gran crisis que hoy día afecta a todo el mundo, sean países ricos o países pobres, sean del Norte o del Sur, plantea a toda la sociedad, además de la exigencia de una solidaridad activa con los más necesitados, las siguientes consideraciones:

1º Toda decisión económica debe ser una decisión ética y asumida desde un marco determinado de valores y convicciones. Ninguna actividad económica es neutral ni fruto de mecanismos involuntarios o no intencionales, y su impacto afecta, entre otras cosas, a cuestiones medioambientales, a la distribución justa de los recursos básicos, a la búsqueda de comunidades sostenibles y con futuro, por lo que deben ser realizadas desde la justicia, la equidad y el consenso participativo.

2º La conciencia de muchas personas y organizaciones de nuestra sociedad sobre los efectos perversos de muchas actividades económicas, ha generado una demanda cada vez mayor para poder decidir, sobre la base de una información fiable y suficiente, cuál es el destino de sus ahorros, con la exigencia de que sean empleados para atender las solicitudes de crédito y las inversiones desde criterios de responsabilidad y solidaridad.

3º La Banca Ética nace como un mecanismo innovador que busca la transformación social basada en la responsabilidad social y medioambiental de la actividad económica, a través de la intermediación financiera como una forma de conectar a las personas ahorradoras con los ciudadanos o asociaciones demandantes de crédito, buscando el beneficio social pero sin renunciar a la sostenibilidad económica, asumiendo el compromiso de no realizar operaciones relacionadas con la producción y venta de armamento, la energía nuclear, la especulación financiera, el uso de paraísos fiscales o las prácticas de explotación laboral.

4º La Banca Ética pone a disposición de asociaciones que trabajan para la superación de la injusticia y los riesgos medioambientales los recursos generados por el ahorro de personas y entidades comprometidas con estos objetivos mediante la financiación de sus actividades.

5º En los últimos años, La Banca Ética se va desarrollando en diversos países de Europa, articulando diversos proyectos sobre la base de implicar en redes cada vez más extensas a personas y organizaciones comprometidas con la lucha contra la exclusión, la cooperación con el sur, el ecologismo, el cooperativismo o la promoción de ciudadanía responsable.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento de Málaga ha adquirido ya un primer compromiso con la Banca Ética y actualmente desarrolla, a través de Área de Derechos Sociales, una campaña en la que se insta a los ciudadanos a usar los servicios de esta banca. Concretamente, el folleto recién editado por este Ayuntamiento, le dice a los malagueños y las malagueñas:

“opta por las finanzas y bancas éticas que garantizan el uso de nuestro dinero de una manera solidaria, justa y responsable. Consulta en ProyectoFiare.org”

Como es bien sabido, toda campaña de concienciación ciudadana que realiza una institución pública, debe empezar por que esa institución predique con el ejemplo y cumpla ella misma lo que le pide a sus ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Málaga quiere mostrar su apoyo a este modelo de intermediación financiera colaborando para hacer posible el uso, la difusión y la consolidación de La Banca Ética mediante:

- a) La implicación en los procesos de construcción y puesta en marcha de la Banca Ética que se vayan implantando en nuestra comunidad.*
- b) La utilización de los servicios financieros que ofrezca la Banca Ética.*
- c) La participación en proyectos de nuestro ámbito competencial, con las entidades animadoras de la Banca Ética.*
- d) La sensibilización a nuestra ciudadanía mediante jornadas, sesiones de formación, campañas etc., para su implicación en los proyectos de la Banca Ética”*

En el transcurso de la sesión, la Sra. Presidenta formuló, “in voce”, sendas enmiendas de modificación al texto de la Moción inicialmente presentado, que fueron aceptadas por su autor, proponiendo modificar la redacción de su Acuerdo único y adicionar otro segundo, en los términos que, a continuación se reflejan:

- 1. El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a este modelo de intermediación financiera colaborando y sensibilizando a la ciudadanía para hacer posible el uso, la difusión y la consolidación de la Banca Ética.*
- 2. Asimismo, por el Área de Participación Ciudadana se estudiará la posible participación, dentro de sus dotaciones presupuestarias, en proyectos a financiar por entidades de Banca Ética.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con las enmiendas propuestas por la Presidenta respecto al texto inicialmente propuesto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Estimar la Moción presentada por D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, sobre el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a la Banca Ética, redactada en los términos siguientes:

MOCIÓN

Que presenta D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, a la Comisión del Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, sobre el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a la Banca Ética.

La gran crisis que hoy día afecta a todo el mundo, sean países ricos o países pobres, sean del Norte o del Sur, plantea a toda la sociedad, además de la exigencia de una solidaridad activa con los más necesitados, las siguientes consideraciones:

1º Toda decisión económica debe ser una decisión ética y asumida desde un marco determinado de valores y convicciones. Ninguna actividad económica es neutral ni fruto de mecanismos involuntarios o no intencionales, y su impacto afecta, entre otras cosas, a cuestiones medioambientales, a la distribución justa de los recursos básicos, a la búsqueda de comunidades sostenibles y con futuro, por lo que deben ser realizadas desde la justicia, la equidad y el consenso participativo.

2º La conciencia de muchas personas y organizaciones de nuestra sociedad sobre los efectos perversos de muchas actividades económicas, ha generado una demanda cada vez mayor para poder decidir, sobre la base de una información fiable y suficiente, cuál es el destino de sus ahorros, con la exigencia de que sean empleados para atender las solicitudes de crédito y las inversiones desde criterios de responsabilidad y solidaridad.

3º La Banca Ética nace como un mecanismo innovador que busca la transformación social basada en la responsabilidad social y medioambiental de la actividad económica, a través de la intermediación financiera como una forma de conectar a las personas ahorradoras con los ciudadanos o asociaciones demandantes de crédito, buscando el beneficio social pero sin renunciar a la sostenibilidad económica, asumiendo el compromiso de no realizar operaciones relacionadas con la producción y venta de armamento, la energía nuclear, la especulación financiera, el uso de paraísos fiscales o las prácticas de explotación laboral.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º La Banca Ética pone a disposición de asociaciones que trabajan para la superación de la injusticia y los riesgos medioambientales los recursos generados por el ahorro de personas y entidades comprometidas con estos objetivos mediante la financiación de sus actividades.

5º En los últimos años, La Banca Ética se va desarrollando en diversos países de Europa, articulando diversos proyectos sobre la base de implicar en redes cada vez más extensas a personas y organizaciones comprometidas con la lucha contra la exclusión, la cooperación con el sur, el ecologismo, el cooperativismo o la promoción de ciudadanía responsable.

El Ayuntamiento de Málaga ha adquirido ya un primer compromiso con la Banca Ética y actualmente desarrolla, a través de Área de Derechos Sociales, una campaña en la que se insta a los ciudadanos a usar los servicios de esta banca. Concretamente, el folleto recién editado por este Ayuntamiento, le dice a los malagueños y las malagueñas:

“opta por las finanzas y bancas éticas que garantizan el uso de nuestro dinero de una manera solidaria, justa y responsable. Consulta en ProyectoFiare.org”

Como es bien sabido, toda campaña de concienciación ciudadana que realiza una institución pública, debe empezar por que esa institución predique con el ejemplo y cumpla ella misma lo que le pide a sus ciudadanos y ciudadanas.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a este modelo de intermediación financiera colaborando y sensibilizando a la ciudadanía para hacer posible el uso, la difusión y la consolidación de la Banca Ética.*
- 2. Asimismo, por el Área de Participación Ciudadana se estudiará la posible participación, dentro de sus dotaciones presupuestarias, en proyectos a financiar por entidades de Banca Ética.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 20.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL INMUEBLE SITO EN ALAMEDA PRINCIPAL, N° 35.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de octubre de 2011, el cual es como sigue:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 45-10

Situación: Alameda Principal, n° 35

Solicitante: Fundación Mercedes Mata-Francisco Maese

Representante: Don Alfonso García Cabrera Mata

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el presente Estudio de Detalle **tiene por objeto** la reordenación del volumen de los áticos (antiguos lavaderos en muy mal estado) de la cubierta del edificio sito en Alameda Principal, n° 35, que cuenta con protección arquitectónica grado I y que está incluido en el ámbito de suelo urbano consolidado denominado Ciudad Histórica en la zona C1 Centro Histórico. El presente Estudio de Detalle comenzó a tramitarse al amparo de lo dispuesto en el art. 13.4.3 del PGOU-97 (cuyas determinaciones se contemplan en el art. 12.4.3 del PGOU-2011) y del art. 22.d) del PEPRI-Centro, con la finalidad de poder cumplir las dimensiones mínimas exigidas por el Plan General para las superficies de las estancias así como permitir



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que el ascensor acceda a la planta ático ya que a día de hoy alcanza únicamente la planta 3ª.

RESULTANDO del expediente, los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha **11 de febrero de 2011**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de conformidad con la documentación técnica visada con fecha 20 de septiembre de 2010 y con el informe técnico municipal de fecha 7 de febrero de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Mediante anuncios publicados en Diario Málaga Hoy de **19 de marzo de 2011**, el BOP de **18 de abril de 2011**, y en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **13 de marzo al 5 de abril de 2011**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Con fecha **17 de junio de 2011** tiene entrada informe favorable al Estudio de Detalle, procedente de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento en relación a las servidumbres aeronáuticas.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **7 de julio de 2011**, durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.

- Con fecha **20 de septiembre de 2011** tiene entrada escrito de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se traslada acuerdo de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico en relación al presente Estudio de Detalle y por el que se informa favorablemente el mismo.

- Con fecha **10 de octubre de 2011** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone, a la vista de lo anterior, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010”. Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que como se ha especificado en la parte expositiva, el presente Estudio de Detalle se inició al amparo de lo establecido en el art. 13.4.3 del PGOU-97 entonces vigente y del art. 22.d) del PEPRI-Centro, siendo igualmente viable el citado Estudio de Detalle conforme a lo establecido en el art. 12.4.3 del PGOU-2011 ahora en vigor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Número obligatorio de plantas sobre rasantes y alturas.

.... El número obligatorio de plantas y alturas de las edificaciones será la recogida en listados y planos.

En el caso de edificios protegidos integral o arquitectónicamente en sus dos grados, la altura obligatoria es la del propio edificio que se protege, en la morfología que da lugar a su protección. Quedan excluidos de la consideración de altura en estos edificios, altillos, trasteros, instalaciones u obras de todo tipo realizadas con posterioridad a la ejecución del edificio y no integradas arquitectónicamente en él.

Sobre dicha altura prevalecerá la que establezca, en su caso, en Estudios de Detalle que pretendan resolver casos singulares de recomposición de medianeras, existencia de edificios protegidos, continuidad de cornisas, ..., y cualquier otro problema que la altura de calle aplicada al edificio ocasione a la morfología del espacio urbano, sin que en ningún caso ello suponga alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio, ni ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.”

CONSIDERANDO que lo anterior hemos de ponerlo en concordancia con lo dispuesto en el art. 22 del PEPRI-Centro que establece:

Será preceptiva la aprobación definitiva de Estudio de Detalle con carácter previo a la licencia de obras, en los siguientes casos:

d) Adecuación de las alturas previstas en este Plan Especial al entorno: puntualmente, para los casos en que por la existencia de medianeras u otras circunstancias del entorno, haya que variar la altura máxima prevista en este Plan Especial para la calle.

CONSIDERANDO que el Estudio de Detalle se adapta a las previsiones del art. 15 de la Ley 7/2002 de 17/12 de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA):

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a) *Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*

(...)

2. Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:

a) *Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.*

b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

c) *Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.*

CONSIDERANDO *los informes técnicos favorables emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fechas 7 de febrero de 2011 y 10 de octubre de 2011.*

CONSIDERANDO *que constan en el expediente informes favorables de la Dirección General de Aviación Civil, (preceptivo al amparo de lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la LOUA puesto en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio) y de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, emitido al amparo de lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/07 de Patrimonio Histórico de Andalucía*

CONSIDERANDO *en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes en ático en el inmueble sito en calle Alameda Principal, nº 35 promovido a instancias de la Fundación Mercedes Mata-Francisco Maese representada por Don Alfonso García-Cabrera Mata, de conformidad con la documentación técnica visada con fecha 20 de septiembre de 2010 junto con el plano de servidumbres aeronáuticas visado el 20 de julio de 2011.*

SEGUNDO.- *Condicionar el depósito y publicación del presente Estudio de Detalle a que se haga constar en la documentación técnica lo expresado en informe de la Dirección General de Aviación Civil de 8 de junio de 2011 en relación a la inclusión del ámbito en las zonas de servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga.*

TERCERO.- *Una vez cumplimentado lo anterior, depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

CUARTO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXO.- *Significar expresamente al promotor los siguientes extremos:*

- Al encontrarse el ámbito del Estudio de Detalle incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales, la ejecución de cualquier construcción o estructura y la instalación de los medios necesarios para su construcción requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, conforme a los artículos 29 y 30 del decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.

SÉPTIMO.- *Significar expresamente al promotor que la ordenación interior propuesta no es vinculante ni objeto de esta aprobación y deberá ser comprobada por el Servicio de Licencias de esta Gerencia.*

OCTAVO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
- 2. Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía*
- 3. Oficina de Rehabilitación del Centro del Instituto Municipal de la Vivienda.*
- 4. Junta Municipal del Distrito Centro.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES Y D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RESPECTIVAMENTE, RELATIVA AL PROYECTO DE USO CIUDADANO DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL Y AL PROYECTO DE PARQUE DE LA MEMORIA EN EL ANTIGUO CEMENTERIO DE SAN RAFAEL, AMBOS PREVISTOS EN EL DISTRITO DE CRUZ DE HUMILLADERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes y el Portavoz Adjunto, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al proyecto para dar uso ciudadano a la antigua Prisión Provincial y al proyecto de parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, ambos previstos en el distrito de Cruz de Humilladero, de fecha 13 de octubre de 2011, la cual esencialmente es como sigue:

“La antigua Prisión Provincial destaca entre los grandes edificios históricos del Distrito de Cruz del Humilladero, uno de los distritos más poblados de Málaga y que carece de equipamientos públicos que podrían tener cabida en este espacio carcelario, que lleva ya más de un dos y medio sin ningún uso por la desidia de las administraciones públicas.

Esta construcción ocupa una manzana de unos 14.000 metros cuadrados en los que reina el silencio sepulcral de las antiguas celdas de presidiarios. La antigua cárcel provincial dejó de tener uso como centro de tercer grado hace dos años y medio, cuando fue sustituida por un nuevo edificio en una parcela del polígono del Guadalhorce.

El centro penitenciario del Guadalhorce se inauguró en abril de 2009 y el traslado de los presos desde el antiguo edificio en Cruz del Humilladero se completó para mediados de agosto de ese año. Desde entonces, sólo cuenta con la presencia de un vigilante jurado para evitar posibles actos vandálicos dentro de las instalaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A nivel administrativo, parece ser que los técnicos han realizando los trabajos previos para la futura adecuación del edificio. Para ello, se han pedido autorizaciones al Ministerio del Interior para poder tomar datos topográficos y ver el estado de conservación del inmueble. Posteriormente, ante una pregunta de Izquierda Unida, el gobierno central contestó que la cárcel había pasado a manos de Patrimonio del Estado, organismo que depende del Ministerio de Economía y Hacienda.

Izquierda Unida junto a decenas de colectivos sociales han venido reclamando históricamente la recuperación del edificio para uso ciudadano, que se ha plasmado en 4 mociones aprobadas por unanimidad por el pleno municipal. Los terrenos que han sido largamente reivindicados para diferentes usos permitirán a los vecinos ganar 15.000 metros cuadrados para equipamiento social y ciudadano. En este sentido, hemos pedido que la antigua cárcel provincial se convierta en un gran centro cívico, social y ciudadano, donde se permitan otros usos complementarios y, además, se incluiría también en la misma ubicación la creación de un Centro Museo Documental de la Memoria Histórica.

Esta última se trata de una propuesta justa, demandada también por muchos ciudadanos y ciudadanas malagueñas que aún siguen pidiendo que se haga justicia ante los numerosos atropellos y violaciones de derechos humanos cometidos durante el golpe de estado al gobierno democrático republicano y la posterior dictadura franquista.

El pleno de abril de 2009 aprobó una moción de IU, convertida en institucional, en la que se asumieron enmiendas, quedando los siguientes acuerdos: Continuar trabajando en dar un uso social y ciudadano a los terrenos e instalaciones de la antigua prisión provincial a través de la puesta en marcha de los oportunos proyectos; así como estudiar que se incluyan en la misma ubicación usos complementarios como la creación de un Centro Museo Documental de la Memoria Histórica.

A pesar del acuerdo anterior, a fecha de hoy aún no se han adoptado medidas efectivas por las administraciones competentes, y mientras se definen proyectos y posibles usos, la antigua prisión está llenándose de basura a un ritmo preocupante, presenta mal estado de conservación y deterioro que daña la imagen las instalaciones y referida parcela.

La antigua prisión provincial de Málaga sirve, desde que ha quedado sin uso, de almacén de desechos y se ha convertido en un basurero ilegal. Los dos patios delanteros son una montaña de hojas, botellas, latas, plásticos, etc. El edificio cuenta con vigilancia, pero está muy deteriorado, falta de conservación, existe humedad, numerosos desperfectos y presenta muy mal estado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También ponemos de relieve la apatía del equipo de gobierno que no muestra voluntad política para llevar a cabo lo pactado en pleno. En este sentido, la Asociación contra el Silencio y el Olvido por la Memoria Histórica, nos ha transmitido su indignación por la falta de implicación en la conversión de la antigua cárcel provincial en un centro de memoria histórica, para recordar y dignificar a las víctimas del franquismo, este emplazamiento en la antigua cárcel de Málaga se justifica en que es el lugar en el que fallecieron muchas de las víctimas, entre ellas, los hijos de asesinados.

El proyecto consiste en reservar una parte de las dependencias para la puesta en marcha de un centro documental sobre la Guerra Civil y la represión y de un museo, en el que se expondrán buena parte de los enseres personales recogidos en la exhumación del cementerio de San Rafael.

Por otra parte, lamentamos el retraso y paralización del proyecto de Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, conforme con la petición de los familiares de las víctimas. Proyecto que estaba pensado que culminará los trabajos de exhumación del antiguo Cementerio.

El Ayuntamiento de Málaga dio luz verde al proyecto para la habilitación del denominado Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, proyecto que culminará los trabajos de exhumación de represaliados llevados a cabo en los últimos cuatro años en el camposanto.

Dentro de este proyecto, impulsado también por la Asociación contra el Silencio y el Olvido y por la Memoria Histórica, se incluye la iniciativa para la construcción de un sarcófago y un panteón en recuerdo de las más de 4.500 personas que fueron asesinadas en este recinto.

El parque supondrá la protección de las fosas en las que fueron sepultados los cuerpos y la elevación del monumento funerario, que recogerá los nombres de las víctimas. La idea del colectivo es que el panteón pueda albergar los restos, posibilidad que dependerá del deseo de las familias.

Para nuestro grupo es prioritaria la recuperación del cementerio de San Rafael como parque de la memoria, en el que se rinda homenaje a las miles de personas que perdieron aquí su vida; así como que se tomen medidas para recuperar y embellecer la plaza de entrada a este espacio, ya que creemos que es un espacio que merece ser cuidado por lo que representa, así agradeciendo de esta manera el trabajo realizado por la Asociación en Contra del Silencio y Recuperación de la Memoria Histórica para la puesta en valor de legado y memoria de esta trágica etapa de la historia.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º. *Solicitar a Patrimonio del Estado, organismo que depende del Ministerio de Economía y Hacienda, a que materialice cuanto antes la cesión de inmueble de la antigua prisión provincial al consistorio, formalizando la permuta o a través de la mejor fórmula jurídica, para que de esta forma el Ayuntamiento de Málaga pueda disponer de los terrenos y edificios de la antigua cárcel.*

2º. *Solicitar que se ejecuten los acuerdos plenarios recogidos en la moción institucional aprobada en abril de 2009, para que, una vez que se obtenga la titularidad de los terrenos y del inmueble, continuar trabajando en dar uso social y ciudadano a los terrenos e instalaciones de la antigua prisión provincial a través de la puesta en marcha de los oportunos proyectos.*

3º. *Solicitar que se preste una especial atención a las demandas ciudadanas para que uno de los usos complementarios que de ubiquen en este espacio social y ciudadano sea el de Centro Museo Documental de la Memoria Histórica, tal como se aprobó en la citada moción institucional.*

4º. *Solicitar a las administraciones competentes a que de forma urgente se proceda a la limpieza y mejora de las instalaciones y de la parcela, así como del entorno y del conjunto de la zona con el objeto de dignificarla y para ponerlo en valor.*

5º. *Solicitar que se ejecute el proyecto de Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, conforme con la petición de los familiares de las víctimas, proyecto que culminará los trabajos de exhumación de represaliados llevados a cabo en los últimos años, impulsado también la construcción del sarcófago y panteón en recuerdo de las más de 4.500 personas asesinadas en este recinto, con la elevación del monumento funerario, que recogerá los nombres de las víctimas.*

6º. *Solicitar que se tomen medidas para recuperar y embellecer la plaza de entrada a San Rafael, un espacio que merece ser cuidado por lo que representa, así agradeciendo de esta manera el trabajo realizado por la Asociación en Contra del Silencio y Recuperación de la Memoria Histórica para la puesta en valor del legado y memoria de esta trágica etapa de la historia”.*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. A resultados del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda respecto a los acuerdos a adoptar -lo que fue aceptado por el proponente-, de forma que tengan la siguiente redacción:

1º.- *Instar a las administraciones competentes para que continúen agilizando las cuestiones precisas para que estos proyectos culminen en el menor tiempo posible.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º-Solicitar que se tomen las medidas oportunas en el momento que sea posible para llevar a cabo un proyecto de rehabilitación y mejora de la plaza de entrada a San Rafael.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a las administraciones competentes para que continúen agilizando las cuestiones precisas para que estos proyectos culminen en el menor tiempo posible.

2º- Solicitar que se tomen las medidas oportunas en el momento que sea posible para llevar a cabo un proyecto de rehabilitación y mejora de la plaza de entrada a San Rafael.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES Y D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RESPECTIVAMENTE, RELATIVA AL RETRASO DEL PROYECTO DE BIBLIOTECA DEL ESTADO DEL ANTIGUO COLEGIO DE SAN AGUSTÍN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Pedro Moreno Brenes y el Portavoz Adjunto, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al retraso del proyecto de Biblioteca del Estado en el edificio del antiguo colegio San Agustín, de fecha 13 de octubre de 2011, la cual esencialmente es como sigue:

“La rehabilitación y adecuación del edificio del antiguo colegio de San Agustín para albergar la Biblioteca del Estado, lleva más de una década sin que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

termine de arrancar, a pesar de que se trata de un edificio protegido que forma parte de patrimonio histórico y arquitectónico de nuestra ciudad, un edificio importante y simbólico que está degradado y ávido de una reforma y revitalización, tanto del mismo como de su entorno urbanístico, en el eje cultural del centro histórico junto al Museo Picasso.

La situación de abandono y falta de uso desde su cierre hace décadas después de haber albergado la sede del Ayuntamiento, la Facultad de Filosofía y Letras e incluso un Hospital, pareció despejarse cuando la administración central, desde el Ministerio de Cultura, propuso la rehabilitación de este monumento como equipamiento cultural para convertirlo en Biblioteca del Estado.

Sin embargo, el inmueble aún está pendiente de rehabilitación a pesar de ser un proyecto ya antiguo, que ha sufrido diversas modificaciones, e incluso en el pasado ha contado con consignación presupuestaria. Pero, sin duda alguna, uno de los motivos de mayor preocupación para nuestro grupo es que este proyecto lleva cinco años de retraso, primero por las modificaciones en el diseño, pero han pasado tres años desde que estas se realizaron sin que se haya iniciado el proyecto.

Los cambios introducidos por el Ministerio de Cultura en la zona del edificio que da a la calle Pedro de Toledo, planteaban la modificación de los volúmenes para dar cabida a una mayor cantidad del archivo mayor que la ideada inicialmente. Esto implicaba la sustitución de una parte del antiguo convento agustino que es la que experimentó más añadidos a lo largo de los siglos.

Además, el proyecto ha tenido que adaptarse a las indicaciones de la Gerencia de Urbanismo y de la Consejería de Cultura, en el sentido de retranquear las plantas de tal forma que no se pierda la visión de la torre de la iglesia de San Agustín desde Cister. Todos estos cambios han derivado en un nuevo diseño que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Málaga, el mes de diciembre de 2008, que recabó un nuevo el informe de la Consejería de Cultura, que esta vez fue favorable.

El retraso desde que se concedió la licencia de obras para el proyecto el año 2007, ha echado por tierra la previsión del Gobierno central de inaugurar este equipamiento en el año 2009, hace ya tres años. Desde que se realizó esta propuesta han pasado años y no acaba de arrancar el proyecto.

El pleno municipal celebrado en marzo de 2009, aprobó una moción presentada por IU en la que se instaba al Ministerio de Cultura a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar y acelerar la ejecución del proyecto de Biblioteca del Estado y de rehabilitación del edificio del antiguo colegio de San Agustín.

Sin embargo, no ha habido avances y este inmueble situado en un lugar privilegiado continúa sin ningún uso cultural y deteriorándose porque no se lleva a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cabo la anunciada rehabilitación y su adaptación para que albergue el equipamiento cultural que sea más adecuado.

El día 1 de octubre de 2010, hace más de un año, remitimos cartas al gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Málaga, a la delegación del gobierno de la Junta de Andalucía, y al subdelegado del gobierno central, respectivamente, en las que advertimos que el edificio del antiguo colegio de San Agustín, lleva 15 años abandonado sin que termine de arrancar su rehabilitación a pesar de ser un edificio protegido que forma parte de patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad.

En estas cartas, también denunciarnos que varias personas intentaron forzar la puerta que da acceso al colegio, así como la presencia de cucarachas, ratas y gatos que, en alguna ocasión, han entrado hasta las dependencias de la iglesia, que está abierta al culto tras la rehabilitación a que fue sometida hace cinco años. Nos han comentado que muchas ventanas están abiertas y otras carecen de marco y da la impresión de que quieren que el edificio se deteriore para echarlo abajo.

La delegación del gobierno de la Junta de Andalucía, y el subdelegado del Gobierno central, no han contestado a fecha de hoy a estos escritos que registramos hace más de un año. La Alcaldía contestó, por un lado, que se realizaron obras de tapiado de una de las puertas traseras del edificio para evitar la posible entrada de personas al mismo.

Por otro lado, la Alcaldía también nos contestó que con fecha 3 de mayo de 2010 se le remitió una carta a la Ministra de Cultura, Dña. Ángeles González-Sinde, informándoles que el 21 de abril de 2010 se había remitido al Ministerio de Cultura resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) solicitándoles documentación a este respecto, sin que hasta la fecha haya recibido ninguna respuesta por parte del Ministerio de Cultura.

El pleno municipal del mes de noviembre de 2010 aprobó otra moción del grupo municipal de IU en la que se instaba al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la moción aprobada en el pleno municipal de marzo de 2009.

El Ministerio de Cultura es el propietario del inmueble del antiguo colegio de San Agustín, por lo que tiene el deber de dar explicaciones por las circunstancias que están ocurriendo, por las modificaciones, por el retraso y falta de interés en impulsar el enriquecimiento del patrimonio histórico malagueño con esta actuación. Una vez más, la burocracia pone freno a un proyecto que, de seguir demorándose en el tiempo agravará el deterioro de uno de los edificios con más historia de la ciudad.

En estos momentos es prioritario poner en valor el inmueble respetando su valor histórico, artístico y simbólico, por lo que exigimos que comiencen las obras para convertirlo en Biblioteca que albergará los fondos de la que existía en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desaparecida Casa de la Cultura, así como adoptar las medidas necesarias para la mejora del entorno de San Agustín y del conjunto de la zona con el objeto de dignificarla y ponerlo en valor. Teniendo en cuenta su cercanía con otras centralidades culturales, con el Museo Picasso, con el Teatro Echegaray, con la Catedral, con la Judería, etc.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

A C U E R D O S

1.- Instar al Ministerio de Cultura a que garantice la ejecución del proyecto de biblioteca del Estado y rehabilitación del edificio del antiguo colegio de San Agustín, adoptando todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a las mociones aprobada en el pleno municipal de marzo de 2009 y de noviembre de 2010.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal y demás administraciones implicadas a que se aceleren los proyectos para la mejora del entorno de San Agustín y del conjunto de la zona con el objeto de dignificarla y para ponerlo en valor.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Zorrilla Díaz anunció que retiraba el acuerdo segundo propuesto.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Ministerio de Cultura a que garantice la ejecución del proyecto de biblioteca del Estado y rehabilitación del edificio del antiguo colegio de San Agustín, adoptando todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a las mociones aprobada en el pleno municipal de marzo de 2009 y de noviembre de 2010.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A PROGRAMA DE SEGURIDAD EN COMERCIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a programa de seguridad en comercios.

Recientemente varios colectivos de comerciantes de la ciudad, se han puesto en contacto con nuestro grupo municipal, al objeto de promover actuaciones en el ámbito de la seguridad ciudadana que permitan atajar la sensación de inseguridad que poseen los comerciantes.

Una iniciativa de las características que nos han propuesto puede gozar de gran efectividad y repercusión en la seguridad ciudadana, y concretamente en paliar la sensación de inseguridad, al visualizar mas efectivamente la presencia policial, mediante el contacto con el ciudadano. Se trata de tener una conexión directa entre el Ayuntamiento de Málaga, a través de la de Policía Local con el tejido empresarial malagueño.

Para que este programa alcance el objetivo principal, es clave la interrelación entre agentes locales y comerciantes. Todo ello coordinado desde las comisarías territoriales. A continuación proponemos algunas iniciativas que pueden comprender el programa.

Primera fase:

- *Se divulgará el programa y se confeccionará un censo de comercios adscritos al programa.*

Segunda fase:

- *Agentes de la Policía local realizaran una visita a los establecimientos comerciales adheridos al programa donde se informará del contenido del mismo, se recogerán datos del establecimiento y personas responsables. Con la finalidad de tener un contacto directo en caso de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incidencias. Se le entregará al comerciante un díptico con indicaciones para aumentar la seguridad en el comercio. Así mismo se le facilitará un distintivo identificativo de comercio perteneciente al programa que se deberá colocar en un lugar visible en el exterior del establecimiento. Además se le indicará mecanismos para contactar con el responsable del programa en el organigrama de la Comisaría Territorial.

Tercera fase:

- *Valoración del programa y creación de un servicio de mensajería instantánea, que servirá de conexión entre la Policía Local y los comerciantes mediante el cual se les informarán de incidencias y actuaciones policiales que se produzcan en el entorno de su comercio.*

Por todo lo expuesto, es por lo que se propone que se adopten el siguiente

ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno para que promueva la confección y ejecución de un programa de actuación policial en comercios, consensuado con los colectivos de comerciantes de nuestra ciudad.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formularon enmiendas que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *Instar al equipo de gobierno para continuar con la confección, ejecución y evaluación de un programa de actuación policial en comercios, consensuado con los colectivos de comerciantes de nuestra ciudad.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Manuel Hurtado Quero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, REFERIDA AL PROYECTO DE COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL METRO DE MÁLAGA PREVISTA EN LA FUTURA ESTACIÓN GUADALMEDINA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa al proyecto de comisaría de la Policía Nacional en el Metro de Málaga prevista en la futura estación Guadalmedina.

En el mes de febrero de 2010 conocimos, a través de los medios de información, que el Metro de Málaga estaba previsto que contara con su propia comisaría de la Policía Nacional, que en ese momento se justificaba en que la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía estimaba una demanda de 17 millones de usuarios anuales para las líneas 1 y 2, la más alta entre las infraestructuras de transporte público en ejecución en estos momentos en Andalucía.

Las instalaciones estaban previstas que se ubicarán en el interior de la futura estación Guadalmedina, bajo la glorieta de Albert Camus (en las inmediaciones de El Corte Inglés) y parten de una propuesta de la Subdelegación del Gobierno, y de la Policía Nacional, según explicó en esa fecha la delegada del Gobierno andaluz en Málaga, quien justificó que se ubique en este punto tanto por su situación estratégica (cerca del Centro y de elementos económicos y administrativos de gran atracción) como por la mayor capacidad de los andenes en este punto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Durante una visita a la estación de Martín Carpena, el subdelegado del Gobierno en Málaga, manifestó que esta será una nueva comisaría para el Centro, que dará servicio no sólo a los usuarios del metro sino también a los vecinos y usuarios de esta importante zona comercial de la capital. Aún no se conocen los medios humanos con los que contará.

El director del Metro de Málaga, informó que los técnicos habían empezado a trabajar en el diseño de este espacio, que deberá hacer posible el acceso de los vehículos policiales. Así, la seguridad en los andenes contará además con el apoyo de agentes de seguridad privada, como con cámaras de videovigilancia, sistemas de comunicación y salidas de emergencia.

Para coordinar estas medidas, miembros de la Policía Nacional mantuvieron una reunión con los responsables de las obras y visitaron los túneles. En el encuentro participaron los Tedax (desactivación de explosivos), representantes de los guías caninos, de los GOES (operaciones especiales) y de los especialistas en subsuelo de la Comisaría de la capital, que de esta forma pudieron conocer sobre el terreno las instalaciones, a fin de poner en marcha todo el despliegue necesario para garantizar la integridad de los futuros viajeros.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Ministerio del Interior y a la Junta de Andalucía a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar y acelerar la ejecución del proyecto de comisaría de la Policía Nacional en el Metro de Málaga que estaba prevista que se ubicará en el interior de la futura estación Guadalmedina.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por 5 votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Instar al Ministerio del Interior y a la Junta de Andalucía a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar y acelerar la ejecución del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyecto de comisaría de la Policía Nacional en el Metro de Málaga que estaba prevista que se ubicará en el interior de la futura estación Guadalmedina.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIAS SÍSMICAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 20 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la redacción de un plan de emergencias sísmicas de la ciudad de Málaga.

Distintos estudios, entre ellos el Estudio de Simulación de Escenarios Sísmicos (SES 2000) realizado en el año 2002 por la Dirección General de Protección Civil en colaboración con el Instituto Geográfico Nacional, sitúan a la ciudad de Málaga como uno de los escenarios que reúne indicadores más altos de riesgos ante un terremoto en todo el territorio español.

Es por ello que la normativa de Protección Civil obliga a las distintas administraciones, entre ellas al Ayuntamiento de Málaga, a la elaboración de planes de emergencia sísmica. A pesar de ello la ciudad de Málaga no cuenta con un plan de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

emergencias de este tipo. Este plan es fundamental para desarrollar los protocolos de actuación de distintas administraciones y para coordinar la actuación de cuerpos como bomberos, policía local y protección civil además de otros servicios municipales y servicios profesionales como los sanitarios ante una situación de emergencia sísmica.

Además este plan implica, entre otros, un análisis de riesgos de la ciudad, vulnerabilidad de edificios, precauciones y medidas que hay que adoptar, zonas de evacuación de población en la ciudad así como un catálogo de dispositivos públicos y privados que deben ponerse en funcionamiento ante un posible desastre natural ocasionado por un terremoto.

Asimismo el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos lleva décadas investigando el riesgo sísmico y las medidas de prevención. Este Instituto es además responsable en España del proyecto europeo NARPIMED (Natural Risk Prevention in Mediterranean Countries, Prevención de Riesgos Naturales en Países Mediterráneos) que pertenecen a la agencia Europea de Protección Civil.

Por todo lo expuesto, es por lo que se propone que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha un convenio específico con el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos para la redacción del plan de emergencias sísmicas de la ciudad de Málaga, así como para desarrollar las tareas formativas, de asesoramiento de prevención y de divulgación que el Ayuntamiento pueda necesitar.

2. Que el Ayuntamiento de Málaga desarrolle campañas de divulgación y actividades formativas para la ciudadanía basadas en la prevención de los riesgos sísmicos.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Instar al equipo de gobierno a que adapte el actual Plan de Emergencias en los aspectos que le afecte la nueva normativa vigente, tanto estatal como autonómica.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga, previa obtención de la información por parte de los organismos correspondientes, desarrolle campañas de divulgación y actividades formativas para la ciudadanía basadas en la prevención de los riesgos sísmicos.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció Propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD EN RELACIÓN A LA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La aprobación inicial de los Planes de Acción contra el Ruido de la Ciudad de Málaga, tuvo lugar mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010 y se publicó en el BOP de Málaga nº 248, de 30 de diciembre de 2010.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No se presentaron alegaciones durante el período de exposición pública, tal y como consta en el certificado emitido por la Secretaría General que obra en el expediente.

Con fecha 22 de agosto de 2011 se ha obtenido el preceptivo informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del art. 16.4 del Decreto 326/2003 por el que se aprueba el Reglamento contra la contaminación acústica en Andalucía.

Desde la Consejería de Medio Ambiente se remitirá la documentación de los Planes de Acción de la aglomeración de Málaga al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Por lo expuesto y con carácter previo a su aprobación definitiva por el Pleno Municipal, se solicita a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad que dictamine sobre los siguientes asuntos:

Primero: Aprobación definitiva de los Planes de Acción contra el Ruido de la Ciudad de Málaga.

Segundo: Dar al expediente el trámite legal establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3), del Grupo Municipal Socialista (1), y la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS ALCORQUES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los alcorques en la ciudad de Málaga

El Grupo Municipal Socialista lleva tiempo presentando iniciativas relacionadas con el arbolado viario: la realización de un catalogo de árboles existentes en la ciudad, la elaboración y aprobación de una ordenanza del Árbol en la Ciudad, el establecimiento de un calendario de poda de los árboles de la ciudad, según la especie y por distrito municipal, que se realice una inspección por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de las obras en ejecución y que puedan ocasionar daños en el arbolado de la Ciudad, sobre actuación sobre los alcorques vacíos en la ciudad, etc....

La mayoría de estas iniciativas, que solo pretenden dar cumplimiento a los compromisos adoptados por nuestro Ayuntamiento, y mejorar la calidad de vida del arbolado, han sido rechazadas por el equipo de gobierno municipal del Partido Popular.

La pérdida de árboles en nuestras áreas urbanas no solo intensifica el efecto de “isla termal” debido a la pérdida de sombra y evaporación, sino que perdemos también un principal absorbente de bióxido de carbono y un atracador de otros contaminantes atmosféricos.

Es por ello, que ante estos beneficios que aportan a la ciudad los árboles, en Málaga nos encontramos que en muchas de nuestras barriadas donde antes había árboles ahora lo que hay son alcorques vacíos.

Pero ya no solamente se da esta situación desde hace muchos años, sino que también podemos observar como muchos de estos alcorques están generando peligro a las personas al encontrarse en las aceras de las calles con unos altos desniveles que hay que sortear.

Hemos podido comprobar como en algunos parques infantiles existen alcorques también sin ninguna protección para los pequeños poniendo en peligro la seguridad de éstos al poder caerse dentro de esos alcorques.

Es por ello, que esta Concejala tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Que el Área de Parques y Jardines estudie la puesta en marcha de un sistema de nivelación en todos los alcorques existentes en la ciudad de Málaga que garantice la seguridad de todos los ciudadanos/as, así como la protección del árbol. “



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tras la exposición realizada por el Director Técnico de Parques y Jardines, D. José Luis Martín Lupión, en la que explica que ese estudio que se solicita está prácticamente hecho, la Sra. Medina propone la introducción de la siguiente enmienda: “Que se termine el estudio sobre los alcorques que en la actualidad está finalizando el Servicio de Parques y Jardines y se incluyan en los presupuestos municipales para 2012 una partida presupuestaria para llevarlo a cabo”.

A propuesta de la Presidencia, se sometió a votación el siguiente

ACUERDO: El Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad intentará que se incluya en el presupuesto municipal de 2012 una partida presupuestaria para la realización de las medidas sobre los alcorques de la ciudad que se establecen en el estudio realizado por el Servicio de Parques y Jardines, priorizando aquéllos que representen mayor peligrosidad para la seguridad de las personas.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL RECICLAJE DE RESIDUOS DE PESCADO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“El 29 de julio del 2011 se publica en el boletín oficial del estado la nueva ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este nuevo marco legislativo simplifica y moderniza la anterior normativa sobre residuos, ya que recoge en un único texto la anterior Directiva de residuos, y las Directivas sobre residuos peligrosos y aceites usados.

Esta norma da respuesta a la necesidad de aclarar aspectos relacionados con la gestión cotidiana de residuos, tales como el almacenamiento temporal, la distinción entre residuos y subproductos o la diferenciación de operaciones de reciclado, valorización y eliminación.

La Directiva introduce un enfoque destinado a tener en cuenta no sólo la fase de residuos, sino todo el ciclo de vida de los productos y materiales.

Para avanzar hacia una sociedad europea del reciclaje, los Estados miembros deberán garantizar que se logren los objetivos de que antes del 2020, aumentando como mínimo hasta un 50% global de su peso la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos de materiales tales como, al menos, el papel, los metales, el plástico y el vidrio de los residuos domésticos y posiblemente de otros orígenes en la medida en que estos flujos de residuos sean similares a los residuos domésticos.

Antes de 2020, deberá aumentarse hasta un mínimo del 70% de su peso la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales, incluidas las operaciones de relleno que utilicen residuos como sucedáneos de otros materiales, de los residuos no peligrosos procedentes de la construcción y de las demoliciones, con exclusión de los materiales presentes de modo natural.

Mercamalaga, la Asociación de Mayoristas de pescado (Ampesme) y Harinas de Andalucía, en el año 2010 con la colaboración del Ayuntamiento de Málaga puso en marcha una iniciativa de la implantación de un sistema que permitiría reciclar 7.000 kilos de productos orgánicos procedentes de los restos de pescado que se generan en las instalaciones de Mercamalaga semanalmente.

Esta iniciativa supone un compromiso con la normativa medioambiental europea que considera subproductos de categoría 3 a los restos de pescado que se originan en los mercados y que por ello deben tener un tratamiento especial.

Los mayoristas de pescado de Mercamálaga (AMPESME) y Harinas de Andalucía han revalorizado 110 toneladas de restos de pescado en 2010 y 127 en lo que va de año, situándose como un referente medioambiental en los mercados de pescado de Andalucía.

Es por ello que este grupo municipal socialista ve interesante que esta iniciativa puesta en marcha en el año 2010 se extienda a los mercados municipales de Málaga, a las grandes superficies que disponen de pescadería y a todos aquellos establecimientos de pescado existentes en la ciudad que quieran sumarse a esta iniciativa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La ampliación de esta recogida selectiva no solamente se reconocerá avanzar en la mejora de nuestro medio ambiente sino que además nos permite ampliar el personal necesario para su aplicación, por lo que estaríamos creando empleo verde en nuestra ciudad con este sistema de recogida selectiva para su posterior reciclado.

ACUERDOS:

1.- Instar al órgano competente a que proceda a la puesta en marcha del sistema de recogida selectiva de pescado antes mencionado, en todos los mercados municipales teniendo como base el convenio firmado entre Mercamálaga, la Asociación de Mayoristas de pescado y Harinas de Andalucía y contando con la experiencia y coordinación de Mercamálaga.

2.- Que el órgano competente para ello invite a los establecimientos de pescado de las grandes superficies y pequeños comercios de venta de pescado para sumarse a la iniciativa de la recogida selectiva de pescado en la ciudad de Málaga. “

A propuesta de la Presidencia se procedió a realizar una votación separada de cada uno de los puntos del acuerdo

VOTACIÓN

Punto N° 1: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

Punto N° 2: Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente acuerdo:

Único: Que el órgano competente para ello invite a los establecimientos de pescado de las grandes superficies y pequeños comercios de venta de pescado para sumarse a la iniciativa de la recogida selectiva de pescado en la ciudad de Málaga.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N^o 29.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CERTIFICACIÓN “TU PAPEL 21”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la certificación “tu papel 21”

El desarrollo de los sistemas de recogida selectiva de papel y cartón en España y en Europa, sumado a la gran capacidad recicladora de la industria papelera española y europea, permiten cerrar el ciclo, reciclando el papel usado recuperado cerca del lugar donde se ha recogido. Priorizar el reciclaje, frente a exportaciones a países asiáticos, supone ventajas medioambientales, por el ahorro de emisiones derivadas del transporte, y consolida además empleo verde en España, al mejorar los costes de esta industria.

Las políticas medioambientales han sido siempre signo de identidad de la UE, con el reciclaje como uno de sus ejes prioritarios. Y precisamente el reciclaje es, sin duda, la estrategia medioambiental en la que los ciudadanos europeos se han implicado de forma mayoritaria y con mayor nivel de compromiso.

Los municipios españoles llevan años realizando un significativo esfuerzo para mejorar en la recogida de papel y cartón. Se han puesto en marcha diversos programas como el de “Tu papel es importante”, una iniciativa donde destaca el esfuerzo colectivo de los ciudadanos, las administraciones públicas y la propia industria papelera. Este programa está desarrollado por ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón) para la mejora continua de la recuperación de papel y cartón, que incluye un sistema de diagnóstico, implantación de mejoras y certificación de la recogida selectiva del papel y el cartón.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estas iniciativas participan más de 70 ayuntamientos. A través de este programa se potencia la recogida de los contenedores azules y se desarrollan fórmulas complementarias para la recogida en oficinas, colegios, pequeños comercios y hogares. Dentro de este programa está la línea de actuación en los Ayuntamientos “tu papel 21”, un sistema de certificación basado en 21 indicadores y apoyados por modelos de participación social y comunicación, en línea con las directrices de la Agenda 21.

Nuestra Ordenanza de Limpieza Publica reconoce “el derecho a vivir en una Ciudad limpia y el deber de no ensuciarla”. Para hacer realidad una Málaga limpia y por lo que al reciclaje de papel y cartón se refiere, el Ayuntamiento de Málaga ha de sistematizar los diferentes aspectos de la recogida selectiva, de modo que la suma de todo ello sea un claro caso de éxito.

Así por ejemplo, por lo que se refiere a los contenedores azules, el Ayuntamiento debería facilitar la colaboración de los ciudadanos al disponer de contenedores a una distancia media inferior a 100 metros. Los contenedores deberán mantenerse en buen estado y se recogerán con la frecuencia adecuada para evitar sobrelLENADOS.

La información y sensibilización, con campañas específicas y periódicas dirigidas a los distintos públicos es una de las claves de éxito, al movilizar y canalizar la participación ciudadana.

Con una tasa de recogida en Málaga de 9.044,06Tn de papel y cartón en el año 2010, inferior a la recogida en el año 2008 que fue de 9.259Tn., nos obliga a trabajar más y mejor para conseguir mejorar este ratio con respecto a otras ciudades y contribuir a la mejora de nuestro medio ambiente.

En la actualidad, nos encontramos con el buen hacer de algunos ayuntamientos en la recogida y reciclaje del papel y cartón que consiguen un reconocimiento a ese buen trabajo con una distinción como es el certificado “tu papel 21”.

Esta certificación reconoce el trabajo que desde hace años realizan los ayuntamientos en la gestión de los residuos, y más concretamente, en la recogida selectiva de papel y cartón.

“Tu papel 21” ratifica que las iniciativas desarrolladas en la gestión municipal del papel y el cartón son positivas y nos indican que se va por buen camino para seguir mejorando y a la vez generando puestos de trabajo relacionados con el empleo verde.

ACUERDOS

1.- Instar al Consejo de Administración de LIMASA III a que proceda a la puesta en marcha de las medidas para una buena gestión de la recogida selectiva del papel y cartón, que permita obtener la certificación tu papel 21.

2.- Que el órgano competente solicite la certificación de “tu papel 21” con el objetivo de alcanzar el reconocimiento de una buena gestión en la recogida y reciclaje de papel y cartón en la ciudad de Málaga, y así unirnos a las ciudades que actualmente tiene dicho certificado.

3.- Que se introduzcan en la página web de LIMASA III todos los datos referentes a la recogida y reciclaje del papel y cartón de la Ciudad de Málaga, para que los malagueños/as conozcan todo lo que se hace en esta materia y puedan consultar cualquier duda que les surja de manera sencilla y práctica.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A propuesta de la Presidencia, considerando la enmienda formulada al punto 2 del acuerdo que fue aceptada por la proponente, se procedió a realizar una votación separada de cada uno de los puntos del acuerdo

Puntos 1º y 3º : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

Punto 2º : Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente acuerdo:

Único: El órgano competente estudiará la viabilidad y conveniencia de solicitar la certificación de “tu papel 21” con el objetivo de alcanzar el reconocimiento de una buena gestión en la recogida y reciclaje de papel y cartón en la ciudad de Málaga, y así unirnos a las ciudades que actualmente tienen dicho certificado.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. José Sánchez Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 30.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN RELACIÓN AL IMPULSO DE UN PLAN DIRECTOR DE ZONAS VERDES, DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CINTURÓN VERDE Y CREACIÓN DE UN PARQUE EN LOS TERRENOS DEL ANTIGUO CAMPAMENTO BENÍTEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de octubre de 2011, cuyo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al impulso de un plan director de zonas verdes, de la ejecución del proyecto de cinturón verde y creación de un parque en los terrenos del antiguo campamento Benítez.

La explosión de ladrillo y de cemento registrada en las últimas décadas no ha ido, sin embargo, acompañada de una apuesta decidida por espacios y áreas al aire libre que sirvan de esparcimiento a los ciudadanos; un déficit que juega muy en contra tanto de la Sostenibilidad del territorio como de la calidad de vida de los habitantes.

La áreas verdes tienen un elevado valor multifuncional y vertebran los espacios públicos de la ciudad, contribuyen a la regulación del ciclo del agua, protegen la tierra de inundaciones, frenan el proceso de erosión y de desertificación, generan oxígeno que contribuye a la salud, etc.

La ratio actual de 6,3 m² de zona verde por habitante no alcanza el mínimo aconsejado por la Organización Mundial de la Salud, y se mantiene por debajo de los 15 m² recomendados por la Unión Europea, donde la media ronda los 20 m².

Nuestro grupo siempre ha recalcado que es fundamental que se aumente tanto la ratio por habitante como la calidad de estos espacios ya que, en realidad, Málaga no llega a la ratio de 3 metros cuadrados de zona verde por habitante si se obvian del cómputo las grandes áreas verdes del Guadalhorce, Los Montes de Málaga o la Finca de La Concepción.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), a la que se tiene que adaptar el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, exige que se garantice 10,4 metros cuadrados por residente. Pero el un estudio realizado por el Observatorio para el Medio Ambiente Urbano y los informes realizado en la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, reconoce que existe un gran déficit de zonas verdes en la ciudad, especialmente en barrios con alta densidad de población como es el caso del área de la prolongación de la Alameda, que abarca la zona de Cruz de Humilladero, Carranque y Los Corazones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La estadística del OMAU señala que, por ejemplo, Puerto de la Torre (con apenas 1,20 metros cuadrados de zona verde útil por habitante) es el que tiene menos jardines. Le siguen el sector de la Rosaleda (Trinidad, Carlinda y Miraflores de los Ángeles) y la citada Prolongación de la Alameda, auténticos bosques de hormigón con ratios irrisorias del 1,5 y 1,8 respectivamente.

La creación del cinturón verde y azul de la ciudad de Málaga es una propuesta que históricamente ha defendido Izquierda Unida por su vital importancia para la ciudad. Para este proyecto, que incluye una red de parques urbanos y periurbanos conectados distribuidos por toda la ciudad, hemos demandado la implicación de todas las administraciones, pero debe ser el propio Ayuntamiento de Málaga su principal impulsor.

Para ello hemos exigido la financiación de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Medio Ambiente del gobierno central, para que, conjuntamente con el Ayuntamiento de Málaga, que posibilitaría el mismo y le daría el soporte urbanístico, se ejecutara este importante proyecto.

Hemos de recordar que el Plan de Defensa Hidroforestal de la Ciudad de Málaga frente a las avenidas y periódicas inundaciones en la ciudad, aprobado por decreto el 17 de abril de 1990, es decir, hace más de 18 años, recogía entre sus propuestas la posibilidad de la creación de un corredor verde en la capital.

El grupo municipal de IU reivindica que las administraciones públicas, principalmente al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía, con la colaboración del gobierno central, se pongan de acuerdo para crear un cinturón verde que abarque desde Peñón de El Cuervo y la Araña, rodeando la capital, hasta el Campamento Benítez y Arraijanal. Este sería el Cinturón verde y azul de Málaga que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.

Los hitos principales del Cinturón Verde y Azul se comunicarían con un corredor que permita, en la mayor medida posible, su recorrido. Los hitos principales del Cinturón Verde, comprenderían cuatro grandes conjuntos, que constituirían un espacio verde singular, aunque diferenciado, lo más unitario posible:

1) ZONA A : Parque marítimo-terrestre de La Araña; Parque marítimo-terrestre del Peñón del Cuervo, Monte de San Antón, y El Morlaco; en el extremo Este.

2) ZONA B : Montes de Málaga, Monte Gibralfaro, Monte Victoria, Monte de las Tres Letras, entorno de la presa del Limonero, cauce alto del Guadalmedina, y Parque fluvial en el cauce urbano del Guadalmedina.

3) ZONA C: Monte Coronado, Cerro de los Ángeles, Parque arqueológico Cerro de la Tortuga, La Virreina, El Retiro, Hacienda Santa Tecla, Arroyo del Cuarto, Finca Cabello y Teatinos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4) ZONA D: Parque fluvial de la cuenca del Guadalhorce, Sierra de Churriana, Parque del Campamento Benítez, Parque marítimo-terrestre de Arraijanal, y Parque natural arqueológico de la desembocadura del Guadalhorce, en el extremo oeste.

Por sus dimensiones, aproximadamente 268.000 hectáreas, es fundamental la creación de un gran parque en los terrenos del antiguo campamento Benítez, proyecto que estaban negociando la Junta de Andalucía, el Ministerio de Fomento del gobierno central, conjuntamente con el Ayuntamiento de Málaga, pero que actualmente se encuentra paralizado.

Ha pasado casi un año desde que el Ministerio de Fomento anunciara su intención de financiar la construcción de un parque en los antiguos terrenos militares, aplazando sine die el proyecto del Museo Nacional del Transporte proyectado en parte de este espacio. El anuncio de Fomento fue aceptado por el Ayuntamiento de Málaga y se implicó a la Junta de Andalucía para su financiación. Desde entonces no se ha avanzado nada y se ha bloqueado el convenio.

Las diferencias sobre las compensaciones que exigía Fomento –a las que renunció en julio– y sobre el mantenimiento de las instalaciones han hecho imposible la firma del convenio que comprometía a la construcción del parque. Actualmente, el convenio para desbloquear la inversión en el Campamento Benítez está en el limbo negociador. El Ministerio de Fomento se lo envió en marzo al Ayuntamiento, aunque se modificó en julio para eliminar las referencias a una posible compensación por los terrenos. El borrador del convenio establece en sus acuerdos una aportación de 5 millones de euros de Fomento y 3 millones, en reforestación, de la Junta de Andalucía. Quedaría que el Ayuntamiento concrete su aportación.

La ejecución de un gran Parque en los terrenos del Benítez serviría para la creación de una franja verde entre Málaga y Torremolinos. Este gran parque haría las veces de lo que sería una especie de “Casa de Campo” ligada al futuro Cinturón Verde, con equipamientos públicos para que la ciudadanía pueda disfrutar de un espacio verde que ahora no se está utilizando.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- *Instar al equipo de gobierno a que por parte del servicios técnicos del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en coordinación con el Área de Ordenación del Territorio, y con el asesoramiento del Observatorio para el Medio Ambiente Urbano, se elabore un plan director de zonas verdes con la finalidad de mejorar, aumentar y crear nuevas zonas verdes urbanas.*

2.- *Instar al equipo de gobierno a que por parte del servicios técnicos del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en coordinación con el Área de Ordenación del*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Territorio, y con el asesoramiento del Observatorio para el Medio Ambiente Urbano, se incluya en este documento una planificación de zonas verdes urbanas con el objetivo de ampliar su número para conseguir llegar en un plazo razonable de tiempo a los 15 m2 recomendados por la Unión Europea, para lo que es fundamental que se aumente tanto la ratio de zonas verdes por habitante.

3.- Instar a las administraciones competentes al impulso de las actuaciones contempladas en el Plan de Defensa Hidroforestal de la Ciudad de Málaga frente a las avenidas y periódicas inundaciones, aprobado por decreto el 17 de abril de 1990, y en sus posteriores desarrollos, entre ellos el proyecto para la creación de un corredor verde en la capital.

4.- Instar a las administraciones competentes a que se pongan de acuerdo para crear un cinturón verde que abarque desde Peñón de El Cuervo y la Araña, rodeando la capital, hasta el Campamento Benítez y Arraijanal. Este sería el Cinturón verde y azul de Málaga que circundaría la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.

5.- Instar al Ministerio de Fomento a que, lo antes que sea posible, presente a las partes un nuevo borrador de convenio que dé soporte jurídico al proyecto para la creación de un gran parque en los terrenos del antiguo campamento Benítez.

6.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga, a que colaboren con el Ministerio de Fomento, desde el consenso, en el impulso de la creación y construcción de un gran parque en los terrenos del campamento Benítez.”

A propuesta de la Presidencia, considerando la enmienda formulada al punto 1 del acuerdo que fue aceptada por el proponente, se procedió a realizar una votación separada de cada uno de los puntos del acuerdo

Puntos 2º, 3º y 4º : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

Puntos 1º, 5º y 6º : Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes acuerdos:

1º Instar al equipo de gobierno a la pronta culminación del Plan Director de Zonas Verdes que se encuentra actualmente en periodo de realización.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º Instar al Ministerio de Fomento a que, lo antes que sea posible, presente a las partes un nuevo borrador de convenio que dé soporte jurídico al proyecto para la creación de un gran parque en los terrenos del antiguo campamento Benítez.

3º Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga, a que colaboren con el Ministerio de Fomento, desde el consenso, en el impulso de la creación y construcción de un gran parque en los terrenos del campamento Benítez.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL ESTADO DE ABANDONO DEL PARQUE PERIURBANO DE LA VIRREINA Y DEL PARQUE FORESTAL DE MÁLAGA, EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 18 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la Moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN Que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con relación al estado de abandono del parque periurbano de La Virreina y del Parque Forestal de Málaga, en la zona norte de la ciudad.

El parque periurbano de La Virreina, que dispone de 57 hectáreas, supuestamente para su uso y disfrute por parte de la ciudadanía, fue inaugurado en 2003 tras una inversión de 3 millones de euros de la Unión Europea. Al parque se accede a través del Carril que cruza bajo la autovía de circunvalación, y sufre en la actualidad un estado de abandono que viene desde atrás.

El parque periurbano de La Virreina está muy abandonado, descuidado y en mal estado, según nos señalan los vecinos. Así lamentamos el deterioro en que se encuentran los caminos y otras zonas comunes como las barbacoas. Los vecinos también critican la falta de limpieza y enorme suciedad existente. Lo cierto es que delante de él se extienden varias toneladas de basura y un arroyo, el de La Palma, al que los camiones acceden para volcar escombros.

Botellas y vidrios de todos los tamaños se encuentran dispersos a lo largo de todo el parque periurbano. De hecho, detrás de esta acumulación de cristales puede estar la causa del incendio que se declaró en unas 20 hectáreas del parque el pasado mes de julio. Uno de los principales problemas del parque periurbano es el acceso de automóviles. A pesar de que está prohibido y de que el Ayuntamiento colocó cadenas, éstas desaparecieron.

Otra de las características del parque es el elevado número de árboles secos, ante la falta de riego, y la presencia constante de montañas de neumáticos y sacos blancos con escombros. Si bien, los objetos más voluminosos y cubiertos de matojos son los enormes restos de las obras del enlace de La Virreina, gigantes de hormigón que permanecen como una muestra de la inoperancia administrativa, en este caso del Ministerio de Fomento.

La pérdida de vegetación es un problema urgente que hay que resolver, con la plantación de especies vegetales endémicas y de muchos árboles para que sea verdaderamente un Gran Parque Público y no un erial. A nuestro juicio, se le puede sacar un mejor provecho a este espacio de La Virreina en todos los sentidos, retomar el proyecto original, con muchas más zonas verdes y ajardinadas, con la siembra de nuevos árboles y plantas, más limpieza y retirada de basuras, aumentar más el mantenimiento y la seguridad, mejorar el mobiliario urbano, tanto en el interior como mejoras de otro tipo también en el exterior.

Por otro lado, el Parque Forestal Ciudad de Málaga (Guadalmedina), situado un poco más al norte, que se creó con el objetivo de poner freno a la grave degradación ambiental que desde muchos años soportaba el entorno del río Guadalmedina, se encuentra en un estado de abandono similar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al parque forestal del Guadalmedina, con unas 380 hectáreas (el más grande de la ciudad) se accede desde La Virreina, por el carril que pasa bajo la ronda oeste y lleva a la Protectora de Animales y al Zoosanitario. A medida que asciende el camino aparece cada vez más deteriorado, hasta convertirse en prácticamente intransitable.

Llama la atención la sucesión de depósitos de agua sin uso y con las mangueras al aire y rotas. Los troncos están muertos y, visto desde arriba, el conjunto poco se asemeja a un paraje natural que tuvo un coste de 9 millones de euros, con abundantes claros donde apenas crece la vegetación. Los carriles están hechos polvo, la gente no va por el mal estado de la carretera. No hay vigilancia, por lo que se utiliza para tirar escombros. Cuando lo abrieron dijeron que este era el pulmón de Málaga, pero esto se ha quedado en nada. En cuanto a los árboles, Parques y Jardines confirmó que no se riegan aunque el mantenimiento es responsabilidad del Ayuntamiento de Málaga.

La antigua Confederación Hidrográfica del Sur fracasó en la repoblación que se realizó en la zona para evitar inundaciones, puesto que el 99% de los 248.000 árboles que se plantaron durante la reforestación de la margen derecha del río Guadalmedina no han logrado sobrevivir.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se proceda a la mejora del parque periurbano de La Virreina retomando el proyecto original con la plantación de más árboles, arbustos y plantas, con mejoras en las zonas verdes y ajardinadas.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se proceda a la mejora caminos y veredas, mobiliario urbano, construyendo miradores, pérgolas y un carril bici, así como adoptar las medidas necesarias para aumentar la limpieza y mantenimiento del parque periurbano.

3º.- Instar al Ministerio de Fomento a que retire los enormes restos de las obras del enlace viario de La Virreina, escombros depositados en el parque periurbano de La Virreina.

4º.- De igual forma, instar al equipo de gobierno a que proceda a la mejora del parque del Parque Forestal Ciudad de Málaga (Guadalmedina), asegurando el mantenimiento y el riego de los árboles, así como instar al resto de administraciones públicas implicadas a que colaboren en la recuperación del Parque Forestal Ciudad de Málaga (Guadalmedina).”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A propuesta de la Presidencia, y, considerando la enmienda formulada al punto 3º del acuerdo que fue aceptada por el proponente, se procedió a realizar una votación separada de cada uno de los puntos del acuerdo

Puntos 1º, 2º y 4º : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

Punto 3º : Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al Ministerio de Fomento y a la Agencia Andaluza del Agua, como titulares de un derecho de servidumbre de autovía y de cuenca respectivamente, a que retiren los enormes restos de las obras del enlace viario de La Virreina, escombros depositados en el parque periurbano de La Virreina.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO Nº 32.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, REFERIDA A A LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA FUNDACIÓN KALEIDOS.RED DE EQUIPAMIENTOS, POLÍTICAS Y SERVICIOS DE PROXIMIDAD.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Francisco Javier Pomares Fuertes, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, para la designación de nuevos representantes del Ayuntamiento de Málaga en la Fundación Kaleidos.red de equipamientos, políticas y servicios de proximidad.

Se entiende por equipamientos de proximidad los edificios e instalaciones con cierto grado de polivalencia que prestan servicios con carácter integrador en materia educativa, cultural, social, de atención a la ciudadanía, deportiva o de participación ciudadana.

La Fundación Kaleidos.red, con CIF G-01321124, tal y como se recoge en sus Estatutos, se halla inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 802, en virtud de Orden Ministerial de 20 de marzo de 2003 siendo una Red Intermunicipal que aborda y desarrolla programas concretos en torno a equipamientos, servicios y políticas de proximidad, con los siguientes objetivos:

- Potenciar el trabajo en red entre municipios en todo lo relativo a equipamientos y servicios de proximidad.

- Tener un conocimiento actualizado de los diferentes equipamientos de proximidad existentes en el estado con sus diferentes tipologías y características.

- Definir los criterios y fases necesarias de actuación en la planificación territorial y construcción de equipamientos de proximidad.

- Promover nuevas líneas de actuación para conseguir una participación ciudadana efectiva en los espacios municipales.

- Impulsar nuevos métodos de gestión de equipamientos desde la perspectiva de optimización de los recursos públicos y calidad de los servicios que se ofertan.

Para su funcionamiento se crean GRUPOS DE TRABAJO formados por técnicos municipales de diferentes áreas y departamentos de los ayuntamientos asociados trabajando conjuntamente con asesores externos, que llevan a cabo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Mapa de equipamientos de proximidad.*
- *Aplicación de estándares constructivos y recomendaciones del plan guía para la planificación territorial y construcción de equipamientos de proximidad.*
- *Gestión de calidad.*
- *Aplicación práctica y desarrollo de planes estratégicos de participación ciudadana.*
- *Estudio de perfiles profesionales y modelos de gestión en el ámbito de los servicios de proximidad.*
- *La red Kaleidos está compuesta por diferentes municipios, comprometidos con la innovación y el desarrollo de las políticas locales de proximidad, en todos sus ámbitos de ejecución. Actualmente son miembros de esta red entre otros Córdoba, Zaragoza, Bilbao, Donosita-San Sebastián.*

El Ayuntamiento de Málaga es Patrono de la FUNDACIÓN KALEIDOS.RED desde al año 2008, por Acuerdo adoptado por unanimidad del Pleno de Ayuntamiento de 30 de octubre. Debido al cambio producido en la Corporación Municipal se hace necesario designar a los nuevos representantes de la Corporación.

Se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Designar como representante de esta Corporación a D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales y como suplente a D. Julio Andrade Ruiz, Teniente Alcalde Delegado de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales.

2º.- Notificar este acuerdo a la Fundación Kaleidos.red para que se facilite la información al Registro de Fundaciones correspondiente.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Ana Navarro Luna.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 33.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, RELATIVA A LOS DRÁSTICOS RECORTES SOCIALES QUE ESTÁ APLICANDO LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, sobre los drásticos recortes sociales que esta aplicando la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía está llevando a cabo en la actualidad recortes drásticos que afectan a los servicios sociales básicos y a la población más vulnerable, precisamente en unos momentos en los que la crisis económica más duramente se está cebando con estos ciudadanos.

Estos recortes son reales y se demuestran con resoluciones firmadas por la propia Consejera de Bienestar Social, D^a Micaela Navarro Garzón, como la relativa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

al Programa de Zonas con Necesidad de Transformación Social en Andalucía, que es hasta la fecha de hoy el único de todos los programas anuales que se llevan a cabo en los Ayuntamientos, que ha resuelto la Junta de Andalucía.

Se trata de un programa de actuación Integral en Zonas con Necesidades de Transformación Social, del Distrito Centro y, de la Barriada Castañetas, Distrito Campanillas, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave, marginación y exclusión social.

Lo que se pretende es, el desarrollo de un Modelo de Intervención integral en Zonas desfavorecidas que posibilite la inclusión social y laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social.

Se trabaja en los problemas sociales del entorno partiendo de las potencialidades estratégicas de este, siendo aspectos fundamentales de la intervención :

- Definir un Plan Integral con perspectivas a medio plazo (cinco años).*
- Atención especial a los menores y adolescentes de la zona, en situación de riesgo.*
- Fomentar actitudes positivas en cuanto a los hábitos, uso y mantenimiento de los espacios comunes.*
- Promover actuaciones en las mejoras de las viviendas sociales.*
- Promoción de actividades medioambientales, lúdicas y recreativas, dirigidas a toda la población.*
- Iniciar un proceso de participación ciudadana, fomentando la identidad, y proyectando una imagen más positiva del barrio.*
- Impulso de las iniciativas socioeconómicas.*

Estos programas se vienen desarrollando desde el año 2002 , sin aumentar los recursos, a pesar del aumento espectacular del número de personas necesitadas de los servicios sociales básicos, lo que motiva que los problemas estructurales se multipliquen castigando también a las arcas municipales que deben soportar y suplir la falta de financiación, a la que está obligada la Junta de Andalucía, para atender las necesidades más apremiantes de las personas de sus municipios.

El Gobierno andaluz, no ha sido capaz de avanzar en los servicios sociales comunitarios modificando y profundizando en la competencia municipal y su financiación, que todavía se rige por la Ley de 1988 en la que se establece que la competencia es de los Ayuntamientos por delegación de la Junta de Andalucía. Otras Comunidades Autónomas tienen ya aprobadas desde hace tiempo leyes de servicios sociales de segunda generación que avanzan en la regulación y dotación de los derechos sociales básicos.

Igualmente, el Gobierno andaluz no han podido sacar adelante la Ley de Inclusión Social de Andalucía, que ha sido una demanda ampliamente solicitada por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchos de los colectivos sociales, por no decir todos, que se dedican a la atención de las personas en situación de exclusión social. El Plan de Inclusión Social que se aprobó por la Junta de Andalucía para el período 2003-2006, no ha tenido su continuidad y profundización, antes al contrario, la atención a los colectivos más vulnerables de la sociedad andaluza, la personas sin hogar, los barrios marginales, el chabolismo, ha sido recortada de forma radical por el gobierno andaluz.

Estamos, en definitiva, ante unas competencias que legalmente corresponde a la Administración Autonómica. A lo largo de los años han ido transfiriéndose a las Corporaciones Locales, pero al no ir acompañadas de la financiación necesaria, han tenido que desarrollarse a través de convocatorias de subvenciones y firmas de convenios, establecidos unilateralmente por la Consejería respectiva, y que ahora son las que se ven reducidas drásticamente, con la consiguiente puesta en peligro de la ejecución de estos programas sociales tan básicos e irrenunciables para cualquier administración sensata y responsable.

Y es que en Andalucía se llevan a cabo en 2011 recortes sociales en estos programas por encima del 60% con respecto al año 2010, con lo que se dejan desasistidas a las capas sociales más vulnerables. Los recortes del Programa de Zonas con Necesidades de Transformación Social afectan no sólo a la atención directa de miles de personas sino que también van a afectar de forma directa a unos 100 trabajadores de este Programa en Andalucía.

En este sentido, y aunque el tijeretazo es generalizado en toda Andalucía, destaca la provincia de Córdoba con un recorte del 60,89% con respecto a 2010, año en que se recibieron 242.700 euros para llevar a cabo este programa frente a los 95.000 euros del 2011; Málaga con un recorte de 50,80%, en el 2010 esta provincia recibió 150.000 euros frente a los 73.800 del 2011; Granada con un recorte de 48,28%, en el 2010 recibió 290.000 euros frente a los 150.000 del 2011 y Cádiz con un recorte del 42,86%, provincia que recibió en el año 2010, 70.000€ frente a los 40.000€ que ha percibido en el 2011.

Ello va a afectar a muchos profesionales que se dedican a la intervención en las zonas más deprimidas de Andalucía, cuando el número de personas que necesitan la atención de los mismos ha subido espectacularmente, siendo sus consecuencias todavía peores si consideramos la repercusión de este Programa de Zonas en las intervenciones en empleo y formación, vivienda, absentismo y fracaso escolar, deficiencias higiénico sanitarias y desintegración social.

No obstante el Programa de Zonas con Necesidades de Transformación Social no es el único que ha sido objeto de estos recortes en 2011, por parte del Gobierno Autonómico, sino también aquellos que están dirigidos a familias y menores como el Programa de los Equipos de Tratamiento Familiar con un recorte de un 5% y los destinados a la intervención con personas inmigrantes en un porcentaje de casi un 50%.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En lo referente al Plan Concertado, ha disminuido la aportación de la Administración Central y la Autonómica en un 9,65 %.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Instar al gobierno andaluz a que:

1- De marcha atrás y no aplique el drástico recorte previsto para este año en servicios sociales y en programas de Intervención Social , manteniendo al menos lo consignado en el año 2010, pese a que éste ya registró una importante disminución con respecto a los ejercicios anteriores.

2- Afronte el grave problema que genera a las Corporaciones Locales la prestación de los servicios impropios en sustitución de la administración andaluza, que o bien hace dejación de funciones en el ejercicio de sus competencias, o bien elude acompañar y dotar de la financiación necesaria la transferencia de competencias a los Ayuntamientos.

3- Establezca como fórmula de financiación de programas a las Corporaciones Locales la modalidad de transferencia de fondos y no la sujeción a Convenios y Subvenciones”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular, los votos en contra del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay una petición de palabra del Sr. Pomares, que concedo con gusto."

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Delegado de Derechos Sociales: "Gracias, Sr. Alcalde. Mi intervención sólo tiene la idea de intentar el apoyo en este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sentido de los dos Grupos Municipales a esta moción, porque creo que es importante que los tres Grupos Municipales pidamos a la Comunidad Autónoma lo que se le pide en los acuerdos. Por situar al resto de compañeros, saben que hay 17.000 personas nuevas atendidas en los servicios sociales en lo que va de año; 4.000 expedientes nuevos todavía, y conocen mi posición en este tema. Vale que no tengamos todavía Plan de Inclusión, desde el 2006; vale que no vayamos a tener Ley de inclusión, renta básica; vale que no reformemos la Ley de Servicios Sociales desde 1988, pero que, aun así, lo mínimo que tenemos los Ayuntamientos, que son estas pequeñas subvenciones para apoyar en los esfuerzos municipales que se hacen en este sentido, nos encontremos con los recortes que ya hablamos, del Plan Concertado, los ETF, zonas e incluso, por parte de Educación, absentismo escolar, claro, esto da qué pensar. Incluso hoy me va a costar hablar, porque ayer llegó la resolución tanto de apoyo a la atención de inmigrantes, en la que nos han recortado un 40 por ciento, como la resolución de apoyo al Plan de Intervención a Asperones, con un 12 por ciento.

Por tanto, simplemente quiero repetir: es verdad que el texto de la moción es duro, como ya me dijo Francisca Montiel; pero cuando reflexioné, pensé: no está hecho en un momento de conciliación, en un momento de encuentro. Está hecho desde un momento de rabia y de indignación, y lo tengo que reconocer, porque sigo sin entender cómo alguien en Sevilla, no digo la Delegación de Málaga, cómo alguien en Sevilla, sea Consejero, Director General, Jefe de Servicios, con los datos de Servicios Sociales que tiene del Ayuntamiento de Málaga y de todos los Ayuntamientos, piensa que recortando los programas que se nos dan al Ayuntamiento no va a pasar nada. Tal vez con decisiones así se entienda que la mayoría de la población española piense que los grupos políticos y los políticos somos el tercer problema en este país. Claro. Y no se trata solamente de 300.000 euros de recortes, que sí, que también; porque aunque no consigamos levantar a una familia de su situación de exclusión con una ayuda social, por lo menos tiene la sensación de que su Ayuntamiento, su Administración más cercana, de alguna manera, está ahí y le apoya, que alguien le escucha y le da algo. No vamos a sacarlo de su situación, porque todos sabemos que saldremos de esta situación con empleo; pero por lo menos estamos ahí en estos momentos de estar con los ciudadanos. Son momentos para estar con la gente, y yo creo que son momentos, a pesar de los recortes presupuestarios, de alguna manera, de las limitaciones que tenemos, y yo entiendo que la Comunidad Autónoma tenga limitaciones presupuestarias, y con las pocas o muchas herramientas sociales que tengamos, tienen que ser momentos de compromiso social y político. Tenemos que dejar de ser parte del problema para ser parte de la solución, y en estos momentos tan de convulsión, incluso en un Pleno de un Ayuntamiento, entiendo que hasta las decisiones más sencillas que tomemos se vuelven extraordinarias para mucha gente que nos escucha y que nos sigue si simplemente van en su beneficio.

Por eso, tampoco nos vamos a engañar: a pesar de que aumentemos el gasto social, a pesar de que nos comprometamos, mucha gente va a seguir pensando en la calle, y nos lo dice, que algo más podríamos haber hecho para no llegar a esta situación, todos; y que, incluso, algo más podremos, tendremos que hacer para salir más rápido de esta situación. Por eso pido el apoyo en este sentido a esta moción, y que vean los acuerdos, vuelvo a decirlo, no la parte escrita. Porque en los acuerdos, en definitiva, lo que estamos pidiendo es que se mantenga el esfuerzo presupuestario



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por parte de la Comunidad Autónoma para mantener los presupuestos sociales. Ahora, en 2011, que nos den lo mismo que en 2010. Sólo pedimos eso, lo mismo, no pedimos ni aumento. Que más que nunca, se apoye a los servicios sociales de los ayuntamientos, que son los que están dando la cara por todos. Por último, que yo creo que el sistema de servicios sociales no es menos que otros sistemas. Ahora que se habla tanto de Educación y Sanidad, yo creo que no es un sistema menor, y menos ahora; y que, por lo tanto, se merece un modelo de financiación estable y por transferencias, y no por programas. Creo que desde la humildad, un sistema a lo mejor que no es tan grande como otros sistemas y que está dando la cara por todos nosotros, creo que merece nuestro apoyo, aunque sea a la petición de la Comunidad Autónoma para que se acuerde de estos temas y que por lo menos esta partida se mantenga. Muchas gracias, Sr. Alcalde."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pomares. ¿Van a hacer alguna intervención? Sra. Montiel, tiene la palabra. Perdón, Sra. Morillas, tiene la palabra."

D^a. María Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida compartimos el contenido que plantea la moción. Lamentablemente, en este país, el crecimiento económico ha sido inversamente proporcional al gasto social, o más bien, la inversión social, mejor que gasto social. El proceso que hemos vivido, sobre todo en esta última Legislatura, en el que ha habido una reducción de inversión social a niveles generales de España que, como ustedes saben, tenemos los índices más bajos de inversión social de toda la Unión Europea, estando a cinco puntos por debajo de la media de inversión social del resto de la Unión Europea, y las reducciones que hemos vivido en los Presupuestos Generales del Estado, concretamente, en el Presupuesto de 2011, hace que se tenga que producir un debate político, y un fuerte debate donde estén incluidas las tres Administraciones, sobre cuáles son las prioridades políticas que se defienden y en torno a las que se articulan las políticas desde las tres Administraciones."

Lamentablemente, en ese recorte en gastos sociales que estamos sufriendo también por parte de la Junta de Andalucía, y en la moción se relata bastante bien, creo que lo más grave quizá sea la reducción que se ha dado en el Plan Concertado y también en todo el asunto de las ayudas a la población inmigrante y a los barrios más excluidos de la ciudad de Málaga. Han venido acompañados, y por eso, y así lo planteamos en la Comisión de Derechos Sociales, nos parece una contradicción, de seguir reduciendo la inversión social en tiempos de crisis. En el momento en el que se ha constitucionalizado que la prioridad del Gobierno sea el pagar deuda, lo digo con todas las letras, difícilmente podremos exigirle al resto de las Administraciones superiores que mantengan los niveles de inversión social, y difícilmente podremos también cumplir el punto 14 que hemos aprobado hace un rato, y del cual el Grupo Izquierda Unida se alegra enormemente; pero entendemos que con los acuerdos que entre el Partido Popular y el Partido Socialista se han alcanzado en los últimos tiempos, corremos el riesgo de que este tipo de mociones queden en una declaración de buenas intenciones, en un brindis al sol o en algo peor, que es una moción muy relacionada lamentablemente con el momento de coyuntura electoral que estamos viviendo."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aún así, nosotros compartimos que tiene que haber un gran acuerdo político en que la prioridad, y digo la, con artículo, la prioridad tiene que ser la inversión social, y que en unos tiempos en los que el número de excluidos y de excluidas sociales ha crecido enormemente, había algunos datos que salían el otro día según los cuales uno de cada tres malagueños vive por debajo del umbral de la pobreza, lo que viene a ser vivir con menos de seiscientos euros al mes en el caso de una persona, y con menos de 1.300 euros al mes en el caso de familias con dos hijos, la apuesta fuerte tiene que ser por generar empleo, evidentemente, y por aumentar los mecanismos y las garantías de protección social. Ahora bien, la duda que nos surge a nuestro Grupo, y digo que nos íbamos a abstener porque íbamos a exigir que la misma rotundidad con la que se exige a la Junta de Andalucía que no recorte en inversión social la tenga también este Ayuntamiento. Como hemos aprobado el punto 14, vamos a votar a favor, pero sí tenemos una pregunta que yo le hago personalmente al Sr. Pomares: Si usted fuera Concejal de un Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Madrid, ¿presentaría esta moción cambiándole el título? Se lo pregunto porque, si nos vamos a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Madrid, que es su referente, el referente de su partido, y analizamos las partidas presupuestarias y vemos la descripción, los datos de manera muy por encima, sin profundizar mucho, vemos que no sólo los servicios sociales sino también las otras tres patas del sistema de protección social en la Comunidad de Madrid han sufrido un recorte tremendamente drástico. Les doy algunos datos: en mayores se ha recortado un 1,92 por ciento; en la lucha contra la violencia de género, un 13 por ciento; en las políticas de igualdad, un 22 por ciento; en las políticas de inmigración, un 50,9 por ciento, aproximadamente lo mismo que ha recortado la Junta de Andalucía; de la Ley de Dependencia mejor hablamos después, pero vamos, sobre la gestión de la Comunidad Autónoma..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Termine, Sra. Morillas."

Sra. Morillas González: "De la Ley de Dependencia hablaremos después, pero el recorte también en relación al año anterior del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Madrid fue del 9,34 por ciento. Así podemos seguir con una serie de datos. Tampoco nos vamos a aburrir. Espero que me conteste a la pregunta, porque si usted me dice que sí, que usted estuviera en el Ayuntamiento de Málaga o estuviera en el Ayuntamiento de Leganés haría la misma propuesta de moción cambiándole el título, yo, de verdad, se lo agradecería y confiaría y creería toda la declaración que usted ha hecho en la exposición de la moción, que realmente esto responde a una sensibilidad y a la necesidad de cubrir las necesidades sociales que hay en la ciudad de Málaga. Si no es así, tendremos que pensar que, más que una declaración de buenas intenciones políticas, se pretende hacer un uso partidista y electoral de las políticas sociales. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Montiel, tiene la palabra."

D^a. María Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Esta moción se debatió en la Comisión de Derechos Sociales. Realmente, Sr. Pomares, si lo que hoy oímos es lo que hubiésemos leído en aquel momento, probablemente le habríamos votado a favor,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque, como le dije en aquel momento, en el fondo coincidimos todos. No se trata ahora de dar lecciones de moral ni ver quién está más preocupado por los derechos sociales. El Partido Socialista siempre ha demostrado a lo largo de su historia su preocupación por los derechos sociales. De hecho, muchas de sus banderas históricas son hoy derechos sociales consolidados. Así que, como en el fondo coincidimos, como puede usted ver por lo que se propuso en el punto 14 y, además, estamos absolutamente de acuerdo con la Sra. Morillas, y lo hemos dicho muchas veces, en que los temas de derechos sociales deberían gestionarse con acuerdo político, porque son muy serios, hay un asunto que no puedo obviar. Es muy importante lo que escribimos porque las palabras responden a nuestro pensamiento y, por tanto, no es frivolidad que una de las causas por las que rechazamos esta moción, como le dije en la Comisión de Derechos Sociales, fue por su estilo, o mejor dicho, por su falta de estilo. Falta de estilo de un lenguaje precioso, que es el castellano, y falta de estilo de respeto institucional.

También dudo, como la Sra. Morillas, de la utilidad. Como ya veremos en otra moción, la Ley de Dependencia y todas las normas relacionadas con los derechos sociales probablemente deban ser revisadas, pero en su sitio; y en el fondo, porque con esta moción, con las palabras escritas en esta moción, se falta a la verdad. La prueba está en los presupuestos de la Junta de Andalucía que se publicaron esta semana.

Yo le propuse en la Comisión una nueva redacción -no sé si se acuerda-, una enmienda a la redacción, para dejar claro que desde este Ayuntamiento y su Corporación Local instamos a todos los gobiernos a que se mantengan los presupuestos en las prestaciones sociales; y usted no quiso. Le propuse traer una moción institucional en ese sentido. En fin. Además le propuse que, una vez redactada esa moción institucional, se pasara a los ayuntamientos del resto del territorio nacional para que lo hicieran llegar a sus Comunidades Autónomas respectivas.

Como lo que volvemos a tener aquí no es más que el dictamen de aquella moción, desde el Grupo Socialista tenemos que seguir votando que no, por una razón muy sencilla: porque, aun estando de acuerdo con lo que suponemos que es el espíritu de esta moción, tenemos que votar que no por tendenciosa. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno."

Sr. Pomares Fuertes: "Muy brevemente, agradezco el voto positivo de Izquierda Unida. Siento el voto en contra del Partido Socialista en un asunto tan sensible. Yo he intentado obviar la política y me he referido a Comunidad Autónoma. No he mencionado, no me vale la preocupación del Partido Socialista en este tema. Me valen los hechos. Y no es política ni es campaña, son BOJA 2010, BOJA 2011 en cada una de las subvenciones. Entonces, vamos a los hechos. Es decir, de nada nos sirve tener todas las pretensiones que queramos si después no demostramos las cosas con los hechos. Y estoy hablando de recortes, de recortes aprobados por la Comunidad Autónoma, por la Consejería de Bienestar e Igualdad Social. Si se quiere hacer algo, tengo que decir que menos preocupación y más irse para Sevilla, por parte de nuestra Delegación Provincial, a defender los intereses de Málaga y a decir:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no, en Málaga no se toca, con los datos que tenemos. En Málaga no se toca, ni en el resto de Andalucía. Tiene que ser desde el primer Delegado hasta la propia Consejera que luche por estos intereses, porque son los intereses de los andaluces. Que no son los intereses del Partido Popular, son los intereses de todos los andaluces, y no se está haciendo. Por eso es este planteamiento. Si encima no quieren votar a favor, es su planteamiento, pero que sepa todo Málaga los recortes que están haciendo en todos estos programas. Se tienen que conocer, porque esto afecta al día a día de nuestros profesionales, suyos y nuestros, funcionarios del Ayuntamiento, que son los que están dando la cara en nombre de este Ayuntamiento, de todos los grupos políticos.

Sra. Morillas, muy brevemente, le voy a contestar. Posiblemente, y si tiene una percepción global, la Comunidad Autónoma de Madrid tiene muchos más premios en inclusión social que la Comunidad Autónoma Andaluza; muchísimos más premios a nivel europeo y a nivel nacional en cualquier aspecto. Léase, si quiere, los últimos cuatro planes del Ministerio..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación."

Sr. Pomares Fuertes: "Muy rápido, los ejemplos de buenas prácticas. Le demostraré cómo este Ayuntamiento y este Grupo Municipal va a mantener su postura, porque seremos iguales con la Comunidad Autónoma cuando en marzo del año que viene ganemos y esté el Partido Popular allí en Sevilla."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, segundo turno."

Sra. Morillas González: "Me entran ganas de votar en contra, ¿eh? Vamos a ver, un poco de sentido común y de no hacer demagogia. El indicador de la calidad de los servicios sociales y de las prestaciones sociales no pueden ser unos premios que yo no sé ni quién da ni con qué criterios. Estamos hablando de presupuestos. Contra arguménteme usted alguno de los datos presupuestarios que yo le he dado, porque usted aquí nos trae una moción con datos presupuestarios. Esos son los datos, eso es lo que estamos valorando. Contra arguménteme usted algunos de los datos que le he dado, porque le puedo dar más: en Sanidad, en Educación, en el sistema dual que se ha creado tanto en Sanidad como en Educación con la concertada y con la pública, convirtiendo el modelo público en un modelo gueto, etcétera, etcétera. No me hable usted de premios así, en abstracto, porque hablando mal y pronto, me río de los premios con los datos presupuestarios que tenemos; y lo que usted no puede tener son dos varas de medir. Lo que no puede decir es, por un lado, que los datos de cómo y por qué y de qué manera apuesta el Partido Socialista -me están distorsionando porque hablan muy alto, por cierto-, no son los dichos, sino los hechos, y que están en el BOJA; y cuando hablamos de la Comunidad Autónoma de Madrid hace usted referencia a no sé cuántos premios, cuando los datos presupuestarios, y no sólo presupuestarios sino también -y podríamos hablar en otro momento- del modelo de gestión, son los que son en la Comunidad Autónoma de Madrid."

En cualquier caso, lo he dicho antes, vamos a votar a favor. Ahora bien, si por suerte de birlibirloque ustedes gobiernan en la Junta de Andalucía -cruzaremos los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dedos para que no sea así-, vamos a estar atentos, porque vamos a estar aquí los mismos concejales. Vamos a estar atentos para que haya una moción institucional, que supongo que en ese momento el Partido Socialista sí votará a favor, exigiendo exactamente lo mismo que se plantea..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación, Sra. Morillas." (Denegación.) "Ah, muy bien. Magnífico, muchas gracias. Sra. Montiel, segundo turno." (Intervenciones fuera de micrófono.) "Le ruego silencio, Sra. Montiel, segundo turno."

Sra. Montiel Torres: "Muchas gracias. Sr. Pomares, cuando usted dice que los malagueños se enteren, no sé con qué intención lo dice. Las subvenciones son públicas; por tanto, la ciudadanía puede enterarse perfectamente de qué subvenciones se dan. Los presupuestos son públicos, las transferencias son públicas; la transparencia administrativa y de Gobierno lo exige. Vuelvo a decirle lo mismo: no se enfade. Haga lo que decían en el colegio, cuente hasta diez. Esto es muy serio, pero precisamente con las cosas serias no hay que enfadarse. Hay que mantener la serenidad. Además, los dineros que la Junta de Andalucía, como instrumento de Gobierno, transfiere a la ciudad de Málaga, los transfiere al Ayuntamiento y a otras organizaciones, y además, al Ayuntamiento transfiere subvenciones y otro tipo de fondos; pero no vamos a entrar en eso."

Voy a terminar como empecé. Si usted hubiese hecho una moción clara, concisa y no tendenciosa, la habríamos hecho juntos.

Un último detalle: yo no soy quién, ni creo que esta Corporación, para decirle ni a la Consejera ni a la Delegada qué es lo que tienen que hacer; pero cuando usted quiera, como... le acompaño a la Consejería a defender a Málaga."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, si quiere cerrar el debate, el Reglamento da derecho a ello. Como quiera."

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, me parece bien."

Sr. Alcalde Presidente: "Perfecto. Siempre el Equipo de Gobierno cierra, excepto en las proposiciones urgentes. Adelante."

Sr. Pomares Fuertes: "Simplemente, le tomo el reto. Irá usted conmigo, pero prepárese y verá la cantidad de cosas que nos van a contar de otras historias. Véngase conmigo."

Me alegro de que el Grupo Izquierda Unida crea como nosotros, ya dé por hecho que vamos a ganar en marzo. Se lo agradezco. Lo veremos. Le doy toda la razón, y lo veremos, y estaré dispuesto a dar la cara, exactamente, actuando de la misma manera gobierne quien gobierne, porque al final es mi Comunidad Autónoma. gobierne quien gobierne es, como Ayuntamiento, nuestra Comunidad Autónoma, y es nuestra Comunidad Autónoma la que nos ha recortado. Simplemente eso."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, comienza la votación de este punto, que es el punto 33. Adelante, comienza la votación."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 34.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, REFERIDA AL APOYO Y ADHESIÓN A LA ALIANZA DE DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, como apoyo y adhesión a la Alianza de Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales.

Desde el Consejo General del Trabajo Social se ha impulsado la Alianza para la Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales, compuesta por profesionales y expertos/as del ámbito académico, organizaciones sindicales, entidades del tercer sector, organizaciones de profesionales, asociaciones de la sociedad civil; con una larga trayectoria en el desarrollo del actual Sistema Público de Servicios Sociales.

Esta Alianza que tiene como finalidad, poner en valor en estos tiempos de dificultad cuestiones de primer orden como son:

- Las políticas deben tener como prioridad el desarrollo humano.*
- A más crisis, más políticas sociales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

• *Defender un Sistema de Servicios Sociales sustentado en la responsabilidad pública como garante de los derechos de ciudadanía.*

• *La igualdad de acceso y la universalidad de los servicios y las prestaciones, sólo es posible con dotación presupuestaria suficiente y sostenible desde la financiación pública.*

• *El control público como garante de la calidad de los servicios.*

Forman parte de esta Alianza:

- *Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales*
- *Comité Español para el Bienestar Social (CEBS)*
- *Confederación Española de Organizaciones de Mayores*
- *Confederación Sindical de Comisiones Obreras*
- *Consejo General del Trabajo Social*
- *Departamento Trabajo Social - Universidad Nacional a Distancia (UNED)*
- *Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid*
- *Grupo SENDA*
- *Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales (INTRESS)*
- *Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN)*
- *SIPOSO*
- *Unión General de Trabajadores (UGT)*
- *Universidad de Alicante*

Málaga es una ciudad con una larga tradición de acogida a personas e ideas diversas. Sus ciudadanos y ciudadanas han construido una sociedad abierta, económicamente dinámica y socialmente sensible.

La Administración Local lleva años apoyando desde sus competencias el refuerzo de dinámicas positivas para el bienestar de sus ciudadanos. Se han generado igualmente iniciativas de atención y servicio a la ciudadanía que progresivamente han ido adquiriendo entidad funcional propia, mientras otras se mantienen y otras nuevas se inician .



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En todo este tiempo se ha mantenido la perspectiva global orientada a la efectividad de las actuaciones municipales desde una perspectiva de inclusión social.

Como muestra de estas actuaciones la elaboración de Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión Social, que es el único plan de este tipo existente en toda la Comunidad Autónoma y uno de los cuatro actualmente en vigor en España, junto a los de Barcelona, Valencia y Madrid.

El V Plan Municipal para la Inclusión Social recoge las posibles medidas que se aplicarán en los próximos años para favorecer a los sectores de la población con más deficiencias.

· Laboral. Apoyo al autoempleo y facilitar la contratación de personas procedentes de programas de inserción y a ex alcoholólicos y personas sin hogar.

· Económico. Conexión de las distintas ayudas sociales. Necesidad de renta mínima de inserción social

· Familia. Apoyo a las familias monoparentales. Programas para menores de 14 años delincuentes. Aumento de las escuelas de padres

· Participación. Avanzar en los programas de participación infantil. Fomentar el asociacionismo entre inmigrantes

· Socio-sanitario. Incrementar la actuación en la prevención comunitaria. Extender la figura de los educadores de calle

· Asistencial. Aumentar los recursos para incrementar la manutención y alojamiento a colectivos en riesgo de exclusión. Respuesta a situaciones de urgencia social. Potenciar los servicios de comunidad

· Educación. Mayor oferta formativa para inmigrantes sin documentación. Campañas de sensibilización contra la intolerancia y la xenofobia

· Sociocultural. Desarrollar la figura del mediador intercultural

· Vivienda. Fomento del alquiler de inserción a colectivos en riesgo de exclusión. Actuaciones de rehabilitación con objetivos de empleo. Acceso preferencias de personas sin hogar y mayores a viviendas protegidas

Los servicios sociales municipales han registrado en los 6 primeros meses del año un incremento de las demandas de los malagueños de un 10%, debido tanto al mayor conocimiento de los ciudadanos del sistema de atención social, como a la repercusión de la crisis económica en la ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Actualmente el 30% de las atenciones realizadas en los centros de servicios sociales son del grupo poblacional de los mayores, el 25% corresponde a familias, el 14% a personas con discapacidad y el 12% a inmigrantes.

La situación económica ha provocado que se haya producido un aumento del 23% en las peticiones de ayudas económicas. También se ha registrado un incremento del 7% en el sistema de atención a la Dependencia.

La ordenación de los Servicios Sociales Comunitarios se articula sobre un flujo permanente de relaciones entre Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica, Provincial y Local), entre dispositivos y recursos de las distintas Administraciones (UTS, ZTS, Especializados, dispositivos de otros sistemas de protección social) y de éstos con la iniciativa social.

Esta interdependencia de factores y relaciones que se da permanentemente en el desarrollo de las intervenciones comunitarias exigen una efectiva aplicación del principio de coordinación que debe impregnar todas sus actuaciones para evitar la dispersión de recursos sociales –siempre escasos- y lograr la máxima rentabilización de los mismos, así como para garantizar la protección efectiva de los derechos sociales de la ciudadanía.

Es, por tanto, una responsabilidad de todas las Administraciones que tienen competencia en esta materia el implementar los instrumentos necesarios para asegurar, en sus distintos niveles de responsabilidad, una efectiva coordinación en la prestación de los Servicios Sociales Comunitarios, teniendo la obligatoriedad de pertenecer por tanto a un Sistema Público.

ACUERDOS

Este Ayuntamiento acuerda apoyar el manifiesto de la Alianza para la Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales y solicita su adhesión a la Alianza”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, hay anunciadas peticiones de palabra. Sra. Morillas, tiene la palabra."

D^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Nos alegra que llegue al Pleno el manifiesto en defensa del sistema público de servicios sociales porque, de hecho, es un manifiesto que han firmado distintas fuerzas sindicales y que ha sido impulsado desde la Asociación de Directores y Gerentes de los Servicios Sociales de España. Precisamente, este manifiesto se pone en marcha y se articula toda una campaña a lo largo y ancho del territorio español porque hay un estudio, un diagnóstico que usted conocerá, Sr. Pomares, en el que los profesionales de los servicios sociales muestran y ponen de manifiesto la profunda preocupación que hay por la deriva que está tomando y que lleva tomando desde hace años el modelo, el sistema de servicios sociales en España. Lo que nos llama la atención, y lo tenemos que decir y así lo expresamos en la Comisión, es que antes hablábamos de lo dicho y lo hecho, y particularmente, es una práctica política que me gusta, aquello de intentar ser coherente siempre que se pueda, acarreando cada uno con sus contradicciones, con todas las que tenga. Lo que no se puede hacer es adherirse y manifestarse a favor del sistema público de servicios sociales al tiempo que progresivamente, en este Ayuntamiento, se han ido privatizando, externalizando determinados servicios encuadrados dentro del sistema de servicios, como por ejemplo la ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia, o como por ejemplo, aunque no esté encuadrado dentro de la Delegación de Derechos Sociales, pero sí dentro del sistema de protección social, todo el proceso de externalización de las guarderías de cero a tres años. Por tanto, nos parece profundamente contradictorio.

Aún así, vamos a votar a favor de adherirnos al manifiesto, porque además entendemos, con todas las contradicciones, pero los que han impulsado el manifiesto tendrán que valorar si les viene bien que el Ayuntamiento de Málaga les acompañe en esta ruta o no; pero sí entendemos que, de la misma manera que hablábamos antes de un recorte presupuestario muy importante, ese recorte presupuestario ha ido acompañado de un cambio en el modelo de gestión hacia cada vez mayores cotas de privatización de los servicios sociales. En ese informe al que yo antes hacía referencia, había una comparativa que me parece que es bastante ilustrativa. En 1995, de 110.000 empleos que generaba el sector de servicios sociales, el 52 por ciento se generaban desde el sector privado. Si nos vamos a datos de 2010, el porcentaje de empleos que se generan dentro del ámbito de los servicios sociales desde el sector privado es el 77 por ciento. Eso significa que el 77 por ciento de los profesionales que prestan los servicios sociales con las distintas prestaciones están en servicios externalizados; es decir, un tercio de los profesionales son empleados públicos, con lo que eso significa en el modelo de gestión que se ha estado implementando. Nos parece que es un proceso particularmente preocupante, porque en la medida en que los servicios se prestan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desde el sector privado, y servicios que atienden a derechos humanos y a derechos que ya están reconocidos, por fin, como derechos fundamentales, se está reduciendo el carácter universal que deben tener los servicios sociales y se pone en riesgo la calidad del servicio, por no hablar de la calidad del trabajo entre los empleados y las empleadas públicas.

Por tanto, y termino porque me está saltando el piloto, vamos a apoyar el manifiesto por el contenido, de la misma manera que lo decíamos antes. Ahora bien, de la misma manera, vamos a estar muy vigilantes para que ustedes no den ningún paso en el presupuesto del año que viene, en la gestión del presupuesto de 2012, que implique mayores externalizaciones de las que ya hemos asistido durante los presupuestos de 2011, 2010, 2009 o 2008; y vamos a exigirle que la adhesión al manifiesto conlleve una serie de acciones de Gobierno, porque el papel todo lo aguanta pero ahora hay que contrarrestarlo con la acción de Gobierno que se desarrolla. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, la Sra. Montiel tiene la palabra."

D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muy brevemente, sólo quiero repetir en el Pleno lo que dijimos en la Comisión. Nosotros desde el principio dijimos que sí, en la Comisión y aquí. Tengo, como persona, la misma duda que la Sra. Morillas, pero yo soy muy crédula, así que sólo hago un voto. Ojalá al firmar se cumpla lo firmado. Creo que sería bueno para todos, empezando por el Ayuntamiento y por la ciudadanía de Málaga. Sólo eso."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra."

Sr. Pomares Fuertes: "Simplemente, muchas gracias a ambos Grupos por esta apuesta, porque creo que es importante que esta adhesión sea conjunta entre los tres Grupos municipales, con las pequeñas diferencias de los modelos de gestión, pero me parece importante. Los profesionales que hay dentro de esta alianza y su estudio siempre nos viene muy bien, y creo que es momento de que el Ayuntamiento de Málaga se posicione en esta cuestión. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, entiendo, comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 35.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a FRANCISCA MONTEL TORRES, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a. M^a Francisca Montiel Torres, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a la convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

La Ley 57/2003 de Modernización de los Gobiernos Locales, en su artículo 132 establece la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, configurándola como un instrumento de defensa de los vecinos. Igualmente, nuestro ROP en sus artículos 169 y 170 regula la creación, composición y funciones, dejando para el Reglamento de Participación Ciudadana todo lo relativo al funcionamiento de la mencionada comisión.

Durante la pasada legislatura, y al estar el equipo de gobierno municipal incumpliendo los plazos establecidos en la citada norma para la constitución y convocatoria de esta Comisión Especial, el Grupo Municipal Socialista propuso en diversas iniciativas que se procediera a su puesta en marcha y a su primera convocatoria

Así, el pleno ordinario de abril de 2009, aprobó por unanimidad la moción por la que se adoptaban los siguientes acuerdos:

“1º La presidencia de la Comisión convocará a la misma una vez que se aprueben las normas de funcionamiento, que será dentro del año 2009”, normas de funcionamiento referidas al desarrollo de las aplicaciones informáticas que darían soporte a esta comisión.

“2º En esa primera reunión se podrá dar cuenta de los informes de 2007 y 2008 del sistema de Quejas y Sugerencias del Plan de Calidad, iniciándose así el periodo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de sesiones, elevándose informe final al Pleno en el mes de enero sobre el ejercicio anterior”

Esto aún no ha tenido lugar.

Con la nueva Corporación se ha vuelto a crear la citada Comisión y consideramos que debe iniciar su andadura a la mayor brevedad posible.

Por todo lo expuesto, esta Concejala solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que de forma inmediata se realicen las gestiones oportunas para que se convoque la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, creada nuevamente en el pleno de organización que celebramos en el mes de junio de este año.

2.- Que se dé cumplimiento al segundo acuerdo aprobado por unanimidad en el pleno ordinario de abril de 2009, elevándose los informes sobre las Quejas y Sugerencias recibidas en 2007 y 2008 en el ámbito del Plan de Calidad, añadiendo a éstos los informes correspondientes a los años siguientes, es decir, 2009 y 2010.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los grupos políticos municipales, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo enmienda en el primer acuerdo, que queda redactado de la siguiente forma:

“Que antes de final de año se realicen las gestiones oportunas para que se convoque la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, creada nuevamente en el pleno de organización que celebramos en el mes de junio de este año.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Carolina España Reina y D. Francisco Javier Conejo Rueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 36.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, RELATIVA AL ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN, NORMALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS SITIOS WEBS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal Socialista, M^a Francisca Montiel Torres a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa al análisis, actualización, normalización y dinamización de los sitios webs de los distritos municipales.

La remodelación de las políticas locales con el giro desde el modelo vertical tradicional, en el que se interpretaban como una mera implementación de la visión de una élite de gestores, hacia un nuevo proceso que renegocia activamente la relación entre el individuo, la sociedad y la capacidad de las administraciones a todos los niveles para responder a las necesidades de los ciudadanos, aunque hace poco tiempo que surge como necesidad en el contexto global, se implanta de manera acelerada debido a que cada vez más, los “ciudadanos” son también los “autores” del mundo actual, un hecho que la política local no puede ignorar.

Por otra parte, el ciberespacio y la red Internet se han convertido en un elemento fundamental en la comunicación de los gobiernos locales con la ciudadanía.

El propio Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia 2007-2011 recoge como uno de sus principios rectores el principio de innovación, en los siguientes términos:

“Principio de Innovación.- Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación abren a la ciudadanía y a las entidades nuevas posibilidades de acceder al trabajo en redes globales y a una gran variedad de recursos existentes; así como optimizar sus esfuerzos y difundir valores democráticos y solidarios”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta nueva vía de comunicación bidireccional ciudadano-gobierno local, vehiculada por Internet, debe ser estudiada y analizada con la misma precisión que los medios y canales tradicionales en que desarrollan nuestras relaciones de convivencia, para que pueda los ciudadanos puedan acceder a ella, manejarla y utilizarla como una vía ágil, segura y cómoda. Las nuevas interfaces no pueden ni deben ser barreras que dificulten sino ventanas que muestren, pero sobre todo los espacios webs deben tener contenidos útiles para la vida ciudadana.

Por todo lo expuesto, esta Concejala solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a que se analicen y actualicen los contenidos de los espacios webs de los distritos municipales para su revitalización y dinamización de manera que cumplan su cometido de instrumento útil al servicio de la ciudadanía.*
- 2. Instar igualmente a establecer un sistema de coordinación de contenidos y mantenimiento actualizado permanente.*
- 3. Así mismo, proponer que se realicen las correspondientes auditorias de accesibilidad y usabilidad y se apliquen las correspondientes pautas correctoras”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los grupos políticos municipales, acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo enmienda en el segundo acuerdo, que queda redactado de la siguiente forma:

“Instar igualmente a consolidar un sistema de coordinación de contenidos y mantenimiento actualizado permanente”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda mencionada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Carolina España Reina y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- PROPOSICIÓN URGENTE DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a. CAROLINA ESPAÑA REINA, RELATIVA A CAMBIOS DE SUPLENTE EN EL CONSEJO POLÍTICO EN EL DISTRITO DE BAILÉN MIRAFLORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, acordó nombrar los siguientes vocales suplentes representantes de dicho Grupo en el Distrito de Bailén-Miraflores:

Causan baja:

- D. Francisco Oballe Montero, DNI 25.649.601 J
- D^a María Dolores Sánchez Pérez, DNI 74.876.012 H
- D^a Silvia Pérez Plaza, DNI 33.381.946 E

Entran de alta:

- D^a Verónica Hidalgo Gutiérrez, DNI 74.839.372 V
- D. Antonio Lobato Cárdenas, DNI 26.830.069 V

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Eduardo Zorrilla Díaz y D^a. Antonia Morillas González.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CAMBIO DE VOCAL EN EL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DISTRITO DE TEATINOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 27 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto al respecto en el Reglamento de Participación Ciudadana, presenta para el cese y sustitución de la Consejera de Distrito de Teatinos, D^a. María de la Luz Rico, por D. Carlos Cañavate de León, con D.N.I. 74.846.073 W, con teléfono 657027108 y domicilio a efecto de notificaciones sito en calle Kandinsky, nº 4, bloque 8, 3^ºB, C.P. 29010, Málaga, a fin de que tras su aprobación a partir del presente Pleno pueda representar al mismo en el Consejo de Distrito, Consejo Territorial y Comisiones de la Junta de Distrito de Teatinos (Málaga).”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Carolina España Reina y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N^º U.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP PD.1 “TASSARA-ALEMÁN” DEL PGOU –97.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 26 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación al expediente referenciado se ha emitido en el día de la fecha por el Departamento de Planeamiento y Gestión el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO del expediente los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha 27 de febrero de 2008 se adoptó acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva del Plan Parcial SUP-PD.1 “Tassara-Alemán” conforme a la documentación técnica visada con fecha 16 de noviembre de 2007, habiéndose publicado el mismo en el BOP de 30 de abril de 2008.

- Con fecha 28 de mayo de 2009 se adoptó nuevo acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de corrección de error material que fue publicado igualmente en el BOP con fecha 12 de agosto de 2009.

- Con fecha 27 de enero de 2011 se adoptó acuerdo de convalidación de otro adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 27 de febrero de 2008 mediante el que recibió aprobación definitiva el Plan Parcial SUP-PD1, siendo publicado en el BOP con fecha 1 de marzo de 2011.

- Con fechas 13 de julio y 14 de octubre de 2011 se presentaron sendos escritos en el Registro General de entrada de documentos de esta Gerencia por Don José Ruiz Médicis e/r de la entidad Lagar de Tasara, S.L. exponiendo que, con motivo de la tramitación del proyecto de reparcelación, se han observado una serie de pequeñas discordancias que hacen necesaria la aprobación de expediente de Corrección de errores del Plan Parcial, acompañándose al segundo de los escritos mencionados documento técnico para tal fin suscrito por el arquitecto Don Sergio Bech Vera, fechado octubre-2011.

CONSIDERANDO que por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 17 de octubre de 2011, se ha emitido informe técnico favorable en relación a la corrección de error planteada, siendo éste del siguiente tenor literal:

“INFORME

En el proceso de tramitación del Proyecto de Reparcelación se han detectado diversos errores materiales de menor cuantía que es necesario corregir en el Plan Parcial. Para ello el promotor presenta documento titulado Corrección de Errores del Plan parcial SUP-PD.1 “Tassara-Alemán”, fechado el 14 de octubre de 2011, sin visar por colegio profesional, consistente en una hoja de memoria y antecedentes, el Plano de Zonificación (3.1) y el Cuadro de Características Urbanísticas (cap. 8.3 de la Memoria del Plan Parcial) rectificadas, con el siguiente contenido:

- 1) En el listado de las parcelas RA-1, las superficies de algunas de ellas, según consta en el cuadro, difieren de las que resultan de medir. Habida cuenta de que la intención del Plan Parcial con respecto a estas parcelas preexistentes es adjudicarles su superficie actual, se corrige este error, quedando el cómputo total de las RA-1 en 10.782 m².
- 2) El Sistema Local SL, destinado a un depósito de EMASA, mide sobre el plano 3.500 m², en lugar de los 3.000 m² que le corresponden: se han corregido sus límites para ajustarlos a la medición



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 3) *La parcela comercial ve ajustada su superficie a 1.918'42 m², sin merma de edificabilidad, para mantener el total de espacios libres en 40.000 m².*

PROPUESTA

Se elevará a la Comisión del Pleno esta propuesta, junto con el documento titulado Corrección de Errores del Plan parcial SUP-PD.1 "Tassara-Alemán", fechado el 14 de octubre de 2011, para que queden rectificadas los errores materiales señalados en el SUP PD.1 Tassara."

CONSIDERANDO *que procede la rectificación del error padecido ya que no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos y ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CONSIDERANDO *que del presente acuerdo deberá de darse traslado, además de a los interesados en el expediente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, debiéndose publicar en el BOP de conformidad con lo establecido en los art. 41 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada conforme a la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

CONSIDERANDO *que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Plan Parcial de Ordenación en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el que deberá rectificar su acuerdo de 26 de junio de 2008.*

Visto el mencionado informe jurídico propuesta y resultando la imposibilidad manifiesta de haber sido analizado el presente expediente en la correspondiente sesión de la Comisión Informativa del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda celebrada el pasado día 19 de octubre de 2011, elevo propuesta en trámite de urgencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Rectificar los errores materiales detectados en el Plan Parcial del sector SUP PD.1 "Tassara-Alemán" del PGOU-97 que recibió aprobación definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 2008, que ha sido incorporado al PGOU-2011 como planeamiento aprobado con la referencia PA-PD 8; todo ello, con sujeción a la documentación técnica fechada octubre-2011*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 17 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares de la documentación aprobada en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, debiéndose proceder a la realización de la **anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el art. 18.c) del Decreto 2/2004 de 7 de enero.***

TERCERO.- *Remitir otros dos ejemplares del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de corrección de error a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente y anotación marginal correspondiente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.2 de la LOUA y 18.c y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.*

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato Papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

CUARTO.- *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo, igualmente, para su conocimiento y efectos a:*

- *Servicio de Licencia de Obras del Departamento de Disciplina Urbanística*
- *Servicio de Ejecución del Planeamiento.*
- *Junta de Distrito*
- *A todos los interesados personados en el expediente.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Carolina España Reina y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuesto.

PUNTO Nº U-4.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PREVISIÓN DE IMPACTO ACÚSTICO DEL SECTOR SUNC-O-LO.17 “REPSOL” DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 26 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación al expediente referenciado se ha emitido en el día de la fecha por el Departamento de Planeamiento y Gestión el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en propuesta aprobar la nueva documentación relativa al estudio acústico del sector SUNC-O-LO.17 “Repsol” del Documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística Málaga» y solicitar de la Administración Autonómica el levantamiento de la suspensión que le afecta al citado sector, según lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011 por la que se aprobó definitivamente de manera parcial el citado Documento de Revisión.

RESULTANDO los siguientes antecedentes de hecho que deben de ser destacados para la cuestión que ahora nos ocupa:

1. El 16 de julio de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, entre otros extremos, revocar parcialmente el acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 14 de agosto de 2008 por el que fue aprobado provisionalmente la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

«Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», en base a la documentación redactada de oficio fechada «julio/2008», y el adoptado con fecha 9 de junio de 2009 de modificación y corrección del documento aprobado provisionalmente con fecha 14 de agosto de 2008 en base a la documentación redactada de oficio fechada «junio/2009» y consecuentemente otorgar nueva aprobación provisional de la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada «junio/2010», subsanada respecto al ámbito correspondiente a los terrenos que la empresa Salyt tiene junto al Parque Norte con la documentación complementaria redactada de oficio fechada julio/2010.

2. *Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, notificada a esta Administración Municipal el 4 de febrero de 2011 y publicada en el BOJA nº 60 el 10 de febrero de 2011, se acuerda aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33. 2 c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión celebrada el 16 de julio de 2010.*

3. *Contra la citada Orden fue interpuesto recurso potestativo de reposición por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga el 4 de marzo de 2011, recurso del que se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno el 31 de marzo de 2011 para su ratificación.*

4. *El 28 de abril de 2011, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda tomar conocimiento del documento denominado «Subsanación de deficiencias del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado definitivamente por Orden de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado primero a) de la misma», de fecha marzo 2011 y, consecuentemente, aprobarlo a la vista de lo dispuesto en el informe técnico de 14 de abril de 2011. Igualmente se dispone la remisión del expediente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a fin de que por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.*

5. *En el Registro General de entrada de documentos del Excmo. Ayuntamiento se recibe, con fecha 4 de mayo de 2011, Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas en la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto en su día en el sentido de la inadmisión y desestimación de la mayor parte del mismo, estimándose parcialmente, tan solo, en la pretensión de dejar sin efecto la suspensión del sector SUS-CA.20, que fue incluido erróneamente en el apartado b) de la Disposición Primera de la Orden de 21 de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

enero de 2011, debiéndose considerar que dicho sector ha sido aprobado definitivamente en los términos del apartado A) de la citada Disposición Primera.

6. *El Excmo. Sr. Alcalde, con fecha 16 de junio de 2011 y en uso de la competencia que le otorga el artículo 124.4 apartado l) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local resolvió disponer, que por los servicios jurídicos municipales se ejercitasen las acciones judiciales oportunas, conforme a lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda por la que se resolvió el recurso potestativo de reposición antes referido. De esta Resolución se le dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.*

7. *Con fecha 1 de julio de 2011 se interpone recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga contra la Resolución de 26 de abril de 2011 de la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Viviendas por la que se resolvía el recurso de reposición interpuesto en su día por esta Administración, pretendiéndose que se deje sin efecto la denegación, como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre, de los enclaves puntuales entre el Morlaco y el Candado (Baños del Carmen, Playas de Pedregalejo, El Palo, etc.) recogida en el apartado c) del punto PRIMERO de la Orden de 21 de enero de 2011 y, consecuentemente, se apruebe definitivamente con las características recogidas en el documento de Revisión del PGOU aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 16 de julio de 2010, si bien, sin perjuicio de las rectificaciones que deben de llevarse a cabo según el informe del órgano competente de Costas.*

8. *El 6 de julio de 2011 se recibe el “Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo en relación al Documento de Cumplimiento de la Orden de la Consejera de Obras Públicas y Viviendas de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial la revisión del PGOU de Málaga” de fecha 30 de junio de 2011. En dicho informe se ponen de manifiesto una serie de aspectos que deben de ser aclarados y/o rectificadas en el Documento de Subsanación de Deficiencias de fecha marzo de 2011 y del que tomo conocimiento el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 2011.*

9. *Mediante acuerdo plenario de 22 de julio de 2011, se dispone aprobar la documentación, fechada en julio de 2011, de “Subsanación de Deficiencias del documento de la Revisión- Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010, y aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, en cumplimiento del apartado Primero a) de la misma. Correcciones efectuadas según informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011”, formada por una Memoria Justificativa que incluye los textos de la Memoria, Normativa y Fichas modificadas y la colección de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

planos en dos tomos, de fecha Julio de 2011, que contienen las correcciones efectuadas, y que entran a formar parte, por tanto, del documento aprobado definitivamente que será publicado; sustituyendo la Memoria y la Normativa que ahora se corrigen a las de la anterior subsanación de fecha marzo 2011 y añadiéndose los planos y fichas, que también ahora se corrigen, a las anteriormente subsanadas de marzo 2011; todo ello, conforme al informe técnico de 15 de julio de 2011.

10. La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 28 de julio de 2011, informa favorablemente las determinaciones incluidas en el expediente de cumplimiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en las sesiones de 28 de abril y 22 de julio de 2011 antes citadas, disponiéndose la publicación de la Normativa de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, aprobada por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011.

11. La citada Orden ha sido publicada el 30 de agosto de 2011 en el BOJA.

RESULTANDO que en el punto 2º del apartado b) del acuerdo Primero de la Orden de 21 de enero de 2011 con relación al sector SUNC-O-LO.17, literalmente se decía:

“PRIMERO. Aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la LOUA, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga, en sesión celebrada el 16 de julio de 2010. En esta parte dispositiva se distinguen los siguientes apartados:

a) La aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Málaga con excepción de lo suspendido y de lo denegado, a reserva de la simple **subsanación** de las siguientes deficiencias:

.....

b) La suspensión de las siguientes determinaciones:

1º. Los sectores SUS-CH.1, SUS-CA.20, SUS-T.5 y SUS-LE.1 por no tener estudiados los cauces que discurren por ellos, según el informe de la Agencia Andaluza del Agua.

2º. La ordenación detallada del SUNC-O-LO.17 “Repsol” por no contener el estudio acústico específico en las condiciones establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, conforme al punto L de la Declaración de Impacto Ambiental.

3º. El apartado de objetivos, criterios y directrices vinculantes de la ficha del SUNC-R-R.10 “La Rosaleda”, en el que se deberá establecer un nuevo condicionado que deberá garantizar el previo traslado del campo de La Rosaleda, conforme a lo establecido en el artículo 65.4 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), al formar parte de la red de equipamientos metropolitanos, según el artículo 64, con expresa indicación y calificación de los suelos donde se vaya a ubicar el nuevo campo de fútbol.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º. El SUNC-R-CH.5 “El Alcaricocal”, del que se deberán extraer los suelos que no se encuentren en alguna de las circunstancias del artículo 45.1 de la LOUA, clasificándose como suelo no urbanizable de especial protección (SNUEP) por planificación territorial la parte suroeste del ámbito afectada por la zona de protección territorial Sierra de Mijas, por no ser compatible con lo dispuesto por el POTAUM en estos suelos.

.....”

RESULTANDO que con fecha 9 de septiembre de 2011 el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó el “Estudio de Impacto Acústico” correspondiente al sector SUNC-O-LO.17 “Repsol” del Documento de Revisión del PGOU de Málaga, aprobado definitivamente de manera parcial el 21 de enero de 2011, para que dicha documentación se incorporase al citado Documento de Revisión y, consecuentemente, se instase de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía el levantamiento de la suspensión que afectaba al citado sector.

RESULTANDO que con fecha 22 de septiembre de 2011 se recibe oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente al objeto de que se subsanen algunas deficiencias observadas en el “Estudio de Impacto Acústico” correspondiente al sector SUNC-O-LO.17 “Repsol”. Por su parte, la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas comunica, con fecha 10 de octubre de 2011, la interrupción del plazo máximo para resolver y notificar la aprobación definitiva de la innovación de planeamiento referida al citado sector.

RESULTANDO finalmente que, con fecha 26 de octubre de 2011 se ha presentado Estudio de Previsión del Impacto Acústico de Modificación del Sector SUNC-O-LO.17 “REPSOL” de fecha 13 de octubre de 2011 homologado por ECA, entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente, autorizada con REC006, en el campo de Protección Ambiental.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión el 26 de octubre de 2011, con el Estudio Acústico aportado se da cumplimiento a lo exigido en el apartado Primero “L” de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente el 26 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO la potestad planificadora de esta Administración Municipal, la cual, al haber aprobado provisionalmente el 16 de julio de 2010 la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada junio/2010, subsanada respecto al ámbito correspondiente a los terrenos que la empresa Salyt tiene junto al Parque Norte con la documentación complementaria redactada de oficio fechada julio/2010, y subsanada también conforme a lo dispuesto en el acuerdo plenario de 26 de abril de 2011 según la documentación fechada en marzo/2011, debe tomar conocimiento y aprobar, ahora,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el documento denominado «Estudio Acústico del sector SUNC-O-LO.17 “Repsol”» puesto que éste pasará a formar parte del Documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística Málaga», en uso del ejercicio de su potestad innovadora o «ius variandi» que les corresponde a tenor de la legislación urbanística de aplicación.

CONSIDERANDO que, tras la toma de conocimiento de dicha documentación y consecuente aprobación, se ha de remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que la misma sea verificada a fin de que se procederá al levantamiento de la suspensión que afecta a la ordenación de sector **SUNC-O-LO.17 “Repsol”** del Documento de Revisión del PGOU aprobado definitivamente de manera parcial el 21 de enero de 2011.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 36 de la LOUA, que dispone que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, por tanto el procedimiento aprobatorio se ha tramitado de conformidad con los artículos 36.2.c), regla 1ª; y art. 31 al 41 de la LOUA, desarrollados por los artículos 127 a 135 del RP.

CONSIDERANDO que se debe de tener en cuenta igualmente respecto a los órganos competentes para la aprobación, lo establecido en el art. 31.2. B) apartado a) y art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; art. 5 del Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO, a mayor abundamiento, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la LOUA y art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de 16 de julio de 2010 correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que debe este mismo órgano, con idéntica mayoría, aprobar el nuevo Documento redactado para dar cumplimiento a las subsanaciones exigidas por la Administración Autonómica ya que, éstas, inciden en la Documentación que recibiera aprobación provisional.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva de la «Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga», viene atribuida a la Titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, Decreto 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, puestos en relación con el art. 31.2.B) a) de la LOUA y, fruto de esta competencia, se dictó la Orden de 21 de enero de 2011 en la que se dispone, que la verificación de la subsanación de deficiencias del Documento aprobado definitivamente de manera parcial se efectuará por la Dirección General de Urbanismo.”

Visto el mencionado informe jurídico propuesta y resultando la imposibilidad manifiesta de haber sido analizado el presente expediente en la correspondiente sesión de la Comisión Informativa del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda celebrada el pasado día 19 de octubre de 2011, elevo propuesta en trámite de urgencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el «*Estudio de Previsión de Impacto Acústico del sector SUNC-O-LO.17 “Repsol”*» de fecha 13 de octubre de 2011, homologado por ECA, entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente, autorizada con REC006, en el campo de Protección Ambiental, que sustituye al aprobado con fecha 9 de septiembre de 2011, y que pasará a formar parte del Documento de «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística Málaga».

SEGUNDO.- Disponer la *remisión del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía* a fin de que por el órgano correspondiente se proceda a la verificación de dicha documentación y, consecuentemente, se disponga el levantamiento de la suspensión que afecta al sector SUNC-O-LO.17 “Repsol” según se dispuso en la Orden de 21 de enero de 2011.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 6 del Grupo Municipal Socialista) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U-5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA MOVILIDAD EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA (PTA) Y EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 25 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La movilidad al PTA

Nadie duda de la importancia que el Parque Tecnológico de Andalucía tiene para Málaga. Este entorno industrial genera miles de puestos de trabajo, y dota a nuestra ciudad de un componente tecnológico que la diferencia de otras poblaciones.

No obstante, la movilidad al PTA está condicionada por varios elementos que es necesario resolver:

- 1. La localización en las proximidades de la autovía A-357, a unos 10 kms del centro de la ciudad, hace que para acceder al puesto de trabajo muchos ciudadanos tengan que recorrer una distancia importante, especialmente cuando viene de la zona norte y este, así como del entorno metropolitano.*
- 2. Todas las redes de transporte (trenes de largo recorrido, cercanías, estación de autobuses metropolitanos, autobuses urbanos, etc...) están configuradas para dar servicio al centro de la ciudad, por lo que la posición del PTA se puede considerar periférica.*
- 3. Asimismo, la movilidad de los trabajadores del PTA se concentra en unos intervalos muy asimétricos durante la jornada laboral, principalmente en las primeras horas de la mañana, y luego a la salida, en varios segmentos horarios de la tarde. Por ello, la posible inversión en sistemas de transporte adolece de una demanda estable que pueda ayudar a crear nuevos modos de movilidad al PTA.*

Antecedentes.

La movilidad al Parque Tecnológico de Andalucía ha contado y cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Málaga, habiéndose llevado a efecto múltiples estudios y encuentros técnicos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento y toda el Área de Movilidad llevan trabajando en distintas colaboraciones con el PTA desde hace al menos siete años, y han materializado distintos trabajos técnicos, encuestas, y otros, en la que ha participado la Cátedra de Transportes de la Universidad de Málaga.

En particular, el Área de Movilidad y el PTA han avanzado en las siguientes direcciones:

1. **Nuevo recorrido de la L25 por el interior del PTA:** *se estudió el trazado de la línea de Campanillas, y gracias a una colaboración mutua y a la construcción de un nuevo vial y apertura de la puerta trasera del PTA, se consiguió que todas las expediciones de la L25 pasasen por el interior del PTA (año 2008: mayor cobertura en el interior del parque).*

2. **Instalación de nuevo mobiliario de transporte:** *la EMT instaló nuevas marquesinas en el interior del PTA, con paneles de tiempo de llegada de los autobuses.*

3. **Estudio de Movilidad:** *encargado por el PTA, a la empresa ASEMAN en junio de 2008, y que contó con el apoyo de la EMT.*

4. **Encuesta de movilidad realizado por la Cátedra de Transporte de la UMA:** *la EMT promovió la realización de una encuesta de movilidad al PTA, llevada a cabo por la UMA, con la preferencia de los trabajadores de la tecnópolis (2009).*

5. **Convenio para la puesta en marcha de la L25 Express:** *en abril de 2009. Mediante este acuerdo, se puso en marcha una línea piloto denominada L25 express. La EMT puso los vehículos y medios humanos, y el PTA (a través de la Agencia Andaluza de la Energía) pagó los déficits generados.*

Desafortunadamente, la línea 25 express no alcanzó los volúmenes de demanda esperados (inferior al 25 % de ocupación), y por otro lado, la financiación de la Agencia de la Energía finalizó a finales de octubre de 2010. Por todo ello, el PTA puso fin por escrito al convenio y solicitó el cese de los servicios.

Inmediatamente, la EMT potenció la L25 al objeto de adaptar la línea a las necesidades de entrada / salida de los trabajadores. Las acciones llevadas a cabo han sido:

- a) *Reforzar los horarios de mañana con más autobuses (actualmente la frecuencia es de 9 minutos en las primeras horas del día). Se reforzó igualmente el horario punta de la tarde.*
- b) *Introducción de 2 autobuses articulados con capacidad para 125 personas cada uno.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Uno de los aspectos más relevantes de la movilidad al PTA son los accesos al mismo. Dichos accesos son de responsabilidad de la comunidad autónoma. La mejora de los mismos condicionará sin lugar a dudas una mejor movilidad, por cuanto no solo contribuirá al tráfico privado, si no también al transporte público.

Por otro lado, el Área de Movilidad ha estado presente en cuantos estudios y apoyos ha sido necesario para la potenciación del uso del Cercanías. Así por ejemplo, en colaboración con el responsable de Málaga de RENFE Cercanías y el PTA, se acordó modificar el recorrido de la línea urbana interior L28 (Santa Águeda – Los Núñez), de forma que se estableció una parada en la Estación del Cercanías, con destino al PTA. Sin embargo, este servicio no ha gozado de la demanda esperada, tal vez por la baja frecuencia de paso de los trenes de la C-2.

Otro de los elementos de transporte que sin duda favorecerá la movilidad al PTA es el Metro de Málaga. En octubre de 2002 dicha infraestructura fue declarada de interés metropolitano, y posteriormente, en el convenio Junta - Ayuntamiento de abril de 2003 se incluyó como un apéndice de la Línea 1. Sin embargo, hasta el momento nada se sabe de esta actuación.

Por todo ello, se proponen las siguientes iniciativas para mejorar la movilidad al PTA:

Acuerdos

- 1º- Completar los estudios y trabajos técnicos para determinar un sistema global de movilidad al PTA (Ayuntamiento, Junta de Andalucía, PTA y todos los entes implicados), con especial relevancia al desarrollo de los carriles BUS-VAO.*
- 2º- Instar al PTA a la búsqueda de ayudas con objeto de reinstaurar la Línea 25 Express, así como el Circular interior, de forma que oferte servicios en horarios punta de mañana y tarde.*
- 3º- Instar al Ministerio de Fomento a la prolongación de la línea C-2 de Cercanías hasta el PTA.*
- 4º- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que termine la redacción del proyecto de prolongación del Metro hasta el PTA.*
- 5º- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a que, de acuerdo con las determinaciones incluidas en el PGOU aprobado recientemente, proceda a la mejora de la intersección de las carreteras A-7056 y A-7054 (Plaza de Fernández Viagas), donde tantos atascos se producen, convirtiéndola en un enlace a distinto nivel, cuyo proyecto ya está redactado por el Ayuntamiento.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda y D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.6.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN Y AL FOMENTO DE LA MARCA “MÁLAGA VALLEY”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Socialista, de fecha 27 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Málaga, como ciudad del conocimiento necesita el desarrollo de puntos estratégicos visibles para la ciudadanía en general, en este sentido la ciudad de Málaga, donde participan todos los agentes sociales y económicos, hace más de 5 años desarrolló planes estratégicos dando sus frutos entre otros en el Club Málaga Valley, que ha conseguido con el esfuerzo de todos los empresarios malagueños y compañías internacionales de reconocido prestigio, junto con el PTA, la UMA, el Ayuntamiento de Málaga y el Club de Presidentes Málaga Valley, hacer de Málaga una referencia tecnológica a nivel internacional. En palabras de Jason Pontin (representante del MIT) “Málaga es el Silicon Valley europeo”.

En este sentido, es importante seguir aportando tejido social y apoyo a las TIC, dando especial énfasis al desarrollo de Málaga como ciudad del conocimiento de manera que la ciudadanía malagueña sea consciente de su importancia y prioridad para la transformación paulatina de la ciudad del conocimiento.

Por todo ello se eleva al Excelentísimo Pleno para aprobar los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- *Crear la marca “Málaga Valley” como concepto para ser utilizado como “paraguas” en todas las actividades tecnológicas de este Ayuntamiento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Nombrar al Área de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga, como responsable de la vigilancia y la aplicación adecuada de dicha marca, y tomar las medidas necesarias para el desarrollo de la arquitectura de marca.

Tercero.- Ofrecer a las administraciones públicas, instituciones y empresas, tanto públicas como privadas, la utilización de esta marca junto a su logotipo en todas las actuaciones tecnológicas que pudieran desarrollar en cualquier espacio geográfico de nuestro municipio.

Cuarto.- Creación del Plan Estratégico de desarrollo de la marca “Málaga Valley” que contemple las diferentes actividades que bajo su “paraguas” deberían desarrollarse con el propósito de generar empleo de calidad.

Quinto.- Proseguir la implantación de las TIC en los distritos y en el acceso a la sociedad de la información en grupos vulnerables a la brecha digital.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tenemos una Proposición urgente planteada desde el Grupo Popular y el Grupo Socialista, conjunta, relativa a la creación y fomento de la marca Málaga Valley, que supondrá en su momento la retirada, entiendo, de la moción del Grupo Socialista sobre otro tipo de marca, con finalidad parecida. No ha podido ser institucional. El Grupo de Izquierda Unida, en uso de su legítima opinión, no ha querido apoyarla. Por tanto, tendremos un debate sobre el tema, como es lógico cuando no hay acuerdo unánime. Estaría el problema de quién comienza en la exposición, si el Grupo Popular o el Grupo Socialista como proponentes conjuntamente. Es un poco diferente de lo habitual. Luego el Grupo Izquierda Unida, y respuesta de los Grupos proponentes, como lo veo. En todo caso, tendría una segunda intervención y un cierre, si fuera necesario, después, de los dos Grupos. Le doy la palabra a la Sra. Martín Rojo, y luego el Grupo Socialista. ¿Quién interviene? Sr. Hernández Pezzi, ¿va a intervenir? Sí. Sra. Martín Rojo."

D^a. María del Mar Martín Rojo, Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que es una Moción que después de estos dos días que estamos viviendo en Málaga, en un encuentro tecnológico que dio comienzo ayer por la mañana con la reunión de Málaga Valley en conjunto, con la conferencia EmTech, en la que, como saben, se ha elegido a Málaga por primera vez como una ciudad europea para desarrollar e impulsar proyectos tecnológicos, creíamos interesante que esa marca que bien se definía como e-Málaga, estuviera todo bajo el paraguas del Málaga Valley, que tiene una trayectoria ya de más de cinco años, que nació como un proyecto del Club de Málaga Valley, en el que había empresas malagueñas y locales con carácter internacional y también compañías de reconocido prestigio a nivel tecnológico e internacional, que todas las actuaciones que se vayan desarrollando siempre estén bajo la marca Málaga Valley.

Por tanto, dentro de los acuerdos se proponía crear la marca Málaga Valley



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como un concepto para ser utilizado para todas aquellas actividades tecnológicas y de innovación que se desarrollen; como segundo punto, que sea el Área de Nuevas Tecnologías la responsable de esta vigilancia y de esta arquitectura de marca que, como sabéis, tiene un proceso técnico. El tercero es importante, ofrecer, por supuesto, a todas aquellas Administraciones públicas o privadas que hagan uso de esta marca para que, de esta manera, se trabaje de forma conjunta y en la misma dirección para promocionar una zona de inversión y atraer talento que se quede en el sur de Europa. El cuarto, creación de un plan estratégico de desarrollo de esta marca Málaga Valley, por supuesto, con el propósito de generar empleo y un empleo de calidad. Debemos pensar que nuestro sector productivo, basado anteriormente en construcción y turismo, debe poco a poco ir dando un paso a la sociedad del conocimiento. Por tanto, creemos que también puede ser una apuesta para generar empleo de calidad. Por último, el quinto, proseguir, como comentaba el Partido Socialista, con la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación, haciendo un especial énfasis en nuestros barrios. Por tanto, yo con esto termino."

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín. Sr. Hernández Pezzi."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muy moderada y brevemente, intervengo para agradecer al Alcalde y al Equipo de Gobierno que en el marco de estas jornadas y de este congreso se haya adoptado esta moción, que nos hubiera gustado que fuera institucional, en el sentido de reconocer bajo una única marca de ciudad todo el trabajo que se ha venido haciendo, e incluso algunas de las críticas que vienen en parte por esa falta de denominación común pública de la ciudad de Málaga como ciudad de ámbito tecnológico. Creo que ha habido sensibilidad, agilidad y que la moción que se elaboró ayer por la tarde, con bastante acuerdo de los Grupos que la presentamos, responde al deseo de incorporar a la identidad de Málaga, de una forma definitiva, ese proceso de maduración en el que la ciudad se ha ido convirtiendo en una referencia tecnológica, y me gustaría decir mundial. Que se haya agrupado en torno a un plan estratégico nos parece también suficientemente garantizado para mantener los puntos de influencia en el acceso, registro y patentado de la marca; y luego, porque aclara muchas cosas respecto al impacto social en la propia ciudad, que muchas veces, por las nomenclaturas, no lo entendía."

El Grupo Socialista ha renunciado a la propuesta de que fuera E-Málaga. Nos parece bien que sea Málaga Valley, puesto que es una marca ya conocida; pero al limarla del aspecto del club, asociación privada o grupo de empresas, como se quiera llamar, esa fisonomía aparece mucho más clara, y nos parece mucho más contundente que Málaga se posicione en el mundo de las nuevas tecnologías y en general de las soluciones urbanas, como se dijo ayer en la sesión, con esa contundencia de que Málaga en público ya apuesta por un sector de innovación y de futuro, que es el de la tecnología. Así que la vamos a apoyar y respaldar efusivamente."

Quiero decir también que María Gámez, que como saben está de baja o de reposo, también se ha sumado en espíritu a esta iniciativa, porque está completamente de acuerdo. Creo que es un motivo de felicitación, y lo que lamento es que el Grupo de Izquierda Unida no haya podido comprobar in situ el grado de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

coincidencia que hay entre expertos de todas las ciudades que estuvieron representadas ayer, en la ciudad de Málaga, en las oportunidades que está ofreciendo Málaga en un sector en el cual creamos conocimiento y en el cual tenemos que ligarnos a los campus de excelencia internacional; tenemos que fomentar la internacionalización de la tecnología en los distritos; tenemos que acabar con la brecha digital, y es un campo en el que Izquierda Unida debería estar sumándose a esta moción y superando viejas reticencias que probablemente no estén en el orden del día de un procedimiento como el que pudimos comprobar ayer, en el Palacio de Ferias y Congresos, en el cual existe un consenso generalizado en las oportunidades que tiene nuestra ciudad en este terreno, que es un proceso de futuro y que es un proceso en el cual sólo podemos esperar que se beneficien los jóvenes, que son los que, en definitiva, tienen empleo de menos calidad o están más afectados por el desempleo. Yo creo que ésta es una buena noticia y creará beneficios a medio y largo plazo."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Hernández Pezzi. Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Créame que no pretendo que sea un precedente, ojalá no fuera así, pero de las palabras que acabo de escuchar el único acuerdo que tengo es el deseo de recuperación de la Sra. Gámez y que pronto la podamos tener aquí con nosotros. Lo digo sinceramente, y creo que es importante que una compañera pueda compartir nuestra tarea diaria."

Sobre lo otro, yo tengo una mezcla de escepticismo, de sorpresa y, evidentemente, de reafirmación de nuestra postura, que no la hemos cambiado. Este Grupo Municipal ha demostrado a lo largo de los cuatro años anteriores y del mandato presente que no tiene problemas, lo hemos demostrado hace diez minutos, no tenemos problemas en coincidencias, en hacer mociones institucionales. El otro día, el Sr. Zorrilla también compartió con otros Portavoces de los Grupos la coincidencia para lograr que una moción de Izquierda Unida se convirtiera en institucional. No creo que se nos pueda hacer reproche alguno sobre nuestra voluntad de conseguir acuerdos. Hemos votado en muchas ocasiones mociones del Partido Socialista y mociones también del Partido Popular; pero nos preciamos, con toda modestia y con todo el margen de error que toda obra humana tiene, de ser coherentes. Cuando he visto esta moción y he visto lo que otros Grupos de la oposición decían en el mandato anterior, coincidiendo, en este caso, a grandes rasgos, con la postura de Izquierda Unida, me llama sorprendentemente la razón, mucho.

Si ustedes me permiten, por deformación profesional, Sra. Martín Rojo y Sr. Pezzi, insisto, con toda modestia, pero yo no entiendo lo de la moción paraguas. Es que lo de paraguas, como mecanismo de marca en la legislación de marca española, no existe. Si ustedes pretenden que sea una marca, y una marca es una figura concreta prevista en la Ley de Marcas, yo confío en que, si al final la aprueban, que la aprobarán porque tienen mayoría, no manden la moción en estos términos; porque en el Registro de la Propiedad Industrial puede que alguno se quede preguntando qué es un paraguas. Yo sé lo que es un paraguas, pero no... una cobertura. Yo creo, les sugiero, fíjese la voluntad de ayuda y de colaboración que tenemos, que utilicen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el término cobertura. Es un término más adecuado que el de paraguas, aunque al final puede pasar por hacer la moción paraguas.

Pero volviendo al fondo de la cuestión, ustedes han pretendido hacer una equivalencia que nosotros discutimos y, en este caso, cuestionamos de manera radical: el desarrollo tecnológico de Málaga pasa por el Málaga Valley y eso lo hace merecedor que la experiencia... Porque Málaga Valley, le guste o no a cualquier grupo, tiene un origen en un club existente actualmente, al cual este Grupo Municipal ha dado toda la cobertura, especialmente económica. Dentro de poco habrá una comparecencia y yo voy a preguntar también cuánto nos han costado hasta ahora las reuniones de directivos en este salón de Plenos o fuera del salón de Plenos. A fecha de hoy, ustedes no podrán poner sobre la mesa ningún efecto real, efecto concreto, económico, social o de empleo, que haya producido el Málaga Valley en esta ciudad. Y ahora ustedes pretenden que la marca ya no sea ni siquiera Málaga, sino Málaga Valley. Es decir, que se presente como una especie de identidad de la ciudad lo que hasta ahora, les guste o no les guste, es una reunión de directivos de empresas de alta tecnología. Pues miren ustedes, si coinciden ustedes, me parece legítimo y razonable; pero nosotros no vamos a suscribir una moción que ponga en cuestión lo que hemos dicho durante cuatro años, nosotros y otros.

Pero como nosotros respondemos de nuestros actos y de nuestra postura política, vamos a centrar la atención en cuál es nuestro planteamiento. Si ustedes pretenden situar a este Grupo Municipal como contrario al desarrollo tecnológico, yo creo que, simple y llanamente, el buen juicio que yo les presumo a ustedes les va a hacer que descarten esta posibilidad. No estamos en contra, todo lo contrario. Sí creemos que las cosas tienen que tener su proporción, y el gasto en estas reuniones del club nos parece absolutamente injustificado para los efectos. Ustedes llegaron a hablar, el Alcalde entre ellos, del gran impacto económico del Málaga Valley porque en las referencias en Google había un número concreto, y se habló de miles de millones. Se llegó al despropósito de hacer equivalentes determinados impactos en una página web con una repercusión económica. Y le voy a decir una cosa: fíjense si estamos..." (Rumores.) Por favor, pido que me escuchen porque yo les escucho atentamente siempre, vamos. Le voy a decir una cosa: yo estuve el otro día con los trabajadores de Isofotón, y les puedo asegurar que su problema es que tienen un expediente de regulación de empleo encima. Ése es su problema, y que la marca de Málaga Valley les va a ser absolutamente indiferente, y las reuniones de los directivos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación."

Sr. Moreno Brenes: "Muy brevemente. Les van a resultar absolutamente indiferentes. Que haya empresas en las que nuestros ingenieros se van a Alemania. Nuestros jóvenes estudiantes y titulados en Ingeniería en la Universidad de Málaga se van a Alemania porque no tienen empleo en nuestra ciudad. Que nuestros ingenieros están ganando, en muchos casos, 700 y 800 euros. Ése es el nivel retributivo de personas con una cualificación extraordinaria. Eso es apostar por la Málaga tecnológica, por el empleo, por el desarrollo económico, por la Universidad, por el PTA; no elevar a marca lo que ha sido, les guste o no les guste, una mera reunión de directivos. Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo." (Intervención fuera de micrófono.) "Señor, le ruego que no intervenga, porque estamos en un Pleno y no puede interrumpir cualquier persona que esté en la sala. Usted lo sabe. Ruego que no nos interrumpa. Tengo que pedirle que abandone la sala. Le tengo que pedir que abandone la sala y que no interrumpa más al Pleno. Sra. Martín Rojo."

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente. Estimado Sr. Moreno, lamento que no tenga una visión global y dimensione lo que supuso hace cinco años que representantes de empresas que podían haber elegido cualquier sitio del mundo decidieran apostar por Málaga con el Parque Tecnológico, como usted dice, con una nueva universidad camino de la excelencia o, por lo menos, en esa búsqueda, y por supuesto, creo que confunde el concepto de gasto con inversión. Entiendo que cualquier actuación que se haga eligiendo la ciudad de Málaga tiene una repercusión en el empleo, y por supuesto que genera una renta inducida."

Mire usted, el martes presentamos el mapa tecnológico de Málaga. En sólo un año se ha incrementado un 50 por ciento. Ahora mismo hay 77 empresas y nació con 55. Por tanto, sí que se está consolidando un tejido empresarial tecnológico que quiere dar el paso a la internacionalización y que necesita escuchar a estas personas que de alguna manera están contando de una forma práctica sus éxitos. Precisamente ayer, que vivimos un epicentro con este encuentro a nivel europeo en Málaga, se eligió porque el Club Málaga Valley estaba aquí también. O sea, son empresas tractoras y sí que suponen dinamizar un tejido territorial y un tejido empresarial para que, de alguna manera, ese talento que usted dice que se va, elija. Lo importante es elegir. Que elijan si quieren estar aquí o quieren salir al extranjero, pero yo creo que Málaga reúne las condiciones necesarias para que el que quiera pueda venir a investigar, a estudiar o a trabajar, y por supuesto, independientemente de la carrera universitaria que haya ejercido. Por tanto, le recuerdo que esto nace, además, de los planes estratégicos de la Fundación CIEDES, donde participan todos los agentes económicos y sociales..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente. Por supuesto, lo del concepto paraguas es una forma de transmitir que todas las actuaciones que se hagan en Málaga vayan en la misma dirección y siempre bajo ese mismo concepto, como es el Silicon Valley, que me imagino que habrá oído hablar de él. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "En todo caso, sugiero, en relación a esa palabra, que si se ponen comillas quizás se entienda mejor el sentido de metáfora física que quiere decir. Sr. Hernández Pezzi."

Sr. Hernández Pezzi: "Yo quiero decir que no es una moción paraguas. El concepto de marca ciudad se ha expuesto en varios libros. Yo recomiendo uno de ellos que se llama *Marca ciudad*, de Toni Puig, donde se explica cómo el *city branding*, o el marketing de ciudades, es una realidad donde la competitividad urbana se señala al principio por procesos informales, y luego se transforma en procesos que pasan de la espontaneidad a la organización y luego pasan, por casualidades o no, al ámbito de la esfera de la ciudad como perfil público. Hay otros libros, como *Territorios inteligentes*, de la Fundación Metròpoli, y hay otras miles de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aproximaciones a la cuestión de cómo las ciudades se convierten en territorios más o menos dedicados a la innovación. Es importantísimo saber que marca paraguas no existe, pero sí que hay una marca que aglutina otras marcas y define un proceso en el cual en estos momentos están implicados el Parque Tecnológico, la Universidad de Málaga, el campus de excelencia; porque ayer estaba la Rectora, estaba el Presidente del parque, estaban las empresas del parque, estaba el vicepresidente de Málaga Valley y creo que debemos cambiar de visión a medida que cambiamos de escenario y ser consecuentes con los cambios que se producen en el escenario, que implican una racionalidad diferente a la hora de evaluar los propios esquemas. De manera que ya sabemos que una marca paraguas no existe. Existen las marcas registradas; pero precisamente porque el Valley alude al Guadalhorce, alude a un territorio y alude a una metáfora, que es la de Stamford, esta proposición de que se mantenga el Málaga Valley como marca difundida y que tenga carácter público nos parece un salto gigantesco, y así le ha parecido a mucha gente de la que intervino ayer, reconociendo que el liderazgo político de la sociedad, ése que nos reclaman muchas veces los ciudadanos y nos reclama también..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación."

Sr. Hernández Pezzi: "...y nos lo reclamamos nosotros, se puede conseguir afinando el ojo y poniendo la lupa y el zoom sobre los procesos ya iniciados que pueden mejorarse y pasar a definir una estrategia pública de la ciudad."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Hernández Pezzi. Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Que sí, que sobre las vertientes sociológicas territoriales de entidades de las ciudades, quien más, quien menos, todo el mundo ha leído. Pero ustedes lo que piden aquí es una marca, y en derecho español, una marca es una reserva de una denominación; y evidentemente, yo les digo, si a ustedes les parece bien, yo no voy a votarla, pero que, en fin, lo de paraguas, simple y llanamente, hay una cosa que se llama cobertura -el castellano afortunadamente es bastante amplio- que permite que, cuando los servicios jurídicos de este Ayuntamiento tramiten ante los registros correspondientes la inscripción, no tengamos problemas. Como sugerencia. Hagan lo que quieran."

Pero volvamos al fondo. Sra. Martín Rojo, insisto, no es un problema de ir o no ir. Yo ayer no pude estar en este acontecimiento y se lo dije en su momento. No me habría importado. Igual que no he ido a las reuniones del Málaga Valley, al de ayer sí habría ido, pero tenía obligaciones docentes y no pude. Fue por eso. No es una cuestión de una... Todo lo que implique conocer otras vertientes siempre me parece muy interesante; pero no se está discutiendo eso. Ustedes están discutiendo elevar a rango de identidad de la ciudad mediante la fórmula jurídica "Marca" una experiencia que no compartimos. Pero no compartimos, no porque nos parezca mal que un club se reúna en Málaga e incluso que pueda haber un gasto. Yo sé la distinción entre gasto e inversión, llegué a aprobar la macro; pero lo que nos parece muy mal es que se convierta en seña de identidad, porque no lo compartimos; porque el ingeniero, el economista, cualquier titulado o cualquier empleado del parque tecnológico lo que tiene en la cabeza es que está cobrando 700 u 800 euros,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y estamos generando una identidad que no es la suya. El problema que tienen es que se van a Alemania porque no tienen empleo aquí, o tienen un expediente de regulación de empleo o los han despedido. ¿Nosotros vamos a resolver eso? No, evidentemente, no podemos, no está dentro de nuestra capacidad; pero sí podemos apostar por una versión tecnológica que no..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Moreno Brenes: "Con su permiso. que no pase por una vertiente que yo entiendo que ustedes fundamentalmente centran en lo mediático, en el titular del día siguiente de las correspondientes reuniones en las que el Sr. Alcalde y el resto de participantes en el club se ponen en la puerta del Ayuntamiento. Porque a efectos reales, y yo sé que no voy a intervenir más, dígame un efecto real en términos económicos. Usted es economista, Sra. Martín Rojo, y es rigurosa. Dígame un efecto en el tejido de nuestras empresas en el PTA o en otros ámbitos. Dígame un efecto directo, no los efectos indirectos que aquí, claro, al final, puede haber todo. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, le he pedido a la Sra. Martín Rojo hacer cierre porque es un tema que me apasiona, y como es su delegación me gustaría intervenir. El Sr. Hernández Pezzi antes decía que cerraríamos los dos Grupos. El Secretario me corregía porque se presenta una moción por cada Grupo. Ustedes tenían una propia. Ésta es conjunta, y por lo tanto el cierre debe hacerlo el Equipo de Gobierno, pero lo voy a hacer en un plano muy institucional."

Lo primero que voy a decir es que me alegra enormemente que sea una moción conjunta del Grupo Socialista y del Equipo de Gobierno. Me habría alegrado más todavía que hubiera sido de los tres Grupos, Sr. Moreno Brenes, pero me alegra enormemente porque es un paso adelante muy importante. Porque además, el Grupo Socialista ha entendido que aquí no se trata como de una marca del club. Es una marca diferente. Es Málaga Valley, que trata de ser algo más que eso. Puede desaparecer el club, y yo creo que no es bueno que desaparezca, y la marca Málaga Valley debe seguir porque se ha ido creando en estos años; y la gente que está en la cuestión, en el sentido noble de la palabra, la ha comprado. Los periódicos especializados, las empresas especializadas, los sectores, otras ciudades que nos contemplan con interés, por no decir con envidia, que han querido ver cómo se puede hacer. Yo recuerdo la llamada, y era en la primera reunión del club y ahora el tema cobra una dimensión distinta, del secretario de Estado Francisco Ros, aquí lo contamos alguna vez, que nos felicitaba por la iniciativa, iniciativa que quisimos hacer de todos. En aquel momento, no quiero insistir mucho en este camino, pero quisimos que fuera la Fundación CIEDES la que hubiera tomado el papel de interlocutor con los empresarios. Se han dado pasos muy importantes. Cada vez hay más empresas de Málaga. Cada vez tiene un carácter más local pero sin perder el carácter de empresarios de fuera, como club, me refiero, que apoyan la iniciativa y que han estado permanentemente en esa dirección. Lo decía muy bien la Sra. Martín Rojo: si ayer tuvo lugar la reunión de EmTech en Málaga, que es la reunión, primera vez en Europa, que hasta ahora ha sido en Boston, es porque hace un año, en una reunión del club, el Sr. Moneo, de la empresa Opinno, que es el delegado de la revista tecnológica del Instituto de Massachusetts, del MIT, tenía el encargo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacer, había conseguido hacer un avión en Europa, y él vio que Málaga era una ciudad idónea por ese tipo de reuniones y trató de aprovechar esa sinergia. Tenemos que ser prácticos, Sr. Moreno Brenes; aprovechar que hay muchos acontecimientos, como pasó esta semana, y muchos a lo largo del año, y muchas convergencias de acciones de distintas Administraciones y distintos empresarios. Es evidente que nos queda un camino por recorrer muy grande. Que otros espacios están ahí, muy consolidados, inclusive dentro de Europa, inclusive dentro de España. Barcelona tiene una potencia muy importante en esta materia. Madrid, por sí sola, la centralidad que da Madrid, el Gobierno central allí, etcétera, las empresas con sus sedes centrales, es muy fuerte superarlo; pero podemos intentarlo y conseguirlo, y esta marca va a ayudar a ello, no le quepa duda.

No es una marca sólo de la ciudad. Lo hemos aprobado o lo vamos a aprobar por la ciudad, para ofrecerla a todas las instituciones, pero abierto al territorio. Lo decía muy bien el Sr. Hernández Pezzi, el valle del Guadalhorce e inclusive la costa. En ese sentido amplio, todo el espacio que en la provincia sea idóneo para captar talento, atraer talento y, sobre la base de la calidad de vida que podemos ofrecer, estamos en crisis, qué duda cabe, pero hay que tener ambición, ilusión, esperanza y aprovechar nuestras potencialidades, y aquí la tenemos; y esta marca nos consolida con esa potencialidad en el sector tecnológico. Como la marca Málaga, Ciudad Cultural, que también es una marca que va calando; o Ciudad de Cruceros, etcétera, o de Congresos también.

Pero sería muy importante en esta materia, Sr. Moreno Brenes, que pudiera usted haber firmado. Yo no sé si en esta última intervención mía le convengo. No se trata tanto en absoluto de consolidar el club. Es consolidar la ciudad como una ciudad tecnológica, con una visión abierta al territorio. Eso es lo que se pretende. Yo estoy convencido de que el recorrido que esto va a tener le hará ver algún día la buena intención, la recta intención, la nobleza de intención que tiene, y los efectos positivos que esto tiene para Málaga. Ya digo que a otros territorios les gustaría tener una marca tan consolidada en esta materia. Se trata justamente de una manera oficial, de hacer digamos oficial lo que desde el punto de vista real se está produciendo. Ése es el objetivo. Me alegro enormemente, Sr. Hernández Pezzi, de la posición de ustedes, y yo espero que algún día el Sr. Brenes también esté. Pasamos a votar."

Sr. Moreno Brenes: "Perdone, ¿van a poner las comillas o no? Por saberlo, vamos."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, yo sugiero que las comillas se pongan porque queda más entendible el sentido de la palabra paraguas, de la cual cuelguen las actividades que se hagan en el plano tecnológico. Es como decir: ahí está esa marca, úsela el que quiera, pero es bueno usarla porque estamos potenciándonos todos. Ésa es un poco la cuestión. Comienza la votación."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, Y EL DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA AL CORREDOR FERROVIARIO DE LA COSTA DEL SOL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados, D. Julio Andrade Ruiz y D. Raúl López Maldonado, de fecha 27 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Como saben el 19 de octubre la Comisión Europea de Transportes aprobó los proyectos de infraestructuras prioritarios que van a integrar la Red Transeuropea de Transportes. Lamentablemente en el diseño aprobado, a instancias del Gobierno de España, se excluye el tramo costero entre Almería y Algeciras, optándose sólo por un ramal transversal que conecta ambas ciudades con Sevilla y Granada.

Esta inexplicable exclusión y que es contraria a los planteamientos técnicos e independientes y defendidos entre otras entidades por Ferrmed, suponen de facto cercenar el desarrollo de esta parte de la Costa Mediterránea, inexplicablemente aislada del resto.

Desde este Ayuntamiento hemos promovido diversas iniciativas en defensa el Corredor Mediterráneo, en su tramo costero, la última de las cuales tuvo lugar el pasado 13 de octubre y que contando con la presencia de numerosas autoridades y representantes de instituciones sociales, dio lugar a la aprobación de la Declaración de Málaga que se transcribe:

**“DECLARACIÓN DE MÁLAGA EN DEFENSA DEL CORREDOR
MEDITERRÁNEO**

El Corredor Ferroviario Mediterráneo, con sus casi 1.300 kilómetros entre la frontera francesa y Algeciras, es uno de los principales ejes de transporte de la Península Ibérica. Discurre por la franja litoral a todo lo largo de la Península Ibérica, integrando en el mismo, entre otras, a ciudades como Almería, El Ejido, Motril y Málaga y a la conurbación de la Costa del Sol y atravesando las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía y.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además por la importancia de su puerto y como principal vía de acceso de mercancías a las Islas Baleares, afecta también a Palma de Mallorca. Las ciudades implicadas representan casi la mitad de la población nacional; el 70% de la capacidad turística española y el 65% del tráfico portuario del país.

Entre los objetivos del Corredor se encuentra también la mejora de la competitividad con un transporte más eficiente, fiable y de mayor calidad y fortalecer la cohesión social y territorial, mejorando la accesibilidad y el desarrollo regional. Por todo ello esta infraestructura está llamada a ser la nueva puerta de entrada y salida para el flujo comercial que llega con fuerza desde Asia, EE.UU. y África a la Unión Europea.

Existen razones de peso que exigen que de nuevo se plasme un manifiesto institucional que refuerce las demás acciones que las ciudades afectadas hemos venido desarrollando. El 21 de septiembre, en la "Ferrmed Trans-European Cluster Conference" se acordó reivindicar ante la Comisión Europea la inclusión del Corredor Mediterráneo dentro del mapa de la Red Central Transeuropea de transportes. Y así se aprobó una detallada propuesta de Red Básica que trasladar a la Comisión Europea y donde se fijan cinco nodos urbanos para ser incluidos en España: Barcelona, Málaga, Palma de Mallorca, Sevilla y Valencia

Estas actuaciones coinciden en el mismo sentido de las desarrolladas en la Cumbre de Alcaldes del Corredor Mediterráneo, que se celebró en la ciudad de Castellón el pasado 7 de septiembre. Y que concluyó con la elaboración de un decálogo que recogió los argumentos y las reivindicaciones para que esta infraestructura fuera incluida en la Red Central Transeuropea.

Entendemos pues que ahora más que nunca es exigible el apoyo explícito a la línea del Corredor Ferroviario de la Costa, que en el Plan Estratégico de Infraestructuras incluye el tramo Algeciras-Almería, al Ministerio de Fomento y por ende del Gobierno de España y todo ello con respeto a la compatibilidad de mercancías y alta velocidad; al medioambiente en su futuro uso pero también en su construcción, minimizando pues el impacto medioambiental y el visual; la integración territorial y la compatibilidad con los otros medios de transporte existentes y que sea un elemento que continúe favoreciendo el desarrollo turístico de las zonas que atraviese.

Por ello, en defensa de los intereses legítimos de sus municipios, acordamos la redacción de esta Declaración que tiene como objetivo respaldar la consecución de los proyectos del corredor de mercancías y el de Alta Velocidad para pasajeros en trayecto litoral desde Cádiz a Tarragona. Un corredor ferroviario de doble plataforma que enlace las capitales litorales mediterráneas españolas con Europa.

Y así las ciudades y entidades sociales aquí representadas, declaran:

PRIMERO. *La necesidad de reiterar al Ministerio de Fomento a que remita al Comisario de Transportes, y al Director de las Redes Transeuropeas de Unión*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Europea, un compromiso escrito de que se van a realizar todas las inversiones previstas en el Estudio sobre el Corredor Mediterráneo, inclusive el tramo por la costa entre Almería y Algeciras, en el plazo de 10 años como se comprometió y en cualquier caso antes de 2030, e inste a la Comisión Europea a incluir todo el Corredor Mediterráneo hasta Algeciras (por la costa) en la Red Central Transeuropea.

SEGUNDO. *La necesidad de reiterar a las Comunidades Autónomas afectadas por el trazado a que en defensa del interés general soliciten al Ministerio de Fomento el cumplimiento de sus compromisos con el Corredor Ferroviario Mediterráneo (incluida la Costa del Sol Occidental y Oriental) y que para ello remitan al Comisario de Transportes, y al Director de las Redes Transeuropeas de Unión Europea, un compromiso escrito de que se van a realizar todas las inversiones previstas en el Estudio sobre el Corredor Mediterráneo, inclusive el tramo por la costa entre Almería y Algeciras, en el plazo de 10 años como se comprometió y en cualquier caso antes de 2030, e inste a la Comisión Europea a incluir todo el Corredor Mediterráneo hasta Algeciras (por la costa) en la Red Central Transeuropea.*

TERCERO. *Que el trazado de Corredor Ferroviario que se apruebe y su ejecución respete:*

- *la compatibilidad de uso de mercancías y alta velocidad;*
- *el medioambiente en su futuro uso pero también en su construcción, minimizando pues el impacto medioambiental y el visual;*
- *la integración territorial y la compatibilidad con los otros medios de transporte existentes*
- *y que sea un elemento que continúe favoreciendo el desarrollo turístico de las zonas que atraviese.*

Málaga, 13 de octubre de 2011.”

Los hechos acreditan que esta Declaración de Málaga no sólo no fue considerada por nuestras autoridades nacionales sino que además y lamentablemente, a la exclusión ya denunciada hay que añadir:

- a) *Las manifestaciones del Ministro de Fomento justificativas del trazado aprobado y que se fundamentan en el hecho de que, según él, el Puerto de Málaga no es de carácter comercial.*
- b) *La Nota de Prensa del Ministerio de Fomento (19.10.2011) en la que hay mapas en los que, entre otros agravios:*
 - *Desaparece cualquier trazado ferroviario costero entre Algeciras - Málaga - Motril y Almería, ni siquiera en fase de estudio.*
 - *Desaparece cualquier mejora en el ferrocarril que conecta el Puerto con el Valle del Guadalhorce y Bobadilla. (Ni siquiera el soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad)*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero es que, además, en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) aprobado por el Mº de Fomento en 2005, y el Plan de Infraestructuras Sostenibles del Transporte en Andalucía (PISTA), aprobado por la Junta en 2007, sí figura como Red de Altas Prestaciones el ferrocarril por la costa desde Algeciras a Almería; si bien concretan que el tramo Motril-Almería está en estudio.

Esta injusta decisión está generando múltiples reacciones en los ámbitos social y político, demandando que se reconsidere el trazado aprobado y se presenten y acepten alegaciones en este sentido, tarea que deberá asumir el próximo gobierno de la nación. La última de estas reacciones se ha plasmado en el Manifiesto por el Corredor Ferroviario Mediterráneo Andaluz, formalizado por Confederación de Empresarios, Cámara de Comercio de Málaga, Diputación Provincial de Málaga y nuestro ayuntamiento, que se transcribe a continuación:

“La semana pasada, la Comisión Europea (CE) anunció su decisión de incluir el Corredor Ferroviario del Mediterráneo en el listado de proyectos prioritarios para el periodo 2014-2020. Se trata de una infraestructura vital para acelerar la recuperación económica del país y que incide en la diversificación de la red ferroviaria nacional.

Este corredor discurrirá por las cuatro comunidades de la fachada mediterránea española (Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía). Sin embargo, el trazado aprobado deja injustamente fuera a Málaga capital y la Costa del Sol en su camino desde la frontera francesa hasta Algeciras; en cambio, opta por una línea interior que bordea la provincia de Málaga por el norte, hacia el nudo de Bobadilla, antes de continuar hasta Granada y Sevilla.

Ante este perjuicio para los intereses económicos y los retos de futuro de Málaga, las principales instituciones y sectores económicos y sociales de la provincia consideramos que debemos actuar para que, en el periodo de alegaciones, se proceda a una rectificación inmediata: todo el litoral malagueño debe incluirse en el Corredor Ferroviario Mediterráneo sin que ello suponga excluir el eje interior, pues ambos son perfectamente compatibles mediante doble plataforma.

*Así, en defensa de nuestros intereses legítimos y dada la importancia de este proyecto, **que enlazará todas las capitales mediterráneas con Europa salvo Málaga**, alzamos la voz la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, la Confederación de Empresarios de Málaga, el Ayuntamiento de Málaga y la Diputación Provincial para solicitar al Ministerio de Fomento que replantee el proyecto e incluya a la Costa del Sol en esta infraestructura ferroviaria clave para el progreso de la provincia.*

Estamos convencidos de que la conurbación de Málaga, una de las áreas metropolitanas más importantes de España, tiene que formar parte de este eje



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

principal de transporte ferroviario de Europa como nodo. Ya nos quedamos fuera del anterior proceso de revisión de prioridades europeas en materia de transporte. No queremos que se repita el error cometido con el plan de carreteras 1984-1991, que priorizó el eje interior (A-92) y pospuso el costero; como consecuencia, Málaga y Almería siguen, aún hoy, sin conexión por autovía. En esta ocasión no podemos dejar pasar una oportunidad histórica para que Málaga y la Costa del Sol se integren en un proyecto de esta envergadura, que impulsará el papel de España como plataforma logística internacional.

No incluir a Málaga significaría dejarla fuera del tren del progreso, ya que no podemos olvidar que la provincia cuenta con el segundo puerto de cruceros de España en crecimiento -sin olvidar su tráfico de mercancías-, el tercer aeropuerto peninsular, el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) o la estación del AVE. Consideramos que aún estamos a tiempo de rectificar, ya que el error, de momento, sólo está sobre el papel.

Por ello, las instituciones aquí representadas suscribimos el presente MANIFIESTO:

PRIMERO: *Instamos al Gobierno de España a que rectifique y pida formalmente a la Comisión Europea, de forma inmediata, la inclusión en el trazado del Corredor Ferroviario del Mediterráneo de Málaga y la Costa del Sol.*

SEGUNDO: *Debido a que el Corredor Ferroviario del Mediterráneo no se limitará a mercancías, sino que también servirá para el transporte de pasajeros, entendemos que es una reivindicación justa y lógica para Málaga y la Costa del Sol, motor del turismo regional y nacional, clave para el desarrollo económico de Andalucía.*

TERCERO: *Exigiremos en todas las instancias españolas y europeas que la Costa del Sol quede incluida en la planificación del Corredor Ferroviario que conecta España con Europa.*

CUARTO: *Este manifiesto será remitido a Ferrmed Trans-European Cluster Conference, organización impulsora de la Declaración de Málaga en Defensa del Corredor Ferroviario (suscrita el 13 de octubre), que ha mostrado su apoyo a nuestra reivindicación.*

Málaga, 24 de octubre de 2011”

Por todo lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. *Solicitar al Ministro de Fomento una rectificación pública de su falta de la defensa del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol y por tanto de su desconocimiento manifiesto de la realidad económica y social de esta zona y de sus necesidades.*

SECUNDO. *Solicitar al Presidente de la Junta de Andalucía una rectificación pública de su falta de la defensa del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol y por tanto de su desconocimiento manifiesto de la realidad económica y social de esta zona y de sus necesidades.*

TERCERO. *Instar al Gobierno de España a que rectifique y pida formalmente a la Comisión Europea, de forma inmediata, la inclusión en el trazado del Corredor Ferroviario del Mediterráneo de Málaga y la Costa del Sol.*

CUARTO. *Aprobar la creación de un Foro de Ciudades en Defensa del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol, donde puedan adscribirse todos los municipios afectados y que se constituya en plataforma de reivindicación de la inclusión de este tramo en la futura infraestructura.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Voy a exponer las razones por las cuales entendemos que esta Moción, esta Proposición urgente, debería ser aprobada, y que se basan, queridos compañeros de Corporación, queridas compañeras de Corporación, en un hecho que en estos días ha pasado entre el anterior Pleno y éste: que la decisión de la Unión Europea, y bien es verdad que es un inicio de camino, le queda todavía un recorrido de alegaciones y de estudios complementarios, y por esa razón planteamos esta Moción; pero en esa primera propuesta, la Unión Europea, escuchando al Gobierno español que escucha al Gobierno andaluz, deja fuera en la zona sur de España, en el corredor Mediterráneo, a lo que podríamos llamar el eje litoral. Y de las dos opciones que son compatibles y que estaban planteadas en las propuestas del Ferrmed, que es un consorcio en el que el Ayuntamiento de Málaga ha estado presente, no sólo ahora sino desde hace más de dos años, en reuniones en Bruselas, etcétera, y hemos participado... Inclusive yo recuerdo reuniones quizás casi de hace tres o cuatro años, que fue el gerente de Promálaga, en Castellón, que ha sido la primera ciudad después de Cataluña que estaba, digamos, inmediata a seguir, porque el tema de Cataluña parecía más fácil que saliera. De entrada hay una línea con ancho europeo que une el puerto de Barcelona y la frontera francesa. Démonos cuenta de cómo se va avanzando en ese camino. Pues bien, en toda esta presencia siempre hemos oído y hemos entendido que se trataba justamente de tener un eje litoral complementario del eje del interior de Andalucía, convergiendo luego hacia Algeciras o con posible derivación a Sevilla si se estima oportuno. Pero hemos visto cómo ha quedado fuera el eje litoral entre Algeciras-Almería, pasando por Málaga y Motril; y sin embargo, es bueno recordar cómo ha habido pronunciamientos del Gobierno y de la Junta de que estaba estudiando un ferrocarril por la costa, a más o menos distancia de la costa desde Algeciras a Motril. Luego había un estudio de Motril a Almería que era un poco más tardío, pero que también se iba a hacer, con independencia de los trenes llamados de cercanías en la costa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por eso nos parece oportuno que, de cara a todas estas inquietudes que Gobierno y Junta mostraban en esta materia, pero que se han quedado fuera de juego aquí, no sabemos exactamente por qué, se plantee recordar la declaración que hicimos aquí una serie de alcaldes, presidentes de Cámaras de Comercio y presidentes de empresarios, desde Málaga a Almería, de distintas ciudades significativas de ese territorio. También el manifiesto que se firmó recientemente por la Diputación, porque es un tema que interesa a la provincia, no solamente a la ciudad de Málaga y al puerto de Málaga, también a la Cámara de Comercio y los empresarios de Málaga, y proponemos una serie de acuerdos: solicitar al Ministerio de Fomento una rectificación o una modificación pública de la falta de defensa del corredor ferroviario mediterráneo de la Costa del Sol, o sea, del eje litoral, y por tanto, de ese desconocimiento que ha tenido de la realidad económica y social de esta zona y sus necesidades; solicitar lo mismo al Presidente de la Junta; instar al Gobierno de España a que se rectifique y pida formalmente a la Comisión Europea de forma inmediata la inclusión en el trazado del corredor ferroviario del Mediterráneo de Málaga y la Costa del Sol, y aprobar la creación de un foro de ciudades que defiendan el corredor ferroviario mediterráneo de la Costa del Sol, o sea, el eje litoral, donde puedan adscribirse cómodamente todos los municipios afectados y se constituya una plataforma de reivindicación de la inclusión de este tramo en la futura infraestructura.

Yo me permito añadir un argumento que en estos días he expuesto alguna vez ante los medios de comunicación. Si ustedes recuerdan el plan de autovías de 1984 a 1991, aprobado, por tanto, en 1984, antes de 1984, que es el plan de autovías que se elaboró de cara a 1992, fundamentalmente, recordarán cómo la autovía del Mediterráneo, que pasaba en los planes anteriores y en los mapas anteriores desde Murcia, Almería, Málaga a Algeciras, pasó al interior. De Murcia se fue a Granada camino de Sevilla, con la A-92. Y hoy la autovía del Mediterráneo no está terminada, porque no estuvo entonces. Las rectificaciones que se han hecho después han sido incapaces de dar respuesta al gran olvido que supuso no estar en esa. No repetamos ese error histórico. Estemos ahí. Se tardará diez años, veinte años, veinticinco años, no lo sé. Antes de llegar aquí tiene que pasar por todo el recorrido. No tiene sentido hacer el tramo sin estar unido hacia Europa. Es evidente. Seremos los últimos en el recorrido, aunque puede haber algún tramo que por propia dinámica interese hacer antes, dinámica en sí misma del territorio; pero en cualquier caso, aunque sea con una fecha más tardía, estar en el mapa es fundamental para no quedarse descolgado.

El ferrocarril no hay que defenderlo, se defiende solo: más barato, más ecológico, más sostenible, casi más encajable que las autovías. Hombre, tiene las dificultades de que tiene unas exigencias técnicas mayores, de menor pendiente, etcétera, pero todo es encajable. Otros territorios de más difícil topografía lo han resuelto. Yo creo que nuestra voz debe estar en esta dirección y yo pido el apoyo de todos los Grupos a esta propuesta.

Por Izquierda Unida, ¿Sr. Zorrilla, quizás? Sr. Zorrilla."

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, este asunto del corredor ferroviario mediterráneo que tan de actualidad se ha puesto en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esta última semana viene, sin embargo, de años atrás. En este punto y en este Pleno, tanto en esta discusión como en la moción que presenta el Partido Socialista, nosotros, el Grupo Municipal Izquierda Unida, vamos a seguir manteniendo la postura que siempre hemos mantenido. Para nosotros, la exclusión de Málaga y de toda la costa mediterránea desde Algeciras hasta Almería en el trazado del corredor ferroviario mediterráneo, parte del corredor ferroviario del eje europeo central, es una mala noticia. Es una noticia perjudicial para los intereses de Málaga. Es cierto que es una buena noticia para Antequera, que pone en valor esta ciudad como nudo de comunicaciones que ya se venía consolidando en los últimos años, como nudo de comunicaciones y como nudo logístico y de transportes, de mercancías fundamentalmente, no sólo a nivel andaluz sino a nivel de toda España; pero este tema de la conexión con el nudo de Antequera podría quizá haberse resuelto de otra manera.

Para nosotros era importante que el ferrocarril, que el trazado del corredor mediterráneo pasara por toda la costa, desde Almería hasta Algeciras, y además hay que decir que ésa era la previsión inicial. Así estaba previsto tanto en el Plan de Infraestructuras y de Transporte del Ministerio de Fomento como en los planes de infraestructuras de la Junta de Andalucía. Así se ha apoyado en otras ocasiones por todos los Grupos de este Pleno, y lo que nosotros no entendemos es que ahora, en este punto, pueda haber por ninguno de los Grupos cambios en las posturas que tradicionalmente se han mantenido.

Para nosotros, para Izquierda Unida, la exclusión de la costa mediterránea desde Almería hasta Algeciras es perjudicial fundamentalmente por dos razones: se desaprovecha una ocasión histórica que contribuía a vertebrar este territorio; un territorio que es cierto que en su momento, este eje del Mediterráneo quedó postergado, dándosele preferencia a un eje interior. Creemos que este recorrido sería mucho más vertebrador del territorio; una infraestructura que hiciera compatible el transporte de pasajeros con el transporte de mercancías, mucho más que el trazado que se ha adoptado, que para nosotros es más ilógico, menos rentable no sólo económicamente sino, sobre todo, socialmente y territorialmente, que es el desvío desde Almería hasta Granada para continuar desde allí hasta Antequera.

La segunda cuestión por la que nos perjudica gravemente a Málaga es la situación en la que queda el Puerto de Málaga. El Ministro de Fomento dijo que este Puerto era fundamentalmente de pasajeros, y si bien es cierto que el Puerto, afortunadamente, en los últimos años ha experimentado un notable crecimiento en el transporte de pasajeros, es importante para nosotros, es importante para Málaga, para toda la Costa del Sol, estratégicamente, que este Puerto también vaya consolidándose en el transporte de mercancías. Pasos se han dado también en los últimos años, pero se vive una situación difícil, sobre todo por la dura competencia de otros puertos de nuestro entorno mediterráneo como Tánger y Algeciras. Con esta decisión, el Puerto de Málaga queda condenado, en la cuestión de mercancías, a ser un simple almacén de contenedores subsidiario de los puertos de Tánger y Algeciras, que van a llevar la preferencia. Para nosotros, la solución que se ha adoptado desde Europa solamente se explica en que se ha dado preferencia a cuál es la forma más rápida de llevar las mercancías de Marruecos al resto de Europa, dejando de lado la vertebración del territorio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No obstante, y dicho esto, a pesar de las coincidencias de fondo en muchos de los planteamientos por los que se trae la moción, nosotros no podemos apoyar los puntos de acuerdo que se nos presentan, al menos si no hubiera una modificación en su redacción, porque entendemos que la redacción que se les ha dado, sobre todo a los puntos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad."

Sr. Zorrilla Díaz: "Muy brevemente, la redacción en los puntos 1 a 3 está hecha más en clave de agravio, en clave de confrontación con otras Administraciones que de buscar una verdadera solución, que yo creo que interesa a todos y en la que debemos implicar a todas las Administraciones. Por tanto, desde nuestro Grupo propondríamos un cambio en la redacción, y más que pedir una rectificación pública de su falta de defensa tanto al Ministro de Fomento como al Presidente de la Junta de Andalucía, más que poner de manifiesto el desconocimiento manifiesto de la realidad económica y social, una redacción de un tenor parecido a instar, tanto al Ministro de Fomento como al Presidente de la Junta de Andalucía, a la defensa del corredor ferroviario mediterráneo de la Costa del Sol. En esos términos, nosotros apoyaríamos la moción. Creemos que no es necesario entrar en las expresiones que se utilizan, que serían poco adecuadas a la finalidad que yo creo que todos pretendemos. Nada más."

Sr. Alcalde Presidente: "Ningún problema en aceptar las enmiendas, ningún problema. Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes de nuevo. Tengo que decir que intervengo exclusivamente como Concejal de este Ayuntamiento, no como profesional de urbanismo o de la ordenación del territorio. Tengo que mostrar mi satisfacción porque en todo este proceso, en el que alcanzamos un nivel de consenso importante el 8 de julio, al aprobar una moción unánime, el Alcalde ha utilizado las reuniones sin contar con la oposición. Me habría gustado conocer de antemano el manifiesto, lo mismo que yo he hecho con la moción que traigo, que la he presentado previamente, y en su caso, haberlo firmado, haberlo corregido o haber participado. Me ha parecido un poco descortés, lo digo con toda la ironía pero mucha moderación, que se convocara a la Cámara de Comercio y a la Confederación de Empresarios sólo por el Equipo de Gobierno. Está en su derecho, pero en fin, estamos en tiempos de turbación y en esos tiempos, en contra de lo que dice Santa Teresa de Jesús, yo creo que sí que hay que hacer mudanza, y hay que hacer mudanza, bastante, de prejuicios. Es decir, seguir enfrentando este problema con reprobaciones y señalando con el dedo en el ojo al Ministro, al Presidente de la Junta y tal, sin un estudio fehaciente que diga algo contradictorio con lo que pasa con el corredor, me suena a provinciano. Me suena a localista. Me suena, lamentablemente, a antiguo. Y lo digo porque yo he hablado, sí que he hablado con el asesor del Alcalde, don Francisco Ruiz. Me ha enseñado la propuesta del corredor ferroviario de la Costa del Sol. Tengo las de la Junta de Andalucía, el corredor ferroviario de pasajeros aprobado y en algunos tramos en licitación. He colaborado en informes de la Diputación Provincial que he pasado cortésmente a Juan Ramón Casero y al Presidente de la Diputación para que fueran objeto de su atención. Hay un plan de cercanías RENFE. Hay un montón de trabajo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de masa crítica sobre esto, y aquí lo único que escucho son reproches. Sinceramente, y como político y sabiendo que estamos en una crisis muy grave, me extraña que alegremente se nos pretenda llevar al ámbito del agravio, como ha dicho mi compañero Eduardo Zorrilla, e incluso corregir que si no le metemos el dedo en el ojo con una rectificación pública, que la haga privada; entre otras cosas porque la postura del Grupo Socialista, como todas, está mediatizada por un problema que ocurre igual en Granada, porque en Granada la queja es que claro, no pasa... Pasa por la ciudad, pero se han olvidado de Motril. Aquí no pasa por la capital, pero tenemos Antequera, Ronda; y entonces, cuando cualquiera sabe cómo se ha forjado el ferrocarril en el siglo XIX en España, y cómo lo continuó Francisco Franco, y cómo RENFE lo prolongó después, sabe que hay unos antecedentes, unos costes y unos impactos que no se han tenido en cuenta ahora al decir alegremente que la Unión Europea se salta los antecedentes. Por favor, cuidado. Aquí tenemos una imagen del corredor ferroviario por el que apuesta el Ministerio de Fomento, y con todas las incoherencias que pueda haber en el Ministerio de Fomento, lo que es cierto es que alguien que sepa cualquier cosa de ordenación política del territorio sabe que cincuenta kilómetros, por favor, son los entornos habituales de cualquier infraestructura de este calibre. Esto, sin entrar en la diferencia entre el transporte de mercancías, la cercanía a los puertos logísticos, la inversión ferroviaria que se va a hacer y sobre las posibilidades que tiene para Málaga capital el contar con una infraestructura de ese calibre, que pasa por las ciudades más importantes de la provincia, con exclusión quizá de Marbella.

Yo pregunto, y lo digo ya con cierta socarronería, por qué parte de la ciudad de Málaga, sacando un planito, por qué parte del callejero vamos a pasar el corredor ferroviario con un transporte de mercancías peligrosas. Y no lo digo con tanta socarronería como para no poder evitar que la Gerencia de Urbanismo, la Fundación CIEDES y el Observatorio de Medio Ambiente Urbano tienen posibilidades de ofrecer alguna alternativa para que el Ministerio de Fomento, en su acendrada inconsciencia, rectifique con algún fundamento; porque si no hay fundamento, si sólo pretendemos hacer batalla política, entonces, y ahí concluyo, la batalla política se tiene que explicar también, porque hay que explicar el coste, el impacto y la responsabilidad de traer una infraestructura que puede dañar las industrias turísticas, agropecuarias, el paisaje y la sostenibilidad en general de la provincia de Málaga, por el empeño en que pase por todos los puntos que nos interesan, como si fuéramos aquellos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Hernández Pezzi: "...que impidieron el desarrollo del ferrocarril por los sitios más lógicos de Andalucía en el siglo XIX."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, no hay ninguna motivación política en esta moción. Algunos la quieren relacionar porque estamos cercanos a unas elecciones. Nosotros no hemos dicho que Europa toma la decisión el 19 de octubre. Es un tema que estaba así programado, con independencia de que las elecciones luego dijeran que fuera el 20 de noviembre. Lo del 19 de octubre era de antes. Este tema lleva siete años hablándose en Bruselas y nosotros llevamos años colaborando con el Ferrmed, y lo que hemos hecho, en definitiva, es que el Gobierno no olvide sus estudios y sus compromisos. Porque usted viene a decir: es que esto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no es posible. Nunca lo ha dicho. Es más: dice: en 2020 estará en estudio el ferrocarril desde Almería hasta Málaga y Algeciras. En estudio, lo pone. En estudio para a lo mejor decir si es posible o no. Dígalo usted. Si no es posible, dígalo usted claramente. Eso le corresponde al Ministerio, no al Ayuntamiento, no a CIEDES. Inevitablemente, usted ha mezclado, y ya habíamos hablado de hacerlo conjuntamente, es verdad, el debate, la moción que usted plantea y algunos de los temas de su razonamiento. Lo que está escrito, lo he visto en sus palabras. Es lógico y natural; pero no nos corresponde a nosotros ese análisis del territorio. El análisis del territorio, es decir, la ordenación del territorio, es de la Junta y del Gobierno. En esta materia de grandes infraestructuras, ambos; el Ministerio tiene que estar presente en estas decisiones y la Junta tiene que opinar porque la ordenación del territorio es suya. Tan suya es y tan del Ministerio que en lo de las autovías que comenté se alían y olvidan el espacio del litoral mediterráneo. Por eso digo que lo que se hizo entonces no se repita ahora.

Creo sinceramente que con las dificultades que hay de topografía, etcétera, todo es resoluble. Depende del presupuesto que se ponga sobre la mesa. El estar en este mapa supone poder tener fondos europeos. Es más: quiero dejar claro que el olvido aquí de Málaga en absoluto significa dejar atrás el corredor interior. O sea, el corredor de Antequera y Granada está a salvo en nuestra moción, decimos, sin perjuicio de que ese corredor siga. Lo que queremos es que, como vienen dos corredores en paralelo, dos plataformas desde la frontera hacia el sur, hacia Murcia, se dividan en una plataforma en el litoral y otra en el interior. No hay un solo estudio que diga que la del litoral no es posible. Si son posibles las autovías, con las limitaciones que tiene el ferrocarril, que es más estrecho, de menos anchura, y eso sí, pendientes más suaves, puede perfectamente encajar. Sería una cuestión de presupuesto y una cuestión de ver las ventajas e inconvenientes. Yo le veo muchas más ventajas que inconvenientes, sobre todo porque va a ser una vía también para pasajeros, alta velocidad si se quiere. Mercancías no es alta velocidad, es a cien kilómetros por hora y articula el territorio. El Mediterráneo andaluz es el espacio de más futuro de Andalucía, pero hay que articularlo; y lo que se ha hecho hasta ahora desde la Junta es olvidarse de ese espacio y decir: como es más o menos complicado, o como yo tengo interés en que las cosas lleguen a la capital de la Autonomía porque lo de la A-92 fue un ejemplo clarísimo. Creyendo que así se articula el territorio, se habría articulado mucho mejor con el litoral, sin perjuicio de que después hubiera surgido la del interior; pero el litoral lo necesitaba antes que el interior en aquella materia. Que nadie entienda estas palabras como que en el ferrocarril decimos que no a la plataforma del interior. También a ella, por supuesto.

Nosotros creemos sinceramente que esta moción está llena de buen sentido y de buena fe, y la prueba es que inmediatamente he dicho que se acepta la enmienda del Grupo de Izquierda Unida. Usted ya tenía construido su discurso sobre el texto escrito, pero el espíritu es sacarlo adelante en unos términos correctos, educados, constructivos para que el Gobierno, sobre lo que ha dicho... Porque es el Gobierno, no nosotros, el que dijo: estamos estudiando, vamos a hacer cercanías y además el de largo recorrido, está escrito en la prensa; y cuando hay una oportunidad de que esos proyectos se metan en un gran programa europeo, el Gobierno va y se baja de ese programa europeo. No lo entendemos. Por eso quiero que el tema se rectifique y que cuando antes se estudie y se profundice.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Colaboraremos en esos estudios. Nunca nos han pedido un solo papel, una sola reflexión en esta materia sobre nuestro punto de vista. Nosotros hemos hablado de cómo el cercanías puede y debe pasar y llegar hasta el centro de la ciudad y más allá. Siempre hemos estado con estas inquietudes, pero no ha habido receptividad, y sabemos que no ha habido diálogo de la Junta y Madrid sobre el tema del ferrocarril de cercanías. Mucho me temo que menos lo haya habido en esta materia, en la que es necesario que dialoguen.

Por lo tanto, nosotros nos mantenemos en la propuesta con la enmienda de Izquierda Unida. ¿Izquierda Unida quiere intervenir de nuevo? Sr. Zorrilla."

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Desde nuestro Grupo, aceptada la enmienda, vamos a apoyar la moción que se presenta. Quiero recalcar que venimos a reafirmarnos, no sólo nosotros, desde nuestro Grupo, sino el Pleno, si así lo aprobara, en lo que se ha defendido anteriormente, en lo que ya se recogía en el Plan de Infraestructuras Sostenibles del Transporte de Andalucía de 2007 y en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte de 2005, del Ministerio de Fomento. Lo que a nuestro juicio no tiene sentido en este momento es justificar un cambio de postura al respecto sobre el trazado del corredor intentándolo justificar en motivos ecológicos o en qué punto puede pasar por la ciudad. No nos parece coherente. Se está defendiendo por todos y por el Grupo Socialista también. Incluso en el texto de la moción que veremos allí se recoge el tren litoral como complementario a éste. El tren litoral, si se defiende de verdad, también tendrá que sortear los mismos problemas ecológicos, tendrán que hacer sus estudios de impacto ambiental y elegir los recorridos que sean más respetuosos y más viables también económicamente. Igualmente, sobre el trazado que pueda tener al paso concreto por la ciudad, quiero decir que se harán los estudios convenientes de cuál es el trazado más conveniente, que posiblemente sea soterrado. En cualquier caso, ése es el mismo problema que va a tener el tren litoral, al que se está defendiendo por todos los Grupos.

Por consiguiente, nosotros defendemos la moción, porque, como decía en mi anterior intervención y quisiera recalcar aquí, es una oportunidad que nos pasa, un tren que nos pasa -valga el símil, nunca mejor dicho- y que podemos perder. Desde el punto de vista de la financiación, podemos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con moderación, puede seguir."

Sr. Zorrilla Díaz: "Podemos defender como complementario a este trazado interior el del tren litoral para el transporte de pasajeros sobre toda la costa mediterránea. Es una solución que técnicamente es viable y defendible, pero hay que ver el tema también desde la realidad financiera y de previsiones de financiación que haya, tanto de éste como de otros grandes proyectos. Estamos en una etapa de crisis importante, los fondos europeos van decreciendo y se anuncia su finalización próxima, y será difícil dentro de muchos años, si no se consigue en esta ocasión, obtener la financiación necesaria para que el tren litoral pueda realizarse. Por consiguiente, nosotros entendemos que es una oportunidad histórica de obtener financiación para una infraestructura que pueda compatibilizar el transporte de mercancías y el transporte de pasajeros, vertebrando y articulando el territorio de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Costa del Sol."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno."

Sr. Hernández Pezzi: "Muchas gracias. Solamente intervengo para decir que la decisión es de la Unión Europea; que este Grupo Socialista, atendiendo al impacto que pueda tener en la provincia, había pedido una propuesta consensuada. Ese consenso se ha roto desde el momento en que se han hecho manifiestos ajenos al conjunto de la Corporación, desconocidas reuniones en las que no hemos sido invitados. Además, creemos que existe una falta fundada de objetividad al analizar el proceso de decisión sobre los trazados, puesto que sin ir más lejos, la capital de Andalucía iba a ser Antequera hasta el proceso de la Transición. Luego fue Sevilla, pero resulta que Sevilla y Antequera están en zonas de vega y en zonas de valle, y por lo tanto son mucho más accesibles desde el punto de vista de las infraestructuras ferroviarias.

Nosotros no nos oponemos a que se alegue a la decisión de la Unión Europea; no nos oponemos a que se alegue o que se matice. Lo que decimos es que se fundamente con criterios, porque evidentemente a nadie se le ocurriría que un corredor pasara por Marsella y Nimes a la vez que Niza, y desde luego, por la costa pegado al mar. Entonces, nos parece que hay que defender las cosas con un poco más de coherencia, sobre todo si hay un trazado de una vía existente que afecta a tres cuartas partes de la provincia a través de los corredores agroalimentarios del interior, donde además se pueden establecer nudos logísticos, como el puerto seco de Antequera, salvar el paisaje de la zona exclusivamente cerrada o cercana al litoral, y además, mantener los usos del transporte ferroviario de pasajeros combinados con los del puerto hacia Antequera hacia los puertos secos de las distintas zonas y la confluencia de todos ellos puede dar lugar a un estudio mejor de presupuesto y de impacto, sobre todo en un momento en el que España está a punto de ser rescatada, y desde luego, la Unión Europea..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad."

Sr. Hernández Pezzi: "Los presupuestos que en su día se hicieran para infraestructuras de este impacto y de este tamaño."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, ya como cierre, quiero dejar claro que esta propuesta para nada afecta a la plataforma en la zona del interior. Lo digo para tranquilidad de Antequera y Granada. Somos sensibles a todos estos planteamientos, como es natural. Es más, yo rectificaría en nuestro texto el primer párrafo, que dice: "lamentablemente, al ser aprobado a instancias del Gobierno, se excluye el tramo costero entre Almería y Algeciras, optándose por un ramal transversal". Pondría "sólo por un ramal transversal", dando a entender que lo que lamentamos es que sólo se opte por un ramal, no por ése. Puede entenderse que es una alternativa. No es una alternativa. Planteamos el complemento. Por tanto, añadiría ese sólo, porque me doy cuenta de que la redacción de ese primer párrafo no es plenamente acertada. Pero luego, dentro se insiste en que nos alegra y que esto no afecta para nada a la existencia de ese ramal, sin que suponga excluir el eje interior. Está así dicho en el contenido de la página 3, etcétera. Por lo tanto, va en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esa dirección.

Seguimos pensando que es bueno que esté reflejado en el mapa, porque lo que no está en el mapa se olvida todo el mundo de una zona, de un espacio que el propio Gobierno y la propia Junta han planteado que estaban estudiando. Lo que ocurre es que no tiene sentido que en democracia estas cosas, Sr. Hernández Pezzi, si usted echa de menos algo, estoy dispuesto a retomarlo y que podamos elaborar un documento que podamos consensuar sobre esa cuestión, pero nadie nos ha llamado a nosotros, ni a nosotros ni a la provincia ni a la Cámara, desde el Ministerio o desde la Junta para decir: miren ustedes, olvidense de eso que hemos dicho. Ahora, en esta propuesta, Europa se convierte en el portavoz, nos contesta el Gobierno español a través de Europa, dicho de otra manera, porque Europa dice: oído y de acuerdo con lo que dice el Gobierno español. Oiga, Gobierno español, dígalo usted, y diga usted si tiene problemas y cómo podemos buscar solución a los problemas. Todo tiene solución, y un ferrocarril impacta menos que la autovía, contamina menos que la autovía, ocupa menos espacio que la autovía. Hace más de cien años que un ferrocarril une el sur de Francia y el norte de Italia por un espacio montañoso, por un espacio de paisaje formidable como el nuestro, sin problemas. Y van a reforzarlo, van a modernizarlo, como corresponde también a este mismo esquema y a este mismo planteamiento.

Nosotros no debemos ser menos. Tenemos que estar en esa cuestión. Pero fíjese que, inclusive, si no existiera ese ferrocarril del eje litoral, si nos olvidáramos de él y tuviéramos que conectar hacia el interior, se han olvidado de ello. En la relación de inversiones que yo he leído está, y me parece fenomenal, Algeciras a Bobadilla. Están los tramos desde Bobadilla o Antequera a Sevilla, de tal a tal, etcétera; pero de Málaga a Bobadilla, nada, y por lo menos hay que soterrar el ferrocarril del Puerto y mejorarlo para que podamos conectar de verdad. Pues no, no está puesto. Y el ferrocarril histórico, antiguo, del siglo XIX, no se habla de él, que es el que sería utilizado para esto. Tendríamos que tener también esa cuestión, para ir hacia el eje central, hacia Madrid, que es el eje central.

Pero eso lo estoy diciendo para demostrar que aquí se han olvidado. ¿Por qué? Porque la palabra nodo, que es la que define los grandes centros urbanos, más de un millón de habitantes en el área metropolitana, un gran aeropuerto, un gran puerto, estaban los estudios diciendo que existen los nodos de Barcelona, Málaga y Sevilla para conectar. En la propuesta que hace Madrid no va el nodo de Málaga. Tuvimos que mandar una carta, porque los propios del consorcio del Ferrmed estaban escandalizados, no hay otra palabra. ¿Cómo se olvidan del nodo de Málaga? Y lo hicimos en una carta a Madrid y a Bruselas, diciendo: oiga, oiga, que aquí Málaga reúne las condiciones de nodo, que éramos un nodo. Como no es nodo, es lo del mapa, ya no hay que conectarlo, y ya se olvidan. En el mapa no está con el punto negro de nodo, porque si lo pusieran llamarían la atención. Ésa es la cuestión.

Hay más detalles -no quiero entrar en ellos- para una mesa técnica, no para un debate que tiene también su contenido político; pero yo creo que lo oportuno en este momento, Sr. Hernández Pezzi, es estar en la línea de lo que planteamos, que es absolutamente constructivo. Aceptamos la enmienda para que de esa manera quede la expresión suavizada, correcta y absolutamente admisible. Lo que pretende es que se reflexione y se cambie, porque creemos que hay argumentos para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cambiar. Somos el espacio de todo el litoral español, de todo, Cantábrico, etcétera, el único que no tiene autovía hoy. El más olvidado en esta materia, el más difícil de estructurar, y Málaga es la ciudad que tiene que liderar ese espacio también en esta materia. Por eso traemos la moción, para liderar el foro de las ciudades, el foro de los municipios y todas las entidades que quieran apoyarlo.

Terminado el debate, procede la votación. Sí."

Sr. Hernández Pezzi: "Sólo es una cuestión de orden. En el caso hipotético de que nosotros apoyáramos la moción que presenta el Equipo de Gobierno, ¿el Equipo de Gobierno aprobaría la moción que presenta el Partido Socialista?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, no lo hemos hecho, pero nuestra propuesta iría en la línea más bien, se intervendrá después desde la bancada del Grupo, de que el estudio no sea tanto un estudio nuestro -yo lo he dicho en mis palabras, Sr. Hernández Pezzi-, sino que este tema tienen que estudiarlo aquellas Administraciones que son competentes en la materia. Nosotros no podemos entrar en los territorios municipales o provinciales de otros municipios o de otras provincias a decir por dónde va y cómo se resuelve una montaña, un río, de un valle, cómo se plantea. Eso es a nivel supramunicipal. Por tanto, claro que colaboraríamos, como siempre hacemos en esta materia; pero no podemos asumir esa tarea, Sr. Hernández Pezzi. Podemos opinar en Málaga. Lógicamente, aquí el trazado tiene que pasar por un túnel. ¿De qué punto a qué punto? Sobre eso hay distintas opiniones. En cuanto llega al valle del Guadalhorce ya no tiene que ir en túnel, puede conectarse con la zona de AVE, la zona del aeropuerto, en fin, que hay muchas combinaciones; pero estoy improvisando sobre un tema sobre el que hay que ser serios, hay que ser rigurosos. Soluciones técnicas tiene. Tenemos el río, tenemos la presa, tenemos muchas cuestiones a tener en cuenta, pero todo tiene solución.

Con esto no sé si le ayudo a su toma de posición. Vamos a votar. Votamos todos los puntos con las enmiendas que propuso el Grupo Izquierda Unida. Luego la pasa por escrito, para que quede absolutamente garantizado el texto que nos han propuesto. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel y D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. Solicitar al Ministro de Fomento la defensa del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol.

SECUNDO. Solicitar al Presidente de la Junta de Andalucía la defensa del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a que pida formalmente a la Comisión Europea, de forma inmediata, la inclusión en el trazado del Corredor Ferroviario del Mediterráneo de Málaga y la Costa del Sol.

CUARTO. Aprobar la creación de un Foro de Ciudades en Defensa del Corredor Ferroviario Mediterráneo de la Costa del Sol, donde puedan adscribirse todas los municipios afectados y que se constituya en plataforma de reivindicación de la inclusión de este tramo en la futura infraestructura.

PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EL DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, EL DELEGADO DEL DISTRITO DEL PUERTO DE LA TORRE, D. LUIS VERDE GODOY, Y EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A LA NUEVA RONDA DE CIRCUNVALACIÓN OESTE DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 24 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En estos días se pone en funcionamiento de la nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga, más conocida como hiperronda. El ministerio de Fomento, en la planificación que hizo de la obra en 2004 estableció 4 tramos, de los que como saben desde el 28 de diciembre se encuentra en funcionamiento los tramos 3 y 4 que conectan la actual ronda a la altura de las Virreinas con el Puerto de la Torre y la autovía del Cuadalhorce (A-357) a la altura de Mercamálaga. Los tramos 1 y 2 que entran ahora en funcionamiento completan la conexión con la AP-7 a la altura de Torremolinos. Hablamos pues de un arco de 21,3 kilómetros que circunvala Málaga y cuyo objetivo es facilitar movilidad viaria periurbana y descongestionar la red arterial actual.

Obviamente nos congratulamos de la puesta en funcionamiento de esta infraestructura, aunque queremos recordar que se produce con cuatro años de retraso sobre los planes iniciales. Y es que de haberse respetado la planificación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inicial elaborada por el anterior gobierno esta vía ya estaría en funcionamiento desde diciembre de 2007.

Y no sólo hablamos de un retraso temporal sino de unos costes y perjuicios asociados que se han generado en estos 4 años como son: más accidentes de tráfico, especialmente por alcances dada la saturación de las vías, mayor polución por tráfico retenido, pérdida de horas laborales, pérdida de calidad de vida por incremento del tiempo de desplazamiento ocasionado por las retenciones y en nuestro caso además pérdida de calidad de la oferta turística de la zona oeste por las retenciones y atascos especialmente en fechas claves de los periodos vacacionales y fines de semana. Y sin olvidar el mayor gasto de combustible y por el mayor tiempo de desgaste asociado al uso del vehículo. La OCDE determinaba ya en 2005 que las retenciones de tráfico cuestan a los españoles el 2% del PIB, 15.000 millones de euros al año entonces.

Por otra parte esta apertura hace destacar aun más la necesidad de una solución similar para las comunicaciones en la zona Este de nuestra ciudad y entorno periurbano, cuestión esta que queremos trasladar al Ministerio de Fomento para su resolución.

Es necesario también insistir en que esta infraestructura será completamente funcional cuando se construya el acceso norte al Aeropuerto de Málaga directamente desde esta nueva ronda. Y este acceso será complementado por el Vial Metropolitano Distribuidor Oeste, cuando se construya por la Junta de Andalucía, pues dará acceso a los polígonos industriales del margen occidental del río Guadalhorce, Alhaurín de la Torre y el Campus Universitario de Teatinos.

Queremos también destacar la necesidad de que la puesta en funcionamiento de la hiperronda no implica que ya se hayan finalizado todas las obras necesarias ni que se hayan repuesto los servicios necesarios. Y es que durante la ejecución en algunas zonas se han producido daños en los caminos del entorno que es necesario reparar. Así las asociación de vecinos Viñas y Olivos y la asociación Santa Catalina-Los Verdiales han presentado una solicitud para instar al Ministerio de Fomento y a la concesionaria de la obra, para que dejen en buen estado de uso el trazado de los caminos que discurren por la zona y que han sido perjudicados por los trabajos propios de la construcción de la nueva vía. Entendemos que esta es una solicitud justa y razonable y que debe ser respaldada por el Pleno de este Ayuntamiento.

ACUERDOS:

PRIMERO. *Solicitar al Ministerio de Fomento que incluya en la planificación de nuevas vías arteriales de Málaga, el trazado de una nueva ronda metropolitana, que sería la segunda ronda este, la tercera ronda oeste y que rodearía junto a nuestro municipio de Málaga, el del Rincón de la Victoria por el este y los que*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sean necesarios del Guadalhorce y de la Costa Occidental por el oeste. Esta otra podría hacerla el Ministerio cuando corresponda, bien libre, bien de peaje.

SECUNDO. *Solicitar al Ministerio de Fomento a que complete la nueva Ronda Oeste de Málaga con la adjudicación y construcción del acceso norte al Aeropuerto de Málaga cuyo proyecto ya ha sido elaborado.*

TERCERO. *Solicitar a la Junta de Andalucía no retrase el comienzo de las obras del vial Distribuidor, adjudicado ya hace dos años.*

CUARTO. *Instar al Ministerio de Fomento y a la concesionaria de la obra a que atiendan a la petición formulada por la asociación de vecinos Viñas y Olivos y la asociación Santa Catalina-Los Verdiales y respaldada por este Pleno, para que dejen en buen estado de uso el trazado de los caminos que discurren por la zona y que han sido perjudicados por los trabajos propios de la construcción de la nueva vía."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "La siguiente proposición urgente es también del Grupo Popular, del Equipo de Gobierno, relativa a la nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga. También voy a tener el honor de exponerla. En definitiva, queridos compañeros y compañeras de Corporación, se trata..." (El Sr. Gutiérrez Colomina interviene fuera de micrófono.) "¿Sobre este tema? Es verdad, es verdad. Me recuerda el Secretario que hay una petición de palabra, y antes de entrar en ello debemos darla. En representación de la Asociación de Viñas y Olivos que se ve afectada por dichas obras, D. Juan Miguel Pérez Campos ha pedido la palabra. Si está aquí, la tiene. Quiero dejar claro que nosotros hemos presentado esta moción, entre otras razones, porque nos la ha pedido esta asociación. Se recoge en uno de los puntos. Lo que pasa es que hemos entendido que debíamos hacer una reflexión global de más aspectos, porque alguien puede decir: si es urgente, ¿cómo lo saben los vecinos, es a demanda suya? Quede claro que es así."

El Sr. Pérez Campos tiene la palabra. Use el micro que quiera. Acérquese a un micro, si quiere, para facilitar la cuestión, el del Sr. Briones o el de la Sra. Medina, el que usted quiera, el que tenga más cerca."

D. Juan Miguel Pérez Campos, Representante de la Asociación de Viñas y Olivos: "Hola. Ante todo, quiero darles las gracias a todos ustedes por haberme dado la oportunidad de expresar la preocupación que tenemos los vecinos de la zona. Tenemos últimamente un problema con esto de la autovía que se está construyendo, que próximamente se inaugura, creo que es mañana. Hasta ahora, al principio mandamos un escrito, pero nos dijeron, siempre la empresa, que teníamos que ver cómo estaban quedando las cosas al final y reclamar o no. Entonces, había, hay un carril general que sale de la carretera de Almogía y conduce a la Ermita de los Verdiales. De ese carril, una tercera parte la puso el Ayuntamiento en asfaltado, y todos los vecinos pusimos cada uno en aquel entonces 50.000 pesetas para que el trayecto fuera un poquito más largo. Claro, ese carril lo han necesitado los empresarios y la empresa que está construyendo la autovía, y si antes tenía cuatro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

metros de anchura ahora lo han puesto de doce, pero claro, terrizo, como es normal, porque las máquinas tienen que pasar. Pero nuestro problema y preocupación es que creo que mañana –si no estoy mal informado- se inaugura la autovía o la autopista, las máquinas pesadas se han retirado de la zona, y el carril sigue terrizo. Por tanto, para ponerles a ustedes en conocimiento de que nos apoyen en lo que les pertenezca, para que cuando la empresa que ha hecho la autovía antes de marcharse nos deje el carril, y diremos, como se suele decir, que nos deje siquiera como estábamos. Si es posible un poco mejor, por qué no, pero no pedimos más. Pedimos que nos dejen como estábamos, con nuestro carril asfaltado, que le faltaba un poquito, le falta un trozo para llegar a la ermita de los Verdiales, pero bueno, todo se andará, poco a poco.

Además, los vecinos tienen otro problema: que a algunos les han echado piedras en terrenos que nos han expropiado; otros tienen que entrar a las parcelas que tienen y no pueden entrar porque les han destrozado las entradas. Claro, es un problema para el que venimos a pedir un poco de ayuda aquí a ustedes. Muchísimas gracias, y ¿qué más puedo decir?"

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por su intervención, Sr. Pérez Campos. Paso a intervenir sobre esta proposición urgente que, precisamente, va firmada también por el Delegado de Accesibilidad, el Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda y el del Distrito de Puerto de la Torre, porque esta zona a la que se refiere es del Distrito de Puerto de la Torre, el que nos transmitió esta inquietud. Cualquiera de ellos lo podría hacer mejor que yo, pero permítanme que tenga el honor de hacer esta defensa.

En definitiva, se trata de recordar, además de este punto concreto que es el cuarto, que ponemos, "instar al Ministerio de Fomento y a la concesionaria de la obra de la autopista de peaje a que atiendan a la petición formulada por la Asociación de Vecinos Viñas y Olivos y la Asociación Santa Catalina Los Verdiales", respaldada por este Pleno en este acto, para que dejen en buen estado de uso el trazado de los caminos que discurren por la zona y que han sido perjudicados por los trabajos propios de la construcción de la nueva vía. Es normal y lógico que se plantee esto, y además, los terrenos afectados también sean repuestos en los términos en que estaban anteriormente.

Pero al hilo de esta importante infraestructura que entra en servicio en estos días, planteamos unas cuantas reflexiones. La primera: es bueno recordar que en esta materia, como en todo, hay que acertar con los ritmos y los tiempos, y aquí el Gobierno se equivocó. Sr. Hernández Pezzi, yo lamento hablar con esta claridad y crudeza, pero no hay otra palabra más suave para decirlo. Se equivocó cuando en el programa electoral de 2004, el Partido Socialista decía que la autopista de peaje no era necesaria, que había ciertas reticencias sobre ella desde el punto de vista ambiental, lo recuerdo, y que bastaba con poner un carril más en la autovía del Guadalmedina. Eso está escrito en el programa electoral de 2004. No era viable. La autovía del Guadalmedina estaba concebida para dos carriles. No era como la ronda este, que estaban previstos los túneles para tres, los viaductos ampliables, y se ha podido hacer ahora, recientemente. Si no, como digo, el Guadalmedina era para dos solamente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuando surge el estudio del Plan Estratégico de Infraestructuras, llamado PEI, en el otoño de 2004, la autopista de peaje surge de nuevo, porque cuando se plantean esos estudios no son caprichosos, es necesario. Málaga necesitaba siempre otra entrada además de la del Guadalmedina, porque la del Guadalmedina más de una vez se cortó por deslizamientos de tierra, por accidentes. Hemos estado aislados del interior durante horas y horas, con problemas de colapsos tremendos. En una zona turística, una zona como la ciudad de Málaga, no tiene sentido. Tener una alternativa, aunque fuera de peaje, que en esos momentos tiene obligación de dejarla libre de peaje cuando hay colapso en la otra vía, la vía actual, era algo necesario. El planteamiento que había en el Gobierno anterior era que el concesionario tenía que hacer la ronda libre de peaje pero para apoyarse rápidamente en los puntos este y oeste de apoyo, en la red arterial correspondiente. Con el oeste me refiero a la zona de Torremolinos y al este la zona de Virreinas. Pero como el Gobierno, el Partido Socialista había dicho que no se hace la autopista de peaje, hizo esa ronda, que estaba desde 1997 hecho el estudio por el Ayuntamiento, de acuerdo con el Ministerio, pero hicimos un avance, una propuesta para mover el tema de estudio previo. El programa decía: la va a hacer el Ministerio, y ya lo mantuvieron. Yo traté de que ese error se evitara; que se hiciera una rectificación por parte de la Ministra de entonces, la Sra. Álvarez, o el propio Presidente del Gobierno. No hubo forma. Si se hubiera seguido el sistema de entonces, previsto antes de las elecciones, en 2007 habría estado terminada. Nos habríamos ahorrado cuatro años de ciertos atascos -no digo todos, pero bastantes atascos que ha habido-, accidentes, gastos de combustible, gastos de más sobre los vehículos, perjuicio económico fuerte para los bolsillos de los usuarios de la ronda actual, la entrada en el Parque Tecnológico que tantas veces se comentaba. Nada más abrir la mitad de esta ronda han respirado todos los que, viviendo en la zona centro y este de la ciudad, van al Parque Tecnológico. En cuanto esté abierta la otra zona, todos los que vienen de Torremolinos, igualmente. Una diferencia como de la noche al día. Y sin embargo, esa cerrazón fue perjudicial. No es malo recordarlo para evitar errores de esta naturaleza.

¿Qué pedimos también? Que haya previsión de futuro. Igual que se venía hablando de esta materia desde los años noventa, en 1997 hicimos nosotros el estudio y en 2011 se termina, habría sido en 2007, pero aunque hubiera sido en 2007 era mucho tiempo. Ya es bueno pensar en nuevas operaciones de red arterial. En cuanto a la ronda este, sobre todo por la insuficiencia de la ronda del Rincón, será necesaria una nueva vía, y sobre la ronda oeste, este espacio necesitará otra nueva vía de tipo metropolitano que vaya desde Vélez, desde el límite de Vélez y el Rincón, por encima del término de Rincón pero por encima de la zona urbana de Málaga, por supuesto, pase el Guadalhorce, entre en Cártama, Alhaurín de la Torre, etcétera, vaya por detrás -es como la veo, más o menos- de la zona de Mijas y pase por el puerto de pescadores a buscar la autopista de peaje. Ese tramo nuevo podrá ser de peaje o libre, según quiera el Gobierno de turno, pero eso será dentro de diez o doce años. No sabemos el tiempo que se pueda tardar. La dinámica de la economía y del tráfico lo dirán. La dinámica del transporte público también lo dirá, pero hay que apostar a todo. Hay que apostar a un potente transporte público y no descuidar las redes viarias que articulan el territorio.

Eso es lo que queremos recordar, que esto se vaya haciendo, se vaya pensando en ello. Nosotros, en nuestro Plan General, recogemos esa reserva de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

suelo porque hay que reservar el suelo, como antes se veía hablando del ferrocarril.

Luego, solicitar que esta obra se complete. Queda el acceso norte, que ahora se va a poner en servicio; el acceso norte al aeropuerto, que no está iniciado, y también el vial distribuidor, que la Junta tiene ya adjudicado hace dos años. Comprendemos los problemas presupuestarios, pero que no se quede atrás, que esa cuestión es muy importante para acceder a los polígonos desde el interior, desde la ronda. Eso es complementario de los accesos de los polígonos Guadalhorce, toda la zona de Santa Teresa, etcétera. Por último, instar a que se atienda la petición de los vecinos de Viñas y Olivos. Yo creo que tiene mucho sentido común y espero que tenga el apoyo de todos. Muchas gracias.

Por Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla tiene la palabra."

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, el punto 4, que tiene su origen en la petición formulada por los vecinos, va a tener todo nuestro apoyo, apoyo completo y rotundo, no sólo porque es una cuestión que afecta a los vecinos y el Ayuntamiento debe ser garante, sobre todo cuando afecta al acceso a sus viviendas y a la movilidad de estos vecinos, sino porque el propio Ayuntamiento, como bien ha explicado el representante de los vecinos, sufragó parte de esa infraestructura. Es cierto que es el Ministerio de Fomento el que tiene que dejar libres estos caminos y en su primitivo estado, antes de usarlos como vías de servicio en la construcción de la autopista, pero es cierto que este Ayuntamiento debe estar encima del Ministerio de Fomento y, como ya decía, ser garante de los derechos de los vecinos en este caso y de nuestros propios intereses como Ayuntamiento.

Dicho esto, tengo que decir, Sr. Alcalde, que ustedes han hecho una moción en que mezclan dos cosas muy distintas, con la única conexión de que ambas se refieren o tienen en común el asunto de la carretera o de las infraestructuras de carreteras, pero sin ningún otro elemento común. Habría sido preferible que hubieran presentado ustedes dos mociones, incluso por la posibilidad de debatir en profundidad ambos asuntos, sobre todo un tema como el de las infraestructuras del transporte por carretera y del calado que tiene la propuesta que ustedes hacen en el punto 1, que merecería un debate más sosegado.

En cuanto al punto 1, nosotros no podemos estar de acuerdo. No estamos de acuerdo ahora mismo, y creemos que, además, en este preciso momento, un día antes de la inauguración de los dos tramos que quedan pendientes de la hiper-ronda, cuando recientemente o no hace mucho tiempo se ha puesto en servicio en la ronda este el tercer carril. Es cierto, y en eso sí estamos de acuerdo con los puntos 2 y 3, que deben completarse el acceso norte al aeropuerto y la construcción del vial distribuidor por parte de la Junta de Andalucía; cuestión que, además, como se dice en la propia moción, ya está adjudicada. Ahora bien, en este preciso momento en que, como decía, ya han entrado o entrarán en servicio muy en breve los tramos que quedaban de la hiper-ronda, el tercer carril, etcétera, creemos que no es una cuestión prioritaria pedir una segunda ronda para el este y una tercera ronda para el oeste de la ciudad.

Usted decía que hay que tener previsión de futuro, y en eso estamos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

completamente de acuerdo; y que es bueno empezar a pensar ya, decía usted en su intervención. Estamos completamente de acuerdo; pero, Sr. Alcalde, hay que tener previsión de futuro y empezar a pensar ya en este asunto cambiando un poco el chip. Se lo explico: las prioridades ahora mismo, y no sólo en el Estado español sino en toda Europa, en cuanto a inversiones e infraestructuras, están puestas en el ferrocarril, mucho más que en el transporte rodado por carretera. Además, es algo a lo que nos obligan los compromisos internacionales adquiridos. El protocolo de Kioto, la disminución de las emisiones de CO₂, hacen que en todos los países, en las infraestructuras que ya se están desarrollando y planificando a largo plazo se ponga el acento sobre todo en las infraestructuras ferroviarias. Recién terminada una infraestructura importante, no podemos pedir la segunda y después la tercera, y después la cuarta ronda. No, porque la cuestión es cambiar ya el modelo de transporte o empezar a equilibrarlo de otra manera, como usted decía, con una mayor preponderancia del transporte público, y dentro de éste, sobre todo, una mayor preponderancia del transporte ferroviario.

Si vamos a instar al Ministerio de Fomento, como lo instábamos anteriormente -objeto de la anterior moción- a que se reconsidere y se ejecute el trazado del corredor ferroviario por la costa mediterránea, ¿vamos a instar también...? Esto no es la carta de los Reyes Magos, en la que instamos, queremos el tren litoral, queremos una tercera ronda en el oeste, una segunda en el este, y de paso también, un puente sobre la bahía. No. Seamos serios. También tenemos que marcar las preferencias..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Brevemente, termine."

Sr. Zorrilla Díaz: "...desde este Ayuntamiento, en consonancia con cómo se está planificando en todos los países de nuestro entorno, por lo menos en todos los países de Europa, dándole preponderancia al ferrocarril. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias. Haré una intervención muy florida y hermosa para despertar las conciencias, habida cuenta que el Alcalde sí que ha visto con prodigalidad la ingeniería de la red viaria de la propuesta que nosotros vamos a apoyar, de la moción que presenta el Equipo de Gobierno. Ahí sí que lo ha visto. En el corredor ferroviario se ha abstenido, pero yo le he pillado, lo mismo que a Mariví Romero, que está difundiendo por Twitter que no apoyamos el corredor ferroviario de mercancías. Yo sólo he dejado de apoyar la moción que ha presentado el Grupo Popular. No estamos en contra. Hemos votado en contra de vuestra moción y lo he explicado hasta la saciedad. De manera que es divertido saberlo porque, como tenemos que jugar a varias bandas y somos cada vez menos, habrá que explicar que estamos a favor de lo que ha dicho el vecino, que estamos a favor de la moción; que claro que estamos a favor de lo que dice Izquierda Unida, que esto es una carta a los Reyes Magos y que estamos a favor de la visión que tiene el Alcalde sobre esas rondas que conectan los polígonos, que no sé por qué, en el caso del corredor ferroviario de mercancías, no se han aclarado tanto. Nos gustaría saber por dónde va, si es que lo saben; en ese caso, votaremos a favor y lo podremos difundir en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Twitter y en facebook.

En fin, yo pido un poco de rigor político; porque claro, lo que decía Eduardo Zorrilla de que parece que nos hemos olvidado de que estamos en crisis es importante a los efectos de que los trazados cuestan mucho menos, pero el trazado del acceso norte al aeropuerto está presupuestado en 134.000 euros por el Ministerio de Fomento en los Presupuestos Generales del Estado. Muchas de las cosas que aquí se han dicho del corredor ferroviario del Mediterráneo, cuando sepamos aclarar al público asistente de qué estamos hablando: mercancías, pasajeros, mixtos o conexiones transversales, están en las opciones que plantea el Gobierno de España a la Unión Europea y que se han propuesto como enmiendas. Desde luego, yo no venderé mi alma al diablo por no apoyar una moción del Grupo Popular. Me encantaría apoyarlas todas y que se triunfara y consiguiéramos todo a la vez; pero, como estamos en esta situación y somos un país relativamente pobre, y además la decisión es de la Unión Europea, sostengo, y termino, que vamos a apoyar esta moción. Pero un poco de rigor, por favor, que estamos en un Consistorio que se merece mucho más respeto en el sentido de que se le diga la verdad de las cosas, porque si no, causaremos alarma social y el ministro Blanco se quedará pasmado diciendo que los socialistas de Málaga no estamos a favor del corredor ferroviario que con tanto denuedo promueve."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, el Ministro Blanco no se debe sorprender de su votación, porque en definitiva, es el que ha trasladado la opinión del Gobierno a Bruselas; pero no voy a seguir con la moción anterior sino con esta nueva. Yo agradezco los puntos que van a apoyar. Sobre el punto 1, que es el que crea debate, quiero dejar claro, punto primero, que hablar de ello justamente cuando se va a poner en servicio trata de dar el siguiente mensaje: ¿desde cuándo se viene hablando de esta segunda ronda? ¿Veinte años? En los documentos del Ministerio, quizás hasta más. Es necesario movernos pronto para que no vuelva a repetirse ese tema, porque volverá a ello. Cuando se inauguró la ronda oeste y la nueva ronda, año 1992, nadie pensaba que en muy pocos años se podría saturar y se saturó. Es verdad que coincidió con los años de intensidad económica, vamos a decirlo así, de bonanza, y después el tráfico no ha seguido creciendo en esos términos. Inclusive ha decaído, pero volverá a crecer.

Por otra parte, no mezclemos conceptos. Una cosa es el vehículo privado y otra cosa es la contaminación. La apuesta por el vehículo privado no contaminante existe. Ayer, en las reuniones que tuvimos sobre ciudad inteligente en el Palacio de Ferias y Congresos, se habló justamente de aportaciones de MIT, que tienen un vehículo creado y patentado y, en definitiva, que ofrece, por otra parte, a distintas instituciones, organismos y territorios para que se vaya desarrollando, en términos de vehículo eléctrico pequeño, plegable, pensando en la ciudad, por supuesto. Pero ya hay vehículos eléctricos con capacidad de desplazamiento interurbano, no solamente en la ciudad, a más de cien kilómetros. Llegará un momento, además con la recarga rápida, en que se puedan hacer 200 kilómetros y más. Por lo tanto, esas vías no tienen por qué tener la imagen de que van a ser elementos de contaminación, porque la sociedad y la tecnología sí están reaccionando a eso y hoy los vehículos contaminan mucho menos que antes y en un momento contaminarán cero. Además, los vehículos eléctricos van a ser unas fórmulas extraordinarias de acumular energía que puede ser producida por métodos alternativos, o sea, no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contaminantes; energía eólica, pensando por ejemplo en la noche, etcétera, porque de noche no hay fotovoltaica, evidentemente, para luego gastarla a lo largo del día. En fin, hay muchísimas combinaciones. Smart City Málaga es un ejemplo de ello, y yo creo que un día deberíamos tener una visita institucional de todos para que veamos las posibilidades que crea el espacio, que está creando un turismo tecnológico muy interesante en la ciudad. Vienen a verlo autoridades, etcétera, pero no quiero extenderme sobre este tema.

Por lo tanto, no mezclemos una cuestión con otra. Es diferente, no tiene nada que ver. Lo que hay que ver es si puede ser necesario o no.

Sr. Hernández Pezzi, el propio Ministerio ya contempla ese estudio. No estoy descubriendo nada al Ministerio sobre lo que estoy hablando. Lo que estoy diciendo es que lo haga más oficial, lo recoja. Sé que hay estudios en esa dirección. Se habla de peaje y por eso digo de peaje, porque sé que el momento no es para hablar a cargo de la Administración. Si quieren ponemos "seguramente de peaje". Yo digo "bien libre o bien de peaje". Hoy por hoy, y durante muchos años, esta infraestructura, de hacerse, se hará de peaje; y si es de peaje es porque hay demanda. Si no, no se hace; es evidente. Por tanto, nadie debe preocuparse desde el punto de vista de las finanzas públicas. Será una colaboración público-privada muy clara, pero es ordenar el territorio y prever la reserva de suelo, porque tratamos de que no nos pille el toro, como hoy, por ejemplo, en el ferrocarril de la costa, para ir de Fuengirola a Estepona. Ese trazado tiene que ir en el 99,9 por ciento bajo tierra. En un ferrocarril es una delicia disfrutar del paisaje y de la montaña, de la costa, etcétera. Es bajo tierra porque quien podía no hizo la previsión del territorio, la reserva correspondiente, para que los municipios fueran haciendo también sus reservas.

Sr. Hernández Pezzi, yo sí me permito señalar que, aparte de esa etapa efectivamente no democrática, desde que se crea la Junta de Andalucía, poco después de la Constitución de 1978, lo primero que tenía que haber hecho era el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Permítame que haga esta digresión. Había un plan elaborándose por el primer Gobierno Suárez -todavía no era fruto de las elecciones-, desarrollando la ley de 1975 que usted recordará, el PDTC, Plan Director Territorial de Coordinación de Andalucía; y al Sr. Escuredo, que era Consejero de Obras Públicas -yo era Consejero de Economía, Hacienda y Turismo- le oí decir que ese plan, que lo vayan tirando, que ya haremos uno en Andalucía; y tenía un presupuesto en honorarios de casi 700 millones de las antiguas pesetas. Pero en fin, es una anécdota sobre el tema. Era un estudio serio. Por lo tanto, hay una voluntad de hacerlo en ese Gobierno de Suárez, por lo menos en la Transición; tenía que haberlo heredado la Junta, y la Junta no lo heredó. Lo ha hecho, como usted sabe, hace muy pocos años. Por eso tenemos algunos de los problemas que hay en Andalucía. Con estos argumentos, yo espero simplemente que ustedes se convenzan también de que vale la pena votar el punto 1 porque no es ninguna contradicción con lo anterior, es totalmente complementario; y es prever el territorio, que es fundamental.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra."

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente, y muy brevemente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Efectivamente, por aclarar, de su intervención entiendo que se nos permite votar por separado los puntos. Realmente, a nosotros nos gustaría apoyar y apoyamos con toda rotundidad el punto 4 para instar al Ministerio de Fomento a que se dejen los caminos a los que aluden los vecinos en su estado originario, y apoyaríamos también los puntos 2 y 3. Es necesario que se complete el acceso norte al aeropuerto y que se complete el vial distribuidor, que se empiecen ya las obras, porque incluso está ya adjudicado.

En cuanto al punto 1, nosotros vamos a votar en contra. Muy brevemente, quiero apuntar dos cuestiones. Usted nos decía: es necesario ir previendo estas inversiones en infraestructuras futuras. Nos ponía un ejemplo. ¿Desde cuándo, decía, se viene hablando de la hiper-ronda? Quizás veinte años. Bien, yo pregunto también, ¿y desde cuándo venimos hablando del tren litoral? Más de treinta años. La cuestión no es sólo de prever con tiempo infraestructuras futuras. La cuestión es, además, que hay un cambio de inercia, un cambio de sentido en el desarrollo de esas infraestructuras, que van a tener mucha menos preponderancia las de transporte por carretera que las ferroviarias. No sólo porque lo digamos nosotros; es lo que ya está haciendo Europa, y algunos ejemplos hemos visto en algún otro punto que hemos tratado en el asunto del corredor ferroviario y demás.

Efectivamente, no es equivalente, yo nunca lo he dicho y lo tengo perfectamente claro, transporte privado y transporte contaminante. No, no es cierto; pero sí es cierto también, usted tiene que reconocerlo porque los datos están ahí, que hoy por hoy la mayor parte de las emisiones de CO₂ a la atmósfera..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad."

Sr. Zorrilla Díaz: "...proviene del transporte por carretera, y de entre éstas, la mayor parte, el mayor volumen viene del transporte de mercancías. Europa lo tiene clarísimo y lo hemos estado viendo en el punto anterior. Se está dando prioridad a la construcción de un corredor ferroviario que permita que en los próximos años la mayoría de las mercancías circulen por vía férrea y no por carretera. Todavía no tenemos noticias; quizá en el futuro se inventen los *trailers* eléctricos, no contaminantes y demás; pero lo cierto es que Europa está dando prioridad al transporte de mercancías por vía férrea y en todo el desarrollo de las infraestructuras, de la infraestructura ferroviaria sobre las infraestructuras de carretera.

Por ese motivo, nosotros votaremos en contra del punto 1º y a favor de los puntos 2º, 3º y 4º."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi."

Sr. Hernández Pezzi: "Muchas gracias, y además con toda cordialidad a Mariví Romero, para que no diga que la recrimino, que no la recrimino. Intervengo para explicar la posición al Alcalde y a todos los compañeros. Nosotros vamos a votar a ésta que sí, y hemos votado a ésta que no porque están hechas en el mismo día, y la diferencia en una de ellas es que está Luis Verde, que creo que ha hecho una aportación importante. En ésta, que es del PP, igual que ésta, se dice: solicitar al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ministerio de Fomento que incluya en la planificación de nuevas vías...; y en ésta se dice: solicitar al Ministerio de Fomento una rectificación pública de su falta de defensa... Esto es una moción a la antigua. Esto es una moción a la moderna. Y ésta merece la pena, porque habla de que completen la nueva ronda oeste de Málaga con la adjudicación y construcción del acceso norte del puerto, que no retrase el comienzo de las obras del vial distribuidor, que se inste al Ministerio de Fomento a que atienda la petición de la Asociación de Viñas y Olivos. Esta otra es la famosa moción reproche, que no conduce a nada, que está muy bien para quedar bien aquí y marcharnos a casa tan contentos. Entonces, yo rogaría a todos los compañeros, incluso a los míos y a mí mismo, que en lugar de la moción reproche que da lugar a que te critiquen en Twitter, hiciéramos mociones más positivas, para lo cual voy a contar con Luis Verde en la próxima moción que haga; porque veo que Julio Andrade, el Alcalde y mi querido Diego Maldonado no han estado todo lo acertados en lo del corredor ferroviario que sí han estado cuando han contado con la participación de la savia joven del concejal de Puerto de la Torre. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, Sr. Hernández Pezzi, me parece muy bien dar protagonismo al Concejal de Puerto de la Torre. También tengo la mejor opinión de él, como de todos mis compañeros. Ha aprovechado este último turno, el segundo, para contestar al tema de Twitter de Mariví Romero clarísimamente; pero se olvida, Sr. Hernández Pezzi, que lo que hemos votado no es lo que estaba escrito sino la enmienda del Grupo Izquierda Unida, que se la acepté al segundo porque nuestra voluntad era ésa. De todas formas, le agradezco su apoyo a esta moción, cuyo punto 1º tiene fundamentalmente la misión de reservar un territorio, aunque tardemos muchos años en ocuparlo. Si no está reservado no podrá hacerse. Ésa es la finalidad y, por tanto, agradezco que comparta ese punto. Con mucho gusto le doy la palabra."

Sr. Hernández Pezzi: "Sólo una cuestión de orden. Si me hubieran dejado intervenir, la moción sería mejor y la habríamos aprobado conjuntamente."

Sr. Alcalde Presidente: "En la otra, se refiere a la anterior. Es muy posible. Para otra vez lo haremos, no le quepa duda. Lo haremos, y además ya le he ofrecido que vamos a buscar puntos de encuentro, textos de encuentro para trabajar en materia ferroviaria conjuntamente."

Vamos a votar separado el 1º, en atención a la posición que no ha cambiado de Izquierda Unida. Quede claro que, desde el punto de vista de mercancías, comparto lo que ha dicho el Sr. Zorrilla. Tiene que ser el ferrocarril evidentemente menos contaminante que los camiones; pero el vehículo privado no contaminante, eléctrico o *quasi* eléctrico, híbrido, siempre será un elemento complementario del transporte público que estará ahí. Por lo tanto, como una visión de futuro, algún día puede ser necesario, y por tanto es bueno ir previéndolo. Punto 1º de esta moción urgente, por separado. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto D. Elías Bendodo Benasayag.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Punto Primero: Aprobado por 26 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

- Puntos Segundo, Tercero y Cuarto: Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.9.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CAMBIOS EN EL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La dedicación municipal a Málaga como ciudad capital de la innovación mediterránea necesita de todos los esfuerzos. Así se ha manifestado en la pasada campaña electoral a las elecciones locales del 22 de mayo de 2011, con continuas llamadas al compromiso y dedicación de los concejales y el alcalde con la Ciudad de Málaga.

Una campaña presidida por la necesidad de implicar los mejores recursos humanos de la ciudad con el gobierno municipal ha sido tergiversada, apenas cumplidos los 100 primeros días de mandato, con las candidaturas de Francisco de la Torre al Senado y de Carolina España al Congreso de los Diputados.

No cabe duda de que la importancia de esta participación electoral que es polémica, ya que se trata del máximo responsable de la ciudad y de un compromiso con ella que ha sido su principal baza electoral, después de 16 años como edil y de unos mensajes de hiper-dedicación a su tarea, “alcalde 25 horas”, etc., que han influido notablemente en la ciudadanía malagueña a la hora de su decisión. En el caso de la portavoz y Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Turismo, Carolina España, a su posible decisión de abandonar el ayuntamiento se produce después de un período de 12 años, cuando la situación económica de la ciudad es más difícil, por el agravamiento de la crisis. Si sobre la posibilidad de estas candidaturas no hay nada que objetar desde el punto de vista legal - y mucho menos desde el agravio comparativo con otros casos, ciudades o políticos -, en el caso de Málaga, sin entrar en consideraciones de fondo, estas candidaturas son una muestra de incumplimiento de compromisos electorales, que deberían ser ciertos, claros,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

locales y en su caso, no se deberían abandonar en tan breve plazo de mandato porque parecen dictados por intereses de partido y no por los intereses de ciudad.

Además, Málaga se merece un trato diferencial por su desempleo, perfil turístico, su liderazgo andaluz, que obligan a tener extremo cuidado en su gobierno en época de crisis. Ahora más que nunca la ciudad de Málaga necesita del esfuerzo y compromiso de sus políticos. Más aún si, aspectos relacionados con los puestos a elegir para el Congreso o Senado, como el del Corredor Ferroviario del Mediterráneo, se utilizan a diario como campaña electoral sin el menor respeto a las instancias que se están representando en la Ciudad y en la propia Corporación.

Por todo ello, los concejales socialistas tienen a bien a solicitar:
ACUERDOS:

Primero: Que los responsables municipales que concurran a las elecciones deslinden los mensajes electorales de aquellos que afecten a la acción pública municipal.

Segundo: Que se aclare por el equipo de gobierno la planificación y cómo se van a producir las modificaciones que procedan, los nombres y remodelaciones de las áreas afectadas y la dedicación a las áreas respectivas una vez se tome posesión, en su caso.

Tercero: Que se especifique, en caso de ser elegidos/as, si se va a mantener la continuidad en el cargo o la designación de otras personas como sustitutas, hasta qué fechas y si éstas van a ser designadas o elegidas de la lista electoral presentada por el PP en su día.

Cuarto: Que en caso de no poder cumplir con los compromisos de ambos cargos se prevea la renuncia como concejales de las personas afectadas de la corporación municipal.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a intervenir del Grupo Socialista? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Comprendo el recelo que pueda causar esta moción, que se me ha expresado en la Junta de Portavoces, pero simplemente doy cuenta de una preocupación. A todos nos preocupa perder a un Alcalde como Paco de la Torre, y también perder a su Concejala de Hacienda, si finalmente, en el transcurso de las decisiones que le competen, decide optar por el Congreso de los Diputados y sale elegido. Es verdad que no queremos meternos en el ámbito de competencias del Equipo de Gobierno, pero sí llamar la atención sobre lo que nos parece una preocupación generalizada en la ciudad. En lo que hemos visto, no sólo en los medios de comunicación sino en los ciudadanos, la gente teme que estas candidaturas afecten a la continuidad del actual Equipo de Gobierno en dos puntales, como son el Portavoz y el Alcalde. De hecho, yo estaría verdaderamente triste en caso de que se produjera algún efecto de ausencia que ya me ha ratificado el Alcalde que no se va a producir. Lo que pasa es que la ausencia, que no es olvido,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también nos lleva a pensar en la preocupación en cuanto a si los elegidos, en su caso, van a pertenecer a la lista representativa aprobada en las elecciones o si van a ser elegidos, como también se ha sugerido por algún medio de comunicación, por designación; lo cual no nos gustaría tanto, y creo que a la ciudadanía tampoco.

En ese sentido, hacemos una simple consideración proponiendo que se distinga la campaña electoral de la labor municipal corriente. Es decir, yo tengo mis dudas en cuanto a si el manifiesto que se ha producido sobre el corredor ferroviario -solamente las expongo-, en comparecencia también del Presidente de la Diputación, la Cámara de Comercio y la Confederación de Empresarios, ha sido un mecanismo de campaña electoral, ya que me he visto excluido, que soy de los pocos portavoces que no me presento a ninguna elección, porque mi destino errático es ser Concejal de por vida. Por tanto, nos gustaría que se hiciera un compromiso de dar la solución de la manera más democrática y, desde luego, que no se tomara esto como una ofensa. Simplemente estamos tratando, como hacemos siempre, de descender o deslindar una cosa de la otra; y ahora mismo lo vamos a tener muy difícil, porque estamos en la época de presentación de los Presupuestos de la ciudad y vamos a tener en el mismo periodo una campaña electoral bastante confrontada, en la cual nuestros dos principales portavoces del Equipo de Gobierno van a tener que responder a exigencias de una campaña y a estímulos, digamos, externos que puedan contravenir su dedicación más amplia, como viene siendo, a este Excelentísimo Ayuntamiento. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, interviene el Sr. Moreno Brenes. Tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que el principio de la intervención del Sr. Hernández Pezzi me ha sobresaltado cuando ha hablado de que vamos a perder al Alcalde. Yo lo veo con buena salud, lo veo bien, y las legítimas discrepancias internas no me impiden desearle todo lo mejor para él y para el futuro. Entonces, yo creo que lo de vivito y coleando, perderlo me imagino, como es natural, que lo hará en términos políticos. Al igual que su errático destino es ser concejal de por vida, esa cosa tiene que ser votada, o sea que seguro que cuando los electores decidan usted lo será, lo seremos nosotros o lo que decida el pueblo.

Pero mire usted, le voy a decir por qué yo no comprendo esta moción ni la vamos a votar. Por dos razones fundamentales, de las cuales no me he apartado en cuatro años: ustedes podrán leer la hemeroteca, los pronunciamientos plenarios; jamás nos hemos entrometido en ninguna decisión soberana de otro grupo político con relación a su estructura interna y a las formas de designar y concretar a sus representantes institucionales. Nunca. Y cuando digo nunca es ni siquiera en los supuestos conflictivos en los que se podía cuestionar la acción o la permanencia de un concejal por las actividades que había desarrollado. Lo saben, nunca, siempre he dicho lo contrario. Respecto a los Concejales, los designa el Alcalde. Respecto a las candidaturas, los partidos políticos. No nos hemos apartado nunca, y seguimos reafirmando esa posición.

No lo hacemos porque quien les habla tenga el honor, en este caso, de encabezar la lista al Senado por Izquierda Unida. Alguna mente brillante y alma



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

caritativa dirá: bueno, las expectativas tampoco son muchas, no va a tener problemas; pero bueno, yo creo que una sabia combinación entre voluntad, esfuerzo, cabezonería y fe puede hacer que lo que algunos creen que no pase, pueda pasar. En todo caso, no es eso, porque yo lo tengo claro: si tuviera el honor de ser elegido, yo no tengo la discusión de compatibilidad o no. Evidentemente, asumiría la nueva tarea. En ese caso, insisto, es compatible lo que siempre hemos dicho con lo que hacemos. Ya lo digo públicamente, por si hubiera cualquier tipo de duda. Al mismo tiempo, quiero reiterar que tengo la conciencia absolutamente tranquila, dado que quien les habla, durante el tiempo que he tenido la responsabilidad de ser portavoz, y en este momento y en el futuro, si también fuera menester, lo ha hecho con total dedicación y creo que con un reconocimiento generalizado. Yo les puedo asegurar que estar en los bancos en las circunstancias en las que tuve que estar habría hecho huir a más de uno, y aquí estuvimos trabajando, y creo que con la mayor dedicación posible. Por tanto, insisto en la idea: lo que decida el Partido Popular, que lo decida el Partido Popular, y los electores dirán lo que tengan que decir. Si el Alcalde de Málaga permanece o no será una decisión suya y del Partido Popular.

Pero claro, cuando uno se va al segundo punto de por qué no entiendo la moción, es que no se puede entender. Fíjense ustedes en la redacción literal: "Que los responsables municipales que concurren a las elecciones... ¿Qué se entiende por responsable municipal? ¿Solamente son responsables municipales los miembros del Equipo de Gobierno? ¿Los demás somos irresponsables? "Que no lancen mensajes que afecten a la acción pública municipal". Es complicado, porque claro, cuando uno tiene memoria y ha visto candidaturas en las que han coexistido una alta función de representación del Gobierno de Andalucía con la legítima candidatura en el ámbito municipal, el que les habla no ha dicho nunca nada en contra. El Partido Popular sí, pero quien les habla, nunca, porque, insisto, respetamos las decisiones soberanas del Partido Popular y respetamos también las decisiones soberanas del otro Grupo de la oposición, el Partido Socialista. Por tanto, hay que ser un poco más riguroso porque se puede volver en contra, sobre todo cuando se dice literalmente.

"Que se aclare por el Equipo de Gobierno la planificación, y cómo va a producir las modificaciones que procedan en los nombres de..." Miren ustedes, ¿esto es un acto de un Pleno, decir lo que va a decidir el Equipo de Gobierno sobre quién se va a quedar y quién no se va a quedar? Me imagino que nos lo comunicarán, porque, hasta donde yo sé, las decisiones de designación de concejales delegados no son aprobadas por el Pleno. Son, como todos sabemos, de conocimiento del Pleno porque corresponden, en este caso, al Alcalde. Deslindar los mensajes electorales lo veo, insisto, muy complicado. Yo mañana tengo una rueda de prensa. Cuando hable de esta moción que se ha discutido en el Pleno, porque hablaremos de ferrocarriles, ¿qué hago, digo...?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con moderación."

Sr. Moreno Brenes: "¿Hablo como candidato o hablo como...? Y eso nos afecta a todos, porque, insisto, uno también defiende a Málaga cuando intenta, en los ámbitos nacionales y autonómicos, poder abordar sus planteamientos.

Yo sé que esta moción está dirigida, evidentemente, al Equipo de Gobierno, pero se puede volver en contra, insisto, de lo que todos debemos respetar: los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mecanismos internos de todos los partidos políticos y el rigor a la hora de presentar las iniciativas. Por tanto, termino esta primera intervención planteando que difícilmente podemos votar que se especifique quién se va a quedar de los elegidos y quién no se va a quedar, y ante todo, los compromisos que, insisto, a fecha de hoy entran en la estricta decisión individual, con mayor o menor respaldo político. Desde luego, en la segunda intervención ya hablaremos de cómo actúa cada uno."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, la intervención del Sr. Moreno Brenes me ahorra algunos de los argumentos. Coincido bastante con lo que él ha dicho, por supuesto; pero quiero, en relación a sus primeras palabras, primero, agradecerle los términos de cariño, de elogio que hay en sus palabras. Se lo agradezco, pero sea coherente. No creen ustedes esa expectativa. Son ustedes los que han dicho que el Alcalde se va. Son ustedes los que lo han planteado. No tengo que recordar las declaraciones de su Secretario General de la provincia de Málaga desde el primer minuto, cuando, por mi parte, lo que he dicho siempre y lo mantengo hoy aquí es que mi voluntad, mi compromiso, es estar cuatro años de esta Legislatura. He añadido alguna vez como mínimo, dando a entender que mi disponibilidad, el tiempo dirá, toquemos madera, la salud acompañe, etcétera, estas cosas, si hay de nuevo otra presentación, pero mi voluntad en principio no está cerrada a ello. Por lo tanto, veo perfectamente compatible el trabajo de Alcalde y Senador, y coherente, además, si los malagueños depositan la confianza en esa tarea, en ese puesto, en estas elecciones; porque mi paso adelante en este momento, que no he hecho en otras elecciones, que podía haberlo hecho, hay multitud de ejemplos de Alcaldes que son o han sido congresistas, diputados o senadores, o parlamentarios andaluces, y yo he mantenido como postura, y eso es sabido, dedicación plena al Ayuntamiento, pero entiendo, por otra parte, que es compatible defender al Ayuntamiento en su trabajo y también en las Cámaras donde se deciden cosas, sean autonómicas o nacionales, para el Ayuntamiento respectivo. Pero he entendido que era mejor ese reparto de tareas.

Pero hay una razón concreta. Lo he explicado más de una vez, por qué en esta ocasión veo conveniente dar ese paso. Yo llevo once años como Alcalde. Desde 1978 han pasado 33 años, desde la Constitución. Desde el Estatuto de 1981, treinta años se celebraron hace poco, y no hemos avanzado ni un paso en algo que me parece esencial en la vida política de España: la descentralización hacia los municipios. Hemos creado un proceso de descentralización autonómica muy eficaz en el volumen de competencias; muy ineficaz desde el punto de vista de algunos de los temas que desarrolla, y hemos puesto un ejemplo hace poco en ordenación del territorio, de no hacer las tareas bien, de hacerlas lejos del ciudadano más que lo hace el Ayuntamiento, que está al lado del ciudadano, y de no cumplir con un mandato que las Autonomías tenían y tienen, que es trasladar al ámbito local lo que, aplicando el principio de subsidiariedad, que en Europa se aplica siempre, en la historia europea, administrativa y política, le corresponde al Ayuntamiento. De tal manera que hoy, lo he dicho en estos días, los ayuntamientos españoles son los más débiles de Europa medidos en el indicador de euros por habitante y año. O sea, los menos capaces de competir en la Europa de la tecnología, en la Europa de la cultura, en la Europa de los grandes acontecimientos; en mil asuntos en los que se da esa necesidad de estar presentes y de luchar por conseguir avances; y sobre todo, porque la participación ciudadana es mucho más fácil si los ayuntamientos están más llenos de contenido que si lo están otras instancias más lejanas del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadano. Fortalecemos la democracia al facilitar la participación ciudadana, hacemos un servicio a la sociedad en general.

Fíjense hasta qué punto ese centralismo ha sido enorme en Andalucía, que es una de las grandes regiones, de las grandes Comunidades Autónomas españolas, la de más población por otra parte y la que tiene una red de ciudades formidable que está desaprovechando, cuando en Sevilla, provincia de Sevilla, motivado por la Sevilla capital, hay 50.000 funcionarios más que en Málaga. Hemos creado un monstruo administrativo lleno de burocracia esterilizante. Hablaba el otro día nuestro común amigo Salvador Bueno Peralta de burocracia. La burocracia que se ha creado entre las Autonomías y los ayuntamientos, los ayuntamientos y las Autonomías, es enormemente esterilizante y gasta dinero por un tubo, si me permiten la expresión. De verdad, tener los funcionarios moviendo papeles, con lo fácil que era trasladar el dinero y la competencia a los ayuntamientos en materia social -hemos hablado hoy de materia social-, en materia cultural, en instalaciones deportivas, en rehabilitación de viviendas, en tantos aspectos. ¿Y nosotros somos capaces de organizar o no somos capaces de organizar? Como las provincias también se habrían podido organizar en Andalucía como administración periférica de la Junta, como decía el Estatuto de 1981. Hay tantos caminos que no se han recorrido...

Eso es lo que pretendo, que el Senado sea Cámara no sólo de las Autonomías, que es lo que ha sido hasta ahora, sino de las Autonomías y de los municipios. Sé que hay más candidatos alcaldes al Senado, de mi partido y del Partido Socialista, de su partido. Yo me alegro. Estarán allí, espero que estén, lo digo sinceramente, y hagamos un grupo de presión municipalista en este sentido.

Permítanme que lea, y lo hacía esta mañana ante los medios de comunicación, unas declaraciones en relación a este tema. Le preguntan a un candidato al Senado, Alcalde, si es compatible. Y dice si es compatible: "Sí, desde el punto de vista natural, técnico y práctico. Estar en el Senado supone pasar, cuantifica él, cinco o seis días en Madrid, lo que puede ser más útil -dice incluso el candidato Alcalde- para un Alcalde que estar en un despacho. Le aseguro que me moveré mucho por la Administración General del Estado, y cuando me pongo reivindicativo lo soy mucho, y seré muy útil para la defensa de...", y dice la ciudad correspondiente. El Alcalde que dice esto, candidato al Senado, es el de Zaragoza, de su partido. Esta ciudad tiene una población algo superior a la de Málaga.

Por otra parte, aquí no plantea este argumento que yo expongo, un poco más de interés de Estado, de motivo de Estado, que es para todos. No estoy pensando sólo en mi municipio y mi provincia, en tal o cual inversión, sino en que hagamos esta transformación. Quizás no tenemos la importancia de Zaragoza, porque es capital autonómica y porque tiene el ochenta y tantos por ciento de la población de Aragón, y toda la población de Aragón es inferior a la provincia de Málaga, por cierto. Cuando se es Alcalde de una ciudad que tiene casi 600.000 habitantes y vemos la cantidad de minucias y de aspectos que podrían estar aquí a la hora del desarrollo y de la gestión, y están en el ámbito autonómico, entendemos que se ha perdido un tiempo y una oportunidad histórica preciosa, y trato -no sé si llego tarde- de hacerlo; porque en once años no hemos avanzado ni un milímetro en esta materia. Si se hubiera avanzado, lo he dicho públicamente, lo digo hoy aquí, yo no sería candidato.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Me he planteado una tarea imposible? ¿Es que me considero un superhombre en esta materia? No. Simplemente, yo fui responsable con otros de que la autonomía se iniciara en Andalucía. No la que tenemos, la que soñamos y quisimos, y expusimos entonces; y voy a tratar de que, por vía de la acción del Senado, en la medida en que pueda influir el Senado hacia todas las Autonomías, esto se consiga. Es lo que dijimos en 1977 -lamento remontarme tan lejos-, el 4 de diciembre, cuando empezaba la manifestación. Es lo que dijimos a lo largo del debate, del momento de hacer el estatuto, etcétera. Lo viví directamente, y me siento frustrado enormemente por no haberlo conseguido, por esa razón, simplemente. Pero eso seré mucho más capaz de hacerlo en la medida en que siga siendo alcalde, como es lógico. No me voy a ir de alcalde para hacer eso. Podría hacerlo, en teoría, pero pierdo mucha legitimidad, pierdo mucha fuerza. Pierdo toda la convicción que da el decir: es que estoy viendo día a día esos problemas, que los he sentido, que los he vivido. No voy a poner ejemplos para no alargar mi intervención.

Por esas razones, y porque además usted alude, ha hecho usted una intervención muy *light* de palabra, pero el texto escrito no es tan *light*. El texto escrito habla de que si ha habido, efectivamente, unos mensajes de hiperdedicación, alcalde 25 horas. Yo corregía esta mañana, no 25, 27 horas, porque las horas del Senado para mí son una continuidad de este compromiso. Es un senador municipalista. Eso es lo que quiero ser. La Comisión de Entes Locales, lo demás, hombre, no digo que no me importe nada, porque es evidente que las Cámaras que salgan de esta elección tienen una tarea muy importante, que es, con el Gobierno que salga elegido, tratar de ayudar a que este país salga adelante en su economía, que es básico y fundamental.

Por eso no vamos a votar, aparte de las razones que ha dado el Sr. Moreno Brenes, porque entrar en la dinámica de cada partido, de lo que hace o no hace, etcétera, eso corresponde, efectivamente, al foro y a las decisiones libres de cada partido. Desde luego, en lo que a mí respecta, le he explicado con toda claridad. En la alusión implícita que hay a mi compañera, la Sra. España, que tiene todo mi afecto, todo mi cariño, mi respeto y mi gratitud por su trabajo, y mi mejor consideración, ella más o menos ha dicho cuál será su posición y, como es lógico, tiene todo mi respeto. Es más difícil compatibilizar el Congreso que el Senado con una tarea en un Ayuntamiento como es la Delegación de Hacienda. Si fuera posible la compatibilidad y ella lo entendiera así, yo encantado. Desde luego, yo no la voy a impulsar hacia fuera lo más mínimo, nunca. Eso está así claro. Será una decisión personal de ella, pero tiene todo el respeto y tiene que tenerlo, porque una persona que tiene un compromiso, lo ha tenido y lo sigue teniendo, durante el tiempo que quiera, si sale elegida, como se espera, si los malagueños apoyan la lista en número suficiente para que sea elegida, y creemos que así será, y más aún, ha cumplido una tarea, la está cumpliendo, seguirá cumpliéndola el tiempo que estime oportuno y luego tiene otras perspectivas para seguir cumpliendo y trabajando a favor de la ciudad y a favor de la provincia. Hay muchas maneras de trabajar a favor de la ciudad y de la provincia: ámbito municipal, ámbito autonómico, ámbito nacional, y es otra opción que nos interesa mucho, tener en el Congreso voces y personas sensibles a los asuntos malagueños y locales, como seguro que Carolina España trasladará allí.

Por esas razones, vamos a votar en contra." (Pausa.) "Si quiere intervenir,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puede intervenir en segundo turno, pero en este caso sería... No sé, Sr. Moreno... Bueno, usted y después el Sr. Moreno Brenes."

Sr. Hernández Pezzi: "Voy a hacer autocrítica por la redacción, porque realmente es verdad que uno se equivoca mucho. Sobre todo en la oposición se equivoca mucho más. Pero lo digo con toda sinceridad: creo que este debate es una muestra de deferencia a la ciudad, de respeto a todos los compañeros, incluidos los que son candidatos, y que ha tenido mucho de positivo que se celebre hoy aquí, a instancias nuestras. Eso lo reconocerá el Alcalde, que es mucho mejor que una declaración ante los periodistas, porque ésta es la Cámara de la ciudad. Probablemente, si hubiera afinado más la moción, si hubiera sido más *light*, no habría dado lugar a esta intervención, pero yo creo que así la ciudadanía malagueña, los propios concejales y todo el mundo conoce en el sitio en el que lo tiene que conocer cuál es la posición de sus máximos responsables del Equipo de Gobierno y de la oposición. En nuestro caso, hablo del candidato al Senado Pedro Moreno y de este humilde Concejel, que lo hace diciendo que de su vida política le quedan pocas expectativas. No era de mi vida en general, que tengo varias vidas. Me refería a la vida política. Con mucha humildad, a pesar de todo, y parezca lo que parezca de esta votación, y con el respeto que yo sostengo o mantengo al Alcalde y al Equipo de Gobierno y a todos los compañeros, creo que este debate se lo debíamos a Málaga, y me alegro mucho de que se haya producido."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, ¿quiere decir algo?" (Asentimiento.) "Segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Pues mire usted, Sr. Hernández Pezzi, yo discrepo. Yo creo que su moción ha servido para que el Alcalde dé el primer mitin preelectoral. Le ha dado usted la excusa magnífica para que, si me permite la expresión coloquial que usted utilizó antes, se marque un mitin en el sentido puro y duro. Ya ha dicho lo que va a hacer, lo que va a dejar de hacer, por qué hay que votarlo o por qué hay que dejar de votarlo. Pero bueno, yo creo que discutir y valorar las cosas siempre es positivo."

Sr. De la Torre, ha sido usted de una exageración y de una imprudencia impresionante. ¡Desde el año 1978 no se ha avanzado nada en materia de autonomía local! ¡Desde el año 1978! Y uno, que estudia de vez en cuando y hasta explica estas cosas, recuerda a los alumnos que antes de 1978, no, antes de 1985, se podían suspender los acuerdos locales por parte del Gobernador Civil; y usted, Sr. Alcalde, sabe algo de eso porque tenía responsabilidades políticas en esos ámbitos de Diputación e incluso como Concejel del Ayuntamiento. Se ha avanzado, Sr. de la Torre. Se ha avanzado en algo elemental: hay democracia. Hay una Constitución y hay un reconocimiento constitucional de la autonomía local en los artículos 131 y 137 de la Constitución. Se ha avanzado muchísimo. Por tanto, no sea usted exagerado y no caiga en la imprudencia en este caso.

También se cae en la imprudencia cuando se habla de que la responsabilidad en el Senado es varios días a la semana. Pues depende de cómo cada uno se lo tome. Como en el Ayuntamiento. Hay compañeros y compañeras que se lo toman como varios días a la semana, y algunos procuramos tomárnoslo como una responsabilidad mucho más intensa. Yo estoy convencido de que, conociéndolo,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

usted procurará tomárselo con intensidad.

Si me permite también el tono distendido y de broma, cuando a usted su partido no le dejó ser representante o Presidente, en este caso, de la FAMP, yo fui el que le dije... Si yo lo apoyaba, por múltiples razones. Primero, porque usted era el Alcalde de la ciudad, y siempre, dado que Dios no ha evitado que el Partido Popular... y los electores..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación."

Sr. Moreno Brenes: "Por eso, termino muy brevemente, quiero decírselo, lo apoyamos. Primero, por responsabilidad de que siempre será mejor que un malagueño, aunque sea del Partido Popular, que merece todos los respetos, esté en esta institución; y segundo, porque lo teníamos un par de días en Madrid y no enredaba en Málaga. Pero bueno, eso ya es algo que cada uno lo valorará como quiera.

Reafirmo: no vamos a votar la moción. No vamos a votar en contra; nos vamos a abstener, porque creo que este debate no es el debate propio de un Pleno. Lo que usted haga, lo que haga la Sra. España o lo que haga, a pesar de lo que algunos puedan entender como poca expectativa, a mí me gusta ser modesto, pero desde luego, de expectativas también podemos tener y es legítimo que tengamos, lo que hagamos en cada caso y en el supuesto concreto cada uno, será, insisto, una legítima decisión personal que después el electorado entenderá o no. Yo anticipo que en esa hipótesis, difícil pero no imposible, en mi caso, no continuaría manteniendo el mismo cargo, y lo dije cuando tomé posesión. Terminó con esta idea: ha sido el mayor honor haber intentado servir a la ciudad; pero, desde luego, no vamos a votar ni vamos a entrar en un debate sobre si usted o la Sra. España tienen que dimitir o no tienen que dimitir, porque en su partido ustedes, no sé en qué orden, tendrán que decidirlo."

Sr. Alcalde Presidente: "Por mi parte, en este segundo turno, solamente quiero transmitir, y ya lo he hecho creo que en la primera ocasión suficientemente que, por supuesto, Sr. Moreno Brenes, tenemos democracia, faltaría más, y hay unas libertades y hay un respeto en ese sentido, claro que sí; pero en lo que es autonomía, lo que es avanzar en las competencias, en los presupuestos, nada. Fíjese, si hasta en la Ley de Bibliotecas que hizo la Junta, quitó competencias a las Diputaciones para centralizarlas a nivel regional, hasta en esa materia. Estaría bueno que hiciera otra cosa distinta. Nos ha trasladado algunas funciones, sin presupuesto. Se podría hacer la lista, sin recursos; pero lo que es de verdad, cuando las Autonomías, y eso no es sólo de la Junta, es de todas... Lo que pasa es que en Andalucía es más grave por el tamaño y por el derroche que supone desaprovechar ciudades potentes, no sólo Málaga: Córdoba, Granada, todas las capitales. Pero Andalucía tiene la red de ciudades de más de cincuenta mil habitantes casi más importante de España. Quizás Cataluña pueda competir. Yo creo que le ganamos. Y de más de 25.000 habitantes, capaces de autogobernarse en mil cosas. Pero si Ceuta y Melilla tienen más autonomía que nosotros; y Bremen no tiene más población que Málaga y es un Länder. ¿Es que son más listos los de Bremen? No. Lo que pasa es que nosotros no vamos a declararnos ahora en independencia respecto a Andalucía. No, no, no. (Risas.) Bueno, por ahora, por ahora, si me



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

permiten la broma. Depende de cómo se vayan haciendo las cosas. Yo espero que las cosas se conduzcan mejor en autonomía, y hay perspectivas de que se conduzcan mejor después de las próximas elecciones andaluzas, por supuesto que sí; pero lo que quiero decir es que de verdad, Sr. Moreno Brenes, cada vez que una Autonomía recibe competencias, tendría que hacer el análisis y ahí tendrían que influir los gobiernos de turno. Tendrían que marcar unas pautas sobre qué cuestiones tendrían que pasar al ámbito local. Es de sentido común, porque usted ha aludido, y yo lo he hablado más de una vez con normalidad -faltaría más-, yo estuve efectivamente como Presidente de Diputación de 1971 a 1975, y yo vivía lo que era un Estado en el que la vida local era absolutamente cortita. Pero es que en presupuestos, en proporción al presupuesto global, hemos cambiado muy poco.

Me hacía la pregunta, ¿por qué Navarra y Álava tienen capacidades que no tienen las restantes Diputaciones? Tenía clarísimo que tenía que haber un paso adelante con la autonomía local, y cuando se podía dar con las Autonomías, nos hemos quedado sin recibirlo; y las Autonomías las han creado los Ayuntamientos, para más inri. Han sido criaturas de los ayuntamientos y no les han servido. A veces han trabajado hasta en contra de los ayuntamientos o en paralelo, haciéndoles administración paralela. Hay mil ejemplos. No quiero extenderme en este tema. Esto es casi para escribir un libro de consideraciones y vivencias. Lo que sí creo que hay que cambiar en esta materia, y para eso lo planteo. Lo de los cinco o seis días es el Sr. Belloch el que lo dice. Yo espero, creo que es un tema que se puede cumplir con él, y para el objetivo que yo pretendo, si los malagueños depositan la confianza en mí, no hará falta más tiempo dedicando un tiempo importante a la Comisión de Entes Locales, que es donde voy a poner toda mi energía y toda mi capacidad, sin descuidar, lógicamente, todo lo que pase en relación con Málaga y a la provincia de Málaga, y el apoyo general a lo que haya que hacer en este país para que remontemos; porque si no remontamos, todo lo que hablamos servirá de poco; hasta la autonomía local más amplia que quiero, si no remontamos económicamente. Eso es lo que tenemos que hacer; pero, evidentemente, en paralelo, hay que trabajar en eso. Hay que tener una visión de Estado. Yo trato de tenerla desde hace muchos años, Sr. Moreno Brenes, y tenía y tengo muy claro para qué se hacía la Autonomía Andaluza, y me siento enormemente decepcionado. ¿Lo conseguiremos? No lo sé.

Usted decía que me apoyaba para lo de la FEMP o lo de la FAMP. Si su apoyo sigue existiendo, como era para un número de días inclusive mayor, es que le iba a invitar, le iba a invitar a ello, extienda su apoyo; como hay libertad de votar, si lo considera oportuno puede hacerlo absolutamente. No pasa nada. Nadie se va a enterar. Eso queda en su conciencia, en su libertad total. (Risas.) Muchas gracias a todos por escucharme y atenderme aun en las bromas. Puede cerrar el turno si quiere el Sr. Hernández Pezzi."

Sr. Hernández Pezzi: "Quiero decir que me muestro satisfecho de este debate. Creo que se lo debíamos a la ciudad. No creo que haya que escandalizarse. Yo, desde luego, no apoyo que el Alcalde se vaya a ningún lado ni me meto en las cuestiones internas del Partido Popular. Creo que he demostrado que mantenía el respeto institucional, y lo único que pasa es que existen unas preocupaciones serias en la ciudadanía. Creo que este debate ha contribuido a despejarlas, y por eso hemos presentado esta moción y la hemos defendido."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a pasar a votarla en su globalidad. Comienza la votación." (Pausa.)

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.10.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LOS PARADOS Y PARA QUE SE GARANTICE EL MANTENIMIENTO DEL SUBSIDIO DE DESEMPLEO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 27 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El deterioro del empleo en Málaga es alarmante, como consecuencia de la crisis económica el incremento del paro registrado en la ciudad es enorme, un alto porcentaje de los parados malagueños no son beneficiarios de prestaciones por desempleo mientras que otro tanto de los que tienen derecho a prestación reciben subsidio mínimos que no permiten vivir dignamente, y finalmente los Expedientes de Regulación de Empleo se incrementan de forma preocupante cada día.

Asimismo, la Encuesta de Población Activa aporta el dato de la existencia de miles de familias malagueñas donde ninguno de sus miembros de la unidad familiar se encuentran ocupado, a pesar de estar en condiciones para ello. Y lo que es más grave, la existencia de familias sin ningún preceptor de ingresos ni por ocupación, ni por pensiones, ni por prestaciones o subsidios de desempleo. Estos datos ponen de manifiesto un agravamiento de la situación social de las familias afectadas por el desempleo sumando ya miles de personas que llevan más de un año sin poder encontrar un empleo.

A esta alarmante situación laboral, se le añade el incremento desmedido de la morosidad hipotecaria, señalándose el desempleo como la primera causa de este índice de mora, que el sector financiero prevé que siga incrementándose. Estos datos amenazan con incremento de la ejecución de hipotecas y de los desahucios del hogar de las familias más vulnerables, agravándose el riesgo de exclusión social de éstas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En nuestra ciudad, son los barrios de la zona norte y de la zona oeste de la capital los que concentran la mayoría de los parados. La parte noroeste de Málaga es la que por tanto acumula el mayor número de desempleados de la ciudad y un alto porcentaje dentro del cómputo provincial. No es casualidad que uno de cada diez malagueños sin trabajo esté apuntado en la oficina del Servicio Andaluz del Empleo de Gamarra, que agrupa a los barrios de la zona norte.

Los datos aportados por la Delegación de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), son significativos. La oficina de Gamarra, que atiende a tres distritos de la capital (Puerto de la Torre, Bailén-Miraflores y La Palma-Palmilla), es por volumen la oficina que maneja un mayor número de desempleados, en su mayor parte con edades comprendidas entre los 25 y 45 años y sobre todo pertenecientes al sector servicios en el 60% de los casos.

Por detrás de la oficina de Gamarra, destacan también mucho barrios poblados como son los de los entornos de la Carretera de Cádiz y la Cruz del Humilladero. Las oficinas del SAE situadas en La Paz (toda la parte oeste hasta Guadalmar) y en La Unión (Cruz del Humilladero, Huelin y El Perchel) también acumulan miles de desempleados.

La partida de gasto social que más ha crecido actualmente es la del subsidio de desempleo, en un momento en que desgraciadamente la tasa de paro roza el 21% y la pobreza y la vulnerabilidad siguen aumentando en España, mientras la red pública de asistencia se erosiona y disminuye. Ya no estamos padeciendo sólo una crisis, sino que se está conformando un nuevo mundo en que los más pobres son aún más pobres, por eso nos parece fundamental garantizar el mantenimiento del actual subsidio de desempleo, sea el que sea el partido político que gane las elecciones generales.

Nos preocupan las recientes declaraciones del presidente del PP y candidato electoral a la presidencia del Gobierno, en las que ha anunciado su intención de revisar el sistema de prestaciones por desempleo. Es evidente que lo que el candidato a la presidencia del gobierno del Partido Popular estaba pensando es que nos gastamos mucho en desempleo, es decir, que si gana el Partido Popular las elecciones recortará el desempleo a los parados.

El Estado no puede abandonar a su suerte a los más débiles. El seguro de desempleo es muy importante, porque cuando uno pierde el empleo tiene dos posibilidades: irse a casa sin nada o con apoyo del Estado. Los parados sin subsidio superan el millón y medio. Desde principios de año, la cifra ha crecido en más de 300.000 personas por el desempleo de larga duración. Septiembre sigue añadiendo malas noticias para el mercado laboral. No sólo se incrementó el número de parados inscritos en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), sino que también creció el de desempleados que no cobra subsidio. Según los datos del Ministerio de Trabajo, la tasa de cobertura -porcentaje de parados con prestación- volvió a bajar de la cota del 70 por 100 por primera vez desde mayo. En concreto, fue del 68,06 por 100, el nivel más bajo desde 2006.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



En términos absolutos, las cifras son similares ya que septiembre supuso la ruptura de una barrera, la del millón y medio de parados sin prestación. A principios de año, la cifra no llegaba al millón y un año antes eran 1,12 millones, es decir, el 54 por 100 y el 34 por 100 más, respectivamente. En los años pre-crisis, las cifras estaban entre las 600.000 y las 800.000 personas. En buena medida, este descenso de la tasa de cobertura de la prestación por desempleo se debe a la desaparición de la ayuda de 426 euros al mes desde el febrero, aunque, sobre todo, el crecimiento se basa en el agotamiento de los subsidios por los desempleados de larga duración.

El presidente del PP y candidato electoral a la presidencia del Gobierno, se propone revisar la prestación por desempleo ya que, en su opinión, España tiene un verdadero agujero en las cuentas que se lleva todo este dinero. Ha proclamado que se dedicará a reducir el gasto y la deuda pública, así como a revisar el seguro de desempleo porque en la actualidad tenemos un agujero por esta causa.

También ha manifestado que buena parte de los puestos de trabajo que se han perdido en España en los últimos años es porque tenemos una legislación laboral muy rígida que no existe en ningún país del mundo, por lo que dijo, impulsará un modelo con sólo tres o cuatro tipos de contratos laborales y cuya indemnización no sea la de 45 días.

En la situación de crisis económica, el sector más vulnerable es, junto a los trabajadores y las trabajadoras, las personas que se encuentran en situación de desempleo; adoptar medidas efectivas para paliar esta lamentable situación es un deber básico de los poderes públicos, del cual no está exenta la Administración Local.

En base a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar al equipo de gobierno a la inclusión en la Oferta de Empleo Público de todas las plazas públicas dotadas en el presupuesto municipal, así como convocar y resolver los procedimientos de las que ya que estaban incluidas en las Ofertas ya aprobadas.

2º.- Instar al equipo de gobierno a la aprobación de proyectos de obras y servicios de interés municipal, en colaboración con los servicios de empleo públicos, y donde el criterio de selección de los trabajadores temporales tenga presente el requisito de estar desempleado, así como la aprobación de Planes de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Microactuaciones en los barrios con fondos propios y con similares criterios de contratación.

3º.- Instar al equipo de gobierno a la adopción de medidas fiscales en todos los tributos donde legalmente sea posible, con el objeto de que tanto a efectos de aplazamiento como de bonificaciones, se tenga en cuenta la situación de desempleo de los interesados, así como tomar medidas para atenuar el coste del transporte público municipal de los desempleados.

4º.- Instar al Gobierno de España, sea el partido político que sea el que gane las elecciones generales, a que se garantice el mantenimiento o en su caso el incremento de la actual prestación por desempleo desistiendo de cualquier revisión o reforma de estas prestaciones para reducir el gasto y la deuda pública.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Pasamos del apasionante futuro político del Alcalde de la ciudad a la realidad de miles de ciudadanos en la ciudad de Málaga. Me van a permitir ustedes adelantarles que voy a ser muy breve, pero voy a procurar, si ustedes me escuchan, y estoy convencido de su amabilidad, que lo harán, igual que yo lo hago con ustedes, que les planteo por qué hemos traído esta iniciativa.

Nos han preocupado muchísimo las palabras del Sr. Rajoy y las de algunos dirigentes del Partido Popular que, abordando cuestiones esenciales para el futuro de Málaga y de todo el territorio nacional, han puesto de manifiesto que entra dentro de sus proyectos la revisión, y las revisiones siempre son a la baja en épocas de crisis, de las prestaciones por desempleo y otras coberturas de carácter social. Ante la escandalosa montada por las declaraciones, después ya ha habido matizaciones. Ustedes saben que, normalmente, siempre alguien lo dice y después otro matiza; pero existe la preocupación, y cuando digo preocupación no lo digo en términos estrictamente de oportunidad de sacar las contradicciones del Partido Popular, sino profunda preocupación de que en la hipótesis, insisto, de que el electorado así lo decida -yo espero que no, pero si así lo decide-, que el Partido Popular ganara, desde luego, continuara o profundizara en la de por sí ya restrictiva política social que ha tenido el actual Gobierno. Yo creo que en un Pleno de una ciudad en la que hay un nivel de paro tan importante como en Málaga no podemos abstraernos o no debemos limitarnos a debates que, siendo legítimos y siendo interesantes, creo que no inquietan a la persona que no tiene nada para ingresar en su cuenta corriente. Se queda sin nada, directamente.

¿Qué planteamos? Un conjunto de baterías de iniciativas que tengan directamente vinculación con el empleo y con las posibilidades de fomento del mismo. Entre otras: el plan de microactuaciones y la colaboración con los servicios de empleo para que, en el marco de la normativa vigente, se combine ejecución de infraestructuras con generación de empleo, teniendo presente que, en este caso, la selección correspondería a los desempleados en colaboración con los servicios de empleo; algo que, insisto, ya está en la normativa vigente, pero en la ciudad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga no se hace o no se utiliza con intensidad. Por otra parte, algo muy elemental, Sr. Presidente de la Corporación, Sr. Alcalde: que el primero que tiene que dar ejemplo es uno cuando es empleador. Nosotros somos empleadores de la plantilla municipal, tanto laboral como funcionarial, y lo que no parece natural es que se dote presupuestariamente una serie de plazas, aparezcan en plantilla y las convocatorias nunca se realicen. Es decir, yo tengo tanto de bomberos, tanto de policías o de otro tipo de escala o cuerpos, y nunca se convocan, con lo cual, simple y llanamente, es contradictorio. Si yo lo incorporo a la plantilla es porque hace falta. ¿Por qué no se convoca entonces? Mal ejemplo damos, Sr. de la Torre, cuando ustedes, el Partido Popular que gobierna Málaga, ni siquiera es capaz de cumplir con lo que nosotros le pedimos a las empresas malagueñas, y es que generen empleo; cuando además, como digo, ustedes reconocen que hace falta, porque para eso está la plantilla. Por coherencia, también pedimos que se convoquen las correspondientes ofertas de empleo público; que se adopten medidas fiscales y sociales dirigidas especialmente a los desempleados, desde beneficios en el ámbito del transporte hasta, evidentemente, también beneficios de orden fiscal dentro del marco de la normativa de haciendas locales. Por último, que el Gobierno que venga después de las elecciones, que será el que decidan los españoles, y ésa será la grandeza de la democracia, Sr. de la Torre. Antes, en esa etapa de falta de autonomía que usted ha llamado régimen anterior, yo lo llamo dictadura fascista. Una dictadura que reprimía a las personas, que asesinaba a los opositores. Por tanto, afortunadamente, una vez que tenemos democracia y nos permitimos el lujo, lujo entre comillas, el derecho fundamental de elegir, sea el que sea elegido, y tan democrático será si resulta elegido un partido como otro, el que resulte elegido se comprometa, dado que usted también es candidato, yo le pediría que tuviera muy claro qué votaría en el Senado si el Sr. Rajoy aprueba en Consejo de Ministros un proyecto para restringir las prestaciones por desempleo. Porque así lo ha dicho, que es la voluntad del Partido Popular abordar esa reforma del sistema en la línea no de perfeccionarlo para evitar el fraude, que en eso va a tener toda la colaboración, incluso si coincidimos en el Senado y en el AVE, cuando vayamos para allá, toda la colaboración. Que la Inspección de Trabajo sea certera a la hora de censurar y sancionar a los infractores; pero los parados, Sr. de la Torre, usted lo sabe, los parados no son infractores. Son personas que son víctimas de una situación profundamente injusta. No profundicemos esa situación; no profundicemos la desazón -termino inmediatamente, con su permiso- tan lamentable que viven con declaraciones como las del Sr. Rajoy que, por cierto, insisto, es de su mismo partido. Por tanto, nos tranquilizaría que ustedes también votaran el punto 4º. Muchísimas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. La posición de nuestro Grupo es contraria a esta moción, porque creemos que reitera un acuerdo que ya se adoptó en julio, en el sentido de caminar juntos a un pacto por el empleo. Ha habido una reunión hace escasamente un mes en la que se propuso, en una comisión, adoptar todas las medidas posibles que sean vistas dentro de los ámbitos de competencia municipal para inducir o crear empleo, lo cual tiene también mucho que ver con las funciones y competencias del Equipo de Gobierno. En ese sentido, nos parece que los tres primeros puntos son confusos, y el cuarto, completamente irrelevante desde



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el punto de vista de que es como decir: sea cual sea el partido político que gane las elecciones, le instamos. O sea, instamos a una entelequia que todavía no se ha formalizado. De manera que, rápido y breve, vamos a votar en contra."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. España, tiene la palabra."

D^a. Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que esta moción, querido Sr. Moreno Brenes, me suena un poco a demagogia electoral. Usted se acuerda de ese vídeo de metiendo el susto en el cuerpo, cuidado que viene el PP, cuidado que viene el doberman. Mire usted, Rajoy no ha dicho eso. Yo tengo aquí: el PP promete que no modificará las prestaciones ni la cobertura por desempleo. Usted ha puesto en su parte expositiva de la moción cuestiones aludiendo al candidato del partido electoral que no ha dicho el Sr. Rajoy, como el tema de que la indemnización de los contratos no será de 45 días. A lo mejor eso lo ha dicho la CEA, pero no el Partido Popular.

La verdad es que el empleo es competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las políticas activas de empleo. No es de los Ayuntamientos. Usted trae aquí una moción de empleo y la vamos a debatir, porque es verdad que es un tema absolutamente crucial; pero déjeme que hable yo también de paro y de empleo, porque me hace mucha gracia cuando oigo del Partido Socialista que la crisis es internacional. Yo siempre digo lo mismo, que la crisis financiera es internacional, la financiera. La del paro, por desgracia, es propia de España, y le voy a explicar por qué. España tiene un 21 por ciento de paro y Andalucía un 30 por ciento, pero la media de la Unión Europea está en torno a un 9 o a un 10 por ciento. Es decir, España duplica la tasa media de paro de toda la Unión Europea, y tenemos la tasa más alta de paro de toda la Unión Europea. Portugal tiene un 12 por ciento; Grecia un 16; Letonia un 16 y España casi un 22 por ciento. Es una auténtica barbaridad. Pero yo le voy a decir una cosa: cuando el Partido Popular llegó al Gobierno de España, en 1996, había un 22 por ciento de paro, y en ocho años se crearon cinco millones de puestos de trabajo; y el Partido Socialista, en ocho años ha creado cinco millones de parados. Ésa es la diferencia entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Por lo tanto, yo, en la parte expositiva de la moción, no puedo estar de acuerdo con las referencias que usted hace a que el candidato del PP ha anunciado su intención de revisar el sistema de prestaciones por desempleo, etcétera, la cuestión de la indemnización a la que ya he aludido antes.

Por lo tanto, Sr. Moreno Brenes, yo creo que ya el Partido Popular ha dejado bastante, bastante claro que no va a tocar la prestación ni la cobertura por desempleo. Todo lo contrario: hará los números que sean necesarios para, en cualquier caso, actualizar las pensiones al IPC. Le recuerdo que en 1996 nos encontramos una Seguridad Social en quiebra porque no había ni dinero para pagar las pensiones, y que cuando nos fuimos del Gobierno de España, ocho años después, dejamos un superávit de 40.000 millones de euros. Le recuerdo que quien ha congelado las pensiones, en contra del Pacto de Toledo que firmó el Partido Popular, ha sido el Partido Socialista. Como usted reconoce en su moción, Sr. Moreno Brenes, los desempleados que han perdido la prestación también perdieron en febrero la ayuda de los 426 euros, y eso lo ha hecho el Partido Socialista, no el Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, yo creo que la moción es un poco electoralista. Pero bueno, la vamos a debatir. Le digo una cosa: desde el Ayuntamiento de Málaga hemos puesto nuestro granito de arena, un grano importantísimo, que es pagar a proveedores. Yo creo que somos uno de los pocos ayuntamientos de España que estamos pagando a proveedores y pagando en un plazo absolutamente razonable. Ése es nuestro grano de arena al mantenimiento de los empleos de las empresas.

Con respecto a los puntos, mire usted, no es posible que aprobemos el punto 1, entre otras cosas, porque sabe usted que la Ley General de Presupuestos establece la limitación del 10 por ciento en la tasa de reposición de efectivos. El punto 2 tampoco lo vamos a aprobar, por una sencilla razón: porque ya lo estamos haciendo. Es decir, usted sabe que a través del Ayuntamiento, cofinanciado con el Servicio Andaluz de Empleo, se contratan programas para EPSA, y creo que en el año anterior hemos contratado doscientos desempleados que han trabajado en los distintos distritos del Ayuntamiento. El punto 3 tampoco se lo vamos a aceptar, porque ya lo estamos aplicando. Es decir, no sé si sabrá usted que la legislación estatal desatiende bastante a los desempleados en temas de bonificaciones o de medidas fiscales, pero nosotros tenemos un reglamento de ayudas al IBI en el que los desempleados -¡qué serio está, hijo!- se pueden acoger a esas ayudas al IBI. La ley también contempla la posibilidad del IAE, y también nosotros lo tenemos aprobado en las ordenanzas, unas bonificaciones para la creación de empleo. Sabe usted que hemos aumentado los plazos de fraccionamiento y de aplazamiento en el calendario de pagos de 24 meses a 36; que hemos eliminado el requisito de presentar aval para aquellos que quieran aplazar o fraccionar los pagos, y antes la deuda tenía que..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. España, puede seguir."

Sra. España Reina: "Con 6.000 euros era necesario un aval y lo hemos aumentado a 18.000 euros. Eso es muy importante, porque sabe usted que las entidades financieras no estaban dando aval bancario."

Con respecto al asunto del transporte público, ya existen medidas como la tarjeta de ayuda al empleo que es gratuita y tiene como objeto ayudar a los desempleados en la búsqueda activa de empleo, y estamos beneficiando de alguna forma a más de mil personas.

Con respecto al punto 4º, la verdad es que deberíamos votar que no, porque no tiene nada que ver con el tema local; instar al Gobierno de España, sea el partido político que sea; pero como estamos convencidos de que si gana el Partido Popular se va a cumplir el punto 4º, y estamos convencidos de que va a ganar el Partido Popular, le voy a votar que sí al punto 4. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. España. Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sra. España, por lo del punto 4º y por la fe que manifiesta en que van a ganar. Esperemos lo que digan los electores. Por eso Izquierda Unida no ha dicho el Partido Popular. Nosotros no vamos a adelantarles lo que ustedes creen. Pero yo, desde luego, quiero mostrar mi perplejidad, porque



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parece que aquí hay varios Grupos dependiendo del tiempo en que se hacen las cosas. Todos estos puntos, todos y cada uno de ellos, salvo el cuarto, que tiene la innovación que ahora explicaré, han sido llevados al Pleno por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Partido Socialista los ha votado. Todos. Por cierto, lo de la oferta de empleo público no tiene nada que ver con la tasa de reposición, Sra. España. Eso precisamente, la plantilla, la ley obliga a no dar. Si tú has dotado presupuestariamente, evidentemente, el imperativo legal es la oferta de empleo público correspondiente. Si no, no hay dotación presupuestaria. Eso es puro derecho de la función pública. Pero, al margen de eso, esto se ha llevado y lo votó el Partido Socialista, no el Partido Popular, porque quien no convoca es el Partido Popular.

Con relación a los programas, en este caso, ustedes, los del Partido Popular, cuando estaban los parados aquí, cuando estaban delante, votaron una propuesta de Izquierda Unida sobre el plan de microactuaciones. Usted estaba, Sra. España. Usted estaba. Lo votaron cuando estaban delante. Ya se ve que la no presencia física les anima a revisar sus posiciones previas y, evidentemente, el Partido Socialista lo aprobó. Ahora resulta que no.

Sobre los beneficios fiscales, usted sabe que hay muchas posibilidades en el marco de la normativa vigente que ustedes no han utilizado. Piense usted en los precios públicos, que también son una parte importante de la vida cotidiana, como pueda ser el transporte o como puedan ser también las tasas en el ámbito de SMASSA. Es decir, no hablamos de la plusvalía, que es algo muy puntual que te afecta una vez en la vida..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con moderación."

Sr. Moreno Brenes: "Termino brevemente. Hablo de otros ingresos, tributos o precios públicos mucho más importantes. Por cierto, esta iniciativa también fue llevada por Izquierda Unida y apoyada por el Partido Socialista."

Sobre el punto 4, quiero mostrar mi consternación. Que es irrelevante que los representantes del pueblo de Málaga le digan al futuro Gobierno que en una ciudad con el nivel de paro que tiene ésta le piden –evidentemente no le pueden imponer– que mantenga el sistema de prestaciones, me parece literalmente desconcertante, por no utilizar un término mucho más contundente que, evidentemente, por razones obvias, no voy a hacer, por el profundo respeto que me merece aquél que intervenga, lo haga en los términos que sea. Pero yo, desde luego, creo que aquí ha habido varios Grupos distintos de la oposición. El nuestro ha mantenido la misma posición. Me parece una falta de respeto decir que esto es irrelevante. No es irrelevante. Para la gente que está pasándolo mal, no es irrelevante que tenga la confianza de que su Ayuntamiento le pida al Estado, simple y llanamente, que mantenga el sistema.

Como no quiero abusar y cerraré el turno, le explicaré, Sra. España, que lo que dice el Sr. Rajoy lo dijo, y lo dijo en el marco de reuniones con empresarios, mostrando la satisfacción de que empresarios y el PP coincidieran. Pero eso se lo explicaré con todo detalle en la última intervención. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Hernández Pezzi: "Muchas gracias. Yo quiero decir a la Portavoz del Partido Popular, con todo cariño, que le estoy cogiendo cada vez más afecto, que lo que me temía es lo que sucede, que se empieza a hablar de las campañas electorales y tal. Yo no me siento unido por lo que hayan hecho mis compañeros en su momento, hace dos años, hace tres, ni por lo que pasó en 1996. Más bien me siento impelido a traer una moción de urgencia al próximo Pleno diciendo qué es lo que no debe contener una moción y qué debe tener, y traerla al Ayuntamiento del libro negro de mociones que tengo, para evitar que pase esto. Es decir, las elecciones están ahí, pero yo creo que hay que poner sobre todo la coherencia en lo que se propone, que es una coherencia espacio-temporal. Es decir, hay que decir unas cosas en 2011, en octubre, y otras se pueden haber dicho o se dirán en el futuro inmediato. Lo cierto es que esta posición de utilizar el empleo como arma electoral es tan antigua como decir que la crisis no sólo es internacional sino que España, gracias al Partido Socialista, tiene cinco millones de parados. Entraríamos en una grave discusión sobre por qué España tiene cinco millones de parados, pero desde luego, no es ajeno a eso el hecho de que España ha equivocado sus objetivos estructurales de crecimiento, que necesita una reforma del mercado laboral probablemente diferente de la que está haciéndose -lo dicen todos los agentes, lo dicen todos los estudios económicos-, y seguramente, que no se podía tener sostenido un país por el 17 por ciento del producto interior bruto dedicado a construcción, obras públicas y segunda residencia. Eso sólo lo tenían Grecia, Irlanda y algún otro país tercermundista que luego ha tenido tasas de paro como éstas.

Aparte de eso, dicho esto, podemos ponernos de acuerdo..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación."

Sr. Hernández Pezzi: "Con mucha moderación. En todo lo demás que conduzca a que en Málaga se luche contra el desempleo, para lo cual esta moción, a mi juicio, no es afortunada."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, segundo turno."

Sra. España Reina: "No iba a intervenir, pero no me queda más remedio. Sr. Moreno Brenes, usted, con su teoría, más funcionarios, capítulo primero, y así están en la ruina como están la mayoría de los ayuntamientos de España. Yo le digo lo de siempre, que el problema del paro y del empleo lo solucionan las PYMES, las pequeñas y medianas empresas que son las que crean el 80 por ciento del empleo de este país, no las Administraciones públicas.

Lo de irrelevante entiendo que no iba por mí. Irrelevante no. Yo le he dicho que somos incompetentes para aprobar esto, porque para eso están los diputados nacionales en el Congreso de los Diputados; pero, de todas formas, se lo he aprobado.

Sr. Hernández Pezzi, quiero decirle que, efectivamente, su discurso sobre el tema inmobiliario está muy bien y le respeto. Además usted conoce eso de sobra; pero yo sólo le digo que le diga ese discurso a uno de los cinco millones de personas que están paradas, cuando antes, cuando gobernaba el Partido Popular, estaban los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cinco millones trabajando. Nada más y muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quiere cerrar el...?"

Sra. España Reina: "Con el mismo cariño que usted me lo ha dicho."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, para cerrar, si quiere."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Yo también, con mucho cariño. Si aquí hay un problema de cariño, todo el del mundo. Pero con el mismo cariño, con el mismo, bueno, un poquito más si es menester, vamos, le tengo que decir, Sra. España, que desde luego, usted, como el Alcalde, erre que erre, tiene frases que ya hay que acabar con Cartago y, desde luego, usted, funcionarios, el Sr. Moreno Brenes quiere más funcionarios y más funcionarios. Mire usted, no. El Sr. Moreno Brenes quiere los funcionarios que hagan falta, que por cierto, ustedes los definen en la plantilla, no yo; estoy hablando de ofertas de empleo público que ya están cubiertas presupuestariamente en plantilla, que se convoquen. ¿Sabe usted para qué? Para que allí el personal por igualdad, mérito y capacidad pueda ingresar en la función pública; porque soy un firme partidario de la igualdad que deriva de las oposiciones, desde la legitimidad de haber superado tres. Eso es lo que pedimos, no más funcionarios. No más personal de confianza por un tubo, no más asesores que no se sabe lo que asesoran; personal funcionario o empleado laboral, profesionales derivados de un proceso selectivo, de las plantillas que ustedes han aprobado. Porque yo no he votado; las que ustedes han aprobado. No más funcionarios ni más funcionarios, Sra. España, que desde luego, desde el cariño, le digo que llega un momento en que ya se desvirtúa apelar siempre a lo mismo.

Pero, como ustedes aprueban el punto 4º, yo confío en que quede claro por qué lo hemos presentado. El Sr. Rajoy se reúne con los empresarios, lo cual es muy normal y muy razonable. Cuando tengo la oportunidad, también me he reunido con los empresarios de Málaga y, créanme, es uno de los aspectos que más me ha satisfecho a nivel político, porque creo que la inmensa mayoría son gente responsable que también quieren el bien de la sociedad; pero en ese marco, los empresarios le dicen que quieren esto, esto y esto, y el Sr. Rajoy, para quedar bien con ellos o porque se lo cree de verdad, dice que le parece muy bien. Después llega la Sra. Mato y dice que no, que nunca ha querido decir que se restrinja el desempleo. Pues muy bien. Por eso presentamos, ¿no quieren mociones didácticas?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación."

Sr. Moreno Brenes: "Con moderación, mucha moderación. ¿La anterior moción no era didáctica para saber quién dimitía y quién no dimitía? Pues ésta también es didáctica. Nos va a servir para que el Partido Popular diga públicamente que no. Si lo va a votar, y usted ha dicho que lo va a votar, y me alegro, que no se van a tocar las prestaciones por desempleo, o en su caso, lo que se hará es incrementarlas.

Pero créanme, y termino: estamos en un clima preelectoral y un Pleno no puede permanecer al margen de ello. Desde luego, yo no voy a hacer un corte



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

epistemológico entre lo electoral y la vida municipal, que es política también. Cuando todos tengamos la ocasión de decir a los ciudadanos lo que opinamos, lo que defendemos, yo espero que quien pida el voto de la izquierda explique cómo se puede votar en contra de que se cumpla una oferta de empleo público. Quien pide el voto de la izquierda me explique cómo se puede votar en contra de la propuesta de que se colabore con los servicios de empleo para ejecutar empleo en la ciudad de Málaga, y que vote en contra de favorecer mecanismos fiscales y, en este caso, también presupuestarios o de otro orden, para favorecer a los empleados. Propuestas todas que, en su momento, también quien pide el voto de la izquierda las había apoyado.

Yo creo que desde el respeto, insisto, al funcionamiento y planteamiento de cada partido, algunos compañeros y compañeras tendrán que reflexionar qué votan en este Pleno. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate sobre esta moción, procede votar los puntos concretos que se plantean. Dejamos fuera el 4º. Votamos los tres primeros puntos. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, e resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º y 3º: Desestimados por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 26 votos en contra (18 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista).

Punto 4º: Aprobado por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de España, sea el partido político que sea el que gane las elecciones generales, a que se garantice el mantenimiento o en su caso el incremento de la actual prestación por desempleo desistiendo de cualquier revisión o reforma de estas prestaciones para reducir el gasto y la deuda pública.

MOCIONES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CORREDOR FERROVIARIO MEDITERRÁNEO Y EL PAPEL DE MÁLAGA COMO NODO DE LA RED CENTRAL TRANSEUROPEA (TRANSEUROPEAN CORE NETWORK).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 28 de julio, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad una moción relativa a la construcción de obras del Corredor Ferroviario y el papel de la Ciudad de Málaga en la mismo. El miércoles 19 se conoció que la UE ha optado por desarrollar el eje mediterráneo a través de las ciudades de Antequera y Ronda y destacar el papel de Antequera como 2º nodo ferroviario nacional. En conjunto Málaga sólo estaría por detrás de Madrid en infraestructuras ferroviarias de alto nivel europeo.

El Corredor Ferroviario está siendo objeto de múltiple atención por parte de instituciones públicas y privadas y se están vertiendo informaciones contradictorias que afectan a la solvencia del proyecto y a su credibilidad, que necesitan de menos opiniones subjetivas y más datos contrastados. Desde el grupo municipal Socialista pensamos que la ciudad debe mantener la unidad con la provincia y sus ciudades hermanas de Algeciras, Ronda, Antequera y Bobadilla y asignar valores de escala territorial a esta gran infraestructura, que no debe convertirse en motivo de agravio, sino de oportunidad

Para el Grupo Municipal Socialista, una infraestructura de esta importancia que viene avalada por el Gobierno de España y la Junta de Andalucía, así como de diversos entes locales e instituciones afectadas, como el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga, que se va a sufragar por la unión Europea y España es un paso más en la consolidación del corredor ferroviario de la Costa del Sol, que puede tener usos complementarios de viajeros y mercancías y que necesita de un gran apoyo económico y financiero en tiempos de grave crisis para toda Europa

El Corredor Ferroviario debe ir precisándose, de forma que el papel de la Ciudad y la Provincia de Málaga como Nodo de la Red Central Trans-Europea acepte la complementariedad de las redes, los modos y los nodos de intercambio que no tienen un sólo trazado, ni un solo modelo. Para ello las instituciones malagueñas deben aportar documentos y proyectos y no esgrimir confrontaciones innecesarias y dañinas para los proyectos. Po esta razón, desde el GMS creemos que deben contar con Estudios Previos de su impacto, trazado, presupuesto y plazos de ejecución en relación con el Corredor Central, porque ambos son complementarios y no excluyentes y, en algunos casos transcurren por trazados históricamente consolidados, que son evidentemente mucho más susceptibles de mejora e innovación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para que estos Estudios no se queden en meras especulaciones realizadas desde ámbitos externos a la Ciudad, la Diputación Provincial, la CEM, Cámara de Comercio o la UMA, han de buscar acuerdos solventes, basados en estudios rigurosos y garantizar su ejecución, determinar su uso (de viajeros y/o mercancías) y aproximar las principales variables y ventajas de una infraestructura tan trascendental, cuyo trazado difiere por el litoral en 475 km del trazado interior, pero con un coste muy elevado por la orografía tan compleja que atravesaría. Un coste ambientalmente insostenible para usos turísticos consolidados en el litoral malagueño.

Por consiguiente, se propone complementar, adelantar y asegurar la aprobación de documentos, producto de estudios o proyectos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Ciudad, del Estado y de Europa, en lugar de basarse en presentaciones en distintos Foros y de declaraciones públicas más o menos afortunadas, tanto de responsables del Ministerio de Fomento, de presidentes de varias CC. AA. afectadas -, o de asociaciones privados.

El Senado ofrece oportunidades como Cámara Territorial -, para conocer realmente los documentos solventes que permitan precisar el alcance y las repercusiones presupuestarias a nivel europeo y nacional de dicho Corredor, así como las consecuencias en las distintas ciudades malagueñas incluidas en el mismo: En relación con los impactos en el área mediterránea, no se puede proyectar agravios territoriales por la pretensión unívoca de que sólo un cordón litoral es la única solución al transporte trans-fronterizo intermodal de mercancías junto al mar, porque así no se entiende en ningún sitio. Tanto desde el punto de vista ambiental, como paisajístico existen serios reparos a una conexión ferroviaria de transporte de mercancías que atravesase áreas turísticas cercanas a las playas malagueñas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDOS

Primero: Completar y aprobar la formulación de los Estudios Previos locales y provinciales que sean necesarios sobre el Corredor Ferroviario del Mediterráneo, tanto de mercancías como de personas. Estudiar las diversas soluciones que procedan en cuanto a al Impacto, trazado, presupuesto y plazos de ejecución hasta 2020, que repercutan sobre la Ciudad de Málaga (y la provincia, en su caso) e incluirlos como aportación de la Ciudad al proyecto en esta fase, una vez tomadas por la UE, las decisiones en cuanto al trazado general.

Segundo: Encargar a la Fundación CIEDES, la GMU y al OMAU, la elaboración en forma de Avance de la delimitación, determinaciones principales, mapas y medidas complementarias que sean necesarias para cada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alternativa, así como los estudios en torno a las transformaciones que puedan operarse en la Ciudad de Málaga, dando un impulso a sus proyectos y estrategias futuras, - patrimoniales, medio ambientales, sociales, culturales y económicas, etc - de todo orden,. Dichos estudios s presentarían ante los organismos de la UE en las instancias administrativas y mediante los trámites que procedan.

Tercero: Establecer un acuerdo con la Diputación Provincial para desarrollar los estudios ferroviarios que procedan o se impliquen dentro o fuera del ámbito municipal de la capital, al objeto de que Málaga tenga, en su conjunto una visión técnicamente fundada sobre las distintas opciones, sus ventajas e inconvenientes, sus prioridades y su impacto ambiental."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Va a intervenir el Sr. Hernández Pezzi, que tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Creo que debería haberse conjuntado esta moción con la anterior porque habría sido más clara; pero me parece que está clara la posición de cada Grupo en los términos en los que se ha establecido. Por lo tanto, rogaría que se pasara a votación sin más dilación."

Sr. Alcalde Presidente: "¿Izquierda Unida quiere decir algo? Sr. Zorrilla."

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Aunque hemos debatido este tema ya en profundidad en la otra moción, yo no me resisto a comentar algo, a raíz de la última cuestión que hemos debatido en el Pleno. Me parece que el asunto de transportes interurbanos y de corredores ferroviarios europeos y demás tampoco es un tema de competencia municipal. Lo digo porque tanto el viceportavoz del PSOE como la portavoz del Grupo Popular, en el anterior asunto que traíamos, que era sobre prestaciones de desempleo, sobre desempleo en general, nos decían que ése no era un tema municipal y, por tanto, se ha calificado incluso de demagogia electoral. Yo creo que hay que ser coherente, ¿no? Este tema tampoco es de competencia municipal, y sin embargo nosotros creemos que es un tema que debe tratarse aquí, en el Ayuntamiento, al igual que la cuestión del desempleo. Hay cuestiones que, aunque no sean de nuestra competencia, sí son de nuestra incumbencia. Se nos podrá decir que el corredor mediterráneo afecta directamente a la ciudad de Málaga, y es cierto. Nosotros mismos hemos planteado en otras ocasiones mociones sobre este tema del tren litoral y el corredor ferroviario. ¿Pero es que acaso el desempleo no afecta a la ciudad de Málaga? ¿Acaso Málaga no es una de las ciudades con mayor desempleo? Por tanto, un poco de coherencia, y no utilicemos dos varas de medir, que en elecciones me parece que estamos todos, sobre todo si se piden segundas y terceras Rondas justo después de haberlo incluido y hecho público en el programa electoral. En fin, seamos más coherentes en este punto.

Dicho esto, me reafirmo en todo lo que manifesté en la moción que discutimos anteriormente sobre el corredor ferroviario. Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Andrade, tiene la palabra."

D. Julio Andrade Ruiz, Concejal Delegado de Relaciones Institucionales e Internacionales y Seguridad: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Pezzi, no vamos a volver a debatir lo debatido, pero teniendo en cuenta que hay interés en nuestro Grupo por colaborar, desde nuestro Grupo queremos hacer algunas enmiendas a la redacción. Son largas. No sé si me atrevería a leerle cómo quedarían, o si me permite el Presidente... ¿Perdón?" (Intervención fuera de micrófono.) "Yo se lo resumo. Prácticamente, en los acuerdos, entrando en el primero, en el que usted dice: "Completar y aprobar la formulación de los estudios previos, como bien se ha dicho, no es competencia del Ayuntamiento hacerlo; pero si usted nos acepta incluir una enmienda que diría así: "El Gobierno de España y la Junta de Andalucía completarán y aprobarán la formulación de los estudios previos locales y provinciales que sean necesarios sobre el corredor ferroviario, tal, tal, tal, para elevar a la UE como propuesta del Gobierno español en relación al eje litoral ferroviario mediterráneo..." Estamos incluyendo que sea el Gobierno de España porque en el punto 2 lo que le proponemos, en este caso, es que la fundación CIEDES, la Gerencia de Urbanismo, el OMAU, colaborarán en el avance de la delimitación de dichos estudios. En el punto 3 diríamos: "Solicitar a la Diputación Provincial que igualmente colabore". Todo esto para no redundar en el debate que se ha hecho. Si le parece, lo pasamos a limpio durante la comida y, si le parece bien, lo votaríamos por unanimidad o, si usted aceptara esas enmiendas, que se posicione su Grupo."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Hernández Pezzi."

Sr. Hernández Pezzi: "Gracias, Sr. Presidente. Confío tanto en la buena voluntad expresada que la aceptaría sin necesidad de la redacción definitiva, con tal de que se manifestara la voluntad conjunta de trabajar por estas cuestiones que, además, afectan a una cosa que no se ha dicho mucho: que el encabezamiento de la moción es "Defendiendo a Málaga como nodo de la Red Central Transeuropea", que tiene muchas versiones. Se puede hacer de muchas maneras técnicas. Por eso estoy de acuerdo con esta enmienda."

Sr. Alcalde Presidente: "Entonces podemos votar, y queda en esa seguridad de que sale de ahí un texto cuyo espíritu se ha dicho. Queda la literalidad del texto. ¿A Izquierda Unida le parece suficiente lo que se ha comentado para poder posicionarse en la cuestión? Creo que podemos posicionarnos todos en términos positivos. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (15 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: El Gobierno de España y la Junta de Andalucía completarán y aprobarán la formulación de los Estudios Previos locales y provinciales que sean necesarios sobre el Corredor Ferroviario del Mediterráneo, tanto de mercancías como de personas, estudiando previamente las diversas soluciones que procedan en cuanto al impacto, trazado, presupuesto y plazos de ejecución hasta 2020, que repercutan sobre la ciudad de Málaga (y la provincia, en su caso) para elevar a la UE como propuesta del gobierno español en relación al eje litoral ferroviario del Mediterráneo andaluz.

Segundo: La Fundación Ciedes, la GMU y el OMAU colaborarán en la elaboración del avance de la relimitación, determinaciones principales, mapas y medidas complementarias que sean necesarias para cada alternativa, así como los estudios en torno a las transformaciones que puedan operarse en la ciudad de Málaga, dando un impulso a sus proyectos y estrategias futuras, -patrimoniales, medio ambientales, sociales, culturales y económicas, etc.- de todo orden. Dichos estudios enmarcados en las propuestas y estudios del Gobierno y de la Junta se presentarían ante los organismos de la UE en las instancias administrativas y mediante los trámites que procedan.

Tercero: Solicitar a la Diputación Provincial que colabore igualmente para desarrollar los estudios ferroviarios que procedan o se impliquen dentro o fuera del ámbito municipal de la capital, al objeto de que Málaga tenga en su conjunto una visión técnicamente fundada sobre las distintas opciones, sus ventajas e inconvenientes, sus prioridades y su impacto ambiental.

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTB Y RECONOCIMIENTO LEGAL DEL MATRIMONIO HOMOSEXUAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el estado español en los últimos años se ha conseguido avanzar en materia de derechos y en el reconocimiento público del colectivo LGTBI, pero aún así, queda un camino muy largo para la consecución de la igualdad real. La sociedad sigue manteniendo actitudes de rechazo y violencia hacia las personas LGTBI, las instituciones públicas siguen educando en la discriminación y la desigualdad, seguimos articulando una sociedad donde se presupone la heterosexualidad como norma, no existe una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

verdadera libertad afectiva y sexual que nos permita desarrollarnos libremente, el colectivo transexual sigue presentando tasa de paro y exclusión social muy altas, etc.

La Ley 13/2005, de 1 de Julio, por la que se modificó el Código Civil reconociendo el derecho a contraer matrimonio a las parejas del mismo sexo, constituye uno de los grandes avances en igualdad del colectivo de lesbianas, gais y bisexuales y ha servido de ejemplo e inspiración para la ampliación de las libertades en muchos otros países. Con la aprobación de esta Ley se produjo un histórico avance en la equiparación legal de un colectivo que ha sido olvidado y discriminado a lo largo del tiempo. La aprobación del derecho al matrimonio para parejas compuestas por personas del mismo sexo ha supuesto un avance democrático que amplía la protección legal a esta realidad familiar, tanto a las parejas como a sus hijos e hijas, y supone, tras décadas de invisibilidad y marginación, un reconocimiento de su dignidad en una sociedad avanzada, plural y diversa. Este hecho debe producir satisfacción no sólo en el colectivo afectado, también en el conjunto de la ciudadanía en la medida en que supone una ampliación de derechos y libertades.

La igualdad de un colectivo ha de ser completa o, por el contrario, no lo es. Por esta razón es vital respetar la libertad de gais, lesbianas y bisexuales para elegir, en caso de querer afianzar su unión desde el punto de vista legal, entre un enlace en matrimonio o por una unión de pareja de hecho; sólo así la unión de estas personas se producirá en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

El 30 de septiembre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad que cuestiona el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, oponiéndose de ese modo a esta igualdad de facto en el acceso al matrimonio y las consecuencias legales que ello supone para las personas gais, lesbianas y bisexuales. La presentación de ese recurso ha supuesto una amenaza desde entonces para todas aquellas personas que aspiran a vivir en igualdad y, especialmente, para miles de familias compuestas por gays, lesbianas y bisexuales, con sus hijos e hijas, que llevan seis años pendientes de una sentencia que resuelva definitivamente un recurso que sólo persigue anular la extensión de derechos y libertades, que no perjudica a nadie y sí implica dignidad y felicidad para muchas familias.

Respecto a la homofobia, el pleno municipal de mayo de 2009 del Ayuntamiento de Málaga aprobó una moción de IU en la que se instaba a tomar medidas contra la discriminación que sufre el colectivo LGTBI, también se aprobó hacer campañas por parte del Ayuntamiento en contra de la discriminación y otras medidas que ayuden a paliar las situaciones de exclusión y de hostigamiento que sufren lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

Respecto a los derechos del colectivo LGTBI, nuestro grupo municipal presento otra moción en la comisión de pleno de Asuntos Sociales y Vivienda de mayo de 2010, en la que se pedía que en las competencias que son propias del Ayuntamiento, contribuyera al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de homofobia tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político. Así como colaborar en la educación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad real y de los derechos de todas las personas independientemente de su opción sexual.

En la citada moción, en su punto quinto, también se instaba al Partido Popular a que retirara el recurso de inconstitucionalidad que presentó contra la reforma del Código Civil que permitió el matrimonio entre personas del mismo sexo. No es una cuestión sin importancia, si no reconocemos la igualdad en este sentido estamos trasmitiendo un mensaje discriminatorio.

En ese sentido, tenemos que recordar que el Ayuntamiento de Málaga, en el año 2002, fue el primer Ayuntamiento de España en reclamar el matrimonio entre homosexuales y el derecho de adopción para los mismos. Además, recientemente el presidente Provincial del PP y teniente alcalde de Turismo y Deporte, se ha mostrado a favor del matrimonio entre dos personas del mismo sexo, independientemente de la definición que se use legalmente para esa unión. Es por eso que hechos como la presentación de este recurso de inconstitucionalidad suponen una grave contradicción.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su posición favorable al reconocimiento legal del matrimonio homosexual, en ese sentido declara que no comparte el recurso de inconstitucionalidad presentado en contra de la reforma del Código Civil que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, por lo que de esta forma pide su retirada.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga realizara un reconocimiento público del colectivo LGTBI en el mes de junio, en torno a la fecha del 28 de junio, así como una campaña pública de sensibilización social a favor de los derechos del colectivo LGTB, consensado con todas las asociaciones existentes en la ciudad de Málaga, que potencie medidas para garantizar los derechos del citado colectivo."

Debate:

Sr. Secretario General: "En este punto hay una intervención, Sr. Alcalde."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí. ¿De fuera? Sí. Yo creo que hay una petición de intervenir alguien en este tema, en el punto 38, que yo creo que está aquí." (Intervenciones fuera de micrófono.) "Sí. Había una petición de D^a. Teresa Pineda Sánchez, no sé si está aquí presente, Presidenta de la Asociación Ojalá Entiendas, que pedía intervenir en relación al punto 38. Entonces no sé si..."

Sr. Secretario General: "Autoriza a Iván..."

Sr. Alcalde Presidente: "Ah, perdón, autoriza a Iván Gelibter Barbotta. Está presente. Entonces, yo creo que debemos, en atención a la presencia del Sr. Iván Gelibter Barbotta, seguir este punto al menos. Use el micro que le parezca mejor e



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intervenga. Ya sabe que en torno a cinco minutos, no debe pasar."

D. Iván Gelibter Barbotta, representante de la Asociación Ojalá Entiendas: "Menos. Buenas tardes a todos y todas. Yo creo que algunos ya me conocéis, pero para los que no me conozcan, mi nombre es Iván Gelibter y vengo de parte de la asociación Ojalá Entiendas, que lleva más de veinte años luchando por los derechos LGTB, lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Yo creo que llevamos demasiado tiempo recorrido en un camino de baldosas amarillas, y cuando parece que vamos a llegar al final nos siguen saliendo obstáculos. Podría empezar diciendo que las personas que formamos esta comunidad somos iguales que cualquier otra, que todos queremos una pareja, que todos queremos un trabajo, que todos queremos una casa; pero en realidad, no somos iguales, y tampoco tenemos por qué serlo. Creo que no hay que llevar la misma vida para poder tener los mismos derechos. En la comunidad gay o LGTB hay drag queens, hay travestis, hay parejas que quieren tener hijos, y podríamos decir, usando y haciendo un paralelismo con este famoso cuento del mago de Oz, que en realidad lo que todos queremos es que estén todos los colores del arco iris representados. Creo que ser distintos es lo que nos hace iguales, pero iguales en derechos, no iguales en nuestra forma de vivir.

Yo venía aquí a pedir coherencia. Es decir, coherencia a aquellas personas que tienen voto en este Pleno, y que tanto de forma pública como de forma privada, en foros públicos o foros privados, han estado y han demostrado que están de acuerdo con el matrimonio entre personas del mismo sexo. Para ser coherentes, no tienen más que seguir el ejemplo de la candidata al Congreso de los Diputados por el Partido Popular, Celia Villalobos, que consideró que tenía que votar a favor de esta ley en el Congreso de los Diputados, y eso hizo. Yo estoy pidiendo en este Pleno esa misma coherencia para poder, en cierta medida, ser un héroe; porque cuando uno dice lo que piensa y actúa conforme a lo que piensa, sin importar las consecuencias, sobre todo en algo tan importante, realmente está siendo un héroe, porque si no, triunfa el odio. El odio de aquellos que niegan a otros lo que por derecho es nuestro, basándose en nombre de Dios, de la familia, del país. Que yo sepa, este país es de todos, y además es un país en el que creo que se apuesta por la diversidad.

Volviendo al tema del Mago de Oz, perdonen que sea tan recurrente con esto, pero creo que es importante, ese personaje tan bueno, representado por Judy Garland, Dorothy, cantó: "En algún lugar más allá del arco iris, bien alto, el cielo es azul y los sueños se hacen realidad". Simplemente es lo que estamos pidiendo: que todos, heterosexuales, homosexuales, transexuales, todos estemos detrás del arco iris, porque esto no tiene vuelta atrás. Porque aquí, en esta ciudad y en este país, hay hombres y mujeres que estamos orgullosos de nosotros mismos, y nos mantendremos firmes. Porque así podremos ser lo que somos, trabajar donde queramos, vivir donde queramos vivir, amar a quien amar, y por supuesto y lo más importante, casarnos con quien nos apetezca, sin que nadie nos tenga que decir si está bien o está mal, o que se debata o se deje de debatir. Simplemente. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Estábamos leyendo el título de la moción, se había leído ya y, lógicamente, iba a dar la palabra al Grupo de Izquierda Unida. Yo creo que lo hemos leído ya, ¿no? Creo que sí."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Secretario: "Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, con relación a los derechos del colectivo LGTB y reconocimiento legal del matrimonio homosexual."

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra."

D^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias a Iván y a los compañeros y compañeras de Ojalá y de otros tantos colectivos LGTB que nos han trasladado a Izquierda Unida el miedo que existe a que puedan darse retrocesos en los derechos que tantísimos años ha costado conquistar. Llevamos esta iniciativa a la Comisión, y hoy hemos querido volver a dar la oportunidad a los concejales y concejalas del Partido Popular de que modifiquen el posicionamiento que mantuvieron en la Comisión, en la que votaron en contra de esta iniciativa. Creemos que es importante por algunas de las cuestiones que ha planteado Iván. Aquí no estamos hablando de una ley que hace tal o cual partido. Aquí estamos hablando de derechos, y estamos hablando de que ha costado muchísimos años, muchísimo sufrimiento, muchísima exclusión de puestos de trabajo, exclusión en la vida cotidiana, en los centros educativos, etcétera, en la vida afectiva, como para que ahora se den retrocesos que nos lleven otra vez a los armarios, que nos lleven otra vez a las catacumbas.

Queda todavía muchísimo por avanzar. Yo no soy de las que piensan que con el reconocimiento del derecho al matrimonio entre las parejas del mismo sexo ya se hayan conquistado todos los derechos. Al revés, queda muchísimo por conquistar, porque siguen existiendo otras fobias, porque las lesbianas todavía no han conseguido la igualdad de trato, porque hay discriminación, porque se sigue patologizando a los transexuales y a las transexuales. En ese camino tenemos que ir avanzando, y es una cuestión de derechos y es una cuestión de igualdad, de igualdad en derechos. Luego cada uno y cada una vivirá la vida como le apetezca, pero lo que no podemos permitirnos, y es a lo que no estamos dispuestos y a lo que la comunidad LGTB no está dispuesta, es a que se den pasos atrás en una conquista histórica. Nosotros defendemos algo muy básico: que cada cual viva su sexualidad, su afecto como le venga en gana, entre personas conscientes, adultas, etcétera, etcétera. Es algo tan simple y llano como eso. Rompamos ya de una vez por todas el modelo de familia hetero-patriarcal que tantos años y tantos siglos nos viene oprimiendo a las mujeres, a los gays, a las lesbianas, a los transexuales, intersexuales, bisexuales, etcétera. Rompamos ese modelo de familia, rompamos con los cánones religiosos que han estado durante tantísimo tiempo metidos en la legislación y en las instituciones públicas, y continuemos reconociendo el derecho al matrimonio de las personas del mismo sexo y continuemos avanzando hasta que llegue un punto en que no haga falta que volvamos a hablar de este tema porque hayamos conseguido que todas las personas seamos tratadas de manera igual, independientemente de cuál sea nuestra opción sexual y afectiva.

Por eso, nos consta que de manera individual, hay muchos miembros, concejales y concejalas del Partido Popular que tienen una posición diferente a la que viene planteando su partido, y lo sabemos. Este Ayuntamiento fue quizá de los primeros, según me informaba una concejala del Partido Popular, que reivindicó en 2002 este derecho. Por eso entendemos que es una cuestión de coherencia que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reivindique, se exija al Partido Popular que retire el recurso de inconstitucionalidad que todavía tiene contra la Ley de Matrimonio entre Parejas del mismo Sexo. Creemos que la retirada del recurso es fundamental para dar tranquilidad y para dar garantías de que no va a haber ni un paso atrás en materia de derechos civiles, que no va a haber ni un paso atrás en materia de igualdad afectivo-sexual. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? La Sra. Montiel tiene la palabra."

D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes, tardes. Como ha dicho la Sra. Morillas, esto ya se vio en la Comisión de Derechos Sociales y nosotros allí votamos a favor, igual que vamos a hacer ahora. Es más: lo más razonable sería no justificar por qué vamos a votar que sí. Es más: sería todavía más razonable, porque ésta es una moción rara. Explico por qué: porque hay una ley, una buena ley, una ley que recoge el sentido de muchos ciudadanos y ciudadanas de este país, contra la cual se ha... Es muy importante saber lo que estamos votando. Hay una ley. Contra esa ley hay un recurso interpuesto por un determinado partido, y este Ayuntamiento está votando en el primer acuerdo de esta moción solicitar a ese partido que retire ese recurso de inconstitucionalidad. Por tanto, los que estamos de acuerdo con la bondad de esa ley no tendríamos por qué justificarnos ni justificar nuestro voto; pero aún así, vamos a justificarlo un poquito, aunque -es la retórica- empezando por asentar algo muy importante: que igual que nos gustaría que no hubiese que hacer esta moción, también nos habría gustado que ni siquiera hubiese habido que hacer una ley, porque no hubiese habido necesidad de despenalizar algo que nunca debió estar penalizado.

Pero como la realidad nos dice que es necesario hacer determinadas cosas y pronunciarse, nosotros vamos a votar a favor de esta moción porque creemos, y eso lo dicen cuando en este Ayuntamiento celebramos matrimonios civiles, algunos entre personas del mismo sexo, cosa que hacemos prácticamente todos los Concejales y Concejalas, ahí se dice que el matrimonio civil en un Estado laico, y eso lo sabemos todos, es un contrato público entre personas libres, responsables y conscientes de sus actos. Eso es lo que recoge la ley. Vuelvo a insistir en que creemos que es una buena ley, que no debe ser contaminada por cuestiones religiosas o de creencias que deben estar en otros ámbitos, y que cuando interfieren en los derechos civiles, en los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, atentan contra el principio básico de nuestro Estado, que es que todos somos iguales ante la ley. Solamente eso."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra."

D. Francisco Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Quiero dar las gracias a Iván por su intervención y por el posicionamiento de la Asociación Ojalá. El Ayuntamiento de Málaga ha demostrado siempre, no ahora, en esta Legislatura, ni en ésta ni, yo creo, en la anterior y en la anterior y en la anterior -y cuando hablo del Ayuntamiento de Málaga creo que hablo en nombre de los tres Grupos municipales-, en sus acciones, su apoyo al colectivo LGTB. Creo que no ha habido acto al que nos hayan convocado los colectivos oficialmente, como Ayuntamiento, al que no hayamos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asistido. Creo que no ha habido moción que no hayan traído los tres Grupos municipales por parte de las asociaciones para que las consensuáramos y la trabajáramos, que no hayamos conseguido trabajarla, consensuarla y sacarla adelante.

Yo sí creo que, en nombre de los tres Grupos, en el Ayuntamiento de Málaga, por parte de los grupos políticos, desde luego, hay un respeto a la diversidad afectivo-sexual. Ahí quiero hacer una aclaración de Gobierno en este sentido, que hemos demostrado durante muchísimos años, siendo, como dice bien la moción, líderes en los primeros en España en pedir matrimonio, cuando entonces, en 2002, de la mano de Mariví Romero, del Partido Popular, y en consenso con el Partido Socialista e Izquierda Unida se hizo. Siempre hemos sido avanzadilla en este sentido y yo creo que siempre, además, mantendremos nuestras posturas con hechos; porque además tenemos claro que por medio de la sensibilización, y en esto nos han ayudado mucho las entidades sociales a entenderlo, se necesita información y formación. Es decir, el respeto a la diversidad no es simplemente una manifestación de extravagancia, sino que es mucho más profundo, más arraigado, y hemos aprobado muchas mociones, en el fondo, por el tema de salud, por el tema del SIDA, por el tema de la educación en los colegios, por el tema transversal en todos los ámbitos. Incluso por una reforma de la Ley de Igualdad para que, justamente, incluso de alguna manera las parejas LGTB tuvieran acceso a la Ley de Violencia de Género, que ahora mismo no tienen acceso cuando hay conflictos de pareja. Es decir, yo creo que desde este Ayuntamiento hemos sido muy avanzados en esta cuestión. Es más: si alguien lo duda, desde 2005, desde que se aprobó la ley, hemos estado realizando bodas continuamente, demostrando el apoyo de los tres Grupos al tema del matrimonio, y hemos casado y han casado concejales de todos los grupos políticos, sin ningún problema, haciéndolo, y además yo creo que a veces con mucho gusto y con mucho agrado.

El Ayuntamiento de Málaga es una institución pública que representa a todos los intereses de los vecinos de la ciudad, y por eso yo creo que en este tema, que sí interesa a los vecinos, que no es una cuestión de una minoría, sino que yo creo que es un interés general, tenemos que pronunciarnos. Por lo tanto, hemos lanzado desde el Grupo Popular una propuesta que hemos entregado a los dos Grupos en esta mañana, en este sentido, para de alguna manera volver a pronunciar lo que ya dijimos en 2002: que el Ayuntamiento de Málaga, en este sentido, está a favor del matrimonio entre gays y lesbianas, y que además lo vamos a seguir manteniendo porque vamos a seguir casando, y vamos hacia adelante. Todo lo demás -no quiero intervenir, no quiero provocaciones, yo creo que en esto tiene que haber consenso- lo dejamos aparte.

En cuanto al punto 2º, que además es algo que ya viene aprobado en algunas de las mociones, hay que mantenerlo y asegurarlo. Proponen lo del día 28 de junio y que fuera en consenso. Yo estoy de acuerdo totalmente. Tendremos que hacerlo en consenso, igual que la campaña del 17 de mayo o que otras campañas.

Por nuestra parte, les hemos hecho esa propuesta que espero que sea aceptada, y que una vez más, por unanimidad, nos expresemos a favor del matrimonio de gays y lesbianas en el Ayuntamiento de Málaga. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, segundo turno."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Morillas González: "La verdad es que, escuchándote, es cierto, es cierto. El Ayuntamiento de Málaga se ha pronunciado en numerosas mociones, muchas de ellas trasladadas por este Grupo Municipal con campañas de sensibilización, de apoyo al colectivo, de celebración del Día del Orgullo, etcétera. Por eso no entiendo cuál es el problema en aprobar la moción tal y como está, con la literalidad con la que está, porque hay una diferencia de planteamiento que me parece que es una diferencia política fundamental: aquí no estamos hablando de extravagancia. Aquí estamos hablando de una cuestión de reconocimiento de derechos; de si este Ayuntamiento en Pleno, con sus concejales y sus concejales juntas, nos posicionamos a favor de que exista la igualdad en derechos y a que se mantenga. Y ahora mismo, eso existe. Ahora mismo, en el caso del matrimonio entre parejas del mismo sexo, existe una legislación que trata de manera igualitaria a los heterosexuales y a los homosexuales.

Ahora bien, su partido tiene un recurso de inconstitucionalidad, y es una piedrita en el camino que ustedes, vamos, ustedes aquí, evidentemente, no nos lo van a decir, pero su partido en algún momento -de nuevo lo vuelvo a decir- nos tendrá que aclarar qué haría en el supuesto de que gobernara en el Gobierno Central. ¿Mantendrían ese recurso de inconstitucionalidad? Porque no hay mejor demostración por parte del Ayuntamiento de Málaga que exigir, y quiénes mejor que ustedes, a su propio partido, que retire ese recurso de inconstitucionalidad. Eso ya pasó, fue en otro momento. Suponemos que ustedes han avanzado ideológicamente y que ya reconocen la diversidad afectivo-sexual que hasta hace tres días..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con moderación, pero puede seguir."

Sra. Morillas González: "Con mucha moderación. Exíjanle a su partido que retire el recurso de inconstitucionalidad, porque aquí hay que hablar de derechos, no de "hacemos una campaña con...". No. Eso está muy bien para acompañar, pero tenemos que hablar de reconocimiento de derechos. Mientras no hablemos de reconocimiento de derechos, estamos hablando por hablar, porque seguirán existiendo los mismos problemas.

Aún así, como entiendo que la enmienda que han presentado es una enmienda que le da la vuelta para que no aparezca lo del recurso de inconstitucionalidad, que parece que es lo que más les molesta, porque vaya a ser que les peguen el tirón de orejas desde su partido, pero sí plantea una manifestación clara y nítida de que este Ayuntamiento se posiciona favorablemente al reconocimiento legal del matrimonio homosexual, vamos a aceptar la enmienda. Este Grupo lo va a aceptar porque entendemos que es importante, además, darle traslado y que se lo enviemos a su partido, a ver si le hace reflexionar a otros niveles y que decidan retirar el recurso de inconstitucionalidad, sin el cual no habrá reconocimiento en derechos aunque haya muchas campañas y muchas celebraciones del Día del Orgullo. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Montiel, segundo turno."

Sra. Montiel Torres: "Muy breve. La moción la presenta Izquierda Unida. Nosotros la apoyábamos antes, evidentemente, y la vamos a seguir apoyando ahora;



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pero aquí, entre nosotros, deberíamos haber sido todos y todas un poquito más valientes. Sólo eso."

Sr. Alcalde Presidente: "Por parte... ¿El Sr. Pomares quiere intervenir? ¿No es necesario?" (Denegación.) "Pasamos entonces a votar directamente los dos puntos con la enmienda que ha sido atendida desde el Grupo Izquierda Unida. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su posición favorable al reconocimiento legal del matrimonio homosexual.

Segundo: El Ayuntamiento de Málaga realizara un reconocimiento público del colectivo LGTBI en el mes de junio, en torno a la fecha del 28 de junio, así como una campaña pública de sensibilización social a favor de los derechos del colectivo LGTB, consensuado con todas las asociaciones existentes en la ciudad de Málaga, que potencie medidas para garantizar los derechos del citado colectivo.

En estos momentos, siendo las 15,20 horas, se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,55 horas.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REPROBACIÓN PLENARIA DE FEBRERO DE 2008, EFECTUADA CONTRA D^a. M^a. LUISA BUSTINDUY BARRERO Y D. ENRIQUE SALVO TIERRA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En octubre de 2006, el Grupo Municipal Socialista denunció ante la ciudadanía, a través de los medios de comunicación, la posible implicación del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alcalde de la ciudad en una operación urbanística relacionada con motivo de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

La denuncia se llevó a cabo dentro marco fiscalizador propio de la oposición, amparado por el derecho a la libertad de información que tienen los cargos públicos representados en este plenario, pero los portavoces socialistas de aquel momento fueron reprobados por el Pleno del Ayuntamiento en el ejercicio de este deber.

Con posterioridad, la sentencia del juzgado de primera instancia falló condenando a los exconcejales M^a Luisa Bustinduy y Enrique Salvo, en la demanda interpuesta por D. Francisco de la Torre Prados, de protección al honor. La Audiencia Provincial de Málaga confirmó la sentencia emitida por el juzgado de primera instancia. Este era el contexto en que el equipo de gobierno del Partido Popular, trajo al Pleno de nuestro Ayuntamiento una proposición urgente para reprobar públicamente a los dos exconcejales del Grupo Municipal Socialista.

En aquel momento, todavía quedaban recursos procesales para saber si finalmente el derecho al honor de D. Francisco de la Torre resultaba, por sentencia firme, vulnerado por las manifestaciones realizadas en función a su deber como concejales pertenecientes a la oposición municipal. Así se puso de manifiesto, por los grupos políticos de la oposición en aquella ocasión, sin que se tuviera en cuenta este matiz por parte del equipo de gobierno del partido popular.

Como se predijo en febrero de 2008, el Tribunal Supremo emitió una sentencia sobre el recurso de casación interpuesto por M^a Luisa Bustinduy y Enrique Salvo, absolviendo a nuestros portavoces de dañar el honor de D. Francisco de la Torre, baste recordar que la sentencia casada reconoce el requisito de veracidad suficiente que tenían las informaciones manifestadas, basándose sobre todo en que está comprobado que el Sr. De la Torre no se abstuvo en la aprobación inicial de la Revisión del PGOU, en que los suelos aludidos se adscribieron realmente al sector de la Térmica que goza de uno de los mayores aprovechamientos y que las manifestaciones no eran injuriosas ni desproporcionadas.

Una vez conocida la sentencia antes citada D. Francisco de la Torre haciendo uso de su derecho, a través de sus representantes, interpone un incidente de nulidad al Tribunal Supremo contra la sentencia casada que es rechazado de forma contundente por el Alto Tribunal absolviendo nuevamente a los dos exconcejales socialistas, ya que consideró que todo lo que se denunció era verdad, dando además la razón a todas las argumentaciones realizadas por los representantes legales de M^a Luisa Bustinduy y Enrique Salvo.

Pero no vamos a copiar aquí las sentencias del Supremo, solo exigimos que se levante aquella reprobación que de manera tan injusta se realizó, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento tiene que conocer todo lo anteriormente expuesto, no puede mantener un acuerdo plenario de condena a unas personas que con posterioridad han sido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

completamente exculpadas de las acusaciones que contra ellas se vertieron. En este órgano supremo tiene que quedar constancia de que M^a Luisa Bustinduy y Enrique Salvo solo actuaron en cumplimiento de su labor fiscalizadora y de control que la Constitución Española establece y protege.

Por todo ello, los concejales del Grupo Municipal Socialista, solicitamos al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO:

1. *Que el Ayuntamiento Pleno quede enterado de las sentencia nº 704/2010, de 8/11/2010 “Relativa a la libertad de expresión e información y derecho al honor en su vertiente de prestigio profesional , Interés Público de la Información” y de la resolución del incidente de nulidad interpuesto ante el Tribunal Supremo, y anule el acuerdo plenario adoptado el 27 de febrero de 2008, donde se reprobó públicamente a los entonces concejales de esta Corporación, D^a M^a Luisa Bustinduy Barrero y D. Enrique Salvo Tierra.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ¿quién interviene del Grupo Socialista? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias. Como ya he anticipado al Alcalde, la proposición que trae el Grupo Socialista es todo lo contrario de una vuelta al pasado. Por supuesto, no es ninguna cosa para rescatar o defender el honor, u ofender el honor de nadie. Simplemente, es una consecuencia de algo que yo creo que se debía estimar, a la vista de la última Sentencia conocida, que declara ya la nulidad de los recursos que se han producido en este proceso, en el que me gustaría, si es posible, no entrar.

Como persona que he sido ajena al procedimiento anterior, pero correspondiéndome la responsabilidad de la portavocía del Grupo, me limitaré a someter a consideración de este Pleno que se apruebe un acuerdo único, que no tendría más sentido que el cerrar una etapa. Creo que, con independencia, como ya he dicho, de los errores o cuestiones que se hayan cometido, siempre lo han sido en el desempeño de funciones que hacen al servicio público por todas las partes; sin embargo, ha quedado ahí esta reprobación. Yo creo que hay otras reprobaciones. Yo soy contrario a las reprobaciones por principio, porque me parece que aquí no estamos -como ya dije esta mañana- para andar reprobando actitudes o señalando con el dedo, incluso metiéndolo a veces donde no se debe. En ese sentido, apelaría simplemente a la generosidad de esta Casa para no tener Concejales reprobados por cuestiones que se han desempeñado en el ejercicio de sus funciones, y menos cuando han intervenido los Tribunales, se han declarado sentencias firmes y no recurribles, y además, se pueden estimar los hechos considerados desde un punto de vista de otro, pero son hechos del pasado que no deben hacer constar una especie de inquina permanente sobre las personas afectadas. Lo digo en un tono plural, con el deseo de que, en el futuro, no se vuelvan a producir reprobaciones semejantes, porque me parece que, primero, no conducen a nada; y segundo, que,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

si en esta Cámara y en esta Casa estamos para algo, es para hacer cosas positivas por los ciudadanos, no para enzarzarnos en peleas que ni se comprenden, ni se justifican, ni además tienen sentido.

Por eso, el acuerdo que proponemos es que el Ayuntamiento Pleno quede enterado de las sentencias relativas a la libertad de expresión e información y al derecho al honor en su vertiente de prestigio profesional e interés público de la información, de la resolución del incidente de nulidad interpuesto ante el Tribunal Supremo, y que se anule el acuerdo plenario adoptado el 7 de febrero de 2008, donde se reprobó públicamente a los entonces Concejales en esta Corporación, D^a María Luisa Bustinduy Barrero y D. Enrique Salvo Tierra.

Creo que he sido conciso y he expresado implícitamente un deseo de buena voluntad, del cual yo creo que deberíamos hacer gala todos esta tarde. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que llevamos algún tiempo donde una parte de la discusión la dedicamos a ver lo que tiene que ser estudiado en los temas, que tienen que ser objeto de discusión en los Plenos o no; discusión que yo creo estéril, porque tenemos un marco jurídico donde, en definitiva, cualquier aspecto incide en la autonomía local y en los intereses de los ciudadanos. Pero, en todo caso, es evidente que de muchos acuerdos que adoptamos, unos tienen efectos jurídicos, aprobar un plan, en definitiva, aprobar unos presupuestos, unas ordenanzas; y una parte muy importante tiene una relevancia puramente política. Con eso no le quiero hacer perder mérito. Probablemente, a veces incluso son más importantes: instar a alguien, o en todo caso, declarar la voluntad del Pleno en un sentido o en otro. También sabemos que esas declaraciones no son vinculantes ni para el Equipo de Gobierno, que con mucha frecuencia las aprueba y después no las cumple, y mucho menos para los destinatarios externos, que no tienen, evidentemente, obligación alguna de asumirlas.

Pero yo creo que este tema, honestamente, nunca debió llegar al Pleno, desde el principio. Ha sido una torticera sucesión de actos, donde el primero que erró fue el Partido Popular, y Ud., Sr. de la Torre, por consentir que su Grupo trajera una moción de reprobación cuando es evidente que las reprobaciones no son, obviamente, ni directa ni indirectamente algo propio del ámbito competencial; porque todavía, cuando Ud. le pide al Estado algo, le pide a la Junta de Andalucía, está mostrando una voluntad política, pero reprobar, ¿qué significa? ¿Reprobar a dos personas que habían sido Concejales? Eso lo hicieron Uds., y claro, de esos polvos, estos lodos. Después llegó la sentencia, y Ud. recordará, si repasa las Actas, Sr. de la Torre, que yo le recordé que no se equivocara, que había tenido una victoria judicial en primera instancia, pero que hasta que el Tribunal Supremo no se pronunciara corría el riesgo de que, efectivamente, el Supremo no le diera la razón y diera la razón a los recurrentes. Se obstinaron Uds. en llevar la reprobación, generando, evidentemente, una legítima indignación por parte de los reprobados, y como es natural, del Grupo en el cual se integran; y pasó lo que le anuncié, no porque lo supiera o no, sino porque hay una doctrina muy constante del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo que delimita perfectamente el derecho al honor y la libertad de expresión. Y el Supremo no ha hecho otra cosa que recordar la doctrina constitucional y del Supremo mismo sobre la colisión derecho al honor,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

derecho a la libertad de expresión, artículo 20 de la Constitución. Uds. no hicieron caso, hicieron la reprobación, y claro, ahora venimos otra vez con el tema.

Al igual que en su momento consideré que no tenía sentido, honestamente, sigo creyendo que el punto que se trae, lo único que hace es recordar lo que creo que es una etapa no muy digna de ser recordada en este Ayuntamiento. Reprobaciones y falta de reprobaciones. Los Tribunales están para dictar sentencias de acuerdo a derecho. Se puede estar de acuerdo o no, Sr. de la Torre; pero Ud. hizo afirmaciones en este Pleno, están en el Acta, preocupantes. Se lo dije en su momento. Ud. llegó a afirmar que el ponente, por su trayectoria política, Ud. entendía la sentencia que había dictado el ponente. El Sr. Xiol puede tener una trayectoria A, B o C; habrá servido a los gobiernos en excedencia; pero en su condición de magistrado, ése y cualquier otro magistrado tenemos que interpretar que va a actuar conforme a derecho. Por tanto, no ha sido precisamente muy edificante la insinuación, por no decir afirmación expresa, que Ud. hizo en el anterior debate sobre esta materia, planteando que la trayectoria política y profesional del ponente de la sentencia hacía que Ud. comprendiera que había ido en un sentido. Se pueden criticar las sentencias, pero presumir que se hacen en virtud de temas o de criterios ajenos a Derecho es acusar a un magistrado de algo muy grave, y Ud. sabe lo que estoy diciendo.

Por tanto, al igual que consideré que no tenía sentido, y esto sí que es irrelevante, no el desempleo, que es muy importante y muy relevante para la ciudad de Málaga; esto sí que es irrelevante. Al igual que la reprobación no tenía efectos jurídicos de ningún tipo, la Sra. Bustinduy y el Sr. Salvo Tierra han ejercido sus derechos constitucionales sin el menor tipo de menoscabo, y hasta ahí podíamos llegar, los reprobara quien los reprobara, no se puede anular lo que no tenía efectos jurídicos. En nuestro sistema se anulan los actos nulos y los anulables. Si son de gravamen o son, en este caso, los que otorgan derechos. Este acto ni otorga derechos..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación."

Sr. Moreno Brenes: "Sí, termino. Ni es un acto de gravamen. Entonces, yo no sé lo que se puede anular.

En virtud de todo lo anterior, yo creo que lo que hay que dar es, en definitiva, carpetazo al tema. Los Tribunales han hablado, han reconocido la libertad de expresión de dos antiguos concejales de esta Corporación, y creo, honestamente, que esto no tiene más recorrido. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Sr. Hernández Pezzi y Sr. Moreno Brenes, sobre el tema que se trae hoy aquí, quiero dejar claro, inmediatamente tengo que repetir un poco argumentos de la anterior ocasión, que aquí la cuestión clave está en si el Sr. Salvo y la Sra. Bustinduy, en ejercicio de su libertad de expresión, dijeron verdad o dijeron mentira. *That is the question.* Ésa es la cuestión. Dejó probado la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Málaga, y en la Audiencia Provincial, y el Juzgado es el que elaboró las pruebas, trabajó las pruebas, designó un perito oficial, pidió un perito de cada parte, parte demandante, parte demandada; y los tres peritos coincidieron, los tres, el de la parte demandada, el de la Sra. Bustinduy y el Sr. Salvo, que era el arquitecto Sr. Seguí, el de la Gerencia, Sr. Lanzat; y el de la parte demandante, que era el Sr. Asenjo, Ángel Asenjo, coincidieron en que el aprovechamiento del 50 por ciento de la parcela, aquella famosa que hablaba el Sr.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Salvo y la Sra. Bustinduy, eran 3,5 viviendas. Y se había dicho públicamente que eran 130 viviendas, y se había sostenido, y no enmendado; y se ofreció tiempo para corregir. Las puertas abiertas de la Gerencia durante una semana, un debate en este Pleno sobre esa cuestión, monográfico, consta en Acta, con seguridad. Y dijeron no solamente a ese aprovechamiento; dijeron 60 millones de euros de valor de ese suelo. Decían los peritos, el que atribuyó valor, que 600 mil euros. Estamos hablando me parece que del año 2007, cuando el Juzgado de Primera Instancia hace estas apreciaciones sobre esos criterios, todavía sin entrar en crisis. Ahora hablaríamos de menos valor, pero es igual, estamos en términos relativos de aquellos años.

Fíjese la diferencia, Sr. Hernández Pezzi, Sr. Moreno Brenes: 130 viviendas, 3,5; 3,6, coincidían los tres peritos, y 60 millones, 600 mil euros. Una centésima parte, cien veces la diferencia. Se ofreció oportunidad para rectificar, como digo, y no había manera, y no hubo forma; y por eso, en defensa de mi honor, que entendía injustamente afectado, fuimos a los Tribunales y se ganó en primera instancia. Recurrió la parte demandada y perdió la parte demandada y ganó la tesis del Juzgado de Primera Instancia, que es el que había profundizado. Recurre en casación la parte demandada al Supremo, y yo no entro en valorar, Sr. Moreno Brenes, sigo su consejo, no hablo del curriculum vitae, no hago ninguna mención del ponente, que es el Presidente de la Sala Primera de lo Civil; pero en esa sentencia se da la curiosa circunstancia de que dice, y leo textualmente: *“que no permite que en el caso de Autos pueda declararse que la información suministrada no resulta veraz -o sea, no permite tal, quiere decir que es veraz- puesto que los cálculos no se realizan de forma categórica -se refiere a los de los peritos- ni en la información dada se recogen como definitiva las cifras apuntadas”*. ¿Qué más definitivo que coincidan los tres peritos, tanto en relación al valor de los terrenos como a las posibilidades de construcción? Esto significa que el ponente de esa sala del Supremo no se ha enterado de la cuestión. Él no ha hecho, no le corresponde al Supremo, hacer nuevas pruebas. Él tiene en todo caso que ver si, de las pruebas realizadas, que yo no quiero aquí sentar ninguna doctrina, las pruebas realizadas por el Juzgado y por la Audiencia, que ha analizado a su vez lo que el Juzgado dijo, se puede decir otra cosa distinta. ¿Pero se puede decir otra cosa distinta que hay una diferencia abismal entre lo que es la realidad y lo que falsamente decían y atribuían y sostenían la Sra. Bustinduy y el Sr. Salvo? Ésa es la cuestión.

Y lo hablo con fuerza y con indignación, si me permite, Sr. Moreno Brenes y Sr. Hernández Pezzi, porque no fue mi idea lo de la reprobación. Me da igual. Lo que me importa es que quedó probada esa mentira, clarísimamente, en relación a la verdad que había en este tema. Y no entro en más detalles, que podría extenderme sobre la evolución de la calificación de ese suelo a lo largo de los años, 1983, 1997, 2000, Plan General último que es el que crea este debate. Estas declaraciones se remontan a octubre de 2006, que fueron estratégicamente situadas en el tiempo, buscando un punto de vista político, pretendiendo un desgaste, evidentemente, del que era entonces Alcalde, el que está ahora hablando aquí.

Yo creo que era mi obligación, y lo hice, de plantear lo que dice la ley, un incidente de nulidad sobre la sentencia del Supremo para poder ir al Constitucional. No sé lo que pasará, pero voy al Constitucional, Sr. Moreno Brenes y Sr. Hernández Pezzi, en mi derecho, porque está clarísimo, y la Sra. Bustinduy y el Sr. Salvo no han rectificado; y claro, con la sentencia del Supremo, menos para rectificar. Se permiten escribir los artículos diciendo: *“es que decíamos la verdad”*. Es que en la propia moción, Sr. Hernández Pezzi, que está cuidada la redacción, pero claro, inevitablemente aquí habla en unos términos como: baste recordar que la sentencia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

casada, la del Supremo, reconoce el requisito de veracidad suficiente que tenía la información manifestada. Claro, se limita a inspirarse en la sentencia. O sea, la literatura que surge de esa sentencia es una literatura que conduce a un camino equivocado, y que yo, desde luego, tengo que sostener, porque tengo los datos para poder hacerlo, y lamento, en la elegancia que me caracteriza, yo sabía cuando iba a ser ese juicio pero ningún medio de comunicación de Málaga se ha enterado de que iba a ser. No hubo un solo medio de comunicación allí. Yo no alerté a nadie. Fue un juicio absolutamente hecho en la discreción de una sala, que me hubieran encantado que hubieran estado los medios para haber oído las declaraciones. No lo oyeron, pero leyeron la sentencia, y yo lo recuerdo porque yo estuve allí, y yo lo oí y lo vi, a los peritos correspondientes, diciendo lo que dijeron.

Por tanto, inevitablemente, la conclusión es: el día que se rectifique la realidad de lo que se dijo y se diga la verdad de lo que es, que todavía pueden ir y profundizar en el Plan General, el Sr. Hernández Pezzi es arquitecto y lo puede hacer, y puede comprobar exactamente lo que digo de los aprovechamientos. Puede comprobar cómo no es cierto que esté adscrito al suelo de la Térmica. No está adscrito. Como todo sistema general, se consigue con la bolsa de aprovechamientos que hay en el conjunto de la ciudad, en el conjunto del Plan General. Es cierto que yo voté en el Pleno, pero eso ya lo dijo la sala de Málaga, el propio Juzgado de Málaga; y que, por tanto, sobre ese tema, yo ahí no discuto, porque eso es verdad. Pero yo ya expliqué por qué voté en el Pleno, porque todo Plan General pueden votar todos los concejales. Ya votó en el año 97 un concejal del Grupo Socialista, y un informe del Secretario General de entonces sostenía que era perfectamente válida esa votación, porque en los Planes Generales tiene que votar todo el mundo. Todos tienen propiedades, o sus familias. En este caso, era un tema, como es sabido, de mi madre, que en paz descance. Lógicamente, no lo pasó bien en aquellas semanas, en absoluto. Pero eso no tiene nada que ver en este tema. Estamos en la, digo, objetividad de los hechos.

Sobre el asunto, lo que quiero dejar muy claro es que está para que se pueda profundizar sobre ello y ver. Si hubiera esa rectificación, yo no tengo ningún inconveniente en convencer a mi Grupo de que, aunque no sirva legalmente, pero políticamente decir que se elimina lo que se dijo; pero, claro, si nos enquistamos en ese tema de decir: no, es que eso fue verdad. Es que no fue verdad. Es que quedó probado donde se podía probar, donde estuvieran las pruebas, los peritos y los estudios. Lo otro, con todo respeto, yo lo dije entonces, es manipulación, elucubración, literatura jurídica, literatura de sentencia. Hay mucha literatura de sentencia, de eso los abogados entienden, mucha literatura de sentencia que está ahí impregnando las sentencias del Supremo; pero esas sentencias del Supremo, que, lógicamente, ahora el mismo ponente dice que cómo la va a anular, más o menos, si me permite hacer un resumen, porque es el mismo el que analiza el expediente de nulidad. Yo no estoy de acuerdo, no me tranquiliza. No me da satisfacción jurídica, y estoy tan convencido de la realidad de los hechos y tan convencido de lo que hizo el Juzgado de Primera Instancia de Málaga y la Audiencia de Málaga, que no puede salirme de verdad, sinceramente, no reprobar. ¿Quiere decir que yo no hablo con la Sra. Bustinduy y el Sr. Salvo? Claro que hablo. Ninguna inquina, Sr. Hernández Pezzi. Les saludo, hablo cuando hay que hablar del tema del Metro con el Sr. Salvo. Faltaría más, por encima del interés de la ciudad. La Sra. Bustinduy, que es parlamentaria andaluza. Por supuesto que sí. No puede haber afecto, evidentemente. No hace falta tampoco que lo haya, es natural, porque yo viví lo que viví, y fui víctima de un linchamiento político por hablar en esos términos. No



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hay mejor palabra para definir lo que es. Pero me defendí políticamente aquí, y jurídicamente donde pude. ¿Que luego ha salido otra cosa? Yo me limito a constatar los hechos, y yo digo que el que profundizó y estaba cerca del tema lo vio muy claro; el que no ha profundizado llega a esas conclusiones. El Constitucional está más lejos todavía que el Supremo, y sé que además está cargado de trabajo y que puede aceptar a trámite o puede no aceptar a trámite, pero estoy en mi derecho y agotaré las vías, por supuesto. En el fondo de los hechos, la realidad de los hechos, lo que yo puedo decir es lo que he dicho, porque no puedo decir otra cosa distinta de la verdad. Los planos, los documentos, lo que quieran de los tres peritos están a su disposición. Ellos mismos pueden declarar privadamente ante Uds., cuando quieran.

No tengo más que decir.

Intervengan en el orden que quieran. Sr. Moreno Brenes, Sr. Hernández Pezzi."

Sr. Moreno Brenes: "Sr. Alcalde, menos mal que no iba a decir nada, vamos. Es que no tenía nada más que decir después de lo que ha dicho. Mire Ud., se lo voy a decir desde la legitimidad de no haber participado ni por activa ni por pasiva en ese llamado linchamiento, y Ud. lo sabe. En lo más mínimo. Desde la legitimidad de haber siempre dicho, cuando era candidato, a mí me tocó esa etapa como candidato a la Alcaldía, que, en definitiva, lo único que pedía era transparencia y, precisamente, respeto al honor de las personas. Eso lo dije yo, que era su adversario político en ese momento. Y no me apunté a ningún linchamiento en lo más mínimo, entre otras cosas, porque yo mismo me valoro a mí y a mi dignidad cuando respeto la de los demás.

Sobre esa base, Sr. de la Torre, Ud. no tiene razón en lo que está diciendo, y le voy a decir por qué. Decir que un magistrado del Tribunal Supremo o un magistrado de una Audiencia cualquiera no sabe lo que está firmando es muy grave, y Ud., literalmente, ha dicho que no se ha enterado de lo que estaba firmando, y que lo demás es literatura judicial, literatura jurídica, no sé, o literatura de sentencia. Unas categorías que yo no conocía, después de llevar más de treinta años dedicado al estudio y a la modesta investigación en materia jurídica. No conocía ese término. Pero lo que Ud. llama literatura de sentencia es lo que la civilización, a través de los juristas, a lo largo de la historia, ha ido conformando para defender su honor, el mío, el de los que estamos aquí; para defender los derechos fundamentales. Gracias a la literatura jurídica se han creado categorías que permiten no llegar a la arbitrariedad sino al rigor técnico. Por tanto, Sr. De la Torre, desde la base de que Ud. tiene todo el derecho, todo el derecho del mundo, a defender su honor, a defenderlo ante los Tribunales, a reprobarnos, si lo estima conveniente, aunque yo creo que el Pleno..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con moderación."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Sobre esa base, Ud. ha sido manifiestamente imprudente al enjuiciar una sentencia, le dé la razón o no se la dé, y eso es muy preocupante. Lo que ha calificado, lo ha dicho, y créame, eso no le ha beneficiado en su legítima aspiración a defender su posición y su honor; porque Ud. no ha insinuado, ha afirmado que el ponente no se ha enterado. Y me dicen, si yo fuera magistrado del Supremo o de donde sea, que yo no me he enterado de lo que estoy firmando en una sentencia, y probablemente sea de los mayores reproches que se le pueda hacer a un servidor público, en este caso, en el ámbito judicial.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dicho todo eso, volvamos al quid de la cuestión. Aquí nadie cuestiona su derecho, Sr. de la Torre. Sin el menor tipo de duda, defiéndalo Ud.; pero le di un consejo que Ud. no siguió en su momento: espere Ud. al Supremo, porque en la sentencias caben los recursos. Y al final, admitirá Ud. conmigo que tenía razón, que habría sido más prudente que Ud. hubiera esperado que el Supremo hubiera dicho lo que tenía que decir. El segundo consejo, permítamelo también, y eso sale de la estima personal que sabe que le tengo: el Tribunal Constitucional no es una tercera instancia. El Tribunal Constitucional, frente a lo que se suele decir, voy al Constitucional y a Estrasburgo, es una forma de hablar. El Constitucional tiene unas causas tasadas, punto. O se vulnera un derecho fundamental concretamente, o, evidentemente, se va en recurso de inconstitucionalidad; y la doctrina no la va a cambiar el Tribunal Constitucional porque en esa sentencia, esa literatura jurídica de la que habla Ud., literatura de sentencia, lo que cita, Sr. de la Torre, es la doctrina del Tribunal Constitucional que conocerá de su hipotético futuro, recurso de amparo.

Volviendo al quid de la cuestión, oiga, reprobación, me parecía algo absolutamente innecesario y que generó tensiones innecesarias; y ahora, proceder a la anulación de lo que no tenía efectos ni jurídico ni político alguno, me parece exactamente lo mismo. Yo les pediría..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Termine."

Sr. Moreno Brenes: "De verdad, dejen trabajar a los Tribunales. Si Ud. quiere acudir a la instancia constitucional está en su derecho. Yo le he dado mi consejo, pero Ud. haga lo que le dé la gana, evidentemente; y dejemos que este Pleno hable del paro, de la hiper-ronda, del trazado ferroviario y de todo lo que tengamos que hablar; y dejemos que, evidentemente, cada cual, en el ámbito que le corresponde, defienda su honor o defienda su libertad de expresión."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi."

Sr. Hernández Pezzi: "Muchas gracias. Yo le quiero decir que la cuestión es *"to be or not to be"*. No es exactamente la cuestión la interpretación jurídica de las cosas, porque sabemos desde hace muchos años que no debemos ser jueces y que es peor ser juzgado o tener pleitos, e incluso ganarlos. Lo digo porque hay un poema de Dyland Thomas, que es un poeta galés, que dice *"Light breaks, where no sunshine is"*, más o menos. Quiere decir que la luz penetra donde no brilla el sol. Esto que yo había planteado como una cuestión muy suave para que Ud. no bajara de la nube que le corresponde por estar en la posición que está, que todos le reconocemos y que, además, honramos, no le ha impedido bajar a cernirse otra vez en la arena y a defender otra vez una posición, a interpretar al Supremo, a dar lugar a este debate que me parece ocioso. Yo sólo pretendía reconocer que crearía mucho mejor ambiente en esta Corporación que se eliminara este método y que se eliminara haciendo caso de una sentencia que ha dejado la actuación completamente en nulidad; y creo que eso habría sido notablemente más gratificante a Ud., a esta Casa y a los concejales que nos sentamos en los dos lados.

De manera que espero que alguna vez brille el sol, aunque sea en la oscuridad, y se llegue a ese reconocimiento. De momento, lo que le tengo que decir es que este debate no era irrelevante, porque la reprobación es un método que se usa malamente desde las épocas autoritarias, y desde luego, a nosotros no nos pega y pensamos no utilizarlo. Desde luego, no tiene que ver ni con el fondo de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hechos ni con los compromisos y acciones de cada uno. Y tengo que decir... a Pedro Moreno Brenes que he dicho que la moción era irrelevante, no el desempleo. Este asunto no es irrelevante, porque trata de derechos fundamentales; pero sí puede llevar a ser irrelevante la forma de tratarlo, y desde luego, los exégetas de la ciencia jurídica, que es un orden mucho más frágil y vulnerable que el de la arquitectura, no pueden basarse en interpretaciones como las que se pueden salir cuando uno está lesionado en su fuero interno por razones fáciles de entender, pero que en la posición de Alcalde, deben estar muy por debajo de las actuaciones personales. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, yo no inicié este tema. Digo el inicio de la cuestión. Fue su antecesor, el Sr. Salvo, que era entonces portavoz, y la portavoz de entonces, la Sra. Bustinduy, la que sacaron esta cuestión. No me acuerdo del orden en el tiempo, primero Salvo, después Bustinduy, después conjuntamente, etcétera, y sostuvieron lo que acabo de decir. Tamaño disparate. Y como podía ver que hubiera error, estaba abierto, insisto, a lo que antes le decía, las puertas de la Gerencia y los técnicos para que vayan Uds. y salgan del error, vean los papeles por el derecho, por el revés, etcétera. No lo hicieron, no quisieron hacerlo, o si lo hicieron se mantuvieron en el error; y yo no voy a repetir la historia, pero volviendo a la cuestión que ahora nos plantean Uds., que tiene que ver, evidentemente, con la postura del Supremo, lo que yo tengo que decir es que hay dos hipótesis, Sr. Moreno Brenes, Sr. Hernández Pezzi: o el juez del Supremo se entera o no se entera. ¿Cuál es peor, la de se entera y dice lo que dice, o la de no se entera, que es la que yo amablemente he sostenido, y dice lo que dice? Claro. Porque yo le leo lo que dice la sentencia de Málaga, el Juzgado de Málaga, donde van los peritos y hablan, y sacan plazos, y ven papeles. Y dice el Sr. Lanzat que el 50 por ciento de la parcela, mi madre, en paz descansa, tenía el 50 por ciento, tenía derecho a edificar 3-3,5 viviendas libres. Porque eran libres las que decía la Sra. Bustinduy. 110 o 130 viviendas con 60 millones de euros de valor. Dice el Sr. Seguí, que lo pone aquí, en la sentencia, será porque declaró después, no me acuerdo con detalle, que en vivienda libre, estructura la parcela tenía derecho a siete viviendas; por lo cual, si hablamos del 50 por ciento, serán unas 3,5 viviendas. Y dice el Sr. Asenjo que se podían edificar 3,6 viviendas libres, no llegando a los cien millones de pesetas de valoración. El que entra en valorar en aquel momento. Ahora será menos, la mitad, menos de la mitad, no tengo ni idea de lo que pueda ser, ni me importa ni es la cuestión que estamos hablando.

Hay una coincidencia plena y total, y por lo tanto, una discordancia entre lo que decían la Sra. Bustinduy y el Sr. Salvo y lo que dijeron los técnicos, los expertos. ¿Se sostiene entonces que fue veraz aquello? Pues eso es lo que sostiene el Supremo, Sr. Moreno Brenes. Y yo respeto a los Tribunales, pero respeto la libertad de expresión. La libertad de expresión, claro, diciendo la verdad de lo que aquí se dice; porque la libertad de expresión en su colisión con el derecho al honor, yo la entiendo que prevalezca si dice la verdad. Si no dice la verdad, no puede el derecho al honor, que es un derecho fundamental, y por tanto, tiene que ser objeto de la protección del Constitucional también, quedar herido por una información que sea no veraz, que sea mentirosa, que sea falaz. No puede prevalecer. ¿En qué cabeza cabe? ¿Cómo nos deja a la sociedad civil, a los políticos, una doctrina de ese sentido? Tenemos que ejercer nuestra actividad con la seguridad de que no estamos desamparados, lógicamente. ¿Cualquiera puede zaherirnos, insultarnos impunemente? ¿Decir mentiras, calumniarnos, afectarnos al honor impunemente?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo no pido cárcel, nada de esto, faltaría más. No pedía nada. Pedía que rectificara, fíjese. Que rectificara, escuetamente. Otros sostenían que, en vez de haber ido por la vía civil tenía que haber ido por la vía penal. Ni siquiera quiero ir por la vía penal. Simplemente, que rectificara y que reconocieran la verdad, ya que no lo quisieron hacer voluntariamente, que los Tribunales les obligaran a reconocer la verdad. Pero hemos encontrado una sala y un ponente que dice, a pesar de lo que yo le he leído, que no permite que en el caso de autos pueda declararse que la información suministrada, la de las 130 viviendas, 60 millones de euros, no resulte veraz, puesto que los cálculos, se refiere a los cálculos de los técnicos, no hay otros cálculos, no se realizan de forma categórica. Jolín, ¿más categórico que lo que he leído? Ni en la información dada se recogen como definitivas las cifras apuntadas. ¡Pero si coinciden plenamente! ¿Cómo no van a ser definitivas, si coinciden el perito de la parte demandada con el demandante y con el de la Administración, que era el pedido por el Tribunal, tanto en relación al valor de los terrenos como a las posibilidades de construcción?

Yo, querido amigo Pedro Moreno Brenes, querido Hernández Pezzi, me quedo con mi libertad de expresión, que es decir lo que pienso y siento en relación a un tema donde actué absolutamente con rectitud, con corrección, y donde otros actuaron de otra manera absolutamente incorrecta, por decirlo de una manera suave, sabiendo que estaban haciendo daño. Es más: la prensa ha recogido, cuando salió esta sentencia, la expresión de la Sra. Bustinduy, que entra en un restaurante y dice a un amigo que conozco, y lo cuenta el periodista: "*todavía sigo haciendo daño al Sr. de la Torre*". Sic, se dice sic cuando algo es textual. Salió publicado. Se pretendió, y aún se vanagloria. Lo digo y no lo tengo en cuenta. La sigo saludando si me la encuentro, y al Sr. Salvo igual; pero los datos son así, y como surge al hilo de la petición que se hace, yo tengo que contar lo que se plantea, lo que ha pasado y lo que ocurrió entonces. Y yo lamento que pasara así. Nada me molesta más que la normalidad de la convivencia de un Pleno se rompa como se rompió entonces, con una situación de tensión evidente porque no es fácil de soportar que sostenga públicamente, constantemente, desde la credibilidad que tiene que dar un Grupo serio como es el Grupo Socialista, una afirmación tan mendaz, tan mentirosa, tan carente de fundamento.

Por lo tanto, nosotros, estamos de acuerdo, valga o no valga el retirar esto, cuanto se diga, se mintió. Y la realidad es ésta. La que dijo el perito de la parte demandada. Porque no puede el juez del Supremo cambiar lo que dijo el perito, que es el que entiende, y no el juez, con todo respeto al ponente, el perito de la parte demandada, que qué más de verosimilitud tiene.

No me quiero extender más. Ésa es nuestra posición, y es así. No puede cerrar, Sr. Hernández Pezzi. Es que ha hecho dos intervenciones ya."

Sr. Hernández Pezzi: "Solamente, abusando de su magnanimidad, quería hacer una cuestión de orden."

Sr. Alcalde Presidente: "A ver."

Sr. Hernández Pezzi: "Simplemente, quiero decirle que hoy se ha perdido una oportunidad, pero que estamos dispuestos, aunque no estaremos ni Ud. ni yo, seguramente, pero sí el Grupo Socialista, el Grupo Popular e Izquierda Unida, a esperar a esa sentencia del Constitucional y, en su caso, reiterar esta petición, a pesar de que hoy podíamos haber conseguido eliminarla del calendario."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "No me importa que esperemos a ese tema. No sé si la retira o no la retira, no sé lo que quiere decir. Pero en cualquier caso... No la retira. Entonces no espera, la mantiene. Pero lo que quiero dejar claro es que, pase lo que pase entonces, mi criterio está claro, Sr. Hernández Pezzi. Ud. dirá: pero qué testarudo. ¡Pero es que yo no puedo pensar otra cosa! Cuando uno conoce un tema en profundidad entonces, y lo ha vivido allí, en esa sala del Juzgado número 14, me parece que era, que yo lamento que no estuvieran allí Uds. como testigos de aquello, cuando uno lo vive, ¿cómo puedo pensar de forma distinta? Y cuando uno lee que, efectivamente, el juez lo entendió claro y alto, porque lo dijo muy claro y muy alto, los tres peritos, es así. Lo que uno se sorprende es que haya luego esa sentencia, y uno entiende que el 70 por ciento de los españoles, lo he leído hace pocos días, diga que no cree en la justicia en España. Yo no estoy entre esos, fíjese. No, no, a pesar de lo que he dicho. No, no, no. Creo que la justicia española es buena en términos generales, pero es lenta. Es lenta, y ése es otro debate; pero cuestiones como ésta pueden hacer a la gente decir: jolín, vaya justicia que tenemos. Yo lo digo como lo siento. Hay que ser claro en esto, y no quiero emular a uno que fue Alcalde de Jerez de la Frontera. No quiero emularlo, no, no. Son otros estilos, otra forma de ser absolutamente distinta; pero en este caso, y es inevitable que tenga que hacer un comentario en esa línea, y lo hago consciente de lo que digo y de lo que hago.

Vamos a votar. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LOS RECORTES EN LA SANIDAD PÚBLICA Y POR EL TERCER HOSPITAL EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Hemos conocido informaciones sobre excesivas jornadas laborales y exceso de carga de trabajo debido, al parecer, a una gran carencia de facultativos en el distrito sanitario Málaga, que incluye la capital. También hemos sabido que las 72



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

camas cerradas en las plantas quinta y sexta del Hospital Clínico. Ahora hemos conocido que se han perdido 32 camas en el área de Maternidad del Materno y otras 21 destinadas a pacientes infecciosos en el Clínico.

En total estos dos hospitales públicos situados en la capital mantienen cerradas 125 camas tras el verano. Algunos sindicatos apuntan a recortes encubiertos ya que estos puestos asistenciales deberían estar funcionando desde principios de este mes, una vez que termina el plan especial de las vacaciones que cada periodo estival pone en marcha el Servicio Andaluz de Salud (SAS).

El cierre temporal de camas es una estrategia de los gestores de los hospitales cada verano para realizar reformas durante un periodo en el que disminuyen los pacientes, se paran los quirófanos y se reducen las plantillas sanitarias. El problema llega cuando las camas permanecen cerradas después de las vacaciones del verano pese a que la actividad quirúrgica programada se reactiva en octubre con la reapertura de todos los quirófanos. Esta reducción en las alas repercute directamente en las Urgencias, donde los pacientes se ven obligados a esperar más de la cuenta debido a la falta de camas en planta.

Los/as malagueños/as son los que más esperan para poder someterse a una intervención quirúrgica (una media de dos meses) de toda Andalucía; además son más de 12.000 los pacientes que engrosan las listas de espera en estos momentos. Así mismo el plazo para ser atendido por un especialista está rondando los 50 días, con lo que son más de 40.500 personas las que esperan esta atención especializada. Todo ello conlleva masificación, demoras y pérdida de calidad en la atención sanitaria hospitalaria. La crisis económica no puede convertirse en una excusa para estos reiterados incumplimientos, pues no son admisibles bajo ningún concepto recortes encubiertos en la sanidad pública, o la privatización y externalización de algunos servicios que se está produciendo.

Respecto al Tercer Hospital el pleno municipal de noviembre de 2010 del Ayuntamiento de Málaga aprobó una moción de IU en la que se instaba a la Consejería de Salud a construir el tercer hospital de referencia en la zona este de la capital reivindicado por la plataforma ciudadana que se creó con ese objetivo. También en el pleno de febrero de 2011 de la Diputación Provincial de Málaga se aprobó otra moción de IU sobre este asunto en la que se solicitaba a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la construcción del tantas veces prometido Tercer Hospital de Málaga capital, de modo que se puedan reducir las listas de espera para intervenciones quirúrgicas y para la visita de especialistas. Además en la última reunión de la Mesa de Debate del Tercer Hospital, convocada por el Área del Participación del Ayuntamiento de Málaga, órgano en el que participan los principales colectivos sociales malagueños, se aprobó una "Hoja de Ruta" para avanzar en la consecución del Tercer Hospital para Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es incompresible que después de este importante clamor popular e institucional, la Junta de Andalucía siga rechazando la construcción de un Tercer Hospital de referencia en la zona este de la capital, una reivindicación de IU y decenas de colectivos sociales, cuando a fecha de hoy todavía existe un enorme déficit de camas hospitalarias en la capital, que contrasta con el incremento de 600 camas en hospitales privados que ya suponen un 44% del total.

Ha pasado mucho tiempo y estas promesas no resisten el paso de los años, puesto que no se han producido avances significativos para solucionar los importantes déficits sanitarios en Málaga capital. El Hospital Materno y el Clínico Universitario soportan cada vez más presión asistencial, lo que evidencia la urgencia de que se construya otro hospital en la capital.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Rechazar los recortes en la sanidad pública, así como la privatización y externalización de servicios, instando a todas las administraciones competentes a que se adopten las decisiones oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, aumento de las camas, reducción de las listas de espera y de la sanidad pública en nuestra ciudad.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a la ejecución de las infraestructuras hospitalarias que son necesarias en Málaga, incluyendo las correspondientes partidas presupuestarias en el ejercicio de 2012 para construir el tercer hospital de referencia en la zona este de Málaga Capital reivindicado por la plataforma ciudadana que se creo con ese objetivo."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Sobre la sanidad también tenemos que hacer una afirmación, si me permiten, categórica, porque creo que lo merece. Nosotros estamos criticando todo lo que está haciendo la Comunidad de Madrid, todo lo que se está haciendo en Cataluña con relación a los recortes sanitarios. Si Uds. me escuchan, se lo agradeceré muchísimo, muchísimo, de verdad.

Todo lo relativo a los recortes en el ámbito educativo, como digo, sanitario, lo haga quien lo haga. Lo haga el Partido Popular, lo haga Convergència i Unió o lo haga el Partido Socialista, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Relevancia, son los temas, los asuntos, las mociones y lo que a cada uno le gusta. A quien no le guste, que es su problema, y yo siempre escucho con mucho respeto a todo el mundo, le guste o no le guste, la relevancia está precisamente en lo que se discute, se opine lo que se opine; y si el desempleo es un tema relevante, la sanidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también. Y les tengo que decir que, si nos parece mal lo que hace el Partido Popular cuando gobierna, no nos parece bien lo que hace el Partido Socialista cuando le hace en Andalucía. 125 camas que se pierden en el Clínico, cuarta y quinta planta, infecciosos, y en el Materno. Podemos comprender perfectamente la coyuntura de un verano o, en su caso, las circunstancias de unas obras de reforma dentro del inmueble. Es perfectamente comprensible. Lo que ya no es comprensible es aprovechar esas circunstancias para mantener en el tiempo ese cierre, esa pérdida de camas y cierre de plantas. Si esto lo unimos a que, por desgracia, Málaga también está en un papel muy destacado dentro de las listas de espera en el ámbito sanitario, que una media de cincuenta días es la que está presente y no desmentida en ningún momento, porque no se puede desmentir lo que es obvio; reivindicando la importancia de la sanidad andaluza, la profesionalidad de sus empleados, y por qué no decirlo, la voluntad que ha habido de conseguir una buena sanidad por parte de los poderes públicos, fíjense lo que estoy diciendo, partiendo de eso, entendemos que hay dos asuntos en Málaga, hay muchos, pero en materia sanitaria hay dos temas que no podemos permitir que, en definitiva, no sean objeto de debate relevante: el primero, los recortes en materia sanitaria; y el segundo, el tercer hospital, sobre el cual me llama mucho la atención un hecho. Hay una mesa pro Málaga, de Málaga con respecto al hospital. En este mismo Pleno se ha reunido el Colegio de Médicos, Colegio de Enfermeros, federaciones de asociaciones de vecinos, federaciones profesionales, federaciones y asociaciones de enfermos, Ayuntamiento y grupos políticos, y todos hemos votado que hace falta en Málaga un tercer hospital. Todos. Incluso se ha planteado la necesidad de que se sitúe precisamente en la zona de Málaga con más déficit de carácter sanitario en cuanto a atención hospitalaria, la zona este.

La respuesta del Gobierno andaluz, cronológicamente hablando, si Uds. me permiten, todos la conocemos. La Consejera defendía la territorialidad, la dispersión territorial, y un buen día hace una rueda de prensa diciendo que no, que ahora todo lo contrario, todo en un macro hospital, todo en un hospital concentrado, por cierto, a cinco minutos del Clínico, porque donde se quiere instalar está a cinco minutos del Clínico. La sociedad malagueña, digo, no ya Izquierda Unida sino Partido Socialista, Partido Popular, lo hemos votado en Pleno. Los gremios profesionales, todos decimos que hace falta un tercer hospital, y la Junta de Andalucía nos dice que sí, que habrá un macro hospital, pero especulando con los terrenos del actual complejo hospitalario de Carlos Haya. Es decir, que se vota en contra de un Plan General, bueno, se votó en contra en ese momento, ahora se abstiene el Partido Socialista, porque es especulativo, y sin embargo, no le parece mal que se especule con los terrenos del Carlos Haya.

En síntesis, ¿vamos a olvidarnos de que hace falta un tercer hospital? Para Izquierda Unida no, y yo estoy convencido de que también para todos Uds., todos los compañeros de la Corporación, porque lo hemos votado en varias ocasiones. Por sintetizar, defendemos, en primer lugar, no a los recortes sanitarios por las explicaciones que he dado, que ampliaré en la segunda intervención, y desde luego, una reivindicación constante del tercer hospital en la zona este."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Montiel, tiene la palabra."

D^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes. Me pasa muchas veces, cuando leo las mociones, debe ser por mi falta de costumbre, que me cuesta trabajo conciliar el cuerpo de la moción con los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acuerdos que se proponen. No sé si a Uds. les pasará. A lo mejor me planteo hacer una moción al respecto.

Yo no voy a decir ni que el discurso que se recoge en el cuerpo de esta moción es tendencioso, ni que está incorrectamente informado en algunos casos, ni que se electoraliza, ni que se hayan redefinido otras formas de asistencia como el hospital de día o la asistencia a domicilio que, igual que ocurre con la prestaciones de los mayores, son los que realmente quiere el usuario. Yo no voy a decir nada de eso. Vamos a ir directamente a los acuerdos. Evidentemente, si alguien rechaza los recortes en la sanidad pública, como ya he dicho en otra ocasiones en este mismo salón de Plenos, es el Partido Socialista. Por tanto, nosotros estaríamos a favor de aceptar este acuerdo, pero por coherencia lingüística y conceptual, yo le propondría un cambio de orden en una serie de palabras. A partir de "*la mejora de la atención hospitalaria*", tercera línea del acuerdo 1, yo continuaría diciendo "*y de la sanidad pública en nuestra ciudad: aumento de las camas, reducción de las listas de espera, etcétera*"; porque si no, se le está dando el mismo rango a la mejora de la atención hospitalaria que al aumento de las camas, cuando conceptualmente son dos cosas distintas.

Respecto al segundo acuerdo, por supuesto, yo, además que soy Concejala de Málaga Este, conozco de primera mano las necesidades sanitaria del distrito. Creemos que hace falta una infraestructura nuestra en aquella zona, pero también le proponemos una matización, una enmienda. Y es, evidentemente, queremos instar, como Corporación, a la Junta de Andalucía a la ejecución de las infraestructuras hospitalarias necesarias, quitaría el *son*, que creo que no pega, en Málaga, incluyendo las correspondientes partidas presupuestarias en el ejercicio de 2012, para atender, no creemos que algo tan serio como una infraestructura sanitaria en condiciones se pueda construir en un solo año, me imagino que el Sr. Maldonado estará de acuerdo conmigo, para atender la infraestructura sanitaria oportuna, necesaria en la zona Este de Málaga capital, reivindicada por la plataforma ciudadana que se creó con este objetivo.

Hay veces que tengo la sensación de que estamos redebatiendo. Por eso he querido ser muy concreta y decir específicamente cuáles son las pautas para apoyar esta moción."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sra. España."

D^a Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias. Yo voy a ser muy breve. Efectivamente, nosotros vamos a aprobar la moción, porque entendemos que en Málaga existe un déficit sanitario importante. La media de cama por habitante es inferior en Málaga a la media andaluza, a la media nacional y a la media europea. Nuestros ciudadanos sufren a diario las listas de espera. Nosotros siempre hemos defendido el tercer hospital para Málaga en la zona este. Hay que recordar cómo se tramitó o cómo se vendió lo del macro hospital. Hubo una plataforma ciudadana en la que se recogieron más de 12 mil firmas, y de la noche a la mañana la Junta de Andalucía se sacó de la manga o sorprendía con este macro hospital, del cual no sabemos nada porque, además, existen cero euros en los presupuestos. Yo creo que Málaga necesita ese tercer hospital porque es la única gran capital española que todavía no tiene un tercer hospital. Le digo algunos ejemplos: Valencia, cinco hospitales; Zaragoza, cuatro centros; Sevilla, tres hospitales, y otros casos, como los de Murcia, que tiene tres hospitales, Valladolid o Castellón, que tienen una población muy inferior a la de la ciudad de Málaga. Por lo tanto, nosotros vamos a aprobar la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moción, como no podía ser de otra manera. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Quiero agradecer el apoyo del Partido Popular y agradecer también la voluntad que ha mostrado el Grupo Socialista, la Sra. Montiel, por intentar ese acercamiento que, créame, voy a poner toda la voluntad; pero también, créame, voy a decirle lo que opino sobre la cuestión. Ud. dice: yo no quiero decir que es electoralista, yo no quiero decir, yo no quiero decir, pero lo dice, a lo cual está en su derecho. Hablábamos hace poco de la libertad de expresión; pues la libertad de expresión, créame, yo jamás voy a entender que eso significa un elemento que pueda menoscabar, ni mucho menos, mi honor ni nada parecido, porque entiendo que es el legítimo margen de libertad de expresión que tenemos que trasladar en este Pleno.

Pero las cosas hay que decirlas enteras, Sra. Montiel. Ud. dice: cambie Ud. en el primer párrafo el orden, y lo de las camas lo pone al final. Me es indiferente, no hay problema, le adelanto ya que no hay problema; pero no diga Ud. que no es lo importante. Y si no es importante, ¿por qué la Junta de Andalucía, en concierto privado, ha aumentado 600 camas? Por algo, alguna importancia tendrá, a pesar de la asistencia a domicilio, a pesar, precisamente, de todos los mecanismos que Ud. ha mencionado. Yo también conozco algo de la sanidad. Procuero, igual que todos los que estamos aquí, porque procuramos documentarnos, como es natural. ¿Por qué significa ya el 44 por ciento de las camas en Málaga el concierto privado? Si no fuera tan importante, ¿por qué el SAS gasta dinero público, precisamente, concertando camas en el sector privado?

Pero dicho todo eso, como Ud. puede comprender, lo importante es mantener el primero 1, porque rechazamos los recortes y, evidentemente, si hay que poner primero sanidad pública, reducción de listas y aumentos de camas, como puede entender, no hay problema de ningún tipo. Esa moción, si puede salir por el consenso de todos, máxime por el Grupo que apoya al Gobierno, que actualmente tiene la responsabilidad de las competencias sanitarias, con más razón todavía. Quienes me conocen ya de cuatro años saben que hago..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar pronto."

Sr. Moreno Brenes: "Me voy a pronunciar sobre la enmienda y poco más. Haremos un esfuerzo, que no es un esfuerzo, porque yo creo que en este caso es todo lo contrario. Es un punto de coincidencia con la mejor voluntad por parte de todos.

En el segundo punto, Sra. Montiel, yo voy a mantener, vamos a mantener el término tercer hospital, porque los eufemismos no tienen sentido. La plataforma que se creó hablaba de tercer hospital. Todos los documentos que hemos abordado en el ámbito plenario y en el ámbito de esa Mesa hablan de tercer hospital. Entonces, como es natural, no tiene sentido hablar de infraestructura cuando, en definitiva, esa infraestructura en nuestra opinión tiene que consistir en ese tercer hospital. Yo creo que se sobreentiende. Evidentemente, cuando se dice "partida presupuestaria en el ejercicio 2012 para construir el tercer hospital", no estamos diciendo que en 2012 se vaya a construir el tercer hospital. El problema es que hasta ahora no hay partida presupuestaria ni en 2011 ni en 2010, y habrá que ver, en definitiva, el futuro; pero si,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en todo caso, hay una mayor precisión diciendo "en el ejercicio de 2012 para iniciar la construcción del tercer hospital", por mi parte, tampoco habría problema y de esa manera quedaría mucho más clara la cuestión; pero vamos a mantener el término, la denominación de tercer hospital, insisto, porque es la que a nivel plenario su mismo Grupo, no otro, su mismo Grupo ha votado en varias ocasiones, el Partido Popular también, las federaciones de vecinos, los colegios profesionales, y por tanto, es una denominación que entendemos que identifica perfectamente la justa reivindicación.

Por tanto, le resumo: gracias por apoyar la iniciativa y gracias, como digo, por mostrar esa voluntad. No hay problema en aceptarle... (se apaga el micrófono automáticamente) termino. El cambio en el orden del punto 1 y seguir denominando tercer hospital, hablando de inicio de la construcción para que quede claro perfectamente que no aspiramos a que en 2011 se haga el hospital de una vez. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, por favor."

Sra. Montiel Torres: "Me expliqué mal, Sr. Moreno Brenes. No quería yo decir que las camas no sean importantes. Quería decir que se cambiara el orden, no por poner lo de las camas al final, porque sea de menor importancia, sino porque son de categoría distinta. El aumento de camas y la reducción de listas de espera son de una categoría conceptual, mientras que la mejora de la atención hospitalaria y la sanidad pública en nuestra ciudad creo que son de otra categoría conceptual distinta. Lo siento. Tengo deformación profesional.

Nosotros, de todas maneras, mal, mejor, con una redacción en un sentido o en otro, ya le avancé antes que íbamos a estar de acuerdo con este rechazo a los recortes en la sanidad pública.

Respecto al tercer hospital, Ud. sabe que nosotros hemos defendido durante toda nuestra campaña la construcción de un centro hospitalario en el sector de Málaga Este. La condición de hospital o centro hospitalario, centro sanitario oportuno, creemos que debería estar determinada en otro ámbito; pero si Uds. creen que hay que mantener la palabra tercer hospital, yo personalmente creo que es mucho mejor ser más amplio de miras. Lo que sí le pido es que, en vez de para construir, digan para atender mejor el planteamiento o lo que Ud. quiera, del tercer hospital, porque me parece que es demasiado restrictivo." (se apaga el micrófono automáticamente) (Intervenciones fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente: "Pulse el botón. No le entendemos bien, Sra. Montiel."

Sra. Montiel Torres: "Ah, perdón. Nosotros, y eso es una cuestión que discuto muchas veces en la Comisión de Bienestar Social, tratamos de ser realistas. Vamos a pedir cosas posibles, lo imposible también; pero vamos a ser realistas. Creemos que es mucho más prudente y es más probable alcanzar nuestra finalidad diciendo que en el ejercicio 2012 vamos a atender el tercer hospital en la zona este."

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre el tema de la enmienda, Sr. Moreno Brenes, y luego interviene..."

Sr. Moreno Brenes: "Muy brevemente. Reitero lo del agradecimiento tanto al PP como al Grupo Socialista. Sra. Montiel, Ud. tiene deformación profesional, yo también, y hay una cosa que en derecho se llama la cláusula residual. Es decir, Ud. va



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

poniendo ejemplos concretos y después cierra con una categoría general. Es lo de menos. Le he dicho que no hay problema ninguno en cambiar el orden. Pero lo otro, es que no se puede. Vamos a ver, 2012, para atender, para atender, ¿qué, si no existe? O sea, el primer paso es que exista el objeto, la organización inmueble, recursos humanos, funciones. Entonces, lo primero que hay que hacer es construir. He dicho que vamos a plantear cambiarlo para decir iniciar, iniciar la construcción. Sabemos que no se va a poner en funcionamiento en el 2012. Iniciar la construcción; pero atender el tercer hospital, es que atender el tercer hospital, eso sí que me parece algo literalmente imposible, que choca, contradictorio desde el punto de vista semántico. No se atiende lo que no existe. Por tanto, iniciar la construcción. Yo creo que en eso podemos coincidir todos. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, segundo turno."

Sra. España Reina: "La verdad es que me da igual el orden de redacción y el orden de las camas, porque tengo muy pocas esperanzas de que la Junta vaya a construir ni el tercer hospital ni el macro hospital. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. En los términos en que ha sido planteado, con las enmiendas aceptadas, ¿Ud. quiere intervenir de nuevo, Sra. Montiel? Como ha pulsado... (Denegación.) Pasamos a votar. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Rechazar los recortes en la sanidad pública, así como la privatización y externalización de servicios, instando a todas las Administraciones competentes a que se adopten las decisiones oportunas para la mejora de la atención hospitalaria y de la sanidad pública en nuestra ciudad: aumento de las camas, reducción de las listas de espera, etc.

Segundo: Instar a la Junta de Andalucía a la ejecución de las infraestructuras hospitalarias que son necesarias para Málaga, incluyendo las correspondientes partidas presupuestarias en el ejercicio de 2012 para iniciar la construcción del tercer hospital de referencia en la zona este de Málaga Capital reivindicado por la plataforma ciudadana que se creó con ese objetivo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,
RELATIVA A LA REFORMA DE LA FINANCIACIÓN
MUNICIPAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se habla mucho de las Reformas Estructurales que necesita este país. Una de ellas, como muchas veces se ha pronunciado este pleno, es la reforma de la financiación local. La descentralización administrativa, la transferencia de recursos y competencias ha pasado de la Administración central a la autonómica, pero los ayuntamientos siguen estancados en el suelo, el ladrillo, las recalificaciones, las licencias de obras, como fuente importante para su financiación.

El problema es que esta situación reproducida en miles de Ayuntamientos del país, unido al boom inmobiliario, ha producido problemas muy importantes en la gestión municipal. Clarificar y regular la financiación de los Ayuntamientos es una tarea prioritaria.

«El ayuntamiento, como administración más próxima al ciudadano, han ido asumiendo paulatinamente un conjunto de competencias, fundamentalmente de carácter social, sin que de forma paralela se les haya facilitado los recursos económicos necesarios para su financiación»

El artículo 142 CE no ha sido debidamente desarrollado y la financiación local es, sin duda, una gran asignatura pendiente desde 1978 tras sucesivos Gobiernos.

Esta deficiente aplicación del modelo de financiación, junto con la crisis económica y la asunción de competencias impropias, se ha convertido en una seria amenaza para el normal funcionamiento de los ayuntamientos, que hace imprescindible y urgente la modificación del sistema de financiación local.

Asimismo, el actual modelo de financiación local ha sido insuficientemente desarrollado. La financiación a través de las transferencias del Estado se mueve en unos porcentajes claramente insuficientes para poder atender la prestación de los servicios con la calidad debida.

De todo lo dicho hasta ahora, se desprende claramente la necesidad de abordar de manera urgente e inmediata la reforma del sistema de financiación local. Esta reforma debería abarcar un amplio abanico de aspectos, entre los cuales cabe destacar por su trascendencia los siguientes:

- 1. La reforma de la Ley de Bases de Régimen Local.*
- 2. El incremento de los porcentajes de participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado. a fin de adecuar las transferencias del Gobierno de España a las competencias asumidas.*
- 3. Proceder a las modificaciones legales precisas para conferir a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el carácter de órgano de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

representación de los ayuntamientos, y a través de este órgano impulsar la necesaria participación de los municipios en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En definitiva, la reforma de la financiación local no admite demora, más aún en los actuales momentos de crisis económica en los que muchos ayuntamientos tienen serias dificultades para hacer frente a sus compromisos contractuales

ACUERDO

Punto Único.- *Instar al Gobierno Central a que a la mayor brevedad posible ponga en marcha el proceso de reforma de la financiación local y la delimitación de competencias de las Corporaciones Locales.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sr. Sánchez Maldonado, tiene la palabra."

D. José Sánchez Maldonado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes, y ya un poco con la inquietud del estómago medio resuelta, estamos en condiciones de seguir. Este es un tema que lo propuse en mi Grupo por una cuestión plenamente en principio personal, y después, también, porque creo que socialmente hay que hacerlo. Yo llevo 25 años explicando que hay que proceder a la reforma de la financiación de las Haciendas locales en este país, y después de 25 años explicándolo, llego aquí y estoy de Concejal del Grupo Municipal Socialista y veo que no se procede a la reforma en profundidad ni a la delimitación competencial de las competencias de las Corporaciones Locales. Entonces aquí, en este punto, después de escuchar al Alcalde esta mañana, estamos totalmente de acuerdo, Sr. Alcalde. Ud., desde el Senado, ahora cuando vaya, y yo desde aquí, vamos a estar luchando por ver si de una vez se produce una delimitación competencial en nuestro país entre los tres niveles de Gobierno que modernice un poco este país, que hasta ahora no se ha producido.

Ud. le echa mucho la culpa de esto a los gobiernos regionales, pero los gobiernos regionales no tienen competencias en la Ley de Haciendas el Locales ni en la Ley de Competencias. Las tiene el Gobierno Central, que es el que tiene que hacer la nueva Ley del Régimen Local y la nueva Ley de Delimitación Competencial. Las Comunidades Autónomas tienen las competencias que tienen, según su estatuto. Por ahora, la única Comunidad que ha hecho uso de sus normas estatutarias para, de alguna manera, avanzar un poco en la descentralización, que yo sepa, es la Comunidad Autónoma Andaluza, que sí ha hecho una Ley de Participación de las Corporaciones Locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma, y una nueva Ley de Haciendas Locales, en la que se tratan de delimitar un poco las competencias. Yo creo que es necesario en este país, de una vez por todas, proceder a una delimitación de competencias veraz entre los tres niveles de Gobierno, porque lo que no se puede es estar hablando de falta de financiación por ninguno de los niveles de Gobierno si verdaderamente no están delimitadas las competencias. Si no sabemos lo que tenemos que hacer, ¿cómo podemos pedir la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

financiación suficiente para llevar a cabo nuestras obligaciones? Por tanto, yo creo que en este punto debemos achuchar entre todos para que de una vez por todas, yo creo que ya consolidadas como están las Comunidades Autónomas y la financiación de las Comunidades Autónomas con un sistema que, con luces y sombras, yo creo que después de treinta años, el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas más o menos está claro y es un sistema suficiente, se produzca a lo que se ha dado en llamar esa tercera descentralización, que no es más que de verdad delimitar cuáles son las competencias nuevas que vamos a exigir a las Corporaciones Locales y, verdaderamente, proceder a dotarlas de los mecanismos de financiación suficientes para llevar a cabo con suficiencia y con autonomía, porque así lo recoge también nuestro texto constitucional, su financiación.

Nada más. Ésta es la idea de esta moción, y a la que yo me siento obligado y lo llevo defendiendo profesionalmente siempre, y ahora aquí, políticamente, me veía obligado también a defenderla. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muy brevemente. Yo creo que esta moción va en la misma línea de otras muchas -no sé ya cuántas son, pero bastantes- que han sido aprobadas en este Pleno, a iniciativa de Izquierda Unida, del Partido Popular, me imagino que también alguna del Partido Socialista, yo voy a decir que la apoyo. Por tanto, Sr. Sánchez Maldonado, quiero decirles que van a contar con nuestro apoyo por coherencia y porque lo hemos hecho. Nosotros no tenemos problemas en apoyar las de otros Grupos, a pesar de otros precedentes, pero da igual. La vamos a apoyar sin problema de ningún tipo.

Pero también le quiero recordar algo que es justo. El Partido Socialista lleva gobernando desde el año 82 hasta el 96. El Partido Popular, del 96 al 2004, y de ahí en adelante, el Partido Socialista. Como Ud. bien ha recordado, Sr. Sánchez Maldonado, la competencia para aprobar la Ley de Haciendas Locales la tienen las Cortes Generales. Es decir, que han tenido Uds. tiempo, no Ud. en concreto, evidentemente, sino su grupo político, desde el 82, quitando el periodo del Partido Popular; y el Partido Popular, que también probablemente va a apoyar la iniciativa y ha presentado muchas iniciativas en similares términos, también podría haber modificado la Ley de Haciendas Locales. Pero bueno, en síntesis, que como estamos de acuerdo, no es menester alargar el debate. Reitero el apoyo a la iniciativa."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, tiene la palabra por el Equipo de Gobierno."

D^a. Carolina España Reina, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Nosotros también vamos a aprobar esta moción por coherencia y por responsabilidad, pero quiero hacer algunos matices, porque es verdad que han sido muchísimas las mociones que se han traído a este Pleno sobre financiación local, muchas por parte del Equipo de Gobierno. Les puedo hablar de abril del año 2010, enero de 2010, septiembre de 2009, septiembre de 2008, del año 2007, y curiosamente, Uds., desde el Partido Socialista, siempre se abstenían. No entiendo yo por qué, por qué antes se abstenían y ahora la presentan. Yo le agradezco que la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presenten, gobierne quien gobierne en el futuro en España, sea el Partido Popular, sea el Partido Socialista. Los ayuntamientos necesitan una reforma de la financiación local.

Pero es verdad que la mayoría de los ayuntamientos estamos en una situación delicada, por muchos motivos y por muchas cuestiones; pero una de ellas, no lo olvidemos, es porque el Gobierno de España hizo unas previsiones erróneas en el año 2008, hizo unas previsiones erróneas en el año 2009 y, como consecuencia de ello, tenemos que devolver todos los ayuntamientos, en este caso el Ayuntamiento de Málaga, 20 millones de euros de 2008 y 66 millones de euros de 2009, recursos que ya, lógicamente, nos hemos gastado en la ciudad.

Otra de las consecuencias o de los motivos por los que los ayuntamientos tenemos dificultades es por el tema de las competencias impropias. Ud. lo ha dicho bien. Cerca de un 30 por ciento de los recursos de los ayuntamientos se destinan a competencias impropias. La verdad es que ha sido un Vicepresidente del Gobierno socialista el que ha dicho que en estos momentos no corresponde realizar, acometer la reforma de la financiación local por la crisis económica que sufría el país; pero yo le agradezco que Ud. presente esta moción y, si me permite, le voy a decir una cosa. Decía Ud. que los Gobiernos Regionales no podían hacer nada. Sí que pueden hacer. Pueden asumir sus competencias. Nada más que eso. Luego estará el proceso de transferir competencias, recursos, etcétera; pero de momento, si ellos cumplieran sus competencias, mire Ud., construir viviendas de VPO, hacer campos de fútbol, hacer museos, el Thyssen, el CAC, hacer incubadoras de empresas, hacer bibliotecas, hacer guarderías, si cumplieran con sus obligaciones no tendríamos que hacerlo los ayuntamientos. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Le corresponde a Izquierda Unida. Según el reglamento, es así. Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Muy brevemente. Sra. España, es verdad, pero fíjese lo que le digo: las cosas como son. En el ámbito de Andalucía, tiene razón el Sr. Sánchez Maldonado. Hay una ley. Y se lo digo porque tuve el honor de participar en la Comisión Técnica, como profesor de la Universidad de Málaga, en ésa, igual que también el Sr. Secretario General, y hay una ley. Yo tengo la interpretación de que, en vez de participar en los tributos, hay que ser más ambicioso y hablar de participación en los ingresos, que es un límite; pero hay una ley. En las que gobiernan Uds., no me consta que haya ley."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Sánchez Maldonado."

Sr. Sánchez Maldonado: "Muy brevemente, para agradecer el apoyo de los dos Grupos. Solamente quiero hacer dos puntualizaciones. Es verdad que el Gobierno de la Nación se equivocó en 2008 y en 2009 y hay que devolver, se equivocó en sus previsiones debido a la crisis, y están obligados los ayuntamientos a devolver unas cantidades, y mucho mayores las Comunidades Autónomas. Quizá la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al año 2010, le corresponda tener que devolver 3.500 millones de euros, que es mucho más que los 20 millones de euros del Ayuntamiento de Málaga; como también es verdad que durante los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 se equivocó en las previsiones porque se recaudó mucho más, y cuando se produjo la liquidación, dos años después, vinieron ingentes cantidades de dinero tanto a ayuntamientos como a Comunidades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Autónomas. Lo digo como... Es que aquí se dicen... (Intervenciones fuera de micrófono.) No, ahí están los datos, Sr. Alcalde. Otra cosa no sabré, pero de esto, también.

Después, me gusta dejar clara otra cosa: esto de los gastos impropios de los ayuntamientos, mire Ud., esto es una milonga que no se la cree ni Dios, porque si son impropios, no lo hagan. Vamos a dejarnos... Los gastos impropios, cuando uno los estudia, el 62 por ciento de los gastos impropios son gastos en cultura, que cuando uno escarba un poco es pagar a Alejandro Sanz en la feria, etcétera, etcétera. Vamos a dejar este tema de los gastos impropios; vamos a reconocer que hace falta delimitar las competencias, vamos a reconocer que hace falta financiar adecuadamente a los ayuntamientos, que no están ni tienen autonomía para financiarse adecuadamente, pero vamos a dejarnos de leyendas urbanas."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España."

Sra. España Reina: "Muy brevemente. Si los gastos impropios son una milonga, dígaselo Ud. a la FEMP que es la que hizo el estudio, bajo la presidencia... la FEMP encargó el estudio a la Universidad de Barcelona, y lo hizo suyo bajo la presidencia de gobiernos socialistas.

Mire Ud., hay una ley. Yo no he dicho que no haya una ley. Yo sólo he dicho que me gustaría que mi Comunidad Autónoma, Andalucía, construyera viviendas de VPO, campos de fútbol, museos como el Thyssen o el CACMA, incubadoras de empresas, bibliotecas y guarderías, que es su competencia, y lo estamos haciendo desde el Ayuntamiento. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate, procede la votación de este punto del Orden del Día, que es el 41. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA..



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En España, el 35,2 % de las personas dependientes (361.706 personas) no está recibiendo ningún servicio o prestación a la que tiene derecho, de acuerdo con la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Entre las prestaciones y servicios, las ayudas económicas por cuidados en el entorno familiar continúan siendo las mayoritarias, ya que suponen más del 47% del total, mientras que la atención residencial representa el 15%, la ayuda a domicilio el 12,2%, la teleasistencia el 11%, la prestación económica vinculada a un servicio el 6,6%, los centros de día el 5,9%, la autonomía y prevención de la dependencia algo más del 1% y la ayuda económica por asistencia personal el 0,09%. Estos datos indican que lo que en la Ley se establecía como prestación excepcional (ayuda económica) se ha convertido en la norma, perpetuando un modelo paternalista que además, incide en la feminización y precarización de los cuidados.

En Andalucía ha habido desde que entró en vigor la ley 543.151 solicitudes, de las cuales ha habido 473.963 dictámenes positivos y 358.057 personas beneficiarias.

En Julio de 2011, La Junta de Andalucía dejó de validar los PIA (plan individual de actuación) por tanto desde ese mes no se dan nuevas prestaciones y la lista de espera va creciendo, La Ley establece que el tiempo desde que una persona solicita el servicio hasta que recibe la notificación de prestación, no puede ser superior a 6 meses, sin embargo, ya hay comunidades autónomas que lo están incumpliendo, y de seguir así, Andalucía empezará en 2 meses a formar parte de ellas.

En el modelo de gestión de la ley de dependencia se ha optado por un modelo privatizador, que empobrece la calidad de los servicios y precariza a las trabajadoras que los prestan. La ayuda a domicilio, gestionada por los ayuntamientos, también está privatizada en buena parte de estos.

El Ayuntamiento de Málaga tiene contratada a Clece, cuando existe una empresa municipal de servicios sociales que podría prestarla, la empresa municipal “Mas Cerca”.

Los recortes del gobierno socialista en los PGE de 2011 en la Ley de dependencia pretenden ahorrar 600 millones de euros. Este enorme recorte se hace a costa de haber suprimido el carácter retroactivo que inicialmente contenía la ley y ampliando las listas y los tiempos de espera desde que alguien solicita el servicio hasta que lo recibe.

En base a lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Central a introducir modificaciones en el sistema de financiación para elevar los niveles mínimos de financiación del Estado para cada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nivel de dependencia, así como rechazar los recortes sociales que está llevando a cabo la Junta de Andalucía en materia de dependencia y programas de exclusión social, agilizando la tramitación de procedimientos e incrementando la creación de plazas sociosanitarias.

2.- Instar al equipo de gobierno para que adopte las medidas que permitan una eficaz aplicación, en el marco de las competencias de la Corporación, de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y que tendría que implicar medidas tanto a nivel organizativo como el necesario aumento de la plantilla municipal en estos servicios.

3.- Rechazar el modelo de privatización de la gestión de la Ley de Dependencia, y en ese sentido instar al equipo de gobierno a garantizar la gestión pública de la ayuda a domicilio a través de la empresa municipal de servicios sociales "Mas Cerca".

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra."

D^a. M^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Hoy nos hemos desayunado con la noticia que sacaba el Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, trasladando precisamente la cantidad de denuncias y de quejas que está recibiendo por los retrasos en la recepción de las prestaciones y de los servicios que establece la Ley de Dependencia, con lo cual, bueno, resulta que no íbamos muy encaminados. Con esta propuesta pretendíamos establecer distintos niveles de exigencia y de compromiso político, tanto a nivel general de la Junta de Andalucía como del Ayuntamiento de Málaga.

Nosotros desde Izquierda Unida entendemos que la Ley de Dependencia fue un avance muy importante en su momento. Establecer derechos subjetivos de las personas a ser cuidadas y que los poderes públicos reconozcan y asuman como obligación la tarea de cuidar a las personas que son dependientes, y de esa manera, desplazar la responsabilidad que veníamos asumiendo históricamente las mujeres, fue un avance fundamental en lo que se refiere al establecimiento de derechos, y sobre todo, al establecimiento como derechos subjetivos y, por tanto, reclamable y exigible en los Tribunales. Ahora bien, el cómo se ha gestionado, el cómo se está gestionando la Ley de Dependencia, lamentamos decir que deja mucho que desear. Deja mucho que desear en las Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Popular, donde los datos del grado de implantación de la Ley de Dependencia, sobre todo en el caso de Castilla-La Mancha, el caso de Valencia, o el caso de Madrid son datos bastante escalofriantes; pero, lamentablemente, también lo es en el caso de Andalucía. A nivel general, en todo el Estado, hay en torno a un 35 por ciento de personas dependientes que ya tienen reconocido el grado de dependencia y que no están recibiendo ningún tipo de prestación, es decir, más de un 35 por ciento de lista de espera; y en el caso de Andalucía, que podemos decir que dentro de lo que cabe, es la Comunidad Autónoma que con más rigor ha aplicado la Ley de Dependencia, en la medida en que uno de cada tres dependientes que reciben prestación lo hace en el territorio andaluz, estamos asistiendo en los últimos tiempos a cómo se da, por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un lado...(murmullos) Cállense una mijita, ¿no? Hola, no ha terminado el Pleno..."

Sr. Alcalde Presidente: "Ruego silencio en el Pleno. Adelante, Sra. Morillas."

Sra. Morillas González: "Gracias, Sr. Presidente. Entre el murmullo y el ruido hay un matiz grande. Como iba diciendo, en el caso de Andalucía que, como decía, iba a la cabeza con todas las diferencias en cuanto al modelo de gestión, pero iba a la cabeza en la implantación de la Ley de Dependencia, estamos asistiendo en los últimos tiempos a cómo se está dando un recorte presupuestario importante, con la anulación del principio de retroactividad que tanto se le había criticado a Comunidades Autónomas gobernadas por el PP, y con un aumento importante en las listas de espera. Como Uds. saben, desde el mes de julio, no se validan nuevos PIA, con lo que eso significa en el sentido de que no está habiendo nuevas prestaciones a las personas dependientes en Andalucía.

A nivel general, como decía antes, también ha habido una reducción importante en el presupuesto de 2011 de entorno a 600 millones de euros, y en el caso del modelo de gestión, que era a lo que queríamos referirnos concretamente con esta moción, sí entendemos que desde el principio, la Ley de Dependencia abrió una puerta muy peligrosa: que un derecho fundamental, un derecho subjetivo, como es el derecho a ser cuidado, sea susceptible de ser gestionado desde las entidades privadas. Lamentablemente, es lo que nos estamos encontrando. Si damos un repaso a los centros, centros de día, residencias, centros para personas discapacitadas, etcétera, nos encontramos que el grueso, no me acuerdo ahora mismo del porcentaje, pero a un nivel muy elevado, es de gestión privada con plazas concertadas.

Pero, si nos vamos al caso de la gestión de la ayuda a domicilio, que es lo que gestionan los ayuntamientos, vemos cómo también el modelo de gestión externalizada, como es el caso del Ayuntamiento de Málaga, a través de la empresa Clece, se ha extendido. Nosotros entendemos que, para que haya una gestión de calidad y, como hemos planteado en otros servicios, para que los trabajadores y las trabajadoras que lo prestan lo hagan con todas las condiciones laborales reconocidas, es fundamental que se avance hacia la prestación de un servicio municipalizado.

En ese sentido, planteamos tres acuerdos: uno, que desde la Junta de Andalucía no se recorte en materia de dependencia, así como en otras materias de derechos sociales que..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sra. Morillas González: "Como otros servicios sociales que hemos discutido en la mañana; que en la medida que depende del Equipo de Gobierno municipal, en lo que se refiere a la ayuda a domicilio, se aborden los cambios a nivel organizativo y el aumento de la plantilla municipal, de manera que se pueda prestar desde los servicios municipales este servicio; y en tercer lugar, que el servicio de la ayuda a domicilio deje de ser prestado por una empresa externa y sea asumido por la Empresa Municipal de Servicios Sociales, que es la empresa Más Cerca, y que en numerosas ocasiones sus trabajadoras, su comité de empresa ha manifestado la voluntad y la capacidad de prestar este servicio que, por otro lado, ya prestan en lo que se refiere a lo que les toca de ayuda a domicilio incorporado dentro del Plan Concertado. Gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra."

D^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Volvemos a una moción muy parecida en espíritu a la de esta mañana. Volvemos a estar de acuerdo con que la Ley de Dependencia es una buena ley. Debemos estar orgullosos como españoles, de tener una ley como ésa, y como andaluces, de su aplicación en Andalucía. Creo que, además, esto lo podemos decir todos. Además, como se explica en el cuerpo de la misma, tiene una fuerte influencia o se debería cargar un poquito más en el mercado laboral y en la conciliación. Habría que tener en cuenta varias cosas, como la libertad de elección o los dependientes no mayores, porque todo eso influye en algo que, si Uds. me permiten, me gustaría matizar. Y es que la Sra. Morillas, en el segundo párrafo, al final, hace una afirmación, y es la incidencia, la perpetuación del modelo paternalista y la incidencia en la feminización y en la precarización de los cuidados. Éste es un debate muy largo, Toni. (La Sra. Morillas González interviene fuera de micrófono.) No, no tenemos tiempo. Lo tendremos un día."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante."

Sra. Montiel Torres: "Hasta qué punto atender a la ayuda a las familias con personas dependientes, que es lo que hace la Ley de Dependencia, o el sueldo de las amas de casa, o las ampliaciones de los permisos de maternidad, pueden ser instrumentos para la confinación de las mujeres en el ámbito doméstico es un tema que da para mucho, pero no es éste el sitio. Pero no me gusta la rotundidad de que la feminización de los cuidados incide directamente en su precarización. Pero en fin, eso lo discutiremos en otro sitio."

Respecto a los acuerdos, nosotros pediríamos una corrección. Primer acuerdo: desde "así como" hasta "exclusión social", táchese. Si es oportuno, proponemos que se tache porque creemos que no se puede ser tan contundente en hablar de recortes sociales cuando hace unos días salió el presupuesto de 2012 de la Junta de Andalucía y los dineros previstos para 2012 relacionados con la asistencia social directa no decrecen."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra."

D. Francisco Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a intentar ser breve. Al punto número 1 que propone Izquierda Unida, desde el Partido Popular, desde el Equipo de Gobierno, vamos a votar que sí porque creemos que acierta. Yo se lo he dicho de antemano. Incluso hay datos que nosotros manejamos, según los cuales es muy acertado en este sentido. En cuanto al Defensor del Pueblo, exactamente, porque le hemos hecho llegar lealmente tanto a la Consejería nuestros datos de parálisis en la Ley de Dependencia como al Defensor del Pueblo. Por lo tanto, el Defensor del Pueblo es el que ha salido, no hemos ido nosotros a denunciarlo, ha sido el propio Defensor del Pueblo, ante este tema."

Solamente quiero hacer un apunte, además por reforzar un poco: me ha gustado lo del final, la creación de plazas socio-sanitarias; porque resulta que el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

último informe que teníamos nosotros en el Ayuntamiento, el informe del IMSERSO 2010, publicado en octubre, hecho por el propio Ministerio, situaba a Málaga y a su provincia como la última provincia en Andalucía en ratio plazas residenciales y la tercera a la cola. Sólo peor que nosotros estaban Ceuta y Murcia en plazas residenciales. Entonces, desde ese informe, que además era rotundo, o sea, 2,3 plazas por cada cien personas mayores de 65 años, poco se ha hecho en este tema, y creo que es para preocuparnos todos.

En cuanto al segundo punto, donde se plantea el refuerzo que hay que hacer, tanto interno como de trabajadores, en cuanto a la adaptación que hemos hecho desde el Área de Bienestar Social, no ahora sino en los últimos cuatro años desde que salió la ley, en el 2007, su compañero Moreno Brenes que ha sido testigo nos ha ido preguntando continuamente, y algún día, si quiere, en una pregunta relato todos los cambios que hemos tenido que hacer, orgánicos, tanto internos como de ordenanzas y demás; pero en cuanto al refuerzo de personal, y estando totalmente de acuerdo contigo en que habría que reforzar el personal, me remonto a una historia que ocurrió, ya lo presentamos por moción, en junio de 2010. En 2010, nuestra Consejera Micaela Navarro ganó una batalla muy interesante en Madrid. En el Consejo Territorial, el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, el SAAD, consiguió defender a Andalucía en el sentido de que en el reparto de los créditos territoriales que se hacía a las Comunidades Autónomas no sólo se tuviera en cuenta a la población, sino que se tuviera en cuenta el trabajo realizado. Es decir, aquéllos que iban por delante, por lo tanto más PIA, deberían recibir más dinero; porque había Comunidades Autónomas que es verdad que estaban, de alguna manera, con otro ritmo en el tema de la Ley de Dependencia. Aquello que alabamos y que Micaela Navarro consiguió ganar muy bien en el Ministerio, puesto que esto supuso para Andalucía, las cosas como son, en el presupuesto de 2010, 5,5 millones de euros más que con el anterior criterio, y además se consiguió que esta distribución de créditos fueran plurianuales, 2010-2013, y no por convenios anuales, nosotros lo aplaudimos. Acto seguido le pedimos a Micaela: "Micaela, ¿por qué no haces lo mismo con los ayuntamientos de Andalucía?" Se lo pedimos aquí, fuimos el primer Ayuntamiento que lo pedimos. "Eso que has logrado en Andalucía, cuando nos repartes la distribución de créditos para el refuerzo de trabajadores sociales, no sólo ten en cuenta el criterio poblacional, sino también ten en cuenta el criterio de trabajo, quién va más trabajando por la Ley de Dependencia. Cuáles son los trabajadores sociales que están avanzando y los ayuntamientos que están avanzando más. Tenlo en cuenta. Y deja también que ese reparto sea en distribuciones anuales, y también hazlo plurianual". No se logró de Micaela Navarro aquello que logró que el Ministerio le concediera a ella para Andalucía, que es bueno para todos los andaluces, debió considerar que no era bueno para todos los ayuntamientos. Todavía no lo hemos logrado, pero seguiré insistiendo en ese tema.

Por eso, la propuesta que le hago a los dos partidos, que les he pasado esta mañana, es una enmienda a este punto donde solicitamos a la Junta de Andalucía el cambio de criterio en la distribución anual de los créditos asignados por el refuerzo en la atención a personas en situación de dependencia, en los centros de servicios sociales de las Corporaciones Locales; para que, además del criterio poblacional, que hay que tenerlo en cuenta, se tengan en cuenta otros criterios, como el número de atenciones realizadas, las personas atendidas, las solicitudes tramitadas y la elaboración con propuestas de PIA. Y ahora, casi todos los ayuntamientos grandes de Andalucía son del Partido Popular, pero aun así lo defendemos, porque hay que defender nuestro trabajo en esto, que ha sido, yo creo, junto con la Delegación en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este sentido, también hay que decirlo, un ejemplo de muy buena práctica de colaboración institucional y de un trabajo por parte de los servicios sociales comunitarios que, a pesar de todo lo que he contado esta mañana, generan un trabajo que están haciendo que ya a lo largo de este año han atendido a 7.000 personas, solamente en atención a la dependencia. A pesar de las 19 mil personas de atención por temas de la crisis.

Es verdad que la Comunidad Autónoma, y hay que decirlo, igual que decíamos también lo de los recortes, nos ha mantenido el mismo presupuesto desde 2009, un millón de euros para esta ..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Pomares Fuertes: "Que suponen 17 trabajadores sociales y 13 administrativos. ¿Que necesitamos más? Sí, pero pidámoselo. Por tanto, simplemente, no queremos pedir más dinero sino el cambio de criterio, porque creo, sinceramente, que el Ayuntamiento de Málaga, nuestros trabajadores, se lo han ganado.

En cuanto al último tema, quiero decir, simplemente, que tú hablas de privatización. Ya lo hemos hablado, creo que no nos pondremos de acuerdo. Simplemente son modelos de gestión diferentes. Hemos utilizado el modelo de gestión que nos daba el decreto del 15 de noviembre de 2007, de la gestión indirecta, y hemos optado por la gestión indirecta, aun con nuestra responsabilidad, y aun así, por si queda alguna duda, puede leerse la reforma de la Orden de Servicios de Ayuda a Domicilio, del 16 de noviembre de 2010, donde además la Junta de Andalucía pone muy bien los criterios de seguimiento que hay que hacer a la empresa para evitar cualquier tipo de cuestión que lleve a que esa gestión no tenga una garantía pública o sea una mala gestión, y nosotros lo estamos haciendo. Gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, segundo turno."

Sra. Morillas González: "Gracias. Hombre, decir que estamos orgullosos de que hemos aplicado en Andalucía la Ley de Dependencia es decir mucho. Vamos, yo por lo menos no lo he dicho. Creo que sí se ha gestionado en cierta medida algo mejor que en otras Comunidades Autónomas, que directamente están violando derechos fundamentales, pero sentirse orgullosos cuando ya van varios meses en los que no se validan PIA, y donde hay listas de espera reales y donde está habiendo congelación en los presupuestos, en la propuesta de presupuestos se congela todo lo referente a servicios sociales, me parece que es excesivo. La línea en la que va la moción es precisamente la línea de conseguir, desde la parte que le toca al Ayuntamiento y en la que tengamos, si es que tenemos alguna capacidad de influencia en la Junta de Andalucía, mejorar el modelo de gestión y mejorar el modelo de financiación.

Yo no tengo ningún problema, si con eso conseguimos que haya un acuerdo amplio en torno a la moción, en suprimir la línea que planteaba la Sra. Montiel. Ahora bien, lo digo claramente, la suprimimos porque nos gustaría que hubiera un acuerdo amplio en torno a esta moción, no porque no haya habido recortes sociales en la Junta de Andalucía, que ya hemos discutido largo y tendido durante esta mañana. Podemos justificarlos, pueden Uds. justificarlos desde el Partido Socialista, pueden decir que no les quedaba más remedio, como casi siempre; pero no pueden decir



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que no ha habido y que no hay recortes sociales, porque eso es mentir. En cualquier caso, en aras del consenso, suprimimos esa línea, porque nos parece que lo fundamental y lo propositivo se plantea en las primeras líneas y en la última del primer..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Morillas."

Sra. Morillas González: "Es que son muchas enmiendas. En cuanto a la enmienda que planteaba el Partido Popular, yo creo que la enmienda que se hace no es sustitutiva, es de adición. Nosotros estamos de acuerdo en que se incorpore un cuarto acuerdo según lo que plantea la enmienda del Partido Popular. Estamos completamente de acuerdo, pero no como sustitutiva de la segunda. Nosotros estamos planteando una cuestión muy sencilla. Hoy por hoy, Ud. lo sabe, Sr. Pomares, en la UTS en la provincia de Málaga el ratio creo que está en una UTS por más de 10.530 personas, cuando la recomendación que hace el Colegio de Trabajo Social es una UTS por cada 3.000 personas. Por tanto, hay una necesidad de incrementar la plantilla municipal, y eso significa incrementar la financiación de la Junta de Andalucía hacia el Ayuntamiento pero también implica por parte del Ayuntamiento una apuesta por generar empleo público y la apuesta por el servicio público. Por tanto, mantenemos el segundo acuerdo lo mantenemos, el que plantea el Partido Popular lo incorporaríamos y el tercero lo mantenemos también, porque entendemos, el tercero me refiero a la solicitud de que se municipalice la ayuda a domicilio."

Entendemos que, evidentemente, la Ley de Dependencia es, a nuestro juicio, el gran error, abre la puerta a la gestión indirecta. No lo compartimos, y lo compartimos aún menos cuando hay una Empresa Municipal de Servicios Sociales que podría prestar ese servicio. Nosotros creemos que ahora estamos justo en el momento de hacer una evaluación, de coger esos informes que Uds. dicen que tienen de seguimiento y de control del trabajo que se ha hecho desde Clece, y hacer una evaluación desde la Comisión de Derechos Sociales, ver cómo se ha prestado el servicio y abrir un debate sobre la recuperación del servicio, y ver desde la Empresa Municipal Más Cerca cómo se podría prestar el servicio. Por tanto, que se voten los acuerdos."

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Se votarán por separado. Sra. Montiel, ¿quiere intervenir? Segundo turno."

Sra. Montiel Torres: "Me estoy liando. Entonces, al final, esperaba que primero hablara el Sr. Pomares para aclararme si la propuesta de enmienda al acuerdo segundo por parte del Partido Popular que tengo desde esta mañana es sustitutiva o aditiva." (La Sra. Morillas González interviene fuera de micrófono.) No, pero que se defina él también."

Sra. Morillas González: "Nosotros lo asumimos como de adición. No de sustitución."

Sra. Montiel Torres: "Tú has dicho que era de sustitución." (Intervenciones fuera de micrófono.) "Sustitución. Ellos no... Entonces no se incluye."

Sra. Morillas González: "Una pena." (Intervenciones fuera de micrófono.)"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Montiel Torres: "Ah, es que me están liando. Fatal, a esta hora de la tarde, fatal."

Sr. Alcalde Presidente: "Aclarada la cuestión, Sra. Montiel..."

Sra. Montiel Torres: "Yo, perdón por el relax, Sr. Presidente, pero es que ya... Nosotros, una vez que se ha aceptado nuestra puntualización, votaremos que sí a esta moción."

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Sr. Pomares, segundo turno."

Sr. Pomares Fuertes: "Muy rápido. Es sustitutiva, porque estamos de acuerdo, hay que aumentar, porque no es la responsabilidad del Ayuntamiento el aumentar la plantilla. Es decir, esto es una transferencia de la Junta de Andalucía. Es una transferencia de un millón de euros todos los años. ¿Que hay que aumentar? Habrá que cambiar el criterio. Fíjese, no le pido ni más, cambiar los criterios para demostrar que lo necesitamos, pero no le podemos pedir al Ayuntamiento de Málaga que sea él el que aumente la plantilla, cuando esto la ley, y es muy clara, los ayuntamientos no tienen competencias y no van a poner un solo euro en esta cuestión, aunque sí lo ponemos de manera indirecta."

Por último, en cuanto a lo de Clece, muy rápido, porque me molesta que se pongan en duda ciertas cosas. ¿Sabe Ud. quién es Ana María Moreno Rodríguez? Una compañera suya, que ha sido Concejala del Ayuntamiento de Córdoba durante la anterior Legislatura, muy buena Concejala. Y hay cosas con las que hablaba yo, y que están muy bien hechas. Bueno, ella no hizo en sus tiempos de Legislatura el Plan Concertado, no estaba, estaba por empresa indirecta. Estaba con la cooperativa Claros. Claro, cooperativa Claros que después tuvo que tener muchos problemas, denunciados por UGT y Comisiones, ¿y adivine Ud. a qué empresa recurrió para que le salvara la cuestión de la ayuda a domicilio? Clece. Clece, Sra. Morillas. Entonces, yo no le puedo preguntar qué haría Ud. si gobernara, porque estoy seguro de que aquí no van a gobernar nunca; pero sí me planteo que en otro sitio donde Ud. ha gobernado no ha hecho lo que ha hecho el Partido Popular en Málaga, que es tener el Plan Concertado por una empresa municipal. Uds., ni eso donde han gobernado. Ni eso. No me lo critique. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Lo del Sr. Pomares es una exageración retórica que hay que entender en esos términos, evidentemente, pero dentro del calor del debate. Bien."

Sra. Morillas González: "Si ganamos o no lo decidirán..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, no le he dado la palabra. Hemos agotado los turnos."

Sra. Morillas González: "Perdone."

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, por favor, recordemos el reglamento. Tenemos que cumplirlo, son dos turnos."

Sra. Morillas González: "¿Pero no podía cerrar?"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Son dos intervenciones. ¿Está claro lo que ha quedado aceptado o no aceptado? ¿Todo el mundo tiene clara las ideas? ¿Estamos en condiciones de votar por separado? ¿Sabemos bien lo que vamos a votar?" (Asentimiento.) "Pues entonces debemos empezar a votar. Yo lo lamento, porque lo normal es que uno tienda a seguir rebatiendo, etcétera. He matizado el tema del Sr. Pomares para dejarlo de esa forma... Entonces, vamos a votar primero el punto Primero, el segundo separado y el tercero por separado. ¿Así, o agrupamos alguno?" (El Sr. Pomares Fuertes interviene fuera de micrófono.) "2 y 3 los agrupamos, porque no han sido aceptadas las enmiendas. Vale, vale. Bien, el punto Primero de la propuesta se somete a votación. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Julio Andrade Ruiz.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por unanimidad.

Puntos 2º y 3º.- Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Punto Único: Instar al Gobierno Central a introducir modificaciones en el sistema de financiación para elevar los niveles mínimos de financiación del Estado para cada nivel de dependencia, agilizando la tramitación de procedimientos e incrementando la creación de plazas sociosanitarias.

PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL FOMENTO DE LA MARCA E-MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO N° 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR SOBRE LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN EL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

GUADALMEDINA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El mes de febrero de 2010 el patronato de la Fundación Ciedes decidió crear una Comisión para analizar qué solución dar al río para su integración en la ciudad. El primer paso que se estableció era estudiar las diferentes posibilidades de actuación en el cauce urbano del Guadalmedina para la integración del río en la ciudad.

El pasado 6 de diciembre de 2010, el alcalde anunció, que impulsaría un plan de choque para adecuar el Guadalmedina después de las denuncias por el mal estado que el río presentaba con suciedad y basuras. Es necesario recordar que en el mes de febrero de 2010 nuestro grupo denunció esta situación y presentó una moción en relación con la limpieza y la mejora paisajística del cauce urbano del Guadalmedina, en la que se pedía inversiones para la limpieza y la mejora paisajística del cauce urbano del Guadalmedina, actuaciones para limpiar y mejorar la zona, así como más presencia de equipos de mantenimiento y limpieza para que el entorno del río Guadalmedina.

El 20 de mayo de 2011, el alcalde presentar el embovedamiento como proyecto estrella del PP el último día de campaña, para después defender unilateralmente su proyecto para embovedar el río Guadalmedina a pesar de que administraciones y agentes sociales representados en la Fundación CIEDES acordaron consensuar la solución más adecuada para la integración urbana del cauce del río y convocar un concurso de ideas que contemplara diversas opciones.

Sin embargo, ese nuevo proyecto para el Guadalmedina, era el del plan de 1998, es decir, el embovedamiento del cauce que conlleva una ampliación sustancial del número de carriles para el tráfico de los vehículos sobre el cauce, tanto en superficie como subterráneos, así como líneas de tren y del metro. Rescatar ahora otra vez la propuesta del Plan Guadalmedina de 1998, que tiene más de una década, es tan absurdo como el puente sobre la Bahía o como el Macrohotel en el Puerto, de los que no se sabe nada y no se harán nunca porque no son viables.

El debate no es si se puede o no se puede embovedar el río Guadalmedina porque, hoy día, técnicamente es posible cualquier solución, sino cual es la mejor solución, la más económica y la más deseable para el bienestar de los malagueños. Y existen fundadas razones de índole medioambiental, económicas y de seguridad que desaconsejan el embovedamiento del río Guadalmedina.

La Fundación Ciedes dio a conocer el día 25 de septiembre, los nombres de los autores de los 38 equipos inscritos en el concurso de ideas sobre la integración



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urbana del Guadalmedina, de los cuales 20 son malagueños y 18 de otras ciudades españolas. De esta forma, el Buzón Guadalmedina recoge desde este lunes los nombres de los 38 directores que capitanean los equipos técnicos.

A partir de ahora y hasta el próximo 10 de febrero se abre el plazo para la presentación de propuestas. La Fundación Ciedes recalcó la importancia de que los equipos acrediten la solvencia técnica de cada uno de sus miembros conforme se recoge en el pliego de las bases.

Nuestro grupo piensa que limitar la participación de los profesionales a través de un concurso restringido no es nada bueno para un proyecto de estas características, el debate sería mucho más enriquecedor y la solución mucho más interesante si sale de una reflexión en la que de partida no se limite a los profesionales participantes. Así se limita mucho la aportación de inteligencia cuando el objetivo es conseguir la alternativa más inteligente y que reúna el máximo consenso ciudadano.

El grupo municipal de IU apuesta por recuperar el río Guadalmedina y así restaurarlo para devolverlo a su estado originario. Hacer un parque fluvial es una propuesta viable, desde el punto de vista técnico y científico, que esta avalada por importantes expertos. El Guadalmedina cumple su papel de río y embovedarlo no es la solución, esta es la postura que defienden importantes colectivos sociales y ciudadanos a título individual que quieren una solución verde para el río.

La propuesta verde de parque fluvial que IU defiende desde hace años para el Guadalmedina es una de las opciones. No existe consenso político y mucho menos ciudadano, por lo que pensados que la decisión última no debe recaer únicamente en la posición política de las administraciones que tienen la capacidad de decisión al respecto. Hay que informar, estudiar y debatir diferentes opciones y que la ciudadanía se implique en el debate a través de mecanismos de participación ciudadana.

El artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que: “De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local.”

Nuestro Reglamento de Participación señala en su artículo 12 que: “1.- El Ayuntamiento, a través de su Alcaldía, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del gobierno de la Nación, podrá someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los/las vecinos/as”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La normativa autonómica aplicable es la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de las consultas populares locales en Andalucía, según la cual la consulta popular local es el instrumento de conocimiento de la opinión de los vecinos sobre asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para sus intereses.

La gente participa en aquello que le resulta cercano, porque participación no es recoger o dar información, la participación tiene que ver con tomar decisiones. Tomar una decisión sobre diferentes alternativas de proyectos en el Guadalmedina tiene el suficiente calado como para llevar adelante un proceso tan importante como es la celebración de una consulta popular sobre el Guadalmedina.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Alcaldía para que, una vez seleccionadas diferentes alternativas de proyectos en el Guadalmedina, inicie todos los trámites para la autorización de una consulta popular sobre las actuaciones a realizar en el Guadalmedina.

2º.- Solicitamos que se amplíe el abanico de propuestas para que entre todas las distintas posibilidades escojamos la mejor solución y la más deseable, por lo que se estudiará también por parte del Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, como una de las posibles soluciones a la integración en la ciudad del río Guadalmedina, la creación del Parque Fluvial de la Ciudad de Málaga.

3º.- Solicitamos que el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía impulsen un plan de choque para adecentar el Guadalmedina dotando al mismo de inversiones para la limpieza y la mejora paisajística del cauce urbano del Guadalmedina, para terminar con su suciedad, su deterioro y mal aspecto general para que el entorno del río pueda ser un sitio más agradable para vivir.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene desde Izquierda Unida? Sr. Zorrilla, tiene la palabra."

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente. No está el Sr. Maldonado presente, que creo que es el que va a intervenir en la moción."

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene Ud. razón, pero el Sr. Maldonado, si no está aquí ahora..."

Sr. Zorrilla Díaz: "Además, me acaba de preguntar si nos tocaba ahora nuestra moción, refiriéndose a esta..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Porque la otra está, digamos, sustituida por la... Saltamos, está retirada."

Sr. Zorrilla Díaz: "No tengo problema en intervenir."

Sr. Alcalde Presidente: "Porque Ud. le ha planteado, porque pensaba que no tocaba ahora, le ha dicho Ud..."

Sr. Zorrilla Díaz: "Pensaba que había otra antes, es lo que le he dicho, y él ha salido confiado, por eso."

Sr. Alcalde Presidente: "No. Pero podemos avisarle, puesto que iba confiado, para que vuelva ya. Ya está el Sr. Maldonado aquí. Perfecto. Sr. Zorrilla, puede empezar ya."

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. El tema del Guadalmedina, objeto de la moción que presentamos, es un tema ya antiguo y conocido de todos aquí; pero quizás podríamos concluir todos, estar de acuerdo en que es quizá uno de los temas con más importancia, tanto urbanística, como estructural dentro de la ciudad, como también desde el punto de vista incluso histórico, y por qué no, sentimental. De todos es conocida la postura de Izquierda Unida al respecto. Nosotros hemos mantenido que la mejor solución para el río Guadalmedina desde el punto de vista de la integración en la ciudad y de ser la solución, no sólo técnicamente posible y avalada por especialistas, sino también más respetuosa desde el punto de vista medioambiental, la creación de un parque fluvial en el Guadalmedina. Ahora bien, ésta es una de las propuestas, una de las posibles soluciones, no la única. Conocemos también cuál es la postura del Partido Popular al respecto, postura que se ha hecho pública de forma recurrente en distintas ocasiones, coincidiendo en otras ocasiones normalmente con elecciones generales: y es la solución de embovedamiento para el aprovechamiento, fundamentalmente, para el tráfico rodado en la superficie que quedara tras ese embovedamiento.

Como Uds. bien saben, el pasado mes de febrero de 2010, la Fundación CIEDES decidió crear una comisión para hacer un concurso de ideas y analizar cuál es la mejor solución para el río Guadalmedina. Este concurso ahora mismo está en la fase de admisión de las propuestas. Se han presentado 38, 20 de Málaga ciudad y 18 de fuera, aunque nosotros entendemos que este concurso de ideas se ha planteado de una manera muy restringida. Y no es que lo digamos nosotros, sino que este debate, por suerte, por su importancia, está trascendiendo y está generando la participación y el interés de muchos ciudadanos, plataformas que se han creado en redes sociales, asociaciones de arquitectos, estudiantes de arquitectura... De todos ellos se plantea que los requisitos que se han impuesto para la participación en este concurso de ideas son muy restrictivos. Se imponen unos condicionantes técnicos que llevan a unas necesidades de desembolso económico que de principio excluyen pequeños estudios o profesionales. Nosotros creemos que el concurso debería ser más abierto si cabe, aunque nos parece una buena idea la del concurso de ideas, valga la redundancia; pero debería ser más abierto y dar cabida a un interés y a una participación que está desbordando este cauce.

La propuesta fundamental que presentamos en nuestra moción, complementaria con este concurso de ideas, entiéndaseme bien, porque no planteamos anular este concurso de ideas, sustituirlo ni pasar por encima de él, sino



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

complementaria con él, es que se haga una consulta popular a la ciudadanía malagueña en torno a una terna de propuestas que previamente haya seleccionado la comisión de la Fundación CIEDES, una terna de propuestas seleccionadas por ser técnicamente solventes, por ser viables desde el punto de vista de la seguridad y por ser también económicamente asumibles para la ciudad, y que la ciudadanía pueda pronunciarse sobre esa terna. Creemos que la importancia del asunto así lo merece. Esta posibilidad la recoge el artículo 71 de la Ley de Bases de Régimen Local, lo recoge la Ley Andaluza de Consultas Populares, y lo recoge también el artículo 12 de nuestro Reglamento de Participación. Los requisitos son que se trate de un asunto de competencia municipal, que lo es en su tramo urbano; que haya un acuerdo de mayoría absoluta por parte del Pleno, y que haya una autorización por el Consejo de Ministros.

Nosotros creemos, como decía, que la importancia del asunto hace merecedor de que estrenemos este artículo del Reglamento de Participación y demos cabida a que la gente se manifieste. Fomentar la participación ciudadana no puede ser sólo fomentar la información..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con mucha brevedad."

Sr. Zorrilla Díaz: "No puede ser sólo, decía, fomentar la información en uno y otro sentido, sino que tiene que ser también dar la posibilidad a la ciudadanía de que tome parte en la toma de decisiones. Nada más y muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias. Comprendo los motivos y la buena intención que alienta esta moción de Izquierda Unida, pero la posición del Grupo Socialista es que en una convocatoria de un concurso que ha tenido suficiente publicidad y que se ha producido a instancias de una fundación como la Fundación CIEDES, que representa en segunda instancia a numerosos agentes públicos y privados de la ciudad, y en la que está representado el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía, los sindicatos, la universidad y otras instancias, existe el suficiente grado de representación como para eludir la consulta popular.

Me temo que el tema es de una importancia tan capital en cuanto a la solvencia de los equipos, en cuanto a los temas de seguridad hidráulica, la del impacto ambiental y la posibilidad de que cuencas afectadas que incluso no tienen que ver del todo con el término municipal, aunque en su mayoría están en él, pudiera ser sometido a consulta popular, parece un poco difícil de entender; pero en cualquier caso, me parece que sería actuar retroactivamente, e implicar a esta convocatoria en una cláusula no señalada al principio, y por lo tanto, que sería prácticamente imposible de no impugnar por cualquiera de las empresas que han participado en la fase previa del concurso. En cualquier caso, me parece que estrenarnos con una consulta popular sobre un tema que es de esa delicadeza y de esa sensibilidad sería ahora mismo bastante suicida por parte del Ayuntamiento."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes. Yo coincido con la intervención del portavoz del Grupo Socialista. Entiendo que hay buena voluntad en la propuesta que se hace desde Izquierda Unida. Creo que es innecesaria. Me parece que es inoportuna, y desde luego, que viene impregnada de bastantes errores o de algunos errores que me gustaría aclarar. En primer lugar, cuando estamos hablando de que éste es un proyecto importante, todos coincidimos en que es trascendente incluso para nuestra ciudad. Todos coincidimos, cuando nos planteamos que se debe abrir a la ciudadanía, yo quiero recordarle, como ha hecho el Sr. Hernández Pezzi, que el Patronato de la Fundación CIEDES está integrado por una amplia representación de las Administraciones Públicas de nuestra ciudad, nuestra provincia y nuestra Comunidad; que está representado por la Cámara de Comercio, con Federación de Empresarios, por la universidad, por los sindicatos, etcétera. Por tanto, la representación de la ciudadanía yo creo que está suficientemente garantizada.

Luego, le quiero aclarar que estamos hablando de la convocatoria de un concurso de ideas que no está limitado, porque realmente despachos pequeños, estudios pequeños o profesionales con carácter independiente es difícil que se puedan presentar, dada la envergadura de la idea que se le está pidiendo que propongan; pero sin embargo, sí se pueden agrupar. En eso existe absoluta libertad, y de hecho, para un proyecto de esta naturaleza es precisa la concurrencia de ingenieros de caminos, de arquitectos, de especialistas en medio ambiente, etcétera. Así que no hay limitación. La limitación es que pequeños profesionales que representan grupos pequeños quizá no tengan la suficiente capacidad, pero pudiéndose agrupar, pueden acceder a este concurso de ideas en el que, como Ud. ha dicho, se han presentado 20 estudios malagueños y 18, creo recordar, de fuera de nuestra ciudad.

Luego, yo quiero aclararle en un momentito que realmente estas ideas que se van a proponer van a ser expuestas a la ciudad de Málaga. Es decir, no va a haber ninguna posibilidad de que quien quiera conocerlas no pueda hacerlo. La semana del Guadalmedina, que posiblemente se desarrolle en espacios como Calle Larios, permitirá acercar las ideas a toda la ciudadanía. Se abrirá un periodo de reflexión y debate, y luego, de las ideas se sacarán, de cada una de ellas, lo más conveniente, de acuerdo con la aportaciones que se puedan hacer para la redacción de un proyecto y, en definitiva, esas aportaciones y esas reflexiones van a servir para que finalmente las Administraciones competentes en la redacción o el encargo de la redacción del proyecto puedan tener datos que les permitan encargar un proyecto que contemple lo mejor que los técnicos, los profesionales, las Administraciones y los ciudadanos puedan aportar o puedan considerar lo más importante o lo mejor para el aprovechamiento del Guadalmedina que, por cierto, Uds. se empeñan en que el único proyecto verde es el que Uds. sugieren. Proyectos verdes hay muchos, y yo le he oído a nuestro Alcalde en muchas ocasiones hablar de proyectos en los que prima fundamentalmente el medio ambiente, además de todo aquello que puede aportar la urbanización y el tratamiento de esta zona del río Guadalmedina para nuestra ciudad. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno."

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. En nuestra moción, Sr. Maldonado, decimos muy clarito que es nuestra postura y reconocemos que hay



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otras, por supuesto, y otras propuestas verdes. La que yo dudo que sea muy verde es la del embovedamiento, a no ser que pintemos de verde el hormigón. Quiero recordarle tanto a Ud. como al Grupo Socialista que en la anterior Corporación hubo declaraciones tanto de nuestro Alcalde como de representantes de este Grupo Socialista a favor de la posibilidad de una consulta popular. Y decirles a ambos en este sentido que decir, como se ha dicho, que sería una consulta innecesaria, inoportuna o sobre un tema muy delicado, no me parecen más que excusas. Nos parecen solamente excusas para no dar participación a la ciudadanía, y participación a la ciudadanía no es que luego se les vayan a exponer las propuestas que se han presentado para que las conozcan; es participar en la toma de decisión. ¿Qué problema existe en que esta comisión técnica, encargada de velar, de seleccionar las mejores propuestas desde el punto de vista técnico y viables económicamente, en vez de seleccionar una, pueda seleccionar tres, por ejemplo? Y sobre ellas pueda pronunciarse la ciudadanía malagueña. Yo les diría a ambos Grupos que no tengan miedo en dar participación a la ciudadanía, participación de verdad en la toma de decisiones; y les diría a ambos Grupos, o les preguntaría, si cuando aprobamos el Reglamento de Participación, la posibilidad de realizar consultas populares que se recoge en el artículo 12 se preveía o se pensaba como un mero adorno para mejorar la vistosidad de este reglamento o para darle un barniz participativo. Yo creo que ahora tenemos una oportunidad de verdad, porque pocos temas habrá como éste, de más importancia para todos los malagueños, incluso desde el punto de vista sentimental, para pronunciarse. Pronunciarse sobre una terna de propuestas..."

Sr. Alcalde Presidente: "Debe terminar."

Sr. Zorrilla Díaz: "Que sean todas solventes técnicamente y viables también desde el punto de vista económico. Por tanto, quiero decirles que lo que Uds. están votando aquí hoy es negar a la ciudadanía malagueña la posibilidad de pronunciarse sobre cuál de entre las propuestas seleccionadas sea la mejor propuesta para Málaga. No está ahora la Sra. Romero. Quería decirle que supongo que se twitteará también ahora en el Twitter que ambos Grupos se niegan a que la ciudadanía malagueña decida cuál es la mejor solución para el Guadalmedina, porque eso es lo que están haciendo."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla... está fuera de plazo."

Sr. Zorrilla Díaz: "He terminado."

Sr. Alcalde Presidente: "Y está entrando en materia resbaladiza. Le ruego que termine."

Sr. Zorrilla Díaz: "He terminado, he dicho."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno."

Sr. Hernández Pezzi: "Gracias, Sr. Presidente. Está entrando en una materia muy resbaladiza, porque una cosa es anunciar lo que se dice y otra cosa es prejuzgar lo que se ha dicho; y hay que tener mucho cuidado con eso, porque también hay que tener cuidado con la participación ciudadana y hay que saber lo que ha pasado."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este Grupo dice esto porque está a 27 de octubre de 2011, y el Guadalmedina ha sido objeto de un pronunciamiento de los partidos para evitar que se incluyera en campaña electoral; ha sido objeto de un delicado tratamiento de participación a través de la Fundación CIEDES, y Ud., con la mayor y mejor voluntad, salvo este último párrafo de twittear lo que no se ha dicho, está diciendo que nos negamos a participar en una cosa que se ha hecho con el máximo respeto a la participación de la ciudad a través de los órganos representativos de la misma, inventándose un procedimiento retroactivo de un concurso que ya se ha fallado en la medida en que se han sacado las bases y se han presentado personas con derechos y solvencia suficientes para cumplir las bases que se han hecho, y no se le pueden añadir cláusulas limitativas, porque darían objeto a la impugnación de todo el procedimiento y volveríamos atrás, y eso lo sabe cualquiera que sepa algo de participación. En concursos nacionales e internacionales, de la Ley de Contrataciones de las Administraciones públicas, de las fundaciones como la Fundación CIEDES y de la participación. Así que le ruego que no hagan sugerencias sobre denuncias que en este Pleno ya están siendo un poco cargantes, en el sentido de que, si lo que tenemos que venir es a pronunciarnos sobre que el PP, el PSOE o Izquierda Unida acosan, rebasan, recortan o lastiman sus propios principios y lo definen los compañeros de la banca, la verdad es que estamos haciendo un flaco favor a la gestión. Es decir, por supuesto, yo no voy a estar defendiendo que el Partido Socialista defiende el..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Hernández Pezzi: "Con la misma buena voluntad, probablemente, que el Partido Popular y que Izquierda Unida; pero desde luego, con ninguna menos voluntad, como se está sugiriendo todo este día, igual que con la menor voluntad estamos por debajo del interés público, en la defensa del corredor ferroviario o de cualquier otra cosa. De manera que las apreciaciones de puro protagonismo, que se eliminen de este Pleno, por favor."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, segundo turno."

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias. Yo quería decirle al Sr. Zorrilla, sugerirle que no sea el verso suelto en este poema. Yo creo que Ud. va como francotirador cuando el resto de los ciudadanos de Málaga, los partidos políticos, quienes representamos a las Administraciones Públicas, asumimos la declaración de consenso del patronato de la Fundación CIEDES, a la que yo me voy a permitir dar lectura a dos o tres párrafos. Esta reunión tuvo lugar el 3 de febrero de 2011 en la Sala de Juntas de la Autoridad Portuaria. Ahí se acordó, o había un solo punto del Orden del Día, se acordó por unanimidad que el río Guadalmedina tiene que ser el río que nos une, y no el río que nos separa. Por tanto, no debe ser un elemento de distorsión utilizado en las campañas electorales. Termina la declaración de consenso diciendo: el Patronato conocerá, me gustaría que me atendiera, Sr. Zorrilla, porque le puede interesar y quizá motivarle la retirada de la moción, no lo sé. El Patronato conocerá, analizará y elegirá las propuestas para trasladarlas a la información pública y seleccionar la oferta final."

Segunda cuestión que le quiero plantear: la Fundación CIEDES habilitará un buzón del Guadalmedina en su página web que contará con información completa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del río y del proceso que se está llevando a cabo, permitiendo a la ciudadanía, de la que Ud. estaba hablando, presentar y exponer todas sus propuestas al respecto. Es quizás una consulta popular del siglo XXI. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de la propuesta, de la moción. Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Raúl López Maldonado, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D^a. Cristina Guerrero Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 3 votos a favor (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 21 en contra (15 del Grupo Municipal Popular y 6 del Grupo Municipal Socialista), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 45.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE PROYECTO DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y VICTORIA Y LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA COMPRA DE ESTOS EDIFICIOS Y TODAS LAS ACCIONES POSTERIORES.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Hernández Pezzi, pero quiero informarle que va a intervenir en este tema, desde el Equipo de Gobierno, el Sr. Maldonado, Diego Maldonado. Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Simplemente, para decir que seguimos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recibiendo noticias de la opinión pública, y también en los colectivos que hemos seguido el proceso de la compra y posterior paralización del proceso de rehabilitación u obra nueva de los cines Astoria y Victoria como equipamiento local, a la vez que crecían en las redes y en otros sitios las opiniones cada vez más generalizadas de que éste es un edificio que podría destinarse a un media lab o laboratorio mediático o mediateca, que casualmente coinciden con lo que nosotros proponíamos en la campaña electoral, en el sentido de que eso fuera destinado a un centro audiovisual. No quiero entrar, y le ruego al Sr. Maldonado que no lo haga, porque sería ocioso, en cuestiones sobre la especulación que se ha hecho del suelo que hay allí, para conseguir aumentar la edificabilidad y multiplicar el precio.

Simplemente, queríamos saber, conocer cuáles son, en definitiva, las cuentas, los propósitos y a qué se va a destinar, si es que se puede saber, porque las últimas noticias que tuvimos en agosto es que había una empresa alemana que iba a hacerse cargo de un proyecto de tipo de formación musical, y a continuación sabemos que Baesa reclama los gastos inútiles producidos por la compra que, si se suman a la compra, nos parece que empiezan a ser un agujero bastante importante para que todavía no tengamos conciencia clara de cuál es el uso y cuál es la forma en la que se va a abordar ese uso, los plazos de ejecución y la posibilidad de que se haga un concurso de arquitectura, y cuándo se podrá poner en marcha, una vez conocidos todos estos datos. Son suficientemente serios estos solares para que mucha gente esté planteando incluso la posibilidad de que no se haga nada, cosa que también es producto de la paralización que existe; pero claro, el eje de la calle Alcazabilla y la recién semiterminada o casi acabada Plaza de la Merced, ahora focalizan la atención pública sobre este sitio, y parece, además, que hay una guerra de cifras entre la misma promotora, reclamando dinero por varios sitios con tal de presionar pagos que, en definitiva, no han engordado más que por una mala gestión que, con toda sinceridad, en este caso sí, atribuyo más al Equipo de Gobierno que cesó en 2011 que al nuevo; pero claro, al nuevo le toca apechugar con esta responsabilidad tan manifiestamente inmejorable. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, tiene la palabra."

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Hernández Pezzi. Vaya por delante que yo voy a informarles de un aspecto de esta comparecencia y mi compañero Damián Caneda les va a informar de otro aspecto que Ud. también ha planteado, en el que ha incidido, en relación a la comparecencia. Y vaya por delante también mi manifestación personal y como Delegado de Urbanismo, a mostrar mi satisfacción porque el Ayuntamiento sea titular de este espacio, de este inmueble, de estos dos cines que van a servir en su momento como una dotación importante para la ciudad, y por tanto, para los malagueños, para los ciudadanos. Personalmente, eso me produce una enorme satisfacción, que estoy seguro de que compartimos los demás.

La compra de los cines Astoria y Victoria se realizó por una cantidad total de 17.560.692,40 euros más IVA, lo que supone 20.721.617,03 euros. De ellos, casi diez millones se abonaron en metálico. El resto fueron en suelos destinados en Hacienda Paredes, en Parque Norte y en Morillas; en Hacienda Paredes para viviendas de renta libre, y en las otras dos para viviendas de VPO.

Efectivamente, se ha presentado una reclamación de gastos devenidos inútiles presentada por la empresa Baensa, que está siendo estudiada por la asesoría jurídica, con la que, naturalmente, nosotros no estamos conformes, pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que tiene la conformidad o no, la tiene que dar, naturalmente, el informe jurídico que al respecto se ha solicitado desde la Gerencia de Urbanismo, y por tanto, no podemos pronunciarnos respecto del compromiso que pueda existir de futuro en relación a esta petición que hace Baensa, y que nosotros, en fin, descartamos inicialmente, pasando, como es natural, a la petición de información a la asesoría jurídica.

Nada más. Gerencia de Urbanismo, este es el camino que ha seguido, y una vez que los inmuebles son propiedad, y yo vuelvo a decir que para satisfacción de muchos, sin duda, del Ayuntamiento, el Área de Cultura está llevando a cabo las gestiones que ahora mi compañero o nuestro compañero Damián Caneda les va a trasladar a Uds. . Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, tiene la palabra."

D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deporte: "Muchas gracias. Solamente, y de forma muy breve, puesto que es constante la pregunta lógica sobre este tema, yo quiero agradecerle el interés, porque creo que es bueno que quiera estar y seguir. Es como si me preguntara por mi lesión cuando tengo una rodilla o un pie lesionado. Creo que es bueno que nos interese por cómo van las cosas.

Yo creo que tenemos una gran suerte, una gran suerte de que cuando hay una gran incertidumbre en todo el mundo, hayamos tenido un Alcalde que ha tenido muy claro lo que quería hacer con la ciudad, y ha apostado por la cultura y ha apostado por la tecnología. Hoy en día estamos en el mapa cultural del mundo y estamos en el mapa tecnológico. En Europa somos un referente que hace diez años no nos los podíamos ni creer. Para hacer esto, hace falta ir sembrando. Sé que algunos tienen más dificultad para ver el futuro. ¿Qué es el futuro? Ver lo que sembramos hoy para mañana poder recoger, y en eso a veces se tarda un año y a veces se tarda ocho años.

Creo que esta mañana se tenía una discusión parecida sobre el Málaga Valley. Quien lo entienda, lo entiende; quien no, no; pero vamos creciendo, vamos teniendo una serie de inputs que hacen que vean que Málaga va evolucionando. Málaga es tecnología, Málaga es cultura. En ese camino somos un mar cultural que estamos construyendo y tenemos suficientes buques en este momento. Tenemos el Thyssen, tenemos el CAC, tenemos el Picasso, tenemos la peatonalización, la recuperación de edificios como el de Pedro de Mena. Continuamente hemos apostado y estamos ya viendo los resultados, por el incremento del visitantes que cada año tenemos. Eso es un hecho y es una suerte, que tengamos una de las pocas ciudades, si es que hay alguna más en España, que ha tenido tan claro y que está teniendo este crecimiento en su número de visitantes.

En el Astoria se hizo una inversión. Todas las intervenciones que han hecho esta mañana, sea para el tema que sea, han tenido en cuenta que estamos en una crisis, que no se puede gastar, que comprendemos que... Bueno, en este asunto pasa exactamente igual. Tenemos la prudencia de estar analizando las distintas alternativas para poder decir qué podemos asumir y que realmente sea un centro que sí tenemos claro, que es lo importante, que va a ser cultural, que va a ser creador de riqueza, y que va a complementar el resto de los buques que se han ido poniendo en marcha en el tiempo en que había más posibilidades. ¿Que se tenga que retrasar unos meses? Creo que es de sentido común, porque han cambiado tanto las circunstancias, tanto el encontrar o el hablar con posibles inversores o



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gestores, que hay que tomarse las cosas con más calma.

Simultáneamente, daremos un gran empuje, porque tenemos no sólo ése, sino muchos espacios culturales en Málaga, con los que estamos trabajando para complementar lo que ya tenemos. Yo creo que estamos trabajando en el campus de El Ejido; estamos viendo qué hacemos con la esquina cultural del puerto. Tenemos suficiente como para creer en nuestro futuro; pero tenemos que hacerlo con la tranquilidad y la prudencia que los tiempos en que vivimos nos demandan. Lo que sí le aseguro es que, cuando tengamos todo encajado, lo sabrán, como se lo he dicho antes. Yo quiero que lo hablemos porque quiero que lo compartamos. Es una suerte para todos vivir en una ciudad que tiene tan claro dónde va, pero en este momento no podemos precipitarnos con ninguna de las soluciones, que tenemos varias y todas trabajándose, y va a ser una buena y en la línea que se ha referido, porque es lo que queremos, que haya movimiento cultural y que haya posibilidad para los agitadores culturales que tenemos en Málaga, y yo creo que ése es nuestro destino. Tenemos que tener ese tiempo. Yo entiendo que están en la obligación de preguntar continuamente, pero también entienda que tenemos la prudencia de, cuando esté, lo vamos a comunicar; pero estamos trabajando en ello."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Caneda. Por el Grupo de Izquierda Unida, ¿quién interviene en este tema? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Creo que, en fin, habíamos pedido que compareciera el Sr. de la Torre. Por supuesto, son Uds. dos los que han comparecido, y nada que objetar. Son Uds. personas que representan al Equipo de Gobierno; pero sí me gustaría, y ahora directamente Sr. Maldonado, como cuestión de orden, y espero que no haga falta ni por parte de Ud. ni por mi parte, tener que aclararlo más. Le hablo como portavoz del Grupo Municipal. El Sr. Zorrilla no es un verso suelto; es un integrante de un Grupo Municipal que no se ha apartado ni un segundo, ni un milímetro de la opinión de este Grupo Municipal, históricamente."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, permítame..."

Sr. Moreno Brenes: "Perdónenme y permítame que haga esa aclaración porque se ha referido a un miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y evidentemente, con el derecho de aclararlo. Punto. No voy a entrar en más profundidades. Al igual que Ud., Sr. Maldonado, no es un verso suelto en el Equipo de Gobierno. Es un integrante del mismo. En los mismos términos, creo que será menester aclararlo para evitar afirmaciones que en todo caso, sobran.

Cargante, cargante realmente es pretender que todo el mundo tenga que acogerse a un molde. La Fundación CIEDES, que merece todo el respeto, y yo he acudido cuando se me ha invitado las veces que ha sido menester, pero la Fundación CIEDES no es la única posibilidad, no es la encarnación única..."

Sr Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, que estamos en otro tema."

Sr. Moreno Brenes: "Perdone, permítame que aclare."

Sr. Alcalde Presidente: "Le he dado la palabra en relación a la comparecencia. No es un tercer turno del tema anterior."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "Sr. de la Torre, si Ud. habla de lo que le da la gana cuando le da la gana, que lo comprendo que el Presidente, qué menos, pero permítame hacer aclaraciones si entro..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, yo soy enormemente flexible."

Sr. Moreno Brenes: "Procede, créame, procede."

Sr. Alcalde Presidente: "Yo creo que no. Yo le dejo hablar, pero le recuerdo, que hay tasados unos turnos, que se agotaron los turnos del tema anterior, y que estamos en un tema que es la comparecencia. Ud. está agotando el tiempo. No le va a quedar tiempo para hablar del Astoria Victoria."

Sr. Moreno Brenes: "Que sí, que le escucho. Le entiendo a la primera, pero vamos... No voy a agotar el tiempo."

Aclarado eso, yo sí voy a preguntar, y además, entrando directamente en la cuestión, no estoy de acuerdo con la afirmación de que esto es obra de un Equipo de Gobierno que ya no está. Eso no es así, porque el Sr. de la Torre era el Concejal de Urbanismo cuando se aprueba el plan de 1997. El Sr. de la Torre, hasta donde yo sé, ha sido Alcalde de esta ciudad desde el año 2000. Entonces, no es otro Equipo de Gobierno. El Sr. de la Torre es el que impulsa un Plan General que otorga una calificación a ese inmueble, la que le otorga; la que, evidentemente, al final genera unas reivindicaciones y valoraciones que, obviamente, no son las que benefician al Ayuntamiento. Ahí había pisos de lujo, y ese Plan General no lo aprobó Izquierda Unida. Si eso es ser un verso suelto, pues somos versos sueltos, pero no estábamos de acuerdo con ese Plan General. Algunos han tenido que cambiar de lo que dijeron en el 1997 a lo que dicen ahora.

En segundo lugar, la pregunta es muy concreta, Sr. Maldonado: a esas cifras que Ud. ha mencionado, sabe perfectamente que en el contrato se añadía una que el mismo Ayuntamiento firmó, a determinar sobre gastos innecesarios, se hablaba de unos términos concretos, que venía a decir que lo que había asumido la empresa como gastos que después no han culminado porque no se han hecho los pisos. Firmar un contrato en esos términos me parece temerario. Vaya papeleta que le han dado Uds. a la asesoría jurídica para ver ahora si esos gastos, en teoría derivados de lo que podían hacer y no han hecho, ascienden a cinco, diez o los millones que se les ocurran. Eso es lo que han firmado Uds. Lo que firmaron Uds., y el Sr. Alcalde hizo, y ahí estaba yo y muchos de los que estamos aquí, en este Pleno, es afirmar en un debate de la ciudad que ya estaba comprado el Astoria. Ya estaba comprado el Astoria. Curiosamente, hasta un año después, bien pasado un año después, el Astoria no estaba comprado. Por tanto, ante un Pleno, lo mínimo que se puede hacer es decir, evidentemente, en este caso, la verdad. Por tanto, dígame por qué se firmó, y Ud., evidentemente, lo que sí es verdad es que no era responsable de Urbanismo en ese momento, no lo era, un dato objetivo; pero el Sr. Presidente de la Corporación sí es el Alcalde ahora y en ese momento. Díganme los que tengan que decirme porqué se firmó esa cláusula, y realmente, si no eran conscientes de que estaban, en definitiva, hipotecando jurídica y económicamente al Ayuntamiento con esa cláusula.

En segundo lugar, Ud., porque es el que comparece en materia urbanística, ¿por qué se da calificación urbanística para pisos, evidentemente, con una cuantía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importante, y después se cambia de opinión?

En tercer lugar, ¿por qué no se contempla la posibilidad de la ampliación de la Plaza de la Merced? Simplemente, es una pregunta. Se puede compartir o no, pero ¿por qué descartan de manera tan contundente la posible ampliación de la Plaza de la Merced, precisamente, dejando exenta esa parte de la propia plaza, la que ocupa el inmueble en la actualidad?

Por último, Sr. Caneda, el tema de los usos. Yo he estado en una Comisión de Hacienda donde se dotó una modificación presupuestaria para hacer un estudio y pregunté para qué. Para eso, para ver qué vamos a hacer. Para ver qué vamos a hacer. Y después he escuchado lo del museo de los museos. Es decir, si tenemos que gastarnos dinero porque no sabemos lo que vamos a hacer, mala cosa. Nosotros sí sabemos lo que queremos hacer y se puede hacer en ese ámbito, y un museo de los museos a estas alturas no se lo cree nadie."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno."

Sr. Hernández Pezzi: "Sí, vamos a ver. Se ha hablado de satisfacción y de lesión, dos palabras que indican metáforas. Depende de lo que cueste la satisfacción y depende de lo que duela la lesión en los intereses públicos."

Quiero decir que no podemos dejar de conovernos por la satisfacción que siente el Sr. Maldonado, y conovernos también por la lesión que sufre el Sr. Caneda, porque son las dos importantes, una por una cuantía y otra por otra. Lo cierto es que la crisis ya estaba hace mucho tiempo cuando el Ayuntamiento decidió comprar ese inmueble, y además subir la edificabilidad de la empresa para cancelar la licencia justo un día antes de que se produjera. Esto ya lo hemos dicho en el Pleno de junio, de julio, no sé si de septiembre. La verdad es que la crisis era igual cuando se inició la compra, cuando el debate del Estado de la Comunidad, cuando tomó posesión la nueva Corporación, y el Alcalde era el mismo; pero yo estoy seguro de que lo que no podemos hacer es mantener ante la opinión pública una indefinición tan grande como que se trata de inversiones a largo plazo a la ciudad, o que nos convenzamos en la oposición de que estamos tan a gusto, porque realmente Málaga va a ser una ciudad cultural. Queremos saber en qué, y queremos saber con qué medios, y cuándo se va a inaugurar. Si va a haber un concurso de arquitectura o de rehabilitación; si va a haber un uso provisional o un uso definitivo y, en definitiva, el Alcalde sabe que la responsabilidad de esa compra es muy directamente suya, como bien han dicho aquéllos en los que ha delegado la comparecencia. Es completamente suya, hasta el punto de que Damián Caneda ha dicho: "Claro, es que tenemos un Alcalde que no nos lo merecemos, porque el mundo mundial sabe que Málaga se enfoca a la tecnología y a la cultura". Yo estoy seguro de que en la tecnología se ha gastado menos que en las operaciones..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Hernández Pezzi: "Con brevedad y con moderación. Que en las operaciones que han dado lugar al traste del tema de Tabacalera, del Astoria Victoria y algunas más de las cesiones de patrimonio y de las cesiones de dinero que se han hecho para cuantiosas inversiones que tienen al menos una dudosa rentabilidad actualmente. Muchas gracias."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Va a intervenir el Sr. Maldonado, pero antes, permítanme una aclaración. Que yo recuerde, lo digo porque me parece que por el Sr. Moreno Brenes se ha dicho que dije yo, efectivamente, en el debate sobre la ciudad, que estaba en ese momento cerrada la operación del Astoria Victoria de acuerdo con la información. Ya lo he aclarado posteriormente en más de una ocasión, pero el Sr. Moreno Brenes insiste en el tema. Lo digo, por tanto, de nuevo aclarando porqué lo dije, de buena fe. Me lo dijo el Delegado de Urbanismo entonces, y yo lo transmití de buena fe. Es evidente que no queríamos confundir a nadie. Luego quedaban muchos flecos, era un tema complejo y se tardó más meses en terminarlo, y la operación se terminó muy felizmente, y quedan unas cosas pendientes de pago, efectivamente, que supongo que el Sr. Maldonado explicará, estoy convencido, igual que el Sr. Caneda puede explicar perfectamente la reflexión, como él ha hecho ya, sobre este tema.

Sr. Maldonado, tiene la palabra."

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo quiero en primer lugar, aclarar, me tiene que permitir, Sr. Presidente, que entre en un tema ya debatido, pero por unas alusiones tan directas que..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí."

Sr. Maldonado Carrillo: "Además, lo hago con una cierta tristeza, porque no era mi intención provocar una situación de enfado ni de nerviosismo a nuestro compañero, el portavoz de Izquierda Unida. Yo no suelo irme por las ramas normalmente. Quizás por mi profesión como médico y mi dedicación a la enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería, en una materia en la que la concreción es fundamental, suelo ser muy concreto y no suelo irme por las ramas. Yo hablaba del Guadalmedina y me refería a un verso suelto, a Uds., no a él, a Uds. A su idea, como Grupo, en el tema del Guadalmedina, porque todos estamos de acuerdo y Uds. están en desacuerdo, en mi opinión. Y Ud. tiene que respetar mi opinión. Por supuesto, su sensibilidad en los temas de versos sueltos o de la convivencia de Uds., la respeto. Yo no tengo nada que entrar, y le pido disculpas, pero le aclaro que Ud. me ha interpretado mal, que no iba por ahí mi intención.

Luego decirle que he dicho lo que he dicho en cuanto al dinero, al presupuesto de adquisición del Astoria Victoria, pero quiero aclararles una cosa: la decisión de cuánto cuesta el Astoria Victoria no la toma el político que está gobernando, sino los técnicos que hacen las valoraciones y que, por supuesto, tienen todo nuestro respaldo; de manera que plantear dudas en lo que hemos pagado es plantear dudas en la capacidad y el conocimiento de quienes tienen la responsabilidad por encargo nuestro de hacer una valoración de mercado y decirnos cuánto vale y cuánto se puede pagar. Nada más, Sr. Alcalde."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, ¿quiere añadir algo a lo anteriormente dicho?"

Sr. Caneda Morales: "Sí, es que hablar de grandes números... Yo no puedo esperar que todo el mundo comparta la misma visión de futuro y lo mismo que significa lo que se gasta en un momento determinado, qué es lo que es gasto y qué es inversión cuando se habla de futuro y de una ciudad. Es como cuando antes el compañero interviniente en la reforma municipal me hablaba de que cuando el dinero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se gasta en Cultura en Ayuntamiento básicamente es para pagarle a Alejandro Sanz. Todas las actuaciones que ha habido en un año no llegan al 0,40 por ciento de lo que se gasta en cultura, con lo cual, seamos un poco más rigurosos en los temas. Nosotros tenemos unos museos que están ahí, tenemos una Tabacalera que está ahí, que es una rehabilitación magnífica, con unos usos administrativos que están, y con 20 mil metros de uso museístico que están ahí, que no se han tirado. Tenemos un Astoria que está ahí y que lo vamos a dedicar, es un sitio especial, y que ayuda a esa transformación de Málaga.

¿Que tiene en su obligación de cada mes ver esto? Dentro de dos meses, de tres meses, cuando tengamos un proyecto en marcha y tal, quedará y se sentirán igualmente orgullosos que del resto de lo que se ha hecho en estos años. Es decir, qué bien queda esto, cómo hemos logrado hacer esta Málaga en unos tiempos tan difíciles. Y es que no tiene apelativos. Es así. Se está transformando una ciudad brutalmente cuando se han hecho unas inversiones arriesgadas, y hay que asumir riesgos si se quiere subir tan espectacularmente como ha subido Málaga, y yo lo aplaudo. ¿Y qué me dicen que en los mil millones de presupuestos que había antes o en los 800 que tengamos ahora pueda haber cuatro, cinco, u ocho o diez que han sido no acertados? Seguramente que sí. No se trata de acertar el cien por cien de las veces. Se trata de acertar la inmensa mayoría de las veces, como ha pasado en esta ciudad. Gracias a eso, si se compara esto con lo que teníamos hace diez años, no hay color. En el tema este de cultura." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir."

Sr. Caneda Morales: "Una referencia, en una de las múltiples exposiciones que hacemos en esos muchos museos que hemos creado, Manolo Valdés me decía el otro día que estaba impresionado, que hemos dejado atrás a Valencia y hemos dejado atrás a Sevilla. Y es la realidad; y si eso fuera todo, estaríamos diciendo: hemos hecho mucho, pero aquí estamos. Pero es que no, es que todos estos edificios que se piden ahora, en meses, en años, y tenemos el espíritu y el deseo del gran auditorio en Málaga. Tenemos un gran recorrido trazado en el que creemos. Luego, unos meses de paciencia, por favor. Hemos trabajado bien y seguimos trabajando bien, el equipo anterior y éste."

Sr. Alcalde Presidente: "La comparecencia ha terminado y pasamos al punto siguiente. Punto 46."

PUNTO N° 46.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE ACTUACIONES EN CURSO DEL MÁLAGA VALLEY, PRESUPUESTOS, CALENDARIOS Y RELACIONES CON LA UMA, EL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "ANDALUCÍA TECH".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: " Punto 46. Luego, privadamente se lo explican. No sabe Ud. la prisa que tenía esta mañana el Sr. Hernández Pezzi, que todavía la conserva, y nos estamos retrasando. Luego se lo explica privadamente. Sr. Hernández Pezzi, sobre este tema, delego la comparecencia en la Sra. Martín Rojo. Adelante."

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias. Realmente, tengo que añadir a lo dicho por el Alcalde que yo no tengo prisa casi nunca, pero desde luego, aquí no tengo prisa. Lo que tengo es interés porque se agilice el Pleno, y me parece que es un interés compartido por la mayoría de mis compañeros. Esta mañana tenía interés en que se agilizará el Pleno, y esta tarde me veo más resignado a que no se haya agilizado, pero prisa no."

He hecho esta petición de comparecencia, que luego parece que puede verse alterada por el acuerdo institucional en el sentido de definir una identidad malagueña en la tecnología a través de una marca, cosa que ha sido objeto de la otra moción aprobada, pero no es del todo la moción que se ha aprobado la que recoge las aspiraciones que tenía con esta comparecencia. En definitiva, con esta comparecencia se plantea qué nos está costando la atención al proyecto del Málaga Valley, qué calendarios hay para las relaciones con las instancias en las que están previstas, lo cual también aclararía que estuviéramos mucho más en el entorno de esas reuniones, si pudiéramos si hay posibilidades de celebrar el MIT en 2012, como se ha sugerido otra vez, o calendario de futuros encuentros en los que podamos participar, y establecer un marco de cooperación no sólo con la leal oposición, que lo es, sino también con la UMA, el Campus de Excelencia Internacional "Andalucía Tech", y el otro en el que Málaga figura liderando, junto con Cádiz, las ciudades marítimas de Andalucía.

Digo esto porque las relaciones con la UMA parecen institucionales, pero muchas veces la ciudad parece que no es que dé la espalda al mar, que la da a la universidad, que van como caminos separados. Me gustaría hacer la propuesta en este Pleno de que hubiera una comisión conjunta del Ayuntamiento y la Universidad de Málaga para todo lo que tenga que ver con los campus de excelencia, los dos que he citado, y para lo que tenga que ver con el PTA y el Málaga Valley, en la medida en que puedan ser implicaciones distintas de las áreas y que tengan un carácter más global del que se ha tenido hasta ahora. Con esto no apunto sólo a la futura relación de Málaga como ciudad universitaria, sino, por supuesto, a la ciudad comercial, a la ciudad con identidad tecnológica, y a la ciudad cultural, pero siempre con un reflejo en la universidad. A ese punto, también creo que sería muy importante que en el Consejo Social de la Universidad de Málaga, la representación municipal llevara permanentemente una información concreta de las acciones que se están llevando a cabo y que hubiera mecanismos bilaterales de contacto mucho mejores de los que hay. No estoy diciendo que se inicien gracias a que yo he entrado en el Ayuntamiento, porque eso sería una temeridad. Lo que estoy diciendo es que se continúe, porque me lo ha señalado mi querido amigo Diego Maldonado, que se continúe en la práctica de las buenas prácticas y las iniciativas conducentes a mejorar lo que ya lleva haciendo el Ayuntamiento en los últimos años en relación con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Campus "Andalucía Tech". Para eso he solicitado la comparecencia del Alcalde y, en su caso, de la concejal María del Mar Martín Rojo. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, tiene la palabra."

D^a M^a del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo: "Gracias, Sr. Presidente. Si quiere le pongo en antecedentes, aunque ya creo que lo conoce. El Málaga Valley nace en el año 2006. En 2007 se firma un convenio de colaboración con ASIMELEC, que es la asociación multisectorial de la patronal de electrónica y de TIC, tecnologías de la información y la comunicación; evidentemente, en ese convenio hay una aportación económica que asciende a 175.000 euros y que se ha ido prorrogando cada año. Entiendo que era necesario, por supuesto, que hubiera un importe económico para desarrollar actuaciones y, de hecho, yo creo que es de las inversiones que más podemos tener tangibles, si me permite, para haber hecho el análisis que comentábamos antes en la moción. Después de cinco años, el instituto de Massachusetts ha elegido a esta ciudad. Nos encantaría que en el año 2012 así lo hicieran, y de hecho, se está trabajando en ello.

En cuanto a la Universidad, coincido plenamente con Ud.. De hecho, queremos organizar el primer foro de ciencia y tecnología en cuanto a transferencia del conocimiento de la Universidad y de los centros tecnológicos, científicos y de investigación con las empresas, y esperemos que se celebre en febrero. En este primer foro europeo está la universidad, está el PTA, está el Ayuntamiento, está la Junta de Andalucía y pensamos que, cómo no, las empresas, de manera que queremos que sea un encuentro vis a vis donde realmente se produzca esa transferencia de conocimiento, y no en un formato de conferencias en este sentido. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Martín Rojo. ¿Izquierda Unida quiere intervenir sobre este tema? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Como esta mañana pudimos comprobar, en este tema también somos versos sueltos, y voy a explicar porqué. No es ni mucho menos por un afán de discordancia estructural ni obsesiva, sino porque tenemos criterio y lo mantenemos. Nosotros admitimos, y yo en lo personal y en lo político entiendo que la evolución, que el cambio, es perfectamente admisible; pero entiendo que también es menester, como mínimo, argumentar cómo hace tres o cuatro años, dos o un año, se consideraba que era un fiasco, y ahora se entiende que Málaga debe tener una marca que se llame Málaga Valley.

Dicho todo eso, yo quiero trasladarle a Ud. preguntas muy concretas. Si mis cálculos no son incorrectos con su información, 175.000 euros al año desde el año 2007, ¿no, Sra. Martín Rojo? ¿Es correcta la información, incluido el 2011? ¿Ya está pagado el 2011? Porque estamos a final de 2011. Eso ascendería, por cuatro años, evidentemente, casi a 700.000, a 875.000 euros, o sea que estamos casi a punto de llegar al millón de euros, a punto, ya con el año que viene, que esta ciudad ha gastado en lo que, mientras no se demuestre lo contrario –insisto- casi un millón de euros que se ha gastado, en lo que ha consistido en una reunión más o menos brillante en lo mediático de directivos de empresas del ámbito tecnológico. Con independencia de la envergadura y la importancia que yo no niego en ningún



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

momento. Es decir, casi un millón de euros para que tengamos o tenga fundamentalmente el Alcalde, porque no creo que sean los intereses de la ciudad los que estén por medio, un protagonismo mediático. La pregunta que le hago es muy clara, partiendo de que, efectivamente, el Alcalde quizás podría responder con más perspectiva, porque ha protagonizado ese momento. A Ud. le ha tocado, evidentemente, una fase distinta, pero ha delegado en Ud. la comparecencia y, como es natural, por respeto y por deferencia, tengo que dirigirme a Ud. ¿Ud. considera justificado casi un millón de euros en lo que, a fecha de hoy, no nos consta que haya repercutido ni en la instalación de empresas directamente vinculada a ese ámbito, ni a la generación de empleo, ni a la generación de inversiones concretas y vinculadas o que hayan sido resultado de ese club o de esas reuniones? ¿No le parece una cifra realmente desproporcionada, disparatada incluso, respecto a los más que limitaditos, por no decir modestos, efectos que ha tenido esta reunión?

En segundo lugar, ¿hasta cuándo vamos a estar pagando la ciudad de Málaga estas reuniones para que continuemos con estos efectos -como digo- prácticamente inexistentes en lo que nos interesa, que es lo que decía esta mañana? Nuestros ingenieros que tienen que emigrar, nuestros ingenieros o nuestros titulados con sueldos de 700 u 800 euros y nuestros empleados de las empresas del PTA que, en algún caso, están sufriendo expedientes de regulación de empleo y despidos.

La segunda pregunta, por favor, sería si van a continuar en esta línea. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno de intervención."

Sr. Hernández Pezzi: "La verdad es que no soy partidario de los reproches constantes, sobre todo por las palabras, que es bastante aburrido; pero si digo reproche espero que no se inicie una larga tanda sobre reproche como sobre cargante, como sobre irreverente o irrelevante, y que no venga de mi compañero y amigo de Izquierda Unida.

Dicho esto, me parece que los cálculos que se han presentado corresponden a una inversión y, en ese sentido, se ha dado cumplimiento a lo que solicitábamos, y está claro que no tiene nada que ver la inversión en el Astoria Victoria, de más de veinte... no sé cuántos millones, según las cifras que el Concejal de Urbanismo pueda aportar cuando solucione los pleitos de los gastos inútiles, con los 175.000 euros anuales que quizá deberían desglosarse para saber el interés que puedan o no tener; pero estoy seguro de que, en este sentido, la comparecencia que hacemos hoy desde el Grupo Socialista es para llamar la atención sobre que estamos gastando más dinero y más inversión en el inmobiliario que en la tecnología, en la universidad y en las cuestiones que pueden generar empleo y dar mayor influencia a la formación profesional y técnica de la gente de Málaga, de la gente joven y universitaria de Málaga. En ese sentido, yo creo que ésa es una práctica equivocada que hay que corregir, y tengo que decir que cuando digo especulativa es porque, a instancias supongo que de los técnicos, se subió la edificabilidad en dos plantas para la promotora privada, y luego el Ayuntamiento las tuvo que pagar. Todavía no ha podido pagarlas, en el caso del Astoria Victoria. Ésa es una práctica realmente lamentable. Para pagar equipamientos culturales se pueden hacer otras muchas prácticas urbanísticas." (se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Hernández Pezzi."

Sr. Hernández Pezzi: "Prácticas urbanísticas que están a la orden del día de cualquier ciudad y que son compatibles con la nueva situación de crisis en la que estamos. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Voy a intervenir en el cierre de la comparecencia, Sra. Martín Rojo, si me permite, porque, lógicamente, no ha vivido la etapa interior con la intensidad con que la hemos vivido desde este Equipo de Gobierno anterior, y hay algunos aspectos de los que han planteado que debo quizá, es obligación moral mía contestarlo."

Yo quiero dejar claro ante el Sr. Hernández Pezzi y el Sr. Moreno Brenes, que en su intervención han tenido matices distintos, el Sr. Moreno Brenes en su empeñamiento de decir que esto no sirve para nada, que es tirar el dinero; el Sr. Hernández Pezzi de otra manera, evidentemente, de una forma distinta, no ha ido tanto en esa dirección, pero sí quiero dejar claro que estas inversiones, que son para dos foros anuales y para, a lo largo del año, tener la oportunidad de una presencia y su valor en medios de comunicación, no tengo ahora el dato, pero es muy alta, su valor en impactos periodísticos y de publicidad en imagen de la ciudad, es un valor que se hizo, y ahora hacía alguna broma quizá esta mañana alguno de Uds. sobre ello, pero es de varios millones de euros el valor mediático que tiene. La marca creada, en definitiva, que queremos que sea utilizada y hecha por todos. Y no quiero entrar en comparaciones, porque fue la Junta quien lo hizo y además me parece muy bien que lo hiciera. La Junta trató también de llevar a cabo iniciativas. Yo recuerdo algunas sobre el tema de sostenibilidad, la presencia de Al Gore, que ayer recordaba el Secretario General de Innovación de la Junta en el acto de Emtech, y el precio es muy superior a este tipo de cuestión. La tarifa del Sr. Al Gore o del Sr. Gorbachov que vinieron es muy alta; pero me parece que esos esfuerzos son buenos desde el punto de vista de imagen. Pero esto tiene un carácter sostenido. Aquello quedó un poco una vez más de alguna forma perdido, no tuvo continuidad, pero yo saludo las reuniones que ha habido aquí del tema del software libre también, por parte de la Junta, que ha ido un poco en la misma dirección. Han sido esfuerzos interesantes.

El espacio del foro creado, la imagen, la oportunidad de que la industria de las TIC se reúna en Málaga dos veces al año, Sr. Moreno Brenes, eso es impagable. Ellos mismos reconocen que vienen a la reunión de Málaga deseando encontrarse, porque es una oportunidad de verse que no la tienen. El único espacio equivalente es en Santander, pero no el mismo día ni a la misma hora, a lo largo de los cursos que la Universidad Menéndez Pelayo organiza casi todos los años sobre muchos temas, también sobre éste, y van algunos, pero no todos. Aquí están invitados todos. Hombre, algunas veces pueden venir todos, otras veces viene una parte, depende, por la agenda que cada uno tiene, evidentemente. Pero saben que tienen aquí dos encuentros donde la ciudad se posiciona de cara a ello.

No es el protagonismo del Alcalde, Ud. se equivoca. Es el protagonismo del sector. Se trata de que la ciudad sea protagonista ante ese sector. Cada vez lo es más.

¿Cosas concretas? Mire Ud., hemos sido la primera ciudad para tener el wi-max, esa posibilidad de comunicación telefónica sin hilos, con Clearwire, como empresa que lo hizo, por delante de otras ciudades españolas y europeas, que después han venido. Y eso fue, iba a hacerlo en Hannover, en Alemania, una empresa americana, y fue, digamos desde el club, exactamente, invitamos a que lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hiciera Málaga. Ganamos ahí una visibilidad y hemos sido noticia durante un tiempo. Es bueno posicionarnos. Cuando vamos en vanguardia en muchos temas, al final somos los primeros. Y lo han dicho unas consultoras independientes. IDC lo ha dicho hace pocas semanas, y ahí están una serie de empresas independientes que dicen que Málaga es la ciudad número uno en materia de ciudad inteligente, que se mide por muchos aspectos. Decía ayer IBM que tiene dos mil proyectos en el mundo trabajando para tener ciudades inteligentes. Nosotros tenemos unos cuantos, pero uno muy importante, el proyecto que se lidera desde Endesa e IBM sobre esta materia, y otras empresas también. Pero estamos también trabajando, porque hay una vertiente muy amplia, cuando habla de recursos, de iniciativas y de acciones. En materias, por ejemplo, del ahorro energético, cuando tenemos un convenio con los japoneses de N2, somos la única ciudad en Europa que tiene ese convenio para coches eléctricos. Es otra realidad.

En materia de la Agencia Municipal de Energía, hablando de inversiones, y en eso ya le contesto un poco, Sr. Hernández Pezzi, se ha hecho un gran esfuerzo directamente nosotros, que nos da imagen y que necesidades sirve para ese tema, y son lo que son nuestros representantes en la acción de Smart City, Endesa e IBM. Por tanto, son un montón de acciones dentro del Ayuntamiento, de una mentalidad innovadora. La EMT es la empresa más innovadora en materia de transporte público de España, pero con años de anticipación a otras. Y es una tradición, pero que se va acelerando y se va trabajando en esa dirección. Y vamos a seguir en esa línea. Tenemos un compromiso, -permítame que hable en tono electoral-, del monedero digital, que vamos a tardar en hacerlo real, lógicamente, en estos tiempos.

En inversiones, Sr. Hernández Pezzi, no solamente es esto lo que le he mencionado como ejemplo. Se podría hacer la cuantificación un día. Le hemos dado un millón de metros cuadrados a la universidad, nos olvidamos de eso, gratis, gratis, porque el convenio con El Ejido es prácticamente gratis. Nos entrega muy pocos locales. Ya quisiéramos que nos entregara más locales en El Ejido. Haríamos maravillas con esos locales. El Sr. Caneda no ha hecho más que desvelar levemente, abrir un poco la cortina, y con prudencia, como es natural, es verdad, respecto a lo que podemos hacer si tuviéramos más locales en El Ejido. Maravillas haríamos, y esperamos ir haciendo. Porque eso era el convenio: entregamos un millón de metros cuadrados y nos dan los locales que no necesite la universidad en El Ejido. Pero le podría hablar también de que hemos sido el 40 por ciento del PTA. Eso es un tema histórico, pero hemos mantenido. Hicimos un desembolso de capital recién llegado aquí, de 200 millones de pesetas, de etapa muy dura de economía municipal, porque había que hacerlo, y estamos en la ampliación del PTA, y estamos en las incubadoras. Primera ciudad de España en materia de incubadoras. Podría hablar de muchos aspectos, no sólo la cultura. Es la tecnología en la que esta ciudad está realmente haciendo un esfuerzo permanente. Esto es un aspecto de ello.

Perdón, Sra. Martín Rojo, pero creía que era mi obligación contarle para tratar de darle un cierre adecuado al interés, a la curiosidad de los otros Grupos municipales. (Intervención fuera de micrófono.) No, si no hay votación. Está cerrada la comparecencia. Sr. Hernández Pezzi, hemos cerrado. Pero si va a hablar luego, y Uds. tienen el truco de que luego intervienen. Me hacen el truco de que en el punto anterior, lo tocan en el punto siguiente. Ahora vamos a la comparecencia siguiente. Nos quedan dos, todavía. Vamos rápido."

Sr. Hernández Pezzi: "Es una cuestión de orden."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Pero, Sr. Hernández Pezzi, que no es correcto. Que tenemos... Yo le permito ser flexible en el punto siguiente, y cuente lo que quiera en él. Vamos al punto 47, venga. Seamos serios, de verdad. Punto 47."

PUNTO N° 47.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE CONTRATOS BLINDADOS Y SOBRESUELDOS EN EL FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "En esta comparecencia, se lo digo a Izquierda Unida, que no sé quién intervendrá, si el Sr. Moreno Brenes. He delegado en el Sr. Caneda. Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Desde luego, escuchándole a Ud. con el entusiasmo, yo creo que levitaba, levitaba, y estaba preocupado de que llegara al techo. En el caso del Sr. Caneda, además, por su altura, es que puede que llegue al techo, también, cuando hablaba de la Málaga cultural y de la importancia y de la transformación tan radical que se ha producido; pero bueno, descendamos, como antes también ha hecho el Sr. Maldonado, a algo más concreto, que es la gestión del Equipo de Gobierno, de la cual Ud. forma parte del Festival de Cine, en un Consejo de Administración del cual el Presidente es nuestro entusiasta candidato al Senado, el Sr. de la Torre.

Nuestro entusiasta candidato al Senado, el Sr. De la Torre, que es Presidente del Consejo de Administración, yo también soy entusiasta y candidato al Senado, también le pido que me vote, como esta mañana Ud. me pidió a mí, no hay problema ninguno, dice, Sr. Caneda, que se ha llevado una sorpresa de cómo funcionaba la gestión de personal. Y le voy a decir una cosa: en mi caso, no era una sorpresa. Yo tenía una sospecha profunda de cómo funcionaba la gestión de personal. ¿Y en qué se basaba esa sospecha? Y yo, que soy un firme partidario de la presunción de que las cosas, en principio, se hacen bien. Pues mire Ud., que el excelente gerente, según Uds., que lo han llevado a Diputación, el Sr. Castiel, el sucesor y el Sr. Presidente del Consejo, que es el Sr. De la Torre, durante cuatro años nos negó de forma total y absoluta cualquier información, precisamente, de aquello que Ud. comentaba, de cómo se había seleccionado al personal y qué régimen jurídico y contractual tenía ese personal. Y se lo puedo decir, Sr. Damián Caneda, porque yo hice las peticiones. Yo estaba en esos consejos de administración, yo he firmado los escritos solicitándolo, y el Sr. De la Torre tiene varias fases: a la del entusiasmo también le une las del despiste. Cuando está despistado, no se entera. Dice, ¿ah, pero Ud. ha preguntado eso? Sr. De la Torre, llevo cuatro años preguntándolo. Ah, pues mire Ud., que se le dé la información. Llega el siguiente consejo y pregunto lo mismo. ¿Ah, pero no se le ha dado la información? Si tiene Ud. que firmarla, Sr. De la Torre, y vuelvo a preguntarlo. Cuatro años. Créame, paciencia, la del santo Job y la de este señor que está hablando.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dicho todo eso, Sr. Caneda, Ud. nos dice, y en la prensa sale, que se sorprende, lo cual yo creo que también a Ud. le honra desde el punto de vista político, lo que ya me sorprende a mí, personalmente, es que por coherencia Ud. no explique a qué Equipo de Gobierno se refiere, porque Ud. pertenece al mismo Equipo de Gobierno que el Sr. De la Torre, que es quien preside el Consejo de Administración, quien ha firmado los convenios colectivos y quien es el jefe de personal, como máximo órgano del consejo y de la sociedad de, en definitiva, la entidad del festival de cine. Por tanto, el responsable de la forma como se ha contratado a ese personal.

Yo coincido con Ud.: no se puede contratar a un amigo para que se quede toda la vida; pero le voy a decir más: es que me da igual que se quede toda la vida o se quede seis meses. No se puede contratar a cualquiera simplemente por el capricho personal de alguien, sea un gerente o sea quien sea. Eso es lo que pasaba en el festival de cine en la etapa, brillante y desgraciadamente, me temo, también ha pasado en la etapa siguiente, del Sr. Castiel y el Sr. Romero.

Por tanto, fíjese, Sr. Caneda, en que coincidimos. Coincidimos en algo. Ud. lo decía: hay que ingresar respetando el principio de mérito y capacidad. Ud. y yo podemos discrepar de muchas cosas, pero le puedo asegurar que en eso la coincidencia es absoluta, entre otras cosas, porque Ud. y yo somos ciudadanos que nos sometemos a la Constitución, que establece, precisamente, la igualdad en el acceso a la función pública.

Por tanto, las preguntas son muy concretas. Si estamos tan de acuerdo, si Ud. considera, por tanto, como aparece en la prensa, que no se puede contratar a un amigo para que se quede toda la vida, con lo cual Ud. está diciendo que ha habido enchufismo en el festival de cine, ¿cómo se compagina eso con el hecho de que quien presidía el Consejo de Administración es el Sr. De la Torre, quien ha negado esa información sistemáticamente es el Sr. De la Torre, información que a fecha de hoy tampoco tenemos? Ud. lleva un tiempo de concejal, porque esas peticiones a Ud. le consta que están en las Actas de los consejos de administración y en las peticiones por escrito, y evidentemente, ¿qué opinión le merece a Ud. que su Equipo de Gobierno, al cual Ud. pertenece, haya protagonizado una forma absolutamente ilegal a la hora, no de seleccionar al personal, sino de nombrar a quien se quiere? Esa pregunta, por una parte.

En segundo lugar, explique, por favor, qué tipo de contratos existen, cómo ha entrado el personal y cómo se justifica que alguien que se supone que es un directivo ha entrado como ha entrado. Pero vamos, cómo se supone que alguien que se supone que es un directivo tiene un contrato laboral común, y Ud. sabe lo que yo le digo, con una cláusula de indemnización que es la común, 45 días por año con un límite de 42, cuando evidentemente, dadas las cifras de esas retribuciones, hablamos, en definitiva, de cifras prohibitivas. Por favor, me gustaría que respondiera en concreto a estas preguntas. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, tiene la palabra."

D. Damián Caneda Morales, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Juventud y Deporte: "Muchas gracias. Muchas gracias también por preguntar e interesarse de nuevo por este tema. Vamos a intentar hacer un pequeño pacto: yo voy a hacer un esfuerzo grande por explicarme, y Ud. por entenderme, para no repetir mucho el tema. Estamos de acuerdo cuando dice que estamos totalmente de acuerdo, estamos totalmente de acuerdo en lo que estamos totalmente de acuerdo."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(Risas.) Hasta ahí llega. Yo he dicho y reitero que no estoy de acuerdo en que aquél que no haya entrado mediante transparencia, oposición, concurso de mérito y capacidad tenga un contrato para toda la vida. En eso estamos los dos de acuerdo. ¿Pero cómo entra el personal del festival de cine? Pues desde que la pregunta y la comparecencia dice, desde el 2007, básicamente todo el personal que ha entrado es para el cine Albéniz, puesto que es una nueva actividad. Se necesita un jefe de producción, se le quita a la competencia. Se necesita un operador, se le quita a la competencia. ¿Que son profesiones que no requieren una especialidad concreta y no es necesario ir a Yelmo o ir a otro cine a cogerlo? Se piden currículums y se le hace una entrevista.

¿Dónde digo yo que no estoy de acuerdo? No precisamente cuando Ud. quiere dar a entender que el personal directivo se ficha de una forma blindada. No, Sr. Moreno Brenes. Lo digo y lo reitero: el único personal que se puede despedir cuando se quiera sin ningún problema, con siete días por año, es el directivo. El que está fichado como jefe, y el segundo. El resto del personal es el que en un convenio se había puesto una cláusula que yo decía que no era aplicable a ello, porque no habían entrado de esa manera, y que los jueces nos van dando la razón; pero yo creo que lo digo claro: el personal directivo, ese sueldo blindado y tal, no hay nada blindado. Siete días, y se cambian. Si el mes que viene, el año que viene, dentro de dos años, queremos cambiar a los directivos, se cambian con siete días. El resto del personal, ¿quiero yo que todo el mundo entre por oposición, méritos? No, porque para eso se hace una empresa, para atender algo que no es lo sustancial de lo público.

Es decir, si en este momento, como ha pasado, se hacía una producción que requería cuatro o cinco trabajadores y a los cinco años ya no se hace esa producción, esos señores tendrán que dejar la empresa. No se van a quedar toda la vida si ya no hay esa actividad. Es la diferencia entre un funcionario o un personal laboral fijo, que son para actividades propias del servicio público y que pueden contratarse y deben contratarse para toda la vida, para garantía de los ciudadanos, y otros trabajos que hacen empresas que no son lo habitual y lo necesario del servicio público y que tienen que figurar y regirse por los principios de una empresa mercantil. Se contrata a demanda en función de las necesidades que el jefe de departamento en cuestión diga, currículum y entrevista. Lo que no estoy de acuerdo es en que se colara en una cláusula que los equipare a los funcionarios, como se ha demostrado luego que hay un juez que dice exactamente lo mismo y es una cláusula que indebidamente se coló en un convenio. Pero no estamos totalmente de acuerdo. Ni quiero yo que para una labor de cinco años, de cuatro años, de tres años o lo que dure, entren sean para toda la vida, porque no tiene sentido. Si no, directamente, que el Ayuntamiento haga esa actividad, y se fichan todos funcionarios. Pero es que no es lógico. Si se quiere hacer por imagen, por inyección a la ciudad, por lo que quiera, un tipo de empresa diferente, tendrá que regirse por los principios mercantiles.

Entonces, ¿dónde está el problema? No es verdad lo que dice de que el personal directivo en el festival de cine está blindado. No es verdad. Siete días como contrato de alta dirección. Justo a ellos no les era aplicable esta cláusula que pusieron en el convenio del 2007, que en mi opinión, he dicho que mal puesta, o por lo menos que se debe especificar, para que no haya que ir cada vez a juicio, que eso es aplicable al trabajador fijo. El que haya entrado por oposición. Porque puede haber alguno que así fuera, que fuera trasladado desde el Ayuntamiento en comisión de servicios, o porque pidiera excedencia y fuera allí. Perfecto, ahí no hay ningún problema, pero en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el resto, no. Entonces, ésa es el tema. Cuando ha habido un exceso porque no ha habido, se han despedido y ha ocurrido. Cuando ha habido alguna irregularidad, se han despedido y..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad."

Sr. Caneda Morales: "En esa situación. Sí, ya acabo. Yo creo que me he explicado una vez más con claridad. Ni existe el contrato blindado de directivo, y existía una cláusula que yo consideré que era indebida y que se ha recurrido, y ya está. Es que no hay más. Bueno, y sé que dentro de una semana me lo volverán a preguntar, y yo se lo agradeceré de nuevo y se lo volveré a contestar. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, el Sr. Hurtado tiene la palabra."

D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Estimados concejales y concejalas del Pleno, y público paciente, asistente a la sala, y aquellos que nos siguen por televisión, un cordial saludo.

Yo, Sr. Caneda, le pido también un poco de respeto, porque, la verdad, este tema lo hablamos en la Comisión y quizá hablamos distintos lenguajes. Ud. dice que no le entendemos. Yo particularmente pienso, y pensamos en el Grupo, que a lo mejor es que Ud. tampoco nos entiende. Me gusta el cine. Hoy hemos tenido una sesión continua bastante amplia, casi con un personaje a destacar, y yo me voy a ceñir a mi guión. Y mi guión es el siguiente: desde que se creó este festival, en 1998, su organización y funcionamiento no ha dejado de darnos sorpresas y ha cosechado reproches por actuaciones que empañan su naturaleza. Crítica de los medios de comunicación por las dudas sobre su gestión económica, excesos, protagonismos o inhibiciones por parte de los directores del festival; desavenencias, deslealtades y falta de confianza de sus directivos, y, finalmente, a principios de este mes, la inédita y todavía sorprendente, porque me sorprenden sus palabras, intervención del Concejales de Cultura denunciando las contrataciones llevadas a cabo por el festival en los últimos años. El edil denuncia la injusticia y el blindaje de algunas cláusulas, y califica de error la firma del convenio. Esto lo dice Ud. Con todo, lo que es obvio para el responsable de Cultura no lo fue ni para el entonces director del certamen ni para los concejales del Área de Cultura, ni siquiera para el propio Alcalde, cuando firmaron y aceptaron este acuerdo en 2007. Por otra parte, el Alcalde corrige las apreciaciones del Teniente de Alcalde, pues no ve irregularidades en este acuerdo, y no asume sus errores ni pide disculpas. Al contrario: arremete contra la oposición al afirmar que se aprobó en Pleno por todos los Grupos, y procede al reparto de culpas al cargar a los demás con sus propios errores, olvidando que él es el responsable máximo del Ayuntamiento.

El asunto es muy grave, y un verdadero escándalo, porque acarrea consecuencias jurídicas. Si el convenio va contra la legislación vigente, tanto en sus cláusulas como en sus contrataciones, habrá que declararlo nulo, porque es lesivo para los intereses del Ayuntamiento, y es grave la contratación de personas en una empresa pública sin seguir los procedimientos previstos en la ley. Además, supone unas consecuencias políticas, porque es un convenio firmado por el Alcalde, que es el Presidente del Consejo de Administración, y ahora tiene que ir en contra de sus



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propios actos y recurrir algo en lo que él ha prestado conformidad. La asunción de responsabilidad es la ley de oro de la política cuando se cometen errores, pero entramos en la impunidad amparada en la mayoría absoluta y son ineludibles las responsabilidades políticas. Una institución tan importante como el Ayuntamiento de Málaga no puede estar al páiro de resoluciones judiciales, ni con los pleitos presentados por Art Natura ni ahora con las sentencias de los Tribunales de lo social que, en el caso del festival de cine, han fallado; el número 5 en el despido improcedente de un directivo por parte de la empresa; el número 3, en el despido procedente y posterior indemnización de 5.676 euros para otro trabajador; y el número 2, ésta es de película, un acta de conciliación de otro directivo que días antes denunciaba irregularidades en el festival y después, previa indemnización de 9.779 euros más salario de tramitación y finiquito, que no sabemos la cantidad que supone, se retractaba de lo afirmado.

El festival de cine es un agujero negro en gestión, en falta de previsión presupuestaria. Este año se ha duplicado su presupuesto, que ha pasado de dos a cuatro millones. Ud. me dirá que son los gastos del Albéniz y también en el pago de proveedores, que llevaban ya bastante tiempo sin cobrar, en modificaciones de crédito y en falta de frescura creativa. Por ello, el Grupo Municipal Socialista quiere saber con detalle: el número de contratos existentes con blindaje en los diferentes convenios firmados por el Ayuntamiento; los motivos que llevaron a ratificar el convenio colectivo que ampara esta situación; las posibles fórmulas con las que cuenta el Ayuntamiento para restaurar la legalidad; los costes para las arcas municipales. ¿Se trata de una estrategia del Equipo de Gobierno de cara a la negociación, renovación, modificación de los convenios laborales de los empleados públicos del Ayuntamiento, que toca dentro de dos meses? ¿Tiene pensado liquidar el festival de cine, como ha ocurrido en la Mostra de Valencia, o en Málaga, con la...?" (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ir terminando, Sr. Hurtado. Tiene que resumir..."

Sr. Hurtado Quero: "¿Extinción de la Fundación Deportiva Municipal? Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, muy bien. Decía que si estaba escrito, que lo resumiera. Sr. Moreno Brenes, segundo turno."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Mire Ud., Sr. Caneda, porque creo que es así, yo no lo tomo como una falta de respeto, pero no dude Ud. de mi capacidad cognitiva, porque todavía la mantengo, y sobre algunos temas, evidentemente, con más limitaciones, pero en materia jurídica, por razones simplemente de tiempo, quizás con algunas habilidades. No lo dude. Probablemente por currículum, incluso puede que sobre estas materias, y de hecho he publicado algo, precisamente sobre el mismo tema del que Ud. me ha comentado, el personal laboral de las sociedades mercantiles. Modestamente, recordaba que la Constitución está vigente, y también que el Estatuto Básico del Empleado Público en su disposición adicional primera señala que también se aplica el principio de mérito y capacidad al personal de las sociedades mercantiles. Eso que Ud. dice, que no, que son los funcionarios y está el resto. No, mire Ud., funcionario, laboral de una Administración Pública, sin el menor tipo de duda; laboral de una sociedad mercantil,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también se somete al principio de mérito y capacidad. No lo digo yo, lo dice la Constitución, la jurisprudencia y el Estatuto Básico del Empleado Público. Por tanto, si eso no ha sido así, Uds. han cometido irregularidades en la selección de personal. Lo entiende, ¿no? Seguro, igual que yo he entendido lo que Ud. ha dicho, Ud. entiende eso. Han cometido irregularidades. Si alguien ha sido nombrado libremente, solamente puede tener una justificación: que sea personal directivo que, efectivamente, en virtud de la confianza que genera una razón de alta dirección, es natural que se haga, en este caso, en virtud de esa confianza. Es obvio que no puede tener un contrato común. No puede haber un contrato común, 45 días al año con un límite de 42 mensualidades, de quien ha sido nombrado a dedo; pero lo duro de todo esto es que Ud. admite que todo el personal ha sido seleccionado a dedo, contrariando, vulnerando y violando la normativa vigente desde la Constitución al Estatuto Básico del Empleado Público." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad, Sr. Moreno Brenes. Nos queda otra."

Sr. Moreno Brenes: "Con mucha brevedad. Seguro, Sr. Caneda, que Ud. lo ha entendido. Yo no dudo de que Ud. lo entienda. Seguro que lo ha entendido. Como lo ha entendido, yo también entiendo que Ud., en definitiva, está diciendo que ahí se ha hecho de esa manera. Pues bien, eso se ha hecho de esa manera presidiendo el Consejo de Administración el Sr. Alcalde, con el Sr. Castiel y el Sr. Romero como gerentes sucesivos, y con los concejales de Cultura que en cada momento han estado ahí. Los mismos que firmaron los convenios colectivos, los mismos que firmaron los contratos, los mismos que dieron de alta en la Seguridad Social con este tipo de contratos a personas que no habían superado ningún proceso selectivo. Y ahora nos encontramos con que los jueces tienen un galimatías, y Ud. se centra en la famosa cláusula de los convenios colectivos que, insisto, los firmó su Equipo de Gobierno y quien preside ese Consejo de Administración. Por tanto, le reitero: Ud. lo entiende perfectamente y no me ha respondido ninguna de las preguntas, ninguna. ¿Cómo se pudo seleccionar a ese personal...?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, se ha pasado ampliamente."

Sr. Moreno Brenes: "Estoy preguntando. Como no voy a preguntar más, pregunto. Como no me ha respondido, a ver si en la segunda me responde. ¿Cómo accede ese personal? ¿Cómo justifican Uds. la omisión de la garantía constitucional y legal del principio de mérito y capacidad? En segundo lugar, costes económicos de los procesos que ahora mismo se están desarrollando en el ámbito de la justicia social; y en tercer lugar, por qué Uds. en cuatro años no han dado ninguna información. Tres preguntas muy concretas. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, ya para cerrar la comparecencia."

Sr. Caneda Morales: "Sí, de forma muy breve, porque lo que ya he contestado no lo reitero. Solamente recordarle por cuarta vez al Sr. Hurtado que no vamos a cerrar el festival de cine. De verdad, no es un problema de entendimiento, pero cada vez que me lo pregunta yo le digo que no y me lo vuelve a decir con más énfasis cada vez: ¡Quiero que me conteste que...! No. Probablemente se pueda decir de otra manera, pero yo no lo sé decir. No lo vamos a cerrar."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los contratos blindados que me dicen, pues ya le he dicho que no lo tienen, y como no lo hay y el contrato de alta dirección, ahora me reconoce, yo no he puesto en duda que he dicho, igual no me explico bien y por eso no me entienden bien, que algo igual puede haber de las dos partes; pero está claro que a lo mejor no en su caso, pero aquí me vuelven a decir el mismo problema. No es un problema de que sea en un caso improcedente y que haya un galimatías, y en otro sea procedente y en otro haya un pacto, no. El problema es que siempre lo declaran improcedente, y lo que se ha recurrido es que no haya derecho, cuando es improcedente, a la readmisión obligatoria. Procedente no ha habido ninguno. Lo que se peleaba es porque fueran improcedentes con derecho a indemnización. ¿Cuánto nos cuestan a las arcas públicas, que tanto hablan los dos, estos despidos? El despido que al final es improcedente y vale 5 mil euros de indemnización, significa que nos ahorramos en ese año 50 mil euros a las arcas públicas. El despido que se ha dicho que son 9 mil euros de indemnización, porque delante del juez le dice: "mire, lo voy a declarar improcedente, pero no voy a obligar a readmitirlo", significa que se ahorran 65 mil euros a las arcas públicas, sueldo más Seguridad Social, más otros adláteres que cuestan también dineros sociales de los convenios. Entonces, cada despido de estos que se ha hecho a las arcas públicas no les cuesta nada. Son ahorros, porque era personal de una actividad que ya no se desarrolla, y que ya sé que en su criterio tendrían que ser fijos y para toda la vida, pero como ése no es el criterio que no compartimos... sí, ya sé que del suyo, en su mentalidad, en su modalidad." (Intervenciones fuera de micrófono.) "Sí, pero cuando se contrata a alguien para un trabajo que va a durar x tiempo, no puede ser de por vida. Entonces, el ahorro de cada uno de los despidos que ha habido son entre 50 mil y 65 mil euros. Ni un euro de costo para las arcas públicas. Entonces, cada despido de estos cinco, multiplique cincuenta de media por cinco, son 250 mil euros menos de gasto para el festival de cine, es decir, para las arcas públicas. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ir terminando."

Sr. Caneda Morales: "He acabado."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Porque nos queda todavía otra comparecencia, que es la del punto 48."

PUNTO N° 48.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PREVISIONES DE INGRESOS POR EL COBRO DE CONVENIOS URBANÍSTICOS Y PREVISIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sr. Moreno



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Brenes, tiene la palabra. Que sepa que he delegado en la Sra. España y en el Sr. Maldonado. Adelante."

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Bueno, comparezca Ud. alguna vez, Sr. De la Torre. Hay que ver, ¿eh? Es que delega... está Ud. muy relajado."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, tenemos un equipo formidable de concejales y concejalas responsables de las áreas. Alguna vez, por contestar con más matiz o más precisión una cuestión, he intervenido para complementar un tema, pero..."

Sr. Moreno Brenes: "Pues nada."

Sr. Alcalde Presidente: "Sé que lo harán perfectamente. Adelante. Igual que la Sra. Martín Rojo lo hizo perfectamente. Lo que pasa es que yo quería ir más lejos todavía en la respuesta. Adelante."

Sr. Moreno Brenes: "Muy bien. No, si Ud. lo hace por mejor, vamos, como se dice en los pueblos."

Vamos a ver, esta mañana hemos hablado quizás con bastante extensión, y creo que ha sido positivo, de los tributos, de los ingresos. Pero, como bien sabemos, el ciclo financiero son los ingresos y los gastos, y nosotros nos encontramos con una situación que consideramos preocupante. No es la primera vez que sale, pero quiero insistir: los niveles de ejecución del presupuesto. Uds. apelan a que la situación financiera del Ayuntamiento es positiva. Paradójicamente, la ley dice lo contrario, porque han tenido que aprobar un Plan de Estabilidad Financiera. Paradójicamente, nos encontramos con unos niveles de deuda muy importantes, más de 700 euros, y cuando digo más son más de 700 euros. Soy bastante prudente en la afirmación para, en definitiva, no dar cifras excesivas que ya de por sí lo son. En mi opinión, la única justificación que puede tener hipotecar a través de cargas financieras a las futuras generaciones, la única justificación que puede tener son niveles aceptables de ejecución del presupuesto. Eso es lo único que lo justifica, y yo no voy a explicarles a Uds. lo que es el procedimiento de gasto, pero lo que está muy claro es que está la autorización, la disposición, el reconocimiento y la ordenación del pago, cuatro fases; y hasta que no se llega a la tercera, que es el reconocimiento o la obligación, es decir, cuando decimos: efectivamente, debemos esta cantidad, asumimos esta obligación y, por tanto, me considero deudor de quien sea, es cuando se considera ejecutado el presupuesto.

Segundo trimestre de ejecución, Gerencia de Urbanismo. Saben Uds. los niveles de ejecución, no llega al 12 por ciento; niveles de ejecución de Vivienda, sobre el 10 por ciento. Es verdad que el año no ha terminado, pero teniendo en cuenta los precedentes, podemos estar hablando de no superar ni el 25 por ciento, y en el mejor de los casos, el 30 por ciento en inversiones. Hablamos de inversión, evidentemente, no de Personal, que esto es sota, caballo, rey, como es natural. ¿Uds. consideran, Sra. España, y creo que el Sr. Maldonado también interviene -en fin, la pregunta es genérica, evidentemente-, que está justificado que en las dos entidades inversoras por definición, como son Urbanismo y Vivienda, estos niveles más que modestos, yo diría raquíticos, de inversión, estén sustentados en una cobertura, especialmente la financiera, la derivada de préstamos, cuyas cargas -



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como digo- trasladamos a las futuras generaciones de esta manera? ¿Está justificada esta gestión presupuestaria tan manifiestamente insuficiente en la medida en que –insisto- Uds. han endeudado a este Ayuntamiento de la forma que lo han endeudado? Yo creo que la pregunta es muy clara.

La segunda, cara a diciembre, ya estaríamos hablando de que deben tener datos como mínimo mucho más avanzados, qué previsión de ejecución del presupuesto, de manera si no fehaciente, sí al menos aproximada, nos pueden dar Uds. respecto a lo que nos vamos a encontrar el día que liquiden 2011 y nos digan exactamente cuál ha sido el nivel de ejecución. Pero insisto, las cifras que he dado son las que Uds. precisamente han puesto de manifiesto sobre la mesa.

Primera pregunta: ¿consideran que se justifica esta carga financiera con estos niveles de ejecución? La segunda: ¿qué previsión tienen? Si me permiten, la tercera: ¿por qué? ¿Por qué pasa esto en este Ayuntamiento de manera crónica? Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, tiene la palabra."

D^a. Carolina España Reina, Delegada de Economía y Hacienda: "Muchas gracias. Voy a ser muy, muy, muy breve. Sr. Moreno Brenes, tenemos un Ayuntamiento saneado, solvente, que no tiene deudas con Hacienda ni con la Seguridad Social, que tiene remanentes positivos de Tesorería, que paga a los proveedores. Ahora mismo es absolutamente crucial que las Administraciones Públicas paguen a los proveedores. Tenemos un Plan de Estabilidad, porque tenemos que ajustarnos a la Ley de Estabilidad, pero no es un plan de saneamiento. No confunda Ud. a los ciudadanos. No es un plan de saneamiento, y tenemos la deuda que tenemos porque se incluyen los préstamos para construir las viviendas de VPO que, como bien sabe Ud., no tenemos que devolver esos préstamos, se subroga el adjudicatario de las viviendas; que en otros ayuntamientos no computan esos préstamos. Por lo tanto, la comparativa no es homogénea. Además, son viviendas que tendría que haber hecho la Comunidad Autónoma.

Dicho esto, los datos de ejecución presupuestaria en el segundo trimestre, es decir, seis meses, quedan otros seis meses para continuar, capítulos seis y siete del presupuesto consolidado: presupuesto inicial de 242 millones de euros, se le añaden 295, con lo que hacemos un presupuesto total de 537 millones de euros. Pues bien, de esos 537, claro, Ud., en las diferentes fases de ordenación del gasto y del pago, se va siempre a lo liquidado. Pero es que en el segundo trimestre del año es difícil que las inversiones estén liquidadas y terminadas. Váyase Ud. al gasto utilizado, a lo que se ha puesto en marcha. Puesto en marcha es un 45 por ciento, que más o menos es la mitad, a los seis meses. Un 45 por ciento. Estamos hablando de que se han puesto en marcha 242 millones de euros en inversiones.

Estoy hablando de los capítulos seis y siete. Por lo tanto, Sr. Moreno Brenes, cuando en otros ayuntamientos no tienen para pagar las nóminas, no tienen para pagar la luz de las calles o están apagando los semáforos por la noche, como es el caso de Olot, de verdad, que se hayan puesto, no sólo que se estén manteniendo todos los servicios públicos en este Ayuntamiento en las mismas condiciones de calidad, y que además se hayan puesto en marcha 242 millones de euros en inversiones, yo creo que no es una cifra tan alarmantemente baja como Ud. dice. Nada más y muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, ¿quiere añadir algo?"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. José Sánchez Maldonado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sr. Maldonado, muy brevemente, sólo que tengo aquí delante el presupuesto..."

Sr. Alcalde Presidente: "No. Perdón, Sr. Sánchez Maldonado. Maldonado del PP. Ud. es el Sr. Sánchez Maldonado, ¿eh?" (Risas.)

Sr. Sánchez Maldonado: "Perdón."

Sr. Alcalde Presidente: "No, no. Yo no le invito a que hable. A estas horas, si no quiere hablar, mejor. Sr. Maldonado, estaba previsto."

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Vivienda: "Sr. Alcalde, yo le cedo la palabra si quiere, y él puede intervenir. Vaya, que no..." (Intervenciones fuera de micrófono.) "Somos tres Maldonado. Hay que tener... muy bien." (Intervenciones fuera de micrófono.) "Sí, es verdad, seremos..."

Sr. Alcalde Presidente: "Tienen mayoría los Maldonado de aquí, pero ahora le toca al Sr. Maldonado, si quiere intervenir."

Sr. Maldonado Carrillo: "Sí. Había una cuestión que planteaban en la comparecencia y que nuestra compañera, la portavoz de nuestro Grupo, me pidió que informara de ello: la situación de los convenios urbanísticos. Es algo que está reflejado en la petición de la comparecencia. Yo quiero, de una forma resumida, pero hacerles partícipes de la situación de todos los convenios que a lo largo de 2011 y en años posteriores se van a ir cumpliendo. Hablamos, por ejemplo, del convenio del cine Andalucía, que se cobró en 2011. Luego le diré el total, las cantidades totales, si les parece bien. Sánchez Blanca, que está cobrado parte en 2011 y otra parte en 2017 se tiene que cobrar. Bahía Málaga, que hay cobrada una parte en 2011, se cobrará otra en 2012 y otra en 2013. Gas Natural, que está cobrado en 2011. Maristas, que se paga en especie, en aparcamientos. El convenio de Málaga Wagen, que está todo cobrado en este año. El de Hipercor, que se ha cobrado una parte ahora y otra parte se cobrará en el año 2013. El de Hoyo Esparteros, que se cobrará en 2012, y el de Gas Natural, que se cobrará en 2012. En total, en esos convenios, hemos cobrado en el año 2011 33.176.020,33 euros, de los cuales, naturalmente, como Uds. bien entenderán, hay cobrados y utilizados una parte importante de ellos, y otros cobrados y vinculados también.

Luego hay un capítulo de convenios urbanísticos que tenían previsiones de ingresos. De algunos de ellos se ha ingresado una parte, como el de Repsol y Martiricos, y otra parte que quedaba pendiente. En estos convenios estamos ahora mismo renegociando o negociando una nueva situación, habida cuenta de que la situación económica e inmobiliaria ha cambiado, y hay peticiones de que revisemos no sólo las contrataciones, los valores en función de mercado, sino también la posibilidad de flexibilizar los pagos. Del convenio de Repsol hemos cobrado 12 millones y quedan pendientes 70; del convenio de Martiricos hemos cobrado 11,612 millones de euros, y queda pendiente la misma cantidad; y del convenio de Endesa, que es un convenio de 58 millones, queda por cobrar y estamos en esa negociación los 58 millones. Si Uds. me preguntan, y si no yo se lo aclararé, cuándo se van a cobrar las partes que correspondan cobrar o que hubieran correspondido cobrar a lo mejor el mes en que estamos o el próximo mes, no lo sabemos. Ahora mismo hay un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

periodo de compás de espera en el que hay una negociación, y las partes contrarias a nosotros en cuanto a los acuerdos, la otra parte nos plantea que necesita un tiempo mayor para poder abonar estas cantidades y también, en algún caso, como el de Endesa, el de la Térmica, que se revisen por determinadas circunstancias las valoraciones que actualmente se deben hacer en relación a las que se hicieron y se tomaron como valores cuando se firmó el convenio.

Estos son los convenios urbanísticos cobrados y los que están pendientes de cobrar. Estamos negociando estos tres convenios. Las negociaciones andan por un buen camino de relaciones, de entendimiento; pero claro, con diferentes posiciones, naturalmente. Yo acabaría diciéndoles que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento está trabajando seriamente, con mucho rigor y con mucha seriedad el equipo de Gerencia de Urbanismo para que en la negociación se respete al cien por cien el interés general de la ciudad, el interés del propio Ayuntamiento e intentar que podamos llegar a un acuerdo teniendo presente el respeto a esos intereses generales de la ciudad. No les puedo decir más, porque en estos momentos no podría adelantarles fechas en que se va a abonar otra cantidad, y si acaso... Acabo, Sr. Presidente."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante. Termine."

Sr. Maldonado Carrillo: "La cantidad final, dependiendo de que en algún caso haya que hacer una revisión de esos valores de mercado. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "¿El Grupo Socialista va a intervenir finalmente? No. ¿Era casualidad, o era de verdad? ¿Sí? Venga, con brevedad, Sr. Sánchez Maldonado."

Sr. Sánchez Maldonado: "Que no le arriendo la ganancia. Yo creo que el Equipo de Gobierno está trabajando muy bien, está tratando de hacerlo muy bien, pero no le arriendo la ganancia. Veo aquí el presupuesto consolidado de 2011, en el que hay operaciones de capital por un total de 187 millones de euros. Si lo comparo con lo que me dice que se debía cobrar este año a estas alturas, la cosa va a estar fastidiadilla. Después, también, cuando dice la Sra. Carolina España que se lleva en inversiones de este año por valor de 242 millones, entonces es el cien por cien lo que se lleva hecho, porque en el presupuesto de 2011, las operaciones de capital, sumando inversiones reales y transferencias de capital, son 238 millones de euros. Luego está muy bien. Es decir, Ud. ha ejecutado más del 100, el 120 por ciento. Enhorabuena y felicidades por lo bien que lo están haciendo, tanto en el cobro como en el gasto."

Sr. Alcalde Presidente: "Desde Izquierda Unida, segundo turno, Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Yo no voy a felicitarla. Vamos a lo nuestro. Disculpe. Es que, como Uds. habían dividido la intervención, yo pensaba en la segunda parte hacerle las preguntas concretas. Ud. ha respondido a lo que todavía no he preguntado, pero bueno. A ver cómo nos apañamos, porque hay preguntas concretas."

Sr. Alcalde Presidente: "Puede ahorrarse su pregunta."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "¿Perdón?"

Sr. Alcalde Presidente: "Puede ahorrarse su pregunta. Ya que ya la ha..."

Sr. Moreno Brenes: "Pero es que ya la ha respondido como ha querido responder. Claro, si es que no conocía las preguntas. Yo no sé responder a algo que no me han preguntado."

Sr. Alcalde Presidente: "Seguro que se la ha adivinado, Sr. Moreno Brenes."

Sr. Moreno Brenes: "Sí, hombre... Yo sé que el Sr. Maldonado tiene intuición y ya me conoce de algo; pero, en fin, yo quería hacer las preguntas, si es posible. Muy brevemente, las preguntas en concreto para el Sr. Maldonado, y también un poco planteando lo que ha señalado la Sra. España es, una vez que Ud. nos ha dado esos datos cuantitativos, yo no se lo voy a preguntar, pero quería conocer un dato: de esos tres convenios en concreto, ¿qué porcentaje se ha cobrado? Ud., si tiene el cálculo respecto al total y esos tres convenios.

En segundo lugar, Ud. me ha dicho que el tiempo no se sabe. Pero, bueno, en fin, no se sabe pero los convenios están para cumplirlos. Uds. también tendrán un tope en la negociación. ¿O van a mantener sine die abierta la situación?

En tercer lugar, respecto a los presupuestos de este año, que ya me imagino que Uds. estarán ya trabajando sobre eso, ¿qué van a hacer con las cantidades que alegremente Uds. incluyeron el año pasado en el presupuesto y este año, con lo que ya sabemos, yo entiendo que sería temerario que se plantearan incluirlas? Son tres preguntas muy concretas. Insisto: el porcentaje respecto a estos convenios y también el porcentaje respecto al total de los convenios.

Respecto a lo que planteaba la Sra. España, mire Ud., Ud. dirá lo que quiera decir, pero ejecución del presupuesto es lo que es: la fase C. Y Ud. no va a cambiar ni la Ley de Haciendas Locales ni el decreto 500 de presupuestos, Sra. España. Si es tan amable de atenderme, un segundo. No, pero yo le escucho a Ud., siempre, y atentamente. Hombre, Ud. haga lo que le dé la gana. Le pido que me escuche. Ud. haga lo que le dé la gana. Lo que estoy diciéndole es que Ud. no se invente lo que la ley no dice. La ejecución es la que es. Por tanto, no estamos en un 45 por ciento de ejecución." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, pero ha perdido unos segundos preciosos entrando en ese debate tonto por su parte con la portavoz del Grupo Popular."

Sr. Moreno Brenes: "Tonto será hacer afirmaciones imprudentes, ¿no?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, ha perdido ahí mucho tiempo. Adelante."

Sr. Moreno Brenes: "Ah, se lo agradezco, que lo aclare Ud., porque no está Ud. para eso. Está para dirigir el debate."

Sr. Alcalde Presidente: "Eso trato de hacer, pero Ud. se... Adelante."

Sr. Moreno Brenes: "Sí. Pues entonces, no califique los debates, que en todo caso calificará a las personas que están en el debate. Y el segundo tonto, para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mí no lo es."

Sr. Alcalde Presidente: "No pierda el tiempo."

Sr. Moreno Brenes: "Que el respeto y la atención se manifiesten no es tontería. Sr. De la Torre, sea Ud. respetuoso, al menos conmigo."

Sr. Alcalde Presidente: "Lo soy."

Sr. Moreno Brenes: "Y espero que con todos. Ud. no lo ha sido."

Sr. Alcalde Presidente: "Lo he sido."

Sr. Moreno Brenes: "No lo ha sido, Sr. de la Torre. No lo ha sido."

Sr. Alcalde Presidente: "Matizo lo de tonto. Estéril."

Sr. Moreno Brenes: "Lo suele ser, pero no lo ha sido. Los debates tontos, yo he escuchado muy suyo, muy llamativo."

Sr. Alcalde Presidente: "Retiro lo de tonto, y pongo inútil o estéril."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias por retirar una indiscreción y una falta de respeto."

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante."

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Insisto en la idea que estoy señalándole: la fase de ejecución es la que es, y es la fase C. Por tanto, estamos en lo que estamos. Es muy poco previsible que superemos el 30 por ciento de la ejecución de este año, por lo que tenemos ya de seis meses. Y la pregunta, vuelvo a insistir, ¿justifica eso la carga financiera que vamos a trasladar a las futuras generaciones, sí o no? Es una pregunta muy clara, ¿no? Y también le he preguntado otra cosa que no me ha dicho: ¿Qué previsión tienen Uds. en diciembre? De ejecución, Sra. España, no de disposición, de ejecución. Respóndame Ud. a eso, aunque Ud. considere que no, que eso no es lo importante. Es una pregunta, Ud. comparece y ya está. Y sobre las preguntas que he señalado, me reitero en lo que he dicho anteriormente. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, tiene la palabra."

Sra. España Reina: "Yo no sé qué hacen los demás, pero yo, desde luego, escucho y oigo con las orejas y por los oídos. Es verdad que no le estaba mirando, Sr. Moreno Brenes, porque estaba mirando la documentación, la información que traigo aquí, en este papel que me han pasado; pero le estaba escuchando atentamente, se lo aseguro."

Mire Ud., yo vuelvo a repetir: 242 millones, presupuesto inicial. Decía el Sr. Sánchez Maldonado, y con razón, que por qué luego ejecutábamos o poníamos en marcha 242 millones, que era el cien por cien del presupuesto inicial. Sí, pero es que he dicho en mi primera intervención, yo no engaño a nadie, 242 millones de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presupuesto inicial más 295 de incorporaciones, que son inversiones que estaban presupuestadas en los años anteriores y que no se han ido terminando, y que se deslizan al año en curso. Por lo tanto, estamos hablando de 537 millones de euros, el presupuesto definitivo. Si se han puesto en marcha 242, supone el cien por cien del presupuesto inicial, luego me está dando la razón y yo le doy las gracias de nuevo públicamente, y un 45 por ciento del presupuesto definitivo.

Luego me dice el Sr., que es la guerra de siempre. La fase C, el gasto liquidado. Mire Ud., en el mes de junio terminado y pagado, es muy difícil. Seis meses terminados y pagados, ¿qué vamos a hacer en los meses restantes? Un 45 por ciento yo creo que está bien. Luego, me dice que no le he dicho las previsiones de ejecución a 31 de diciembre. Ni se las voy a decir. Yo no estoy aquí para hacer previsiones de ejecución a 31 de diciembre. Vamos a esperar que llegue el 31 de diciembre. No vamos por mal camino, por tan mal camino como Ud. dice; y yo, desde luego, la bolita mágica ésa que Ud. quiere para hacer las previsiones de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre, yo no la tengo, pero Ud. ha estado hoy con la bolita. Quiere las previsiones para el IPC a 31 de diciembre y quiere las previsiones para la ejecución presupuestaria a 31 de diciembre. La tendremos y será una buena ejecución presupuestaria. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. España. Sr. Maldonado. Maldonado, D. Diego." (Risas.)

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias por esa distinción, Sr. Presidente. Yo quiero contestar a las preguntas del Sr. Moreno Brenes. Se han ingresado, de esos tres convenios, a los que Ud. hacía referencia, en estos momentos, 23.812.500 euros, sobre un valor estimado de 163 millones. Pero quiero aclararle que esto no es una foto fija. Esto es la escena de una película que continúa minuto a minuto, o día a día. Quiere decir, mañana podemos tener un ingreso, o el mes que viene, o dentro de tres semanas, en cuyo caso estas cifras, naturalmente, irán cambiando. Es lo deseable, es lo que esperamos y es lo que yo estoy convencido de que va a suceder, porque los convenios se están manteniendo. Lo que se está discutiendo ahora es cómo le puedo pagar de manera que pueda afrontar el pago, y en eso estamos. Por tanto, el porcentaje de lo recibido, realmente, no es un dato significativo, habida cuenta que estamos negociando que nos sigan pagando, que continúen con los ingresos, forzando la maquinaria para que los ingresos sean lo más precoces posible, lo más rápidos posible.

Me preguntaba Ud. también qué pensamos hacer con el presupuesto, me parece. Naturalmente, yo quiero empezar por aclararle que era obligado poner en el presupuesto estos convenios urbanísticos, porque era previsible que entrara en vigor el Plan General, como ha entrado en agosto; pero viene acompañado de una crisis inmobiliaria y económica de tal magnitud que en estos momentos, cualquier ciudadano de este país se resiente económicamente. Las empresas también..." (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad."

Sr. Maldonado Carrillo: "Termino, Sr. Presidente. Entonces, habrá que ver cómo avanzamos en estos meses para ver cómo tenemos que plantear el presupuesto del año que viene.

Quiero aclarar una cosa que a nadie se le escapa. Mire, si el Plan General



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hubiera sido aprobado, como era lo previsible y lo que intentábamos nosotros en el año 2009, todos los convenios se habrían cobrado en su momento, las cantidades previstas para cada momento. Ud. se puede preguntar, y al mismo tiempo contestar, porqué no entró en vigor el Plan General en 2009, y tendría que dirigir la mirada a la Junta de Andalucía. Muchas gracias."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Maldonado. Se han terminado las comparecencias. Se ha cerrado ésta en este momento."

PUNTO Nº 49.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2011, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE 13 DE JUNIO DE 2011 QUE ESTABLECÍAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL Y LA ESTRUCTURA DIRECTIVA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde Presidente, de fecha 14 de octubre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Con fecha 13 de junio de 2001, tras la constitución de la nueva Corporación, se dictaron sendas Resoluciones de Alcaldía por las que se establecían, de un lado, la estructura orgánica municipal, y por otro la estructura directiva.

Por parte del Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales se ha solicitado la modificación del Área de Gobierno que lleva ese mismo nombre, en el sentido de crear como Área Específica la de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Por ello, en uso de las facultades que me confieren los artículos 123.1,c) y 124.4, k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (BOE de 17 de diciembre), en virtud de la cual corresponde al Alcalde determinar el número de cada uno de los órganos que constituyen los niveles esenciales de la organización municipal y establecer la organización y estructura de la Administración Ejecutiva y, por tanto, determinar mediante decreto el número, denominación, estructura, agrupación y atribuciones de las Áreas de Gobierno, así como la creación de Áreas específicas para el desarrollo de proyectos concretos o para la gestión de asuntos determinados.

*Por lo expuesto, **DISPONGO:***

PRIMERO. *Modificar el Dispongo Primero, punto VIII, de la Resolución de Alcaldía de 13 de junio de 2011, por la que se establece la estructura municipal, quedando redactado de la siguiente forma:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“VIII. Área de Gobierno de Derechos Sociales:

Áreas específicas:

- **Área de Derechos Sociales:**
 - Bienestar Social
 - Empresa MÁS CERCA
 - *Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo (Registro de Asociaciones y Entidades y Registro Parejas de Hecho y Consejo Social de la Ciudad).*
 - *Área de Igualdad de Oportunidades.”*

SEGUNDO. *Modificar el Dispongo Primero de la Resolución de Alcaldía de 13 de junio, relativa a la estructura directiva municipal, quedando redactado de la siguiente forma:*

“PRIMERO.- *En la estructura municipal existirán las siguientes Coordinaciones y Direcciones Generales:*

- **Área de Gobierno de Presidencia.**
En dependencia directa del Alcalde-Presidente los siguientes puestos:
 1. Coordinador General, Gerente del Ayuntamiento.

En dependencia directa del Coordinador General Gerente:
 2. Dirección General de Comunicación.-
- **Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Turismo.**
En dependencia directa de la Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Turismo:
 3. Dirección General de Economía y Presupuestos.-
 4. Dirección General de Personal, Organización y Calidad.-
 5. Dirección General de Turismo y Convention Bureau.-
- **Área de Gobierno de Cultura, Juventud y Deportes.**
En dependencia directa del Teniente de Alcalde de Cultura, Juventud y Deportes.
 6. Dirección General de Cultura, Juventud y Deportes.-
- **Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad.**
En dependencia directa de la Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Sostenibilidad:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7. Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.-

En dependencia directa de la Concejala de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas

8. Dirección General de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas

▪ **Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo.**

En dependencia directa de la Teniente de Alcalde de Promoción Empresarial y del Empleo:

9. Dirección General de Promoción Empresarial y del Empleo.-

▪ **Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales**

En dependencia directa del Teniente de Alcalde de Seguridad.

10. Coordinador General de Seguridad.

▪ **Área de Gobierno de Derechos Sociales.**

En dependencia directa del Teniente de Alcalde de Derechos Sociales:

11. Dirección General de Derechos Sociales y Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.-

12. Dirección General de Igualdad de Oportunidades”.-

TERCERO. *Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria y de la Junta de Gobierno Local que se celebren.*

CUARTO. *Que tanto por el Área de Personal, Organización y Calidad como por el Área Económica, se adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Resolución.”*

PUNTO N° 50.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 51.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes Informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Decreto de fecha 24 de octubre de 2011 por el que advertido error material en el Decreto de fecha 14 de octubre de 2011, sobre modificación de estructura municipal se modifica el inicio de dicha Resolución según el tenor literal siguiente: “Con fecha 13 de junio de 2011, tras la constitución de la nueva Corporación...”

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2011, en relación a modificación del nombramiento de la Directora General de Derechos Sociales, Dña. Ruth Sarabia García, como Directora General de Derechos Sociales y Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

- Decreto de fecha 24 de octubre de 2011 por el que se dispone el cese de D. José Luis Martín Lupión, como Director Técnico de Parques y Jardines, que con carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva venía desempeñando, con efectos a partir del 1 de noviembre, inclusive.

- Decreto de fecha 24 de octubre de 2011 por el que se dispone el cese de D. Javier Gutiérrez del Álamo, como Director Técnico de Juventud, que con carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva venía desempeñando, con efectos a partir del 1 de noviembre, inclusive.

- Decreto de fecha 24 de octubre de 2011 por el que se dispone el nombramiento de D. Javier Gutiérrez del Álamo, como Director Técnico de Parques y Jardines, en dependencia directa de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir del día 1 de noviembre, inclusive.

- Decreto de fecha 24 de octubre de 2011 por el que se dispone el nombramiento de D. Enrique Rodríguez Flores, como Director Técnico de Juventud, en dependencia directa de la Concejalía de Cultura, Juventud y Deportes, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir del día 1 de noviembre, inclusive.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Las preguntas incluidas en el Orden del día conforme determinan los artículos 17.2 y 109.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, fueron las siguientes:

Pleno 28/07/11



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 10.- Pregunta que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA al Excmo. Ayuntamiento Pleno sobre la situación de la Finca Villa Fernanda.

Pleno 29/09/11

- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez, de fecha 14 de julio de 2011, al Delegado de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, solicitando información sobre el cumplimiento de la sentencia del TSJA 2199/2011.
- Escrito de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez, de fecha 25 de julio de 2011, al Delegado de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, solicitando información sobre implantación de cámaras de videovigilancia en el Centro Histórico.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA N° I.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

La evolución viene considerándose como el proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea esta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos. La finalidad de la evolución es ser útil para la toma de decisiones y la gestión pública y para la rendición de cuentas a la ciudadanía.

La evolución es una actividad específica y con identidad propia, claramente diferenciada de otras como el control interno, la auditoría financiera, la auditoría de gestión o el control presupuestario, pero con las cuales mantiene una estrecha relación de complementariedad.

La evaluación utiliza herramientas cuantitativas y cualitativas y técnicas de la gerencia pública. Aplica de manera sistemática un método riguroso de tratamiento de la información, con el fin de llegar al mayor conocimiento de la realidad que examina.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar la siguiente pregunta:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Cuáles son los mecanismos y herramientas de evolución que se siguen para las políticas relacionadas con las actuaciones en las distintas áreas del gobierno municipal?

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A ACTIVIDADES Y ACTUACIONES QUE HAN SUFRIDO RECORTES O HAN SIDO ELIMINADAS EN EL DISTRITO CAMPANILLAS DURANTE EL AÑO 2011.

¿Qué actividades y/o actuaciones organizadas, patrocinadas o donde participaba la junta Municipal de Distrito de Campanillas han sufrido disminución de presupuesto municipal o incluso no se han realizado durante este año 2011 en relación a años anteriores?

¿Qué ha motivado esas decisiones?

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A ACTIVIDADES Y ACTUACIONES QUE HAN SUFRIDO RECORTES O HAN SIDO ELIMINADAS EN EL DISTRITO CIUDAD JARDÍN DURANTE EL AÑO 2011.

¿Qué actividades y/o actuaciones organizadas, patrocinadas o donde participaba la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Jardín han sufrido disminución de presupuesto municipal o incluso no se han realizado durante este año 2011 en relación a años anteriores?

¿Qué ha motivado esas decisiones?

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS DE CAMPANILLAS.

¿En qué situación se encuentran en la actualidad la gestión de las piscinas ubicadas en el distrito de Campanillas?

¿Cómo está funcionando o cuándo está previsto que se pongan en funcionamiento?

¿Han tenido inspecciones durante el presente año tanto municipales como de otras administraciones?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Qué han concluido dichas inspecciones?

¿Han sido sancionadas en algún aspecto por el Ayuntamiento o por otra administración?

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO Y/O EVENTUAL DE LA EMPRESA PÚBLICA PARCEMASA.

¿Qué personal directivo y/o eventual tiene en la actualidad PARCEMASA?.

¿Qué retribución bruta anual y relación contractual tiene dicho personal directivo y/o eventual?

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO Y/O EVENTUAL DE LA EMPRESA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA.

¿Qué personal directivo y/o eventual tiene en la actualidad la empresa de Gestión de Medios Comunicación de Málaga?

¿Qué retribución bruta anual y relación contractual tiene dicho personal directivo y/o eventual?

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A ACUERDOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA CON LA EMPRESA CON AIERTA (ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA).

¿Qué acuerdos tiene o ha tenido la Empresa municipal de Medios de Comunicación de Málaga con la Asociación Independiente de Emisoras de Radio y Televisión de Andalucía (AIERTA)?.

¿Qué coste económico tienen o han tenido esos acuerdos para la Empresa Municipal de Medios de Comunicación de Málaga?

¿Qué servicios ofrecen esos acuerdos para la Empresa Municipal de Medios de Comunicación de Málaga?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° VIII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO Y/O EVENTUAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MERCAMÁLAGA.

¿Qué personal directivo y/o eventual tiene en la actualidad MERCAMÁLAGA?

¿Qué retribución bruta anual y relación contractual tiene dicho personal directivo y/o eventual?

PREGUNTA N° IX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL COSTE DEL ESTUDIO ACÚSTICO DEL CONVENIO REPSOL.

¿Qué coste económico ha tenido el primer estudio acústica del Convenio REPSOL?

¿Qué coste económico tendrá el segundo estudio acústico del Convenio REPSOL?

PREGUNTA N° X.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA CESIÓN DEFINITIVA DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA CÁRCEL PROVINCIAL.

Tras la última Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en la que se dijo que se estaba en conversaciones para la cesión definitiva de los terrenos de la cárcel provincial.

¿Qué cesiones están previstas por las partes para hacer definitivo el acuerdo?.

PREGUNTA N° XI.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MOBILIARIO URBANO EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE AVDA. MOLIÈRE, C/ JALÓN Y C/ VILLANUEVA DE ALGAIDAS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vecinos del entorno descrito en el encabezamiento de esta pregunta nos han trasladado su preocupación porque desde hace unos meses se ha incrementado el número de robo de vehículos y daños a otros. Además, también manifiestan que los servicios de limpieza municipal no pasan con la regularidad necesaria para el vaciado de papeleras y limpieza de aceras.

También echan de menos que en el jardín, donde el ayuntamiento está a punto de abrir el primer huerto urbano de la ciudad, no existan papeleras en su interior y ni un solo banco que facilite el descanso y la convivencia vecinal.

Por todo lo anterior, realizamos las siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿Tiene constancia este ayuntamiento del incremento de robo de vehículos esta zona, así como de daños producidos a otros?, ¿se ha adoptado alguna medida disuasoria o piensa adoptarse en breve?.

2º.- ¿Tiene este Ayuntamiento intención de colocar bancos y papeleras en el interior del jardín antes mencionado?. Y en caso positivo ¿puede comprometerse una fecha concreta para ello?.

3º.- En cuanto a la limpieza, ¿se va a incrementar la frecuencia de los servicios de limpieza?.

PREGUNTA Nº XII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA JUDERÍA DE MÁLAGA.

Por su situación, la antigua judería, es una de arterias principales de Málaga en la Edad Moderna. Este conjunto de la antigua calle Real, hoy calle Granada, plaza de la Nieve y calle Alcazabilla, hacen de esta zona un lugar singular en el actual entramado urbano.

Hasta la destrucción de la zona por parte de equipo de gobierno desde el año 2004 (en el contexto de su plan de intervención en la Judería), el entorno guardaba características propias de la ciudad medieval. Así se eliminaron los adarves (calles sin salida de tradición islámica) que se encontraban junto al torreón y se procedió a la comunicación entre las calles Granada y Alcazabilla con la apertura de una nueva plaza (plaza de la Nieve), así como el proyecto para la construcción de una sinagoga, viviendas de VPO y la rehabilitación del mesón Juan Palomo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Plan de la Judería, un gran proyecto urbanístico presentado hace 11 años, acumula un enorme retraso y en la ejecución de las obras se están produciendo, en muchas de sus actuaciones, auténticos disparates urbanísticos en el centro histórico de la ciudad. En cuanto a las obras que se piensan hacer en la plaza de la Nieve y el proyecto para la construcción de una sinagoga, esta parte del plan de la Judería se encuentra paralizado, existe una gran incertidumbre y falta de información sobre las actuaciones a desarrollar en ese ámbito.

En cuanto a la rehabilitación del Mesón Juan Palomo, situado junto a El Pimpi en la parte que da a calle Alcazabilla, su remodelación se incluyó como una de las actuaciones englobadas en el Plan de la Judería, pero no fue hasta mediados de 2010 cuando comenzaron las obras que finalmente consistieron en la construcción de una nueva edificación pese a que se trataba de un edificio catalogado y protegido en el PEPRI del centro histórico.

PREGUNTA

1.- ¿En que estado se encuentra la ejecución del plan especial de la Judería de Málaga? ¿Qué medidas concretas se han adoptado o cuales están previstas para la rehabilitación, conservación y protección la Judería? ¿Qué planes y actuaciones se tienen prevista por parte del equipo de gobierno en la Judería? ¿cuál es la situación urbanística del edificio del Mesón Juan Palomo? ¿se ha excedido la edificabilidad? ¿cuales son los proyectos previstos en el entorno?

PREGUNTA Nº XIII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS LOCALES DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS ARDIRA Y DE LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS VIRGEN DE LA LUZ.

Las asociaciones de vecinos y de mayores del barrio mostraban hace poco su satisfacción tras las obras realizadas por el distrito en la sede social que ambas entidades compartían. Locales a los que se les ha doto de aire acondicionado, de una puerta de seguridad y de un almacén. El edificio ha sido pintado, tanto en su interior como en el exterior. El presupuesto ha sido de 24.500 euros, una cantidad que fue sufragada por el distrito Carretera de Cádiz. En este local se realizan numerosas actividades, sin embargo en la actualidad, parece haber algún problema con el uso de los locales.

PREGUNTA

1.- ¿En qué situación se encuentran los locales de la Asociación de Vecinos Ardira y de la Asociación de Pensionistas y Jubilados Virgen de la Luz? ¿quién es el titular de las instalaciones? ¿qué colectivos las utilizan las tiene cedidas? ¿qué peticiones de cesiones existen para usar los locales? ¿Qué propuestas de usos existen para esos locales? ¿qué cesiones a entidades se han realizado? ¿Qué peticiones no se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

han podido atender y porque causa? ¿cuáles han sido los criterios para asignar los locales a las asociaciones?

PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR EN MÁLAGA.

1.- ¿Qué normativa de funcionamiento lo regula, si tiene Carta de Derechos y Deberes?. En relación al buzón de Quejas y Sugerencias al uso del libro de reclamaciones, ¿cuántas notificaciones se han presentado y en qué conceptos? ¿Cual es el índice de ocupación diaria, las solicitudes que se realizan a diario, las personas atendidas, las rechazadas, las causas, las razones de las expulsiones? ¿Hay algún Estudio de quienes no duermen en un centro de acogida y por qué? ¿Que programas y actividades se llevan a cabo desde el Centro de Acogida para favorecer la inclusión social?

PREGUNTA Nº XV.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL PARQUE DE LA LAGUNA DE LA BARRERA Y SOBRE EL PROYECTO CIUDADANO PARA LA CREACIÓN DE UN JARDÍN BOTÁNICO Y UNA ESCUELA TALLER DE JARDINERÍA Y CERÁMICA.

Los/as vecinos/as residentes en la Colonia Santa Inés, El Atabal, Los Molinos, Teatinos, Los Ramos y en otras zonas de los alrededores del Parque se quejan de que el aspecto general del Parque no es bueno, hace falta más mobiliario, se han secado algunos árboles y arbustos, existen zonas peligrosas que precisan de elementos de seguridad.

El parque de la Laguna de la Barrera está descuidado y en mal estado, según nos señalan los vecinos. Así lamentamos el deterioro en que se encuentran algunos caminos y que el Parque no tenga el colorido de cuando este se inauguró. Los vecinos también critican la falta de limpieza y sugieren que se instalen más fuentes de agua potable para beber.

A nuestro juicio, se le puede sacar un mejor provecho al Parque en todos los sentidos, retomar el proyecto original, con mejoras en las zonas verdes y ajardinadas, como la incorporación de tierra nueva para que las plantas arraiguen, la siembra de nuevos árboles y plantas, más limpieza y retirada de basuras, aumentar más el mantenimiento y la seguridad, mejorar el mobiliario urbano, tanto en el interior como mejoras de otro tipo también en el exterior.

También conocemos que Asociaciones de Vecinos de la zona han entregado al equipo de gobierno una propuesta formal para solicitar, crear e impulsar la creación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de un Jardín Botánico y una Escuela taller de jardinería y cerámica, con elementos propios de la tradición alfarera de la zona, mejoras en las zonas verdes y ajardinadas, e incorporación de nuevas especies vegetales.

PREGUNTA

1.- ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno para mejorar el estado de conservación del Parque de la Laguna de la Barrera, en la Colonia de Santa Inés? ¿Se ha planteado el equipo de gobierno una reforma en profundidad para sacar un mejor provecho al Parque en todos los sentidos retomando el proyecto original? ¿En que estado se encuentra la propuesta formal para impulsar la creación de un Jardín Botánico y una escuela taller de jardinería y cerámica en el Parque realizada por Asociaciones de Vecinos de la zona?

PREGUNTA Nº XVI.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL CONVENTO DE SAN ANDRÉS EN EL PERCHEL.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado varias mociones sobre el Convento de San Andrés, en el barrio del Perchel, a petición de IU, en la que entre otras cosas se insistía en la rehabilitación y recuperación de este inmueble, que es de propiedad municipal.

El año 2001 se produjo la inscripción del convento en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. En el año 2005 se produjo el derribo de un 40 por ciento del refectorio, causado por la imprudencia de una constructora. A partir de ahí, fruto de la insistencia de IU, se generó una conciencia colectiva sobre que el Convento de San Andrés tiene que recuperarse, pero es la propia administración la que no cumple la ley del Patrimonio.

Ante la presión social que reclamaba el arreglo urgente del edificio el Ayuntamiento de Málaga anunció que realizaría una actuación en el mismo, y pidió que en este esfuerzo colaborara también la Junta de Andalucía. A principios de años se incluyó un proyecto con cargo a los fondos estatales, en los que se contemplaron 200.000 euros para la limpieza y rehabilitación del convento.

Hace un dos años la Gerencia Municipal de Urbanismo presentó un anteproyecto, que aún no se ha ejecutado, para la creación en el refectorio del convento de un centro de interpretación de Torrijos, que aunque nos parece correcta también es claramente insuficiente pues lo aprobado es la rehabilitación total y completa del Convento para uso cultural.

Por tanto, a fecha de hoy sabemos que no ha concretado este anteproyecto, también que no existen planes para la recuperación del Convento de San Andrés, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que existe dinero ni consignación presupuestaria en los actuales presupuestos municipales para este monumento, tampoco se ha avanzado en la rehabilitación integral del convento.

PREGUNTA

1º.- ¿Se ha redactado ya el proyecto de rehabilitación integral del monumento? ¿que plazo estará finalizada la redacción del proyecto? ¿En que consiste el proyecto o anteproyecto? ¿Se piensa contar con financiación? ¿cuál es la cuantía de la inversión prevista? ¿cuándo se piensan iniciar las obras que estén previstas? ¿cuál es el plazo de finalización de la ejecución de estas? ¿Qué medidas se ha tomado para mejorar los deteriorados tejados y muros del convento?

PREGUNTA Nº XVII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA AVDA. ISAAC PERAL.

Desde hace semanas el mencionado centro permanece cerrado y ha dejado de atender a los mayores de una zona muy densamente poblada y que apenas cuentan con servicios públicos.

Por todo ello, queremos saber:

1º.- ¿qué solución y en qué plazo piensa el equipo de gobierno que se reabrirá dicho centro?.

2º.- ¿se va a garantizar el normal funcionamiento de este centro y no como hasta ahora?

PREGUNTA Nº XVIII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LAS PISCINAS DE CAMPANILLAS, SANTA ROSALÍA Y COLMENAREJO.

La adjudicación de la piscina e instalaciones deportivas de Campanillas, ha estado plagada de irregularidades, a la espera que se derribara el pasado mes de febrero la construcción ilegal que había levantado el adjudicatario. El Ayuntamiento de Málaga firmó un decreto de demolición, cuyo plazo expiró hace año y medio, en febrero de 2010, de la parte edificada al margen de la formativa.

El concesionario de la piscina ha desoído el informe de la Gerencia Mpal. de Urbanismo que le insta a demoler el restaurante edificado de forma ilegal y parte de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las instalaciones que ocupa un terreno calificado como zona verde y otro calificado como equipamiento.

El informe de la Gerencia de Urbanismo confirma que el concesionario de la piscina municipal de Campanillas sólo tiene licencia para una piscina cubierta, lo que pone de manifiesto que la ampliación y cubrición de la piscina de 800 metros cuadrados, las excavaciones, los vallados, el portón, el restaurante, el parque infantil y el gimnasio construidos, no tienen permiso de obra.

A esto se suman cuatro apartamentos construidos también en estas instalaciones públicas, presuntamente para alquilar, aunque el servicio de inspección de la Gerencia de Urbanismo no ha podido acreditar este aspecto, dado que no se le facilitó el acceso al inspector que visitó dicha obra.

El citado informe revela que un cuarto posterior de la piscina se asienta sobre un terreno municipal calificado como verde y que otras dependencias que salen también de la parcela ocupa un suelo destinado y calificado para equipamiento.

En el documento se fijaba el plazo del mes de febrero de 2010 para que el infractor, que fue sancionado por la Gerencia de Urbanismo al pago de una multa de 250.000 euros por estas obras, llevase a cabo los trabajos de demolición. Lo construido sin licencia, se eleva, según los datos de la propia Gerencia de Urbanismo, a casi mil metros: 400 metros de un edificio destinado a restaurante y actividades complementarias, y otro de 450 metros, para gimnasio y parque infantil.

Por otra parte, la piscina de Santa Rosalía Maqueda, en el distrito de Campanillas, fue una piscina municipal construida a comienzos de los noventa que durante más de un lustro fue gestionada por una familia del barrio. Las instalaciones comprendían una vivienda con salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, un bar con terraza, piscina para mayores y piscina para menores, las dos al aire libre. Una típica piscina de barrio que prestaba su servicio los meses de verano con precios ‘populares’ y que lejos de constituir una fuente de ingresos para el Consistorio era deficitaria por los lógicos costes de mantenimiento, si bien en cantidades poco significativas.

Los vecinos de Campanillas informaron de que el estado de abandono de la piscina de Santa Rosalía Maqueda está propiciando actos vandálicos en los que se han robado o destrozado vigas, puertas, rejas, etc. Luego se procede a derribar las instalaciones que quedaban en ruinas del edificio y la piscina, que se convierte en un solar. A día de hoy, la piscina de Santa Rosalía Maqueda no ha salido a concurso y se desconoce si se han exigido responsabilidades a la empresa adjudicataria.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Málaga adjudicó el pasado mes de agosto de 2010 la concesión de la nueva piscina de Colmenarejo a este mismo empresario.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El acuerdo adoptado por el Consistorio, con fecha 13 de agosto, supuso contratar a Gestión de Ocio de Deportes Fahala, S. L.

Se da la circunstancia, además, de que la oferta de esta sociedad fue la única presentada al concurso público abierto por el Consistorio. Esto es algo muy habitual en las contrataciones del equipo de gobierno, ocurrió igual en la contratación de la piscina de campanillas, y ocurrió igual en la contratación de la piscina del puerto de la torre, al concurso se presentó una única oferta.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la situación urbanística de la parcelas de la piscinas de Campanillas, Santa Rosalia y Colmenarejo? ¿Qué se está haciendo para culminar los expedientes que existan de disciplina urbanística? ¿Qué ha ocurrido con las ordenes dictadas con relación a obras ilegales? ¿Cuál es la situación actual de todos los expedientes y procedimientos abiertos en estas tres piscinas? ¿En que consisten cada uno de ellos y cual es la sanción propuesta? ¿se ha ingresado el dinero de esas sanciones? ¿Cuál es la situación actual de las concesiones administrativas de la parcelas de la piscinas de Campanillas? ¿quiénes son los adjudicatarios? ¿Se les ha exigido responsabilidades a los adjudicatarios? ¿en que han consistido las mismas?

PREGUNTA Nº XIX.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO EN MÁLAGA DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO.

El Reglamento (C.E.) 1774/2002 establece las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano, es decir aquellos residuos procedentes de carnicerías, carnicerías-salchicherías y pescaderías que no van a destinarse al consumo humano.

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, simplifica y moderniza la anterior formativa sobre residuos, aclarando aspectos relacionados con la gestión cotidiana de residuos, tales como el almacenamiento temporal, la distinción entre residuos y subproductos o la diferenciación de operaciones de reciclado, valorización o eliminación.

Por su parte, el Decreto 68/2009, de 24 de marzo, regula las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ordenanza Municipal nº 54 que establece la Tasa por la “prestación de los servicios de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos, así como otros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicios específicos de limpieza, recogida o transferencia de residuos”, establece en su artículo 2 A. 2 que “no serán residuos admisibles, ni los residuos tóxicos ni los peligrosos y concretamente: los animales muertos y desperdicios de origen animal regulados por el Reglamento (C.E.) 1774/2002...”

Sin embargo, parece ser que buena parte de los establecimientos de carnicerías, salchicherías y pescaderías en Málaga no cuentan con ningún procedimiento de almacenamiento y eliminación de estos residuos de origen animal acorde con la normativa existente al respecto. Esto hace temer muchos de estos establecimientos sigan eliminando estos residuos de origen animal a través de los contenedores de la vía pública y del servicio ordinario de recogida de residuos sólidos urbanos.

Por todo lo anterior, realizamos las siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Realiza este Ayuntamiento controles e inspecciones sobre el cumplimiento de la normativa sobre almacenamiento y eliminación de estos residuos, a los establecimientos que pueden ser productores de los mismos? ¿Tiene este Ayuntamiento datos sobre el porcentaje de establecimientos productores de residuos de origen animal que tienen implantado un procedimiento de almacenamiento y eliminación de los mismos de acuerdo a la normativa vigente? ¿Se ha realizado algún tipo de estudios sobre la posibilidad de que LIMASA pueda prestar a estos establecimientos un servicio específico de almacenamiento y eliminación de estos residuos de origen animal? ¿Tiene previsto este Área de Medio Ambiente algún plan para promover la implantación en todos los establecimientos productores de residuos animales de nuestra ciudad de procedimientos de almacenamiento y eliminación de dichos residuos acorde con la normativa?

PREGUNTA Nº XX.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL CONVENIO ENTRE ENDESA, NUEVA MARINA REAL ESTATE Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

1.- ¿Cómo afecta al convenio de La Térmica, entre Endesa, Nueva Marina Real Estate y el Ayuntamiento de Málaga, la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana? ¿Cuál es la situación de convenio? ¿Se ha visto mermada la cuantía de 58 millones de dicho convenio urbanístico? ¿Negociará el Ayuntamiento con Endesa y Nueva Marina Real Estate, la entrega de al menos parte del importe para las inversiones que a prever en los presupuestos?. En caso de verse mermada la cuantía de dicho convenio ¿A que partidas comprometidas afectará? ¿Se respetará íntegramente la partida de 6.000.000 para el soterramiento de las líneas de Alta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tensión del Atabal y Calle Nuzas? ¿cuál es la situación de los 6 millones de euros que se han comprometido para el soterramiento de estas líneas de alta tensión? En ese sentido ¿Cuál es la situación de los acuerdos alcanzados? ¿en que estado se encuentra su cumplimiento?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina